



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 9/12  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 27/09/12



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

## ÍNDICE

### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

	Pág.
PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012.	2

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Presupuesto de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2012.	2
PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2012.	11
PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal proponiendo la aprobación del “Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020”.	14
PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal en relación a la Disposición Final Décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.	35
PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción Institucional, en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación.	36

### **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

PUNTO N° 7.-Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación inicial de la modificación estructural de elementos del P.G.O.U.-2011 referida al ámbito del SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6 SUS-G.7 y SGIT-SNU-G.2 “Parque de la desembocadura del Guadalhorce”.	39
PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual del catálogo de edificaciones protegidas del PEPRI Centro en C/ Madre de Dios n° 10.	46



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual del catálogo de edificaciones protegidas del PEPRI Centro para la inclusión en el mismo de inmueble denominado “Corralón de las dos Puertas”. 54
- PUNTO N° 10.- Dictamen referido a Propuesta de rectificación de error material de la ficha del PAM.LO.6 97 y aprobar definitivamente plan parcial SUP-LO.1 “Torre del Río”. 62
- PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de estudio de detalle en Camino Viejo de Vélez n°s 6-8 y C/ Baja n° 23 de la Urbanización El Candado. 73
- PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de estudio de detalle en parcelas R.6 y R.7 del PERI LO.12 Santa Rufina. 78
- PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del convenio interadministrativo de colaboración suscrito entre la Autoridad Portuaria y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en materia de gestión urbanística para la adecuación de un tercer carril en el Paseo de los Curas. 86
- PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Propuesta de Inadmisión a trámite de la solicitud de nulidad de pleno derecho formulada contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fechas 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2001 en relación a la finca n° 53 del proyecto de expropiación para la restauración hidrológico-forestal en la cuenca el Río Guadalmedina. 92
- PUNTO N° 15.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación en la que se encuentra el palacete del siglo XVIII del n° 10 de la calle Madre de Dios. 105
- PUNTO N° 16.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a actuaciones municipales en la barriada Los Manceras y sobre el estado de abandono y falta de infraestructuras en la barriada. 109
- PUNTO N° 17.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, sobre la ampliación de la zona azul de estacionamiento regulado, SARE. 112
- PUNTO N° 18.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dª Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a la ampliación de la zona SARE en la ciudad. 118
- PUNTO N° 19.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a mejora en el embovedado del arroyo de la Rebanadilla en el distrito municipal de Campanillas. 121

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Moción del Teniente-Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, para que el Ayuntamiento de Málaga apruebe declararse “Ciudad Solidaria con el Alzheimer.” 124

PUNTO N° 21.- Dictamen referido a dación de cuenta del Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 30 de Julio de 2012, en relación a la actuación de emergencia consistente en la redacción de proyecto y obras de demolición del edificio sito en calle López Pinto n° 29 y su posterior rectificación por error material mediante otro Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012. 126

PUNTO N° 22.- Dictamen relativo a Propuesta de interposición de requerimiento, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, contra el informe emitido con fecha 30 de julio de 2012 en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica. 127

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 23.- Dictamen referido a Moción del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa a la regulación de los ficheros de titularidad pública de la Policía Local. 139

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación a la seguridad del Parque Litoral. 146

PUNTO N° 25.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación a los mercadillos. 148

PUNTO N° 26.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación a la vigilancia policial para evitar el intrusismo en el sector del taxi. 150

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 27.- Dictamen referido a Moción de la Teniente de Alcalde



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup>. Ana Navarro Luna, relativa a la adhesión de la ciudad de Málaga al “Pacto de la ciudad de México”. 152
- PUNTO N<sup>o</sup> 28.- Dictamen relativo a Moción de D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación al mantenimiento de arboleda en distintos puntos del Distrito de Carretera de Cádiz. 155
- PUNTO N<sup>o</sup> 29.- Dictamen en relación a Moción de D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al mantenimiento y limpieza del Parque Lineal y del Arroyo de la Rebanadilla. 158
- PUNTO N<sup>o</sup> 30.- Dictamen referido a Moción de D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al estado de suciedad en que se encuentra la ciudad de Málaga. 161
- PUNTO N<sup>o</sup> 31.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, sobre la creación y mejora de zonas verdes y arbolado en Explanada de la Estación, Calle Jovellanos, el entorno del Mercado del Carmen y otras calles adyacentes. 165
- PUNTO N<sup>o</sup> 32.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la utilización de ponis como atracción en la feria y festejos de Málaga. 168
- PUNTO N<sup>o</sup> 33.- Dictamen referido a Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup>. Ana Navarro Luna, por la que se insta a la Junta de Andalucía a la subsanación de deficiencias en la jardinería de la Línea 2 del Metro de Málaga en la Carretera de Cádiz. 171

## COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

- PUNTO N<sup>o</sup> 34.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, sobre la modificación de los ficheros del Área aprobados en Sesión Plenaria el 26 de noviembre de 2010. 174
- PUNTO N<sup>o</sup> 35.- Dictamen referido a Moción Institucional de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, relativa a las acciones especiales de la Corporación Municipal ante las situaciones de lanzamiento de afectados por las hipotecas. 178
- PUNTO N<sup>o</sup> 36.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, relativa a la puesta en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

marcha de actuaciones para sensibilización, prevención y atención en casos de maltrato a personas mayores. 181

### COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO Nº 37.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2011 y de aplicación de resultados. 184

### PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U-1.- Moción Institucional relativa a la determinación de las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2013. 186

PUNTO Nº U-2.- Moción Institucional proponiendo nominar una plazuela de la ciudad con el nombre de Jesús Castellanos. 186

PUNTO Nº U-3.- Proposición urgente del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, de corrección de error material relativo al Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP PD-1 “Tassara”. 187

PUNTO Nº U-4.- Proposición Urgente del Delegado de Urbanismo, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a incendio en inmueble abandonado sito en calle Nuño Gómez, 15 propiedad de la Junta de Andalucía e instando a adoptar medidas urgentes respecto a inmuebles de su propiedad. 191

PUNTO Nº U-5.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, relativo a la construcción de anillo ferroviario de ensayo y experimentación para trenes de alta velocidad en la provincia de Málaga. 200

PUNTO Nº U-6.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, D. Damián Caneda Morales, en relación a la posible paralización sine die del proyecto de uso escénico y cultural del Teatro Romano por parte de la Junta de Andalucía. 208

PUNTO Nº U-7.- Moción del Delegado de Educación, D. Miguel Briones Artacho, y la Concejala Delegada del Distrito nº 4 Bailén-Miraflores, D.ª Elisa Pérez Calvo, en relación al incumplimiento del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA) en el CEIP Miraflores de los Ángeles. 216

PUNTO Nº U-8.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Ca, relativa a los incumplimientos del Ministerio de Fomento con la ciudad de Málaga. 223



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U-9.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa al estado de suciedad en que se encuentra la ciudad de Málaga. 272

### MOCIONES

PUNTO N° 38.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo, relativa a actuaciones en los Parques Empresariales e Industriales de la ciudad de Málaga. 284

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la defensa del sector ferroviario y portuario de la ciudad de Málaga. 245

PUNTO N° 40.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al nuevo plan de ajuste económico financiero propuesto por el Equipo de Gobierno para el Ayuntamiento de Málaga y el rechazo a las modificaciones legislativas anunciadas por el Gobierno Central y las medidas de recorte de derechos laborales y sociales. 30

PUNTO N° 41.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo, relativa a la reclamación de deuda a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. 292

PUNTO N° 42.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal. 297

PUNTO N° 43.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la paralización de los equipamientos culturales de la ciudad de Málaga. 307

PUNTO N° 44.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo, relativa a impagos de la Junta de Andalucía a los Centros de Formación de Málaga. 315

PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Socialista, de apoyo a la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo. 255

PUNTO N° 46.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la modificación de manera restrictiva de la actual Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. 270



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 47.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular y Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Concejal Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes, en relación a la promoción de vivienda protegida de la Junta de Andalucía en el municipio de Málaga. 321

PUNTO N° 48.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a acciones y medidas para la movilidad sostenible en la ciudad de Málaga. 329

PUNTO N° 49.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la supresión de ambulancias y en solidaridad con los trabajadores afectados. 247

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 50.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la nueva situación y el pronunciamiento del Equipo de Gobierno municipal ante las noticias aparecidas en medios de comunicación en relación al nuevo aplazamiento de la puesta en funcionamiento del Museo de Bellas Artes en la Aduana, ahora hasta 2014. 335

PUNTO N° 51.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe de las competencias y funciones que tiene asignadas el Director Técnico de Captación de Inversión Internacional, D. Marc Collier Sanderson, así como de sus condiciones laborales, objetivos a conseguir y grado de cumplimiento de esos objetivos, desde su nombramiento. 335

PUNTO N° 52.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique los motivos por los que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha decidido duplicar la zona azul en Málaga. 341

PUNTO N° 53.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique los motivos por los que se sigue denunciando por la vía penal a las prostitutas que incumplen la normativa municipal. 341

PUNTO N° 54.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. 346





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 55.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-  
Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la  
Junta de Gobierno Local. 346

PUNTO N° 56.- Información del Equipo de Gobierno. 347

## RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 57.- Ruegos. 347

PUNTO N° 58.- Preguntas 347



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 9/12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

-----

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cincuenta minutos del jueves, día veintisiete de septiembre de dos mil doce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Damián Caneda Morales  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Navarro Luna  
D. Julio Andrade Ruiz  
D. Raúl López Maldonado  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. Luis Verde Godoy  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D. José del Río Escobar

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D. Carlos Hernández Pezzi  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez  
D. José Sánchez Maldonado  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres  
D. Francisco J. Conejo Rueda  
D. Manuel Hurtado Quero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:**

D. Pedro Moreno Brenes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González  
D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz

#### **Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):**

D. Miguel Briones Artacho  
D. Diego Maldonado Carrillo  
D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No asistieron a esta sesión los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.<sup>a</sup> Cristina Guerrero Moreno, quienes excusaron su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

#### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

#### **PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012.

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

#### **PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 7.658.887,51 €. Los motivos que originan este expediente son los siguientes:

1.- En el Área de Medio Ambiente, suplementar créditos, para actuaciones de la Sociedad Protectora de Animales, por importe de 20.000,00 €.

2.- En el Área de Turismo, dotar créditos al objeto de colaboración en la nueva Fundación sin ánimo de lucro que dedicará sus esfuerzos a la promoción sanitaria de nuestra ciudad, complementando así la oferta turística, por importe de 45.000,00 €.

3.- Consignar créditos en el Área de Gestión de Ingresos, con la finalidad de ayudar económicamente en el pago del IBI a los vecinos del municipio de Málaga, por importe de 32.264,89 €.

4.- En el Área de Derechos Sociales, suplementar créditos, para conceder ayudas económicas para paliar, en lo posible, los problemas económicos, que se detectan en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, por importe de 120.000,00 €.

5.- También en el mismo Área, dotar créditos para una instalación de acogida nueva dirigida a personas sin hogar, anexa al actual centro municipal de acogida, por importe de 200.000,00 €.

6.- Así mismo por el Área de Derechos Sociales, con objeto de transferir a la Asociación “PROYECTO HOMBRE”, para hacer frente al proyecto denominado “Adolescentes y menores: comportamiento disruptivo”, se consignan créditos, por importe de 20.000,00 €.

7.- En el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, dotar créditos, al objeto de acometer la ampliación del sistema GECOR, por importe de 50.000,00 €.

8.- Incrementar las transferencias corrientes al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, por importe de 350.000,00 €.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**9.-** En el Área de Seguridad, Servicio de Extinción de Incendios, consignar créditos para atender la parte correspondiente de aportación municipal, al haberse incrementado la cuantía del convenio con UNESPA, por importe de 26.187,60 €

**10.-** En el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, modificar créditos al objeto de adecuar convenientemente el uso de las instalaciones del edificio municipal del Centro de Adultos de Mayores “El Perchel”, mediante la instalación de un ascensor, así como instalación de otros elevadores en los centros municipales del Distrito de Cruz de Humilladero, por importe de 42.004,17 €.

**11.-** En la Gerencia de Urbanismo, dotar créditos, por importe de 6.303.430,85 €, al objeto de afrontar:

- Expropiaciones pendientes de financiación, por importe de 5.493.755,35 €.
- Realización de obras contratadas por trámite de emergencia, por importe de 809.675,50 €.

**12.-** En el Área de Medio Ambiente, consignar créditos para llevar a cabo una nueva construcción de un nuevo Parque Canino, por importe de 50.000,00 €.

**13.-** En el Área de Comercio y Vía Pública, suplementar créditos para reformar las instalaciones eléctricas y contra-incendios del mercado de Bailén, por 80.000,00 €.

**14.-** Consignar créditos en el Área de Cultura, con objeto de dotar con los equipamientos necesarios para el funcionamiento del Museo Interactivo de la Música en el nuevo edificio, por importe de 150.000,00 €.

**15.-** Dotar créditos en los Distritos Municipales, para Microactuaciones, por importe total de 170.000,00 €.

**Dichas modificaciones se financiarán:**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Se financian con mayores ingresos:

**Capítulo VIII “Variación de Activos Financieros”, Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 7.658.887,51 €**

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

#### **R E S U M E N**

#### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>4</b>	587.264,89	0,00	0,00
<b>6</b>	326.187,60	242.004,17	0,00
<b>7</b>	6.303.430,85	200.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.216.883,34</b>	<b>442.004,17</b>	<b>0,00</b>

### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	7.658.887,51	Remanente Tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>	<b>7.658.887,51</b>	

**Segundo.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.*”

*Consta informe de la Intervención General de fecha 13 de septiembre de 2012.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de las representantes del Grupo Municipal Socialista.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2012 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Aquí hay una petición anunciada en Junta de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

portavoces. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a las compañeras y compañeros de Corporación, a las personas que asisten al Pleno, a los medios de comunicación, en definitiva a todos los que tienen a bien escucharnos en las deliberaciones y en el intento común, espero que de todos, de lograr que este Pleno sirva para solucionar si no todos, parte de los problemas de la ciudad de Málaga.

Nosotros hemos pedido intervenir en este punto porque no podemos dejar pasar la oportunidad para que la ciudad de Málaga, sus ciudadanos, conozcan cuál es la gestión económica; es un punto concreto, porque hay otro punto donde vamos a hablar del Plan de Ajuste. Pero muchas veces, por desgracia, las cuestiones de modificaciones presupuestarias pasan como algo técnico, sin mayor trascendencia, sin que tenga una carga política. Lo cual, yo creo que responde a una, quizás equivocada interpretación de la realidad. Lo que Uds. traen aquí, Sra. Martín Rojo - permítame que me dirija a Ud. especialmente pero también al Alcalde de la ciudad- porque –insisto- quien ha gestionado esta ciudad desde hace 17 años es el Partido Popular; Uds. traen el fracaso de su política presupuestaria. Porque cuando se hace un Presupuesto hay que hacerlo con la voluntad de que sea estable, sea la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos que se prevén liquidar y de los gastos que se van a reconocer. Pero claro, como Uds. modifican el Presupuesto un día sí y otro día también, eso se dinamita, se hace pedazos. Y Uds. son el ejemplo paradigmático, e intentaré demostrarlo, de mala gestión a pesar de que de acuerdo con el Alcalde, si escucháramos y compartiéramos su opinión, Málaga sería el ejemplo paradigmático de ciudad bien gestionada. Pero bueno, eso creo que está muy lejos de la realidad.

Por sintetizar, estamos hablando de una cantidad muy importante: unos 8 millones de euros. Saben Uds. que de esos 8 millones, 6 millones son para expropiaciones por una mala gestión, porque no se hizo en su momento correctamente; y 6 millones que, además ya estaban comprometidos en el Presupuesto, pero sin embargo, Uds. no le habían hecho la transferencia a la Gerencia de Urbanismo; 800 mil euros que se refieren a todo lo concerniente a gestiones que, desde luego, tampoco se corresponden con una adecuada gestión presupuestaria. Y le pongo un ejemplo fundamental: 350 mil euros para el Palacio de Ferias de la ciudad, 350 mil euros.

Queridas compañeras y queridos compañeros, es que llueve sobre mojado. 350 mil euros en un Palacio de Ferias que ya nos cuesta 2 millones de euros todos los años, donde de acuerdo con el Alcalde, como los Gerentes en este Ayuntamiento son todos unos crack, son un deshecho de virtudes por lo cual está justificado pagarles de una manera tan generosa, pues nos cuesta esa eficaz gestión 2 millones todos los años. Y ya para rematar la cosa: 350 mil. Y esto puede ser debido a dos cosas, Sr. de la Torre, permítame que me dirija especialmente a Ud. porque Ud. ha gestionado este Ayuntamiento 17 años. Puede ser debido a, como digo, a dos razones: o Uds. se creen lo que dicen, que yo no me creo, porque los tengo por personas inteligentes; o Uds. tienen, como decía Marx en El Capital, una reproducción falsa de la realidad que es la definición de ideología en términos de materialismo dialéctico. Y algo falla, porque Ud. Sr. de la Torre dice cosas que desde luego justifican una profunda reflexión. Es más, yo le diría Sr. de la Torre, a mí me



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gustaría votarla. Créame, porque Ud. es una persona innovadora, Ud. ha innovado, Ud. es una Leyenda en la ciencia; ha cambiado la geografía, la química, la teoría política y la psicología. Se lo voy a explicar, para que los malagueños sepan cómo Ud. plantea las cuestiones. Ud. ya nos cambió la geografía diciéndonos que el Guadalmedina no era un río. De hecho, en la Universidad ya se han cambiado planes de estudios y ya no se incluyen en los manuales el Guadalmedina, porque lo dijo Ud. Ud. dijo que no era un río: “*vamos a hacer un plan pero no es un río*”, es una charquilla que tenemos aquí en la ciudad. Y hombre, y termino porque quiero ser riguroso, evidentemente en la segunda intervención le explicaré que obviamente esa imagen de la ciudad que Uds. nos... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo Socialista...”

**Sr. Moreno Brenes:** “No, no, permítame terminar la frase. Esa imagen de la ciudad que Ud. nos da, obviamente no se corresponde con la realidad. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenos días a todos los compañeros de Corporación, y muy especialmente al público que hoy está aquí, trabajadores y servidores públicos de este Ayuntamiento, y trabajadores de la ciudad, y a todos aquellos que también nos siguen por otros medios como son los de las redes sociales o internet.

Después de este saludo quería expresar por qué mi Grupo Municipal mostraba una postura contraria a esta modificación de crédito. Y la mostraba contraria porque es de nuevo la muestra de una falta de previsión. Este Ayuntamiento, en materia económica, ha cometido graves errores; los más graves un endeudamiento excesivo que nos llevan a ese Plan de Ajuste sobre el que hoy podremos pronunciarnos más detenidamente, pero a unas malas prácticas en general en materia económica. Y esa mala práctica es no prever lo que se necesita gastar, tener que modificar después Presupuestos y usar remanente. Ese remanente, que el Sr. de la Torre ha vendido como “sobra”, “nos sobra”, de otros años lo hemos hecho tan bien que nos ha sobrado Presupuesto y ahora tenemos remanente. Y ahora usamos este remanente para la imprevisión y seguimos tirando de esos créditos concedidos pero no usados, para seguir endeudando a la ciudad. Y todo eso es lo que hoy nos lleva al problema que hoy vamos a ver durante este Pleno: a que recorten los que no son culpables de esos excesos. Así que por esa razón, por las malas prácticas económicas de este Ayuntamiento, gravísimas para el futuro de esta ciudad, no estamos de acuerdo con esa modificación en términos generales.

Pero es que tampoco podemos estar de acuerdo con que sigamos tirando recursos donde no se sabe gestionar bien, y aludo por la cuantía sobre todo a la modificación que plantean para cubrir el déficit del Palacio de Ferias, donde ya teníamos que cubrir 1,9 millones de euros por el déficit de esta empresa y ahora le volvemos a echar 350 mil euros, en vez de plantear cómo hacerlo más eficiente o cómo ganar menos quienes ganan en exceso, como son los propios titulares de esas





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empresas, digo los Gerentes de esas empresas, que ganan en exceso. Mientras estos ganan en exceso, a otros van a ver recortado su salario, o lo que es lo mismo aumentado su horario de trabajo, en el mismo Pleno del día de hoy; vemos cómo unos van a seguir ganando muchísimo, mientras otros ven recortados sus derechos. Y además, se utiliza esa modificación de crédito para financiar también una nueva Fundación, una nueva Fundación privada, que se llama así, para la promoción sanitaria de Málaga. Mire, para la promoción sanitaria de Málaga mejor que no hubiera recortes en el Estado, como lo está habiendo sobre la salud, en vez de utilizar remanente y tener el problema que tenemos para seguir continuando con esa dinámica de echar dinero donde no lo merece, o donde la prioridad no nos marca. En ese sentido, mi crítica más absoluta a ese descontrol económico, a esas malas prácticas, a ese endeudamiento excesivo y a seguir no enterándose este Equipo de Gobierno de que hay otras prioridades en la ciudad.”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuesto: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo creía que íbamos a tocar el tema de la modificación, pero ya veo que Uds. en este escenario están adelantando el punto siguiente. Yo no lo voy a adelantar, creo que tiene su momento y ya hablaremos del Plan de ajuste, de los recortes y de cómo Uds. gobiernan con su ejemplo, que pediré que también me hagan sus propuestas donde están sus representantes de sus Grupos Políticos.

Mire Ud., el remanente ya lo hemos dicho infinidad de veces, pero Uds. siguen sin rigor, siguen intentando confundir a la opinión pública y siguen viendo negativo un ahorro del gasto corriente. Yo entiendo que su política económica, su política de gestión afortunadamente es muy distinta a la que lleva este Ayuntamiento. Y digo afortunadamente porque nosotros no gastamos más que ingresamos, y eso es lo que provoca un remanente positivo de Tesorería y esa es la realidad. Y como tenemos un remanente positivo de Tesorería y queremos hacer frente a imprevistos y ampliar los Presupuestos del año 2012, pues es lo que hemos hecho, ver un listado de prioridades, que ya se debatió punto por punto en la Comisión, donde pudimos explicarle todos los detalles y donde yo vuelvo a insistir en que eran totalmente necesarios. Por tanto, yo me comprometí efectivamente desde el primer día a que intentaríamos hacer las mínimas modificaciones posibles, en lo que llevamos de año ya llevamos tres modificaciones. No sé dónde Uds. gobiernan o sus colegas, Uds. están aquí, cuántas modificaciones llevan, pero desde luego a lo mejor no hacen ninguna porque como tienen déficit no pueden tener un remanente positivo que le aporte, en este caso, hacer una mayor inversión, una política de Distritos, una política social o una política de fomento del empleo.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Segundo turno, Sr. Moreno Brenes si es necesario. Adelante”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a hablar de la modificación Sra. Martín Rojo. Es que la modificación es de Presupuesto, y el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presupuesto tiene que ver con la gestión económica, supongo, supongo. Lo supongo porque como en este Ayuntamiento ya lo blanco es negro y lo negro es blanco, pues puede llegar un momento en que no sepamos de lo que estamos hablando. Hombre, en un Ayuntamiento donde, como digo, el Sr. de la Torre es tan innovador tan innovador que lo cambia todo, ha cambiado también la teoría política básica de la prudencia. Le voy a explicar la prudencia en qué consiste, Sr. de la Torre. Ud. que es un releído, ha leído a Baltasar Gracián en su teoría de la prudencia política. La prudencia política se la sintetizo. Es muy largo pero se sintetiza: *“si lo haces muy mal, muy mal, muy mal, por lo menos cállate, cállate, no alardees de lo que estás haciendo mal”*. Pero claro, cuando yo escucho al Sr. de la Torre decir: el Ayuntamiento más saneado; el mejor Ayuntamiento; somos un ejemplo de todos. Prácticamente somos la referencia de todos los Ayuntamientos y llegó a decir: *“hombre, no pedimos que nos pongan un botafumeiro”*, hombre, menos mal que no pide Ud. que le pongan un botafumeiro como en Santiago de Compostela, tampoco bajo palio ¿no, Sr. de la Torre? Lo digo porque eso ya lo llevaba otro vamos, ese bajito, anchito que es de Ferrol. Digo, porque vamos a ser serios.

Con lo que está cayendo, como Ud. ha puesto este Ayuntamiento, que lo está poniendo al pie de los caballos, con unos trabajadores que ya no se les puede pedir más, con unos servicios públicos que se los están desmantelando, que Ud. diga que el Ayuntamiento de Málaga es un ejemplo para el resto de los Ayuntamientos en España, solamente puede ser producto de que Ud. en su innovación ha roto todo. En vez de ser prudente y callarse, Ud. lo que hace encima es sacar pecho por esa gestión tan innovadora. Y ahí llegamos ya a situaciones paradigmáticas, como decía Ud. del agua de El Atabal, como había que pagar más, eso es bueno para los malagueños. El pelo más bonito, ¿se acuerda Ud.? ¿Eso lo dijo Ud., no? Las paellas más buenas, porque el agua estaba mejor y además la espalda no la cargábamos con la botella de agua. Ud. es que es capaz de hacer... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir, con brevedad.”

**Sr. Moreno Brenes:** “Lo bueno... es bueno pero la gente... y termino con esta idea, la gente no está para bromas. La gente no está para aguantar más situaciones como esta, y creo que con modificaciones como esta, dándole más dinero a una ruina como el Palacio de Ferias, Uds. lo que están en definitiva es prácticamente riéndose de la gente.”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Gámez, segundo turno”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sí, hay una frase que dice: *“no se debe gastar más de lo que uno tiene”*. No es precisamente de un socialista, es del Sr. Rajoy con el que no comparto prácticamente nada, pero esta frase por lo menos sí me gustaría que se la hubiera Ud. aplicado. Este Ayuntamiento tiene 800 millones de euros de deuda; este Ayuntamiento va a tener que pagar más de 20 millones en intereses de esos préstamos en el Presupuesto del año próximo; este Ayuntamiento no puede decir que el remanente es un dato positivo, ni que es un Ayuntamiento solvente como me he cansado de escuchar. Pero, ¿cómo vamos a decir que es un Ayuntamiento solvente cuando no tiene la capacidad de devolver lo que debe ni siquiera al Estado,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese exceso que ha recibido de los ingresos del Estado y ha tenido que someterse a un Plan de Ajuste porque sobrepasa el objetivo de estabilidad? Y no voy a adelantar el debate, pero si Uds. siguen utilizando el remanente, práctica que ya está prohibida en ese Plan de Ajuste y Uds. la usan a tres días de que se apruebe el Plan de Ajuste, siguen usando el remanente porque no han previsto bien los gastos que tenían que hacer y porque, en otros casos, como he referido esa Fundación por poner un ejemplo, siguen pensando que hay dinero para todo cuando lo esencial no lo están cubriendo, y desde luego cuando los trabajadores están siendo los que pagan el pato, amén de las inversiones de esta ciudad. Así que yo creo que no deberían sacar pecho. Efectivamente no, no creo que estén para sacar pecho de solvencia; es un plan extraordinario; es un plan extraordinariamente duro y todo esto viene de esas modificaciones, de esos excesos de los años atrás”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Martín Rojo, segundo turno”.

**Sra. Martín Rojo:** “Gracias, Sr. Presidente. Ud. confunde los términos, ya el otro día en la Comisión de Economía tuvimos el gusto de debatir, e incluso definía teóricamente lo que podía haber sacado -imagino de algún diccionario- pero como Ud. comprenderá la interpretación puede estar... Este Ayuntamiento es solvente, Sra. Gámez. Es solvente y Ud. puede contar lo que quiera, y no tiene déficit y Ud. puede contar lo que quiera. Tiene una deuda, tiene una deuda por haber realizado una serie de inversiones que ahora en el debate posterior, porque yo repito no voy a adelantar, trataremos en el punto correspondiente. Y estamos para cubrir y atender las necesidades de los ciudadanos, les guste o no les guste. Y si en este año hay que acometer una obra porque junto a un colegio hay que poner un muro de contención y es una obra de emergencia, lo vamos a hacer, porque podemos. Lo primero, porque queremos atender las necesidades; y lo segundo, porque afortunadamente debido al rigor y a la austeridad que se lleva desde el primer día que se aprueba el Presupuesto, tenemos capacidad de hacerlo. Las expropiaciones también se han pagado, estaban adheridas en el Presupuesto, no es que no estuvieran contempladas. Mire Ud., es que estaban condicionadas a una venta de locales, que si ahora por la situación de crisis no se venden, ¿qué hacemos? Pues se hace una modificación, pero el montante económico está y no son cosas imprevistas que nosotros estemos ahora mismo estipulando si se hacen o no se hacen.

Y el Palacio de Ferias, que está muy repetido, yo no sé. Yo entiendo que Uds. probablemente no hubieran querido que estuvieran 5 mil personas aquí en un Congreso de médicos, que la media son de 500 euros solamente en pernoctación, más lo que puede suponer en gastos de transporte, ocio y demás, con una renta industrial de 6 millones de euros para la ciudad, pues pregúntele Ud. al sector. Pregúntele Ud. a las empresas, que son las generadoras de empleo, si quieren que nosotros tengamos ejes estratégicos en la ciudad que atraigan inversión, y que de alguna manera podamos celebrar eventos aquí. Pero posteriormente, en el debate del Plan de Ajuste contestaré a todas... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Terminado el debate, procede la votación de este Punto, el dictamen del Punto 2.  
Comienza la votación”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 4 votos en contra (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Sánchez Maldonado) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL 2012.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la siguiente Propuesta de fecha 17 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2012.***

***Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:***

***Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:***

<b><i>CAPÍTULOS</i></b>	<b><i>PRESUPUESTO O VIGENTE</i></b>	<b><i>SUPLEMENTOS</i></b>	<b><i>CREDITOS EXTR.</i></b>	<b><i>TOTAL</i></b>
-------------------------	-------------------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2	1.232,03	0,00	0,00	1.232,03
<b>TOTAL</b>	<b>1.232,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.232,03</b>

**Segundo.-** *Que se le de al Expediente el tramite legalmente establecido.*

*Asimismo, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012.**

*Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 18 de septiembre, referido a facturas incluidas en el Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012, del que se desprende el siguiente reparo:*

**Reparo:** *Con respecto a los recibos expedidos por la Comunidad de Propietarios Puerto Parejo y visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos*

*Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.*

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

*La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 18 de septiembre de 2012, a facturas contenidas en el Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del ejercicio 2012, conforme a la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 17 de septiembre de 2012, que queda transcrita en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO:** *La aprobación, asimismo, de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, complementaria de la anterior, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General en fecha 18 de septiembre de 2012.*

**TERCERO.-** *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

(Se producen gritos de una parte del público asistente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Silencio, silencio, silencio. Si no se callan Uds. tenemos que desalojar el Pleno. Levantamos la sesión. Ruego silencio, si no levantamos... Levántese la sesión.

En estos momentos, siendo las 12,10 horas el Alcalde-Presidente suspendió la sesión debido al alboroto producido por parte del público asistente a la sesión, reanudándose la misma cinco minutos después.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Bien, recuperada la normalidad me permiten, en el salón de Plenos, es bueno recordar que en Junta de Portavoces quedamos en acumular el debate de este Punto 4 y el Punto 40 del Orden del Día que es una



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción planteada exactamente por Izquierda Unida, en relación a esta misma cuestión. Entonces, léanse los epígrafes del 4 y del 40, por favor”.

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL “PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2013-2020”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2013-2020.**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“La Disposición Final Décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, relativa a ampliación del número de mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, establece los requisitos y formalidades requeridas para acceder a la citada ampliación estableciendo la posibilidad, entre otras, de hasta 108 mensualidades.*

*Establece la citada disposición los siguientes requisitos:*

*.- Tener aprobada la Liquidación del Presupuesto 2011*

*.- Acuerdo del Pleno de la Corporación de solicitud y un compromiso acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*.- En el caso de que las Entidades locales incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que les resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán aprobar un plan de ajuste,*

*.- Acreditar, con certificado del Interventor que la entidad solicitante cumple con los citados principios o que tiene aprobado un plan de ajuste para la consecución de los mismos.*

*Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Málaga la situación es la siguiente:*

- ❑ *La Liquidación del Presupuesto 2011 fue aprobada por Decreto de 27 de abril de 2012.*
- ❑ *No se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria según el informe emitido el 2 de agosto de 2012 por la Intervención General que se cuantifica en términos consolidados en la cantidad de -192.956.074,12 euros.*
- ❑ *No se cumple con el principio de Deuda Pública al establecer Ley 2/2012, de 29 de junio, un índice de endeudamiento del 75% .*
- ❑ *Se cumple con los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*

*Por tales motivos, con el fin de poder solicitar al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Publicas la ampliación a 108 mensualidades de reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, se presenta a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del **“Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del Presupuesto 2011 y el ajuste a los límites de endeudamiento vigentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012”**.*

*Las características esenciales del Plan de Ajuste son:*

- ❑ **Ámbito de aplicación:** *Ayuntamiento, Organismos Autónomos y las empresas municipales que cuyos ingresos de mercado no están por encima del 50%. No obstante, determinadas medidas en materia de personal y contención de gasto serán de aplicación a la totalidad de la estructura municipal.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Ámbito temporal: 2013- 2020**, si bien es preciso distinguir en la estructura y desarrollo del Plan de Ajuste de hitos fundamentales:
  - En el año 2013 se inicia el Plan de Ajuste y sus previsiones constituyen la base para el desarrollo de todas las proyecciones presupuestarias y financieras de los años posteriores.
  - En el año 2017 se alcanza el objetivo de estabilidad
  - En el año 2020 se alcanza el objetivo de Deuda Publica (índice de endeudamiento).
  
- **Objetivos del Plan de Ajuste:**
  - Corregir de forma progresiva la desestabilidad presupuestaria en términos consolidados resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2011 generando a través de los presupuestos anuales del periodo 2013-2017 una capacidad de financiación que posibilita absorberla.
  - Alcanzar de forma gradual el índice de endeudamiento del 75% fijado para las Corporaciones Locales en la L.P.G.E. para 2012, se consigue cumplir con el objetivo en el año 2020.
  - Mantener o mejorar los plazos de pago a proveedores en los plazos actuales, por debajo de lo exigido legalmente.
  
- **Criterios de elaboración del Plan de Ajuste y de evolución de las magnitudes presupuestarias**
  - Ha sido necesario realizar un escenario presupuestario para todo el periodo del Plan de Ajuste. Se da así también cumplimiento a la exigencia para todas las administraciones publicas establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
  - Criterios de evolución de las principales magnitudes presupuestarias:
    - Evolución de los ingresos propios: Política fiscal moderada.
    - Transferencias corrientes del Estado: Crecimiento moderado y en función de la evolución del PIB.
    - Transferencias de la Junta de Andalucía conforme a calendario previsto y congelación.
    - No se prevén nuevas operaciones de crédito.
    - Reducción en el año 2013 de los gastos de personal y congelación de los mismos para el resto del periodo o adaptación, en su caso, a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*lo que dispongan las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

- *Contención del gasto corriente con crecimientos en torno a un IPC. del 2%.*
  - *Inversiones: Prudencia, austeridad y realismo en las proyecciones que se verán ajustadas anualmente con la consecución de nuevas fuentes de financiación como aprobación de nuevos programas europeos, desarrollo del PGOU., convenios con otras administraciones públicas, etc..*
  - *Inversiones pendientes de ejecutar: Se hará un examen y revisión general con el fin de reasignar, si fuera necesario, parte de las mismas a nuevas necesidades de inversión en el contexto de crisis económica y de dificultad de obtención de recursos externos.*
- **Medidas para la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Ajuste:**
- *El Plan establece un conjunto de medidas en materia de gasto de personal y gasto corriente y de inversiones, algunas de ellas son continuación de las que se viene aplicando desde hace varios años:*
    - *Respecto de los gastos de personal se establecen entre otras prohibición de cobertura de vacantes, amortización de plazas incremento de la jornada laboral, movilidad, absentismo, prestaciones sociales, horas extraordinarias etc....;*
    - *En el apartado de gastos corrientes destacar las que se refieren a reducción de consumos de electricidad, combustibles, energía eléctrica, material de oficina, centralizaciones de gastos. Destacar también que la mayoría de ellas son continuación de las políticas de ahorro de gasto que se vienen aplicando en nuestro ayuntamiento desde hace varios años.*
    - *Sobre las inversiones municipales se establecerá un mayor control en la planificación y ejecución de las mismas con el fin de conseguir los objetivos de estabilidad fijados para cada uno de los años del Plan de Ajuste. Así mismo se procederá a una revisión de las inversiones pendientes de ejecutar con el fin de mantener su presupuestación o reestructurar las finalidades de las mismas para afrontar adecuadamente las necesidades de inversión de la ciudad en un contexto de crisis económica y de recursos escasos.*
    - *Finalmente, se establece un mecanismo seguimiento del plan que se encomienda a la Comisión de Seguimiento para el control de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del ayuntamiento de Málaga.; ello sin perjuicio de los preceptivos controles que se realizan por la Intervención General.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *La aprobación del “Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del Presupuesto 2011 y el ajuste a los límites de endeudamiento vigentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012”.*

**Segundo.-** *La remisión del Plan de Ajuste al Ministerio de Hacienda y de Administraciones públicas a los efectos previstos en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.*

**Tercero .-** *Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, de fechas 2 de agosto y 20 de septiembre de 2012.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de septiembre de 2012 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Decía que dentro de las peticiones de palabra que hay en el Pleno en relación a distintos puntos, hay dos en concreto sobre estas cuestiones.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Manuel Jesús Troyano Téllez, en representación del Sindicato Independiente de Policías de Andalucía, el SIP-AN, y D. Francisco Millán López que representa al colectivo de bomberos del Ayuntamiento de Málaga y que supongo que estarán aquí presentes. En el orden que Uds. quieran, bien el Sr. Troyano, bien el Sr. Millán. ¿Quién empezaría? Entiendo que el Sr. Troyano. ¿Perdón? Sí, sí, Manuel Jesús Troyano. Coja el micro que Ud. quiera, que le pille más cerca. Si está libe el asiento y quiere sentarse encantado, como esté Ud. más cómodo, o de pie como Ud. quiera. Procure que la intervención no sea muy extensa porque tengo muchas intervenciones también de peticiones de este tipo. Normalmente en torno a cinco minutos, si es menos se lo agradecemos, pero lo que Ud. necesite. Adelante”.

**Sr. Jesús Manuel Troyano Téllez** – Sindicato Independiente de Policía de Andalucía: “Sr. de la Torre. El pasado día 20 de diciembre de forma muy breve el Director de Personal informó a los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento de los recortes económicos que se van a producir por el Plan de Ajuste. Como es bien conocido, los empleados públicos hemos sufrido recortes múltiples desde el Gobierno Central. Primero fue el PSOE, que nos quitó el 5 por ciento de las retribuciones; y ahora llega el Partido Popular y nos quita la paga de Navidad, nos aumenta los días de trabajo y elimina otros derechos ya consolidados.

Como SIP-AN viene denunciando desde hace años, nuestro Ayuntamiento al borde de la quiebra pretendía compensar la falta de ingresos por Urbanismo con la congelación de las retribuciones de sus trabajadores; con un aumento de la zona azul de aparcamiento; con la retirada de vehículos por la grúa; y con un aumento de las sanciones de los policías locales, entre otras acciones. Pese a estas medidas, el Ayuntamiento de Málaga ha solicitado el rescate a la Administración Central, ofreciendo como moneda de cambio la bajada de los sueldos de los trabajadores. Es decir, los funcionarios del Ayuntamiento de Málaga sufriremos la incompetencia administrativa de los gestores actuales y de los que ya se han ido, cuando durante años nos han engañado presumiendo de una buena gestión económica.

Sr. Alcalde, a los policías locales no nos puede engañar. Además de los gastos en museos vacíos, obras faraónicas, altos sueldos de personal de su Partido, además de todo esto, que sale en prensa, hemos sido escoltas de sus Concejales y sabemos los gastos superfluos -por llamarlos de alguna manera- que se podrían evitar. Ataca Ud. a los más débiles. Nos informa de manera liviana sobre un Plan de Ajuste que recaerá sobre los sueldos de las escalas más básicas de sus trabajadores para que, a su vez, el resto de los beneficiados de este Ayuntamiento no se les rebaje en lo más mínimo su nivel de vida. Si hasta los miembros de su Partido se sorprenden por los sueldos del personal de confianza de este Ayuntamiento. Recorte Ud. ahí, y retire lo que sobra y deje lo imprescindible.

Desde SIP-AN no admitimos estos recortes que están llevando a las familias de muchos compañeros a una situación insostenible. ¿Sabe Ud. que el paro también afecta a muchas familias y trabajadores de este Ayuntamiento? ¿Sabe Ud. que la suma de todos los recortes hacen que a estas familias les suponga una pérdida del poder adquisitivo del 50 por ciento? Por el contrario, no conocemos que el Plan de Ajuste prescindiera de ningún puesto directivo, ni tan siquiera recorte en los ingresos de los cargos políticos; al igual que no detectamos que Ud. responsabiliza a ningún miembro de su Partido de esta nefasta gestión.

Desde SIP-AN, propondremos medidas de protesta contundentes,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comenzando con la concentración de hoy; la de mañana en el Palacio de Congresos de Torremolinos en el Congreso del Partido Popular; y el sábado 29 en Sevilla.

Sr. Alcalde, los policías locales nos negamos a ser los pagafantas de su gestión. Es por lo que exigimos que rectifique o presente su dimisión, dejando a otros arreglar lo que Ud. no ha sabido evitar”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Tiene la palabra, a continuación, D. Andrés Francisco Millán”.

**D. Andrés Francisco Millán** – en representación del Colectivo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga: “Buenos días, Sr. Alcalde, Sres. Concejales de esta Corporación. En primer lugar, quiero darle las gracias al Grupo de Izquierda Unida por habernos cedido esta palabra en el Pleno.

Entre los valores que nos hacen sentir orgullosos a los bomberos de Málaga está la solidaridad, y no acostumbramos a mirar para otro lado en momentos de crisis. Tampoco en esta ocasión queremos mirar para otro lado y callar, viendo el despilfarro y el mal Gobierno del Ayuntamiento de Málaga. A los recortes recibidos del Gobierno Central, ahora sumamos lo que Ud. promueve, Sr. Alcalde, es como Robin Hood, nos quita el dinero a los trabajadores para dárselo a sus cargos de confianza. Como ejemplo le ponemos el Coordinador de Seguridad, que desde que llegó no ha hecho más que entorpecer el trabajo de los profesionales del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, poniendo en marcha aventuras organizativas, como la separación de Protección Civil de Bomberos, o el traspaso presupuestario de dudosa legalidad, y en este sentido me refiero a los fondos que bomberos recibe de la Unespa.

Le solicitamos su cese inmediato por su mala gestión, innecesaria e inútil. Por otro lado, somos los bomberos los mismos que hace 20 años, con una edad media altísima, la mayor jornada laboral de este país, y aun con esas se nos aumenta la jornada laboral. Está Ud. desmantelando Cuerpos como el Grupo de Rescate y la Unidad Médica de Intervención.

Sr. Alcalde, su desastrosa gestión pone en peligro el futuro de nuestros hijos. Le recuerdo el millón de euros del Parque de Campanillas que permanece cerrado hace ya 10 años, y un sinfín de ejemplos que Uds. mejor que nadie lo conocen.

Sr. Alcalde, Ud. está incendiando los parques de bomberos. Como todos los incendios, las consecuencias son imprevisibles, y algunos daños irreparables. Le solicitamos revise la propuesta del Plan de Ajuste que mina nuestra seguridad y de forma añadida la de todos nosotros. Y lo más importante, la de todos los ciudadanos. Después de todo esto, sí quiero decirle a Ud. que haga el bien a este colectivo. Sr. Alcalde, rectifique y si no, márchese y llévese de la mano por favor a su Director de Personal y a los cargos de confianza.

Y ya por último, recordar que considero una falta de respeto el haberle dado la espalda a sus trabajadores habiéndose marchado del Pleno.

Y ya no tengo nada más que decir”. (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Veo que los que están en el Pleno, me refiero al público a quien saludo siempre con afecto cuando están aquí, y por supuesto a quienes nos siguen por internet, recuerden el principio de no manifestar de ninguna manera acuerdo o desacuerdo. Con respecto a la alusión que se ha hecho es que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no se puede interrumpir un Pleno desde la zona del público, y por eso he pedido que los que estaban haciendo ruido salieran fuera; y Uds. que no habían hecho ruido, han seguido aquí como siempre hacemos, lógicamente. Pero quede claro que no puede, no se hace en ninguna Cámara sea de ningún ámbito territorial, nacional, regional o local que se haga esa interrupción. Por supuesto, que encantado no solamente de que estén sino de que esta participación que no hay un solo Ayuntamiento en España que dé tanta participación y voz a los ciudadanos, porque alguna en concreto me parece que el SIP-AN sí está registrado, pero no el colectivo de bomberos. De modo que Sr. Millán cuando Ud. hablaba en nombre del colectivo de bomberos sepa que nuestro Reglamento no prevé que una entidad que no esté registrada en el Registro de Entidades del Ayuntamiento pueda intervenir. Pero nosotros venimos haciéndolo, inclusive ciudadanos particulares. Esa es la realidad. Y estamos orgullosos de ello, como de muchas cosas que hace este Ayuntamiento, entre otras dar esas facilidades de participación.

Bien, entramos ya en el debate de este tema por parte de los Grupos y tiene lugar la palabra en primer lugar, Izquierda Unida, ¿quién va a intervenir? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Ya antes he saludado a todo el público, pero ahora quiero hacer una especial mención a los representantes de los trabajadores y quedarme con algo que han dicho. Ellos son solidarios. Pero una cosa es ser solidarios, y otra cosa es asumir que tienen que pagar lo que otros han hecho mal. Y creo que eso es de puro sentido común y de justicia.

Sr. de la Torre, yo esperaba que Ud. hoy por lo menos recondujera su discurso a un cierto grado de realismo. De realismo, de reconocer que esto está mal, que la gestión del Ayuntamiento desde luego va por unos derroteros muy preocupantes. Pero se ve que no. Le decía en la intervención anterior que Ud., supongo que de forma jocosa, hablaba de que: hombre, no esperaba botafumeiros. ¿Ud. qué es lo que espera? ¿Qué quiere que le digamos, que nos vamos a reír de forma entusiasta a ese discurso, ajeno a la realidad según el cual el Ayuntamiento de Málaga es un desecho de virtudes en la gestión económica? Es que claro, Sr. de la Torre, si le hacemos caso podemos correr el riesgo de realmente situarnos en una Málaga distinta, porque yo la Málaga que conozco no es la Málaga que Ud. está diciendo. Pero ni en Málaga, ni en Andalucía, ni en Chechenia, ni en Dinamarca, ni en Uganda la gente cuando, en definitiva está mal, lo está pasando mal, es feliz.

Pero Ud. ha cambiado todo, Ud. ha cambiado, le dije antes, la teoría política, las leyes de la geografía y ahora las leyes de la psicología. La felicidad. Hay una pirámide que es la pirámide de Maslow, que define la felicidad. Uno es feliz cuando cubre sus necesidades fisiológicas; uno es feliz cuando tiene seguridad; uno es feliz cuando tiene un grado de afiliación, tiene amigos; uno es feliz cuando se lo reconocen; y por último, es feliz cuando se autorrealiza. Ahora ya no se llama así, que Ud. lo sepa, ahora es la pirámide de De la Torre, porque hay un punto añadido, un elemento que culmina que es pagar el SARE, esa es la felicidad. Y claro, cuando Ud. esto lo dice con toda la pachorra que lo dice en un periódico, diciendo que en fin, que para salvarle a una empresa por su mala gestión, SMASSA, Ud. ha cobrado más a los malagueños por ese afán recaudatorio exclusivamente, pero no lo hace, no, no. No lo hace por recaudar más, vive Dios que no. Ud. lo hace para que seamos más felices. Claro, pues ya el año que viene yo he propuesto a los colegas de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Psicología que cambien el manual y le pongan suyo: “La felicidad es pagar el SARE”. Es decir, que esto es afrodisíaco. Ud. lo que va a conseguir es que todos seamos felices pagando el SARE.

Sr. de la Torre, baje Ud., reconozca una realidad, que es lo que pedimos en la moción; reconozca Ud. que este plan hay que retirarlo; que este plan no se sostiene; que este plan tiene culpables; y que este plan no puede tener víctimas. Eso es lo que creo que es de puro sentido común. Déjese Ud. de innovar las disciplinas y vamos a la realidad. La realidad es que Ud. dice que este Ayuntamiento es un desecho de virtudes y sin embargo, es tan buena, tan buena la gestión que el Sr. Rajoy le está diciendo que no se fía de Ud. Hasta donde yo sepa, la mayoría parlamentaria hoy la tiene el Partido Popular en el Congreso, que ha aprobado una Ley de Presupuestos: la Ley 2/2012 que le dice: “*mire Ud., es que no me fío de Ud., de Ud. y de otros Ayuntamientos que estén en la misma situación*”. Si Ud. quiere que de 5 pasemos a 9, Ud. tiene que bajar la deuda al 75 por ciento y no tener déficit, o Sra. Martín Rojo, necesidad adicional de financiación, que es lo que dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria y es lo que dice el Interventor que hay en este Ayuntamiento. Es decir, que lo dice el Interventor. Vamos a recoger el texto: “no se cumple porque hay, en definitiva 192 millones de necesidad adicional de financiación”. Déficit, en román paladino, como habla el pueblo con el vecino. Y por otra parte, deuda que no podemos está por encima del 35 por ciento. ¿Quién la ha generado? ¿Estas Sras. y estos Sres.? ¿Los vecinos la han generado? ¿Lo hemos generado todos los malagueños? ¿O le cuento cómo se ha generado? ¿Le cuento el fiasco de Art Natura? ¿Le cuento el fiasco de Tabacalera? ¿Le cuento el fiasco de las transferencias millonarias del Palacio de Ferias, o en este caso al Museo Thyssen? ¿Le cuento cómo gestiona Ud. la política de personal? ¿Cómo Ud. en definitiva paga muy bien, de forma muy generosa a directivos que nos generan pérdidas? ¿Le cuento los sueldos? 17 años, yo le aseguro a Ud. capítulo por capítulo y fiasco por fiasco suma más de 160 millones que es lo que Ud. quiere recaer sobre las espaldas de los trabajadores... (Se apaga el micrófono automáticamente). Un segundito, si me lo permite. Sobre las espaldas de los trabajadores, de los vecinos que no van a tener inversiones y de las personas que peor lo están pasando que no van a tener Servicios Sociales. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez Maldonado tiene la palabra. Le ruego, Sr. García Román (persona del público), que no intervenga de esa forma porque tendré que invitarle a dejar el Pleno. No puede intervenir. Yo recibiré su escrito; si Ud. pide una reunión, le atiendo pero no puede intervenir en el Pleno. Le ruego que, por favor, se calle. Sr. Sánchez Maldonado tiene la palabra”.

**D. José Sánchez Maldonado,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos, un saludo cordial a todos los compañeros de Corporación y a todas las personas que nos están acompañando esta mañana en este Pleno, por los medios directos e indirectos.

Nos encontramos ante una situación de la economía en general en nuestro país, y en particular de esta institución, bastante crítica. Y es necesario tomar medidas. Es necesario para tratar de salir de estos hechos, y salir con el menor coste social posible para todos los ciudadanos, en este caso los ciudadanos de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga. Este es el segundo Plan de rescate desde 2008. En 2008/2011 se hace un Plan de rescate y ahora se plantea otro Plan de rescate a más largo plazo.

Como cuestión general, a mí me gustaría impugnar el procedimiento. Y cuando digo "impugnar" no tomen el tono literal de las palabras. Digo que creo que si hay que hacer este tipo de planes, yo creo que los debíamos hacer entre todos. Este Plan va a afectar a muchos ciudadanos; este plan va a afectar a muchas instituciones; este plan va a afectar de hecho, a la economía de nuestra ciudad de manera fuerte, y yo creo que hubiera sido bueno plantearlo con una fase previa, escuchando a las respectivas fuerzas sociales que representan a esta ciudad y a la sociedad civil de esta ciudad. No hubiera sido malo hablar con sindicatos, hablar con empresarios, hablar con instituciones económicas y sociales, y haber, en definitiva, intentado consensuar el plan con todas estas fuerzas que esto hubiera dado lugar a que algunas de las cosas que están pasando esta mañana no hubieran pasado.

Por eso yo creo que no pasaría nada si el Sr. Alcalde retirara el plan, no porque yo crea que no haya que hacer un plan, un plan financiero están sometidos y están obligados a hacerlo en el 80 por ciento de las instituciones financieras de este país, sobre todo si tienen algún volumen. Está claro. Eso no lo va nadie a poner... Pero yo creo que se podía hacer de esta manera, aunque al final si no queda más remedio y convenciéramos a todos, posiblemente entre todos no sé lo que quedaría al final: lo mismo quedaba este plan mismo u otro diferente. Pero yo creo que tendría ciertas ventajas sociales que esto hecho de esta manera, presentado sobre la mesa y en seis o siete días traerlo aquí a aprobar no le veo yo mucho sentido.

Este plan nos revela un dato que ya conocíamos todos, un dato que lo conocía el Sr. Alcalde, que lo conocían todos los gestores de este Ayuntamiento: que este Ayuntamiento tenía unas necesidades de financiación sobre aproximadamente 200 millones de euros, de los cuales lo que es déficit son unos 26 millones de euros, después los otros son otras partidas provocadas por los remanentes y sobre todo por la no ejecución de inversión. Y la verdad es que este agujero es importante, porque este agujero es casi un 27 por ciento del gasto público de este Ayuntamiento, y si lo comparamos con el gasto no financiero es casi un 30 por ciento. Y esto obliga, nos cayó encima una Ley de Estabilidad Presupuestaria que no es el momento de hablar de la bondad o de la no bondad de esta Ley, o de los plazos o no plazos que impone esta Ley para su cumplimiento, yo en mi opinión pone unos plazos muy estrictos que yo creo que se podría haber hecho unos plazos más amplios y se hubiera sometido a menos tensión financiera a las distintas Administraciones Públicas de este país, pero hay que cumplir la Ley de Estabilidad. Nos dice que el Presupuesto de 2013 es un Presupuesto que tiene que estar equilibrado en todas sus fases de presentación, ejecución y liquidación. Y ya aquí también quiero llamar la atención sobre una cosa: se dice en el mismo plan que se va a conseguir la estabilidad presupuestaria en el año 2017. Yo creo que no, que la estabilidad presupuestaria hay que conseguirla en el año 2013. No sé a qué se referirá esto del año 2017... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene que darle al micro, Sr. Sánchez Maldonado. Puede seguir con cierta brevedad, pero puede seguir. Hemos acumulado dos puntos, aplicamos con flexibilidad el Reglamento".

**Sr. Sánchez Maldonado:** "Tenemos cinco minutos, no se preocupe que





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguiré con el discurso en los otros cinco minutos”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Yo le decía, Sr. Sánchez Maldonado que como hemos acumulado dos puntos, aplicamos el Reglamento con cierta flexibilidad, que puede seguir un poco más. Pero Ud. lo administre como quiera. Pero levemente más, no otro turno entero, como ha dicho”.

**Sr. Sánchez Maldonado:** “Un par de minutos más, un par de minutillos. Bueno, un minuto, no me protestéis... bueno”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Venga, adelante”.

**Sr. Sánchez Maldonado:** “Vamos a ver. Dicho esto, cuando uno repasa el Plan de Ajuste, yo he hecho un repaso en lo que me ha dado tiempo en estos días y veo cuando empiezo con el capítulo 1: “remuneración del personal” y veo una, dos, tres, cuatro hasta veinte medidas de ajuste. Yo no digo que sean muchas o sean pocas, pero después empiezo a ver los otros capítulos y en ninguno de los otros capítulos veo esta pormenorización de las cosas. Y yo pues esto sí echo de menos. Pues bueno, ahora valoraremos en la segunda parte, valoraré las 20 medidas estas. Pero cuando me voy al capítulo en “gastos de compra de bienes y servicios” no veo tan pormenorizado la disminución en cada una de las partidas, que yo creo que sería bueno para tener más información. Se nos dice: “bueno, se va a bajar un 11,8 por ciento la compra de bienes y servicios”; las transferencias corrientes se van a bajar un 17 por ciento. Qué casualidad que el año pasado se subieron el 16. Pero bueno, es decir, que en el plan de manera global, sin valorar la bondad o no bondad que ya lo haré en la segunda parte, yo echo de menos que este plan tendría que estar mucho más microeconómicamente fundamentado. Es decir, mucho más pormenorizado de todas las partidas de las cuales se va a quitar y no se va a quitar. Y esto también daría lugar a que los que lo examinamos, o la gente que lo examine de fuera, viera el conjunto de partidas que hay y pudiera comparar por qué sí de unas se quita y por qué de otras no se quita. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo tiene la palabra”.

**Sra. Martín Rojo:** “Gracias, Sr. Presidente”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. García Román, no debe Ud. interrumpir más el Pleno. Buenas tardes. Sra. Martín Rojo, tiene la palabra”.

**Sra. Martín Rojo:** “Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, Uds. mencionaban la situación económica que tenemos actualmente no solo en el Ayuntamiento de Málaga, sino la situación en el contexto nacional. Un contexto donde Uds., el Grupo Socialista gobernaba e hizo caso omiso, no reconoció la situación que se avecinaba, no tuvo planificación, tomó medidas parciales, tardías, ineficaces y nos llevó a la situación que ahora mismo tenemos, que nos tenemos que ajustar mire Ud. no solo las Administraciones. Nos tenemos que ajustar las Administraciones, las empresas y las familias. Y por una mala gestión y una falta de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsabilidad tenemos que hacer ahora todos un sacrificio colectivo.

Mire Ud., este Ayuntamiento está especialmente sensible con los trabajadores. Especialmente sensible. Cuando se analiza el plan de ajuste que nos da la posibilidad de acogernos porque había un importe que el Grupo Socialista nos había dado de más en la etapa del Gobierno de Zapatero, que Ud. bien conoce, las transferencias, y teníamos ahora que devolver. O sea, se nos da un dinero que nosotros presupuestamos, que ejecutamos y gastamos, y ahora hay que devolverlo. Mire Ud., llega el Gobierno del Partido Popular y dice: *“puede devolvernos no solamente en cinco años, puede hacerlo en diez -o en este caso en nueve- y no va a tener intereses”*. Mire Ud., yo esto lo aplico a un modelo de gestión, ya a nivel personal como en su familia Ud. le dice el banco que puede devolver un dinero en 10 años en vez en cinco, que no le va a cobrar intereses yo creo que Ud. aplicaría un Plan de Ajuste para acogerse a esta ventaja y esta facilidad que da el Gobierno del Partido Popular para corregir el error del Gobierno anterior que no quiso reconocer que estábamos en crisis y aumentó las transferencias, aun sabiendo que nos iba a ocasionar esta deuda que hoy computa la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y en este análisis, este Ayuntamiento, que no vive ajeno en una isla, ha llevado una política solvente que la ha mantenido, y la ha llevado hasta donde estamos ahora mismo, con más de 10 mil inversiones que por supuesto que han supuesto una deuda, por supuesto con fondos propios y con fondos ajenos, como cualquier Administración, como cualquier empresa y como cualquier familia, que a la hora de acometer una inversión solicita un préstamo. Lo importante es que, si miramos hacia atrás, si miramos hacia atrás, Málaga ha sufrido una transformación; Málaga es una ciudad distinta; se ha dotado de infraestructuras; es una ciudad moderna. Y ahí está, están los equipamientos culturales, están las guarderías, están las bibliotecas y una serie de políticas sociales, y de empleo que aunque no tenemos competencias sí que tenemos un compromiso, una responsabilidad y la vamos a seguir manteniendo a pesar de que donde Uds. gobiernan y han gobernado la han quitado y la han reducido.

Este Ayuntamiento se planteó dos premisas a la hora de hacer el plan de ajuste. La primera, no hay despidos. No hay despidos ni de funcionarios, ni de laborales ni de interinos. Dígame qué otra Administración donde Uds. gobiernan han aplicado este mismo ejemplo. Por favor, dejemos la demagogia, estamos hablando de familias, de familias, de hijos, de problemas sociales. Póngame Ud. un solo ejemplo. Bajo la premisa de un solo despido dijimos: *“vamos a garantizar los servicios públicos de esta ciudad”*. ¿Dónde están estos grandes contratos que son los que han generado una sociedad que ha tenido un bienestar que ahora mismo si nosotros no lo mantenemos de qué ha servido hacerlo? Pero claro, para eso hay que pagar a proveedores, no solamente hay que invertir, Sres. Hay que pagar y para eso hay que tener liquidez. ¿Qué hace este plan? Garantiza la solvencia. No es que no tengamos liquidez a día de hoy, o no tengamos solvencia.

Mire Ud., esto es una planificación, gobernamos con responsabilidad y con rigor. Y no es que nos llegue Rajoy y me diga: *“venga...”* como Ud. decía Sr. Moreno Brenes el otro día en la Comisión y hoy remite: *“no, los de Málaga como lo están haciendo bien que me devuelvan más tarde”*. Mire Ud., esto no es así. Yo tengo que garantizar la solvencia a nueve años porque es el tiempo que tengo que devolver el préstamo de una deuda que Uds. me dieron, encima por error. Es como cualquier



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

banco que te hace avalar un plan de inversión. Pues es exactamente igual, es que esto no es complejo.

Yo solamente pedirle, de verdad, que valoren, que se informen, porque es un plan responsable, es un plan justo y es un plan solidario. Ud. está adelantando medidas de un plan, que ahí hay un avance de los Presupuestos del año 2013. Yo no voy a entrar a debatir el Presupuesto de 2013 pero le puedo garantizar que las políticas sociales y las políticas de empleo las vamos a mantener, y que además intentaremos que este Ayuntamiento tenga políticas de estímulo que se reflejen en los tres ejes estratégicos que tenemos: la cultura, el turismo y las nuevas tecnologías. Nada más, Sr. Presidente”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Segundo turno, Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, que Ud. hable de la oposición planteando que somos demagogos cuando el Sr. de la Torre sigue diciendo y Ud. sigue diciendo que este Ayuntamiento es un ejemplo de solvencia económica, solamente se puede fundamentar en una adhesión, en fin, a su planteamiento político tan poco crítica, que le hace a Ud. estar en una realidad distinta. Y estoy siendo lo más diplomático que puedo, créame, lo más diplomático. Pero cuando ya ha dicho que Uds. son sensibles a los trabajadores, lo disimulan con una habilidad digna de un actor de teatro consumado. ¿Que Uds. son sensibles con los trabajadores? ¿Cómo, cuándo y dónde? Porque yo la única vez que le he escuchado al Sr. Presidente de la Corporación hablar de sensibilidad, ¿sabe Ud. cuándo fue? No estaba Ud. todavía: cuando se planteó la rebaja de los órganos directivos y de los Gerentes, y dije que cuidado, que había que ir con prudencia porque había que ser sensibles con personas que habían ganado 200 mil o 180 mil euros. Con eso, el Alcalde de la ciudad era muy sensible. Con esos trabajadores hasta ahora no recuerdo que haya mostrado esa sensibilidad. Por tanto, mire Ud., sea prudente, no hable de eso.

Y oiga, yo le digo lo que dice la Ley de Presupuestos, Sra. Martín Rojo, que no me la he inventado. ¿Gobierna el Partido Popular, sí o no? Sí. ¿Tiene mayoría parlamentaria? Sí. Si el Ayuntamiento de Málaga fuera tan solvente, no haría falta que hace cuatro años, cuatro años, Uds. aprobaron un Plan de Estabilidad Presupuestaria, porque si eran solventes no hacía falta. Permítame que algo de legislación presupuestaria sepa. Lo aprobaron porque no respondían y había desequilibrio presupuestario. Pero si son tan solventes, el Interventor se ha equivocado. Se ha equivocado... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Con brevedad”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Brevedad, pero con holgura, que antes he sido más prudente”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “No podemos sumar doble de lo...”

**Sr. Moreno Brenes:** “No, no, no, con holgura pero con igualdad.

Sra. Martín Rojo, ¿dice el Interventor que hay necesidad adicional de financiación en 192 millones, sí o no? Lo dice. ¿Hay una deuda galopante de casi



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

800 millones de euros? Sí, lo dice, lo dice. ¿Se tiene que rebajar el 75 por ciento? También. Eso que yo sepa, no es demagogia. Eso es ceñirme a los documentos oficiales. Pero lo que nos importa, ¿por qué? O sea, el porqué de esto. ¿Esto es producto de la fatalidad, de fuerza mayor, de que en fin, esta ciudad ha tenido una maldición divina? No, ha tenido un Gobierno del Partido Popular 17 años, que no digo que sea una maldición divina, lo ha elegido el pueblo, pero evidentemente el producto es el Gobierno del Partido Popular desde hace 17 años, y el que nos sitúa aquí. Porque Ud., que es la Concejala de Hacienda Sra. Martín Rojo, haga cuentas, sume Ud., sume Ud. el cúmulo de despropósitos: los 6 millones de Art Natura que se regaló sin fianza, porque había que confiar en ellos, lo hemos perdido; ya no le digo los 30 millones entre sobrecostes en un lado o en otro; Tabacalera, Museo Thyssen; transferencias anuales de dos millones; Palacio de Ferias; pero ya le puedo hablar de muchas más cosas micro. Bueno, micro: 200 mil euros para hacer un estudio funicular para no hacer nada, por ejemplo. Ya no le hablo a Ud. de los derroches en el Festival de Cine, sueldazos. Y sume Ud., Ud. que es de ciencias y sumar sabe seguro y le salen las cuentas. Y Ud. si hubiera ahorrado Sra. Martín Rojo, que lleva meses -el Sr. de la Torre lleva 17 años- se hubiera ahorrado este Plan de Ajustes. Ud., nosotros, ellos y la ciudad de Málaga porque en ese Plan de Ajuste yo todavía no he visto nada de tocarle el sueldo a los altos cargos. No he visto nada. No he visto nada de ahorrarse acontecimientos solamente para lucimiento del Alcalde. No he visto nada. El día que Ud... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, ha doblado el tiempo".

**Sr. Moreno Brenes:** "Palabra de honor que termino. El día que Ud. ponga todo eso en el Plan de Ajuste entonces pensaremos que podemos apoyarle".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para esto no sumamos. Sr. Sánchez Maldonado, tiene la palabra. Segundo turno".

**Sr. Sánchez Maldonado:** "Gracias, Alcalde. Una cuestión previa. Qué poco ha hecho el Partido Socialista por las cuestiones financieras para tener el país como está el país ahora. Mírese al espejo. Qué poco ha hecho este Ayuntamiento durante los últimos 17 años para estar en la situación que está.

En segundo lugar, dice Ud. que no seamos demagógicos con las familias ni con los obreros, yo no he hablado ni de las familias ni de los obreros. Han hablado ellos ahí, yo no le he comentado eso.

En tercer lugar, nosotros no podemos apoyar este plan porque este es un plan que recae fundamentalmente sobre dos variables, con mucha más fuerza que sobre el resto: no es equilibrado, es la fuerza que recae sobre unos y otros. Recae fundamentalmente sobre la remuneración del personal que, aunque en términos relativos es 6,47 lo que disminuye en términos absolutos, si se aplica el 6,47 a la partida más grande del Presupuesto son muchos millones de euros de menos que van a estar disponibles para consumo y a disposición de las familias, y sobre todo también siendo esto lo más importante lo otro no es menos importante: que es que plantea una disminución en la capacidad de inversión de esta ciudad, terrible. Vamos a someter a esta ciudad en los próximos 15 años, de acuerdo con lo que viene en el plan, que no sé si habrá para la inversión de reposición siquiera. Entonces, yo creo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que un plan que por una parte recae con esta fuerza que recae sobre los empleados de este Ayuntamiento y que paraliza la inversión pública, nosotros no podemos aprobarlo.

Vuelvo a decir, yo creo que el plan se debería de retirar y se debería de tratar de consensuar con el conjunto de las fuerzas sociales y... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede darle al micro para seguir".

**Sr. Sánchez Maldonado:** "Otra cuestión. Me dice la Sra. Martín Rojo que la culpa la tiene el PSOE porque nos dio dinero de más, que es que como ha hecho el paralelismo con los bancos cuando iban uno a pedir la hipoteca y te decía: *"toma para el coche y para los muebles y para todo venga"*. Pues mire Ud., antes de darnos dinero de más estuvo durante cinco años dándonos dinero de menos, y nos daba dinero de menos. Lo que pasa es que no tiene la culpa ni el PSOE, ni el PP ni nadie, es que el mecanismo de financiación autonómica prevé unas entregas a cuenta que se calculan sobre las cantidades presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado y si después estas se desvían al alza o a la baja, pues nos dan más o menos dinero. Pero eso no lo ha inventado ni el Sr. Zapatero, ni el Sr. Rajoy, ni el Sr. Aznar. Eso mire Ud., es el modelo de financiación autonómica. Hombre, hay que buscar unas justificaciones, son justificaciones que se caen rápidamente. No podemos aceptar el plan Sr. Alcalde, porque recae con más fuerza sobre los que menos tienen y porque condena a esta ciudad a no tener inversión pública en los próximos 15 años. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias, Sr. Presidente. No estamos hablando de una deuda de euros como Ud. ha comparado, estamos hablando de 85 millones de euros. Pero bueno, no voy a hacer incidencia en la mala gestión del Gobierno anterior, yo creo que tenemos que mirar hacia el futuro, analizar este Plan de Ajuste y decirle que, mire Ud., está lo más detallado posible. Uds. quizá tengan que estar más informados de cuáles son las cuentas de este Ayuntamiento. Los funcionarios son el mayor activo, como en cualquier empresa, el capital humano. Y por eso este Ayuntamiento lo quiere cuidar y no solamente a los que trabajan aquí, sino en nuestras empresas y en nuestros organismos y no solamente los funcionarios, sino los laborales y los interinos. Mire Ud., hoy sale en prensa: *"la Junta deberá cerrar empresas públicas para cobrar el rescate"*. Nosotros no estamos pidiendo un rescate, nosotros tenemos liquidez, ¿qué es lo que pasa en la Junta de Andalucía donde gobierna ahora mismo Izquierda Unida y el PSOE? ¿Qué es lo que ocurre? ¿Por qué cierran empresas? ¿Quién está destruyendo empleo? ¿Ud. sabe ahora en este mismo instante cuántas familias están recogiendo una carta de despido en Málaga? ¿Se lo puede Ud. calcular? Pero no solamente por los despidos de la Junta y de las empresas, sino los 800 agentes de empleo que han despedido, todas aquellas empresas que hay 200 constructoras cierran en Málaga por impagos de la Junta. Mire Ud., ¿qué es lo que ocurre? ¿Para qué quiere Ud. invertir? Que por supuesto, unos Presupuestos invisibles, porque a Málaga al día de hoy no sé qué le corresponde de inversión de la Junta de Andalucía. Pero me da igual, porque no lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

va a hacer y si lo hace no le va a pagar a las empresas, luego va a ser una ruina.

Por tanto, mire Ud., yo hoy creo que debemos de considerar este plan, y les pido de verdad que hagan un esfuerzo, Sr. Moreno Brenes, Ud. ha hecho alusión a los sueldos de los altos cargos. Quizá debería saber cuánto gana un funcionario de cada nivel y qué es lo que le ha supuesto este recorte que es un complemento variable mínimo, con mucho esfuerzo, que no lo niego, pero que tenemos que pensar también en todos los contribuyentes que son los que pagan impuestos en este Ayuntamiento a través del IBI y que nosotros en los últimos años hemos dejado más de 100 millones... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad pero puede seguir".

**Sra. Martín Rojo:** "...años por una moderación fiscal, moderación fiscal que seguimos manteniendo. Y mire Ud., esta misma mañana, entiendo que Ud. no está al corriente, el Alcalde ha anunciado en rueda de prensa que los salarios de los altos cargos de este Ayuntamiento, por supuesto que al hilo del Plan de Ajuste, sufren un recorte. Y no se ría porque yo lo lamento igual que cualquier otro funcionario laboral o interino, porque son personas, profesionales, altos directivos, con un reconocimiento social y prestigio, y también yo entiendo que Ud. se alegre, que eso es una postura. Pero créame, yo no me alegraré nunca de un despido o de una bajada de sueldos de ningún trabajador, sea del nivel que sea. Porque donde Uds. han gobernado, el Ayuntamiento de Sevilla hasta anteayer, dígame cuánto cobraban allí los altos cargos. Y dejemos de decir: *"es que todo va en gasto personal"*. No, mire Ud., nosotros estamos haciendo un ahorro corriente en gasto, no solamente en personal, en alumbrado, en actividades, en horas, por supuesto que también en horas. Yo no sé las oficinas de Extenda a lo mejor tendría que pensarse 21 oficinas de promoción de negocio en 19 países. Eso está muy bien en una época de expansión, cuando se puede gastemos. Pero mire Ud., no se puede. Hagamos un ajuste y un ajuste con responsabilidad. Yo de verdad les pido que reconsideren su postura, Sr. Moreno Brenes. Ud. ha reconocido que en este caso además iba a considerarla, este Plan de Ajuste ajusta a todos, las partidas de gastos corrientes, de alumbrado, de contrato de vigilancia, de servicios, pero por supuesto estamos optimizando los recursos para que la calidad de los servicios que prestamos a los ciudadanos y todas las necesidades que atendemos como viviendas de VPO, como políticas sociales, como fomento de la cultura emprendedora y del empleo, que no nos corresponden pero que sí mantendremos, se puedan seguir garantizando en los próximos años.

Es un Plan de Ajuste para un futuro, y por eso yo de verdad pido que en algún momento olviden los intereses partidistas, miren hacia el futuro, dejen de animar a la crispación porque lo que hemos conseguido en los últimos años con una paz social... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe terminar".

**Sra. Martín Rojo:** "Y Uds. deben ser conscientes de que cada vez que alientan y animan eso tiene unas consecuencias para todos. Nada más, Sr. Presidente muchas gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** “Terminado el debate, procede la votación de este punto e igualmente del punto 40. Votamos primero el Punto 4. Comienza la votación. Punto 4 ahora”.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

#### **PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL NUEVO PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO-FINANCIERO PROPUESTO POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL RECHAZO A LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL Y LAS MEDIDAS DE RECORTE DE DERECHOS LABORALES Y SOCIALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Málaga va a aprobar un plan de ajuste económico financiero, al que está obligado por sobrepasar ampliamente los límites legales de endeudamiento, que la ley establece en un 75% mientras que en Málaga se ha disparado al 147,9 de los ingresos. A julio de 2012, la deuda municipal ascendía a 757 millones de euros. Anteriormente se aprobó otro plan para su aplicación de 2008 a 2011, con el objetivo de hacer frente a un desajuste económico que entonces era de 164 millones de euros, pero este plan fracasó en sus objetivos como queda demostrado en los fuertes desequilibrios en los presupuestos diseñados en esos años, con previsiones de ingresos irreales, gastos desproporcionados en algunas partidas y recortes drásticos en otras.*

*El plan de ajuste se aplicará en el Ayuntamiento de Málaga, en sus organismos autónomos y en las empresas municipales que tengan ingresos de mercado que no superen la mitad de su presupuesto, es decir, que dependan en más del 50 por ciento del presupuesto municipal. En esta situación están todas las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*empresas municipales menos en la Sociedad Municipal de Viviendas, la Empresa Malagueña de Transportes (EMT), Emasa, Parcemasa y Málaga Deportes y Eventos.*

*Este plan de ajuste recortará a menos de la mitad la inversión en la ciudad durante los ocho años de vigencia; pretende disminuir drásticamente el gasto corriente; redoblará el dinero destinado a pagar intereses de la actual deuda y recortará sensiblemente el gasto de personal.*

*Los 6.700 empleados municipales verán recortado en un 10% el pago de las horas extras y en un 50% otras prestaciones sociales. Las dos pagas por productividad se rebajarán un 10%. Sin embargo, al parecer se mantendrán los complementos salariales personales que perciben algunos ex directivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).*

*Para el año próximo los gastos en prestaciones sociales: sanitarias, gratificaciones, premios y ayudas reducirán su cuantía en un 50 por ciento, aunque sigue manteniéndose el seguro médico, de vida e invalidez, la ayuda familiar y la prestación por discapacidad.*

*De otro lado queda paralizada la cobertura de vacantes; se amortizan 50 plazas el año próximo, en parte como consecuencia del incremento de la jornada laboral en media hora. Todos estos recortes supondrán una rebaja de un 4,6 del gasto de personal del Ayuntamiento de Málaga, que para este año 2012 estaba fijado en 303,4 millones de euros. Los recortes que afectan al personal municipal no han sido negociados con sus representantes en la junta de personal o en los distintos comités de empresa, sino decididos directamente por el equipo de gobierno.*

*Estas medidas son fruto del fracaso del anterior plan de ajuste económico financiero que el equipo de gobierno aprobó en el anterior mandato para su aplicación desde 2008 a 2011, así como de la equivocada política del PP durante los últimos años, recurriendo a un creciente endeudamiento para acometer grandes inversiones que se han convertido en un fiasco.*

*El alcalde no tendría que reservar cuarenta millones anuales para hacer frente al pago de intereses bancarios si hubiera evitado fiascos económicos como la mala gestión y el derroche en el Astoria-Victoria, el Museo Thyssen, el fallido proyecto de las gemas en Tabacalera, el despilfarro en el Festival de Cine, el coste anual del Palacio de Ferias o los sobrecostes de obras municipales, como en el edificio de la Gerencia de Urbanismo. La nefasta gestión municipal de los grandes proyectos de la ciudad como una de las causas fundamentales de los recortes planteados.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otro lado, echamos en falta un anuncio con recortes de los salarios a directivos del Ayuntamiento de Málaga y empresas municipales. Hubiera supuesto un ejemplo de austeridad que también redujera el número de directivos y de gastos innecesarios, con un plan de austeridad con números y cifras, nombres y apellidos. Pero al igual que ocurrió con el anterior plan económico financiero, el equipo de gobierno del PP no quiere dar ejemplo de austeridad, recorta sólo los sueldos a los funcionarios y empleados públicos pero mantiene gastos en los cargos directivos, publicidad y propaganda, gastos de representación y protocolo, entre otros.*

*Nos preocupa enormemente la falta de concreción del equipo de gobierno sobre este plan de ajuste, pues puede que esconda otros recortes que afecten a los servicios sociales, más recortes en personal y una mayor rebaja de la anunciada en las inversiones en la línea de lo que viene haciendo el Partido Popular en el gobierno central.*

*Estos recortes están en consonancia con la política de recortes que viene aplicando el gobierno central del Partido Popular. Efectivamente, así el Presidente del Gobierno anunció en el Congreso el pasado 11 de julio unos durísimos recortes sociales y drástica subida de impuestos que suponen un ataque para el Estado de Bienestar el mayor destrozo conocido en toda su historia. El Consejo de Gobierno del viernes 13 de julio recogió las modificaciones legislativas que soportan dichos recortes de derechos y libertades que quedaron reflejados en su expresión más drástica en el Boletín oficial del Estado del sábado 14 de julio.*

*El Presidente del Gobierno ha venido de Europa usando el látigo contra la inmensa mayoría de hogares españoles, mientras trata con guante de seda a los defraudadores de cuello blanco y dinero negro. Mientras los hogares de nuestros conciudadanos se empobrecen cada día, mientras el incremento del IVA supone un aumento de los productos básicos que componen la cesta de la compra de un 25%, se permiten amnistías fiscales para quienes son responsables del fraude fiscal masivo en nuestro país.*

*Se trata de un conjunto de medidas presentadas en un Real Decreto, sin negociación alguna con los agentes sociales ni con las fuerzas políticas, donde entre otras consideraciones:*

- Se ataca a los parados reduciendo del 60 al 50% la prestación que perciben a partir del sexto mes. Mientras tanto, se permite que el sueldo medio de los consejeros del IBEX35 sea de 7,5 millones de euros (un 5% más que en 2011).*
- Se adelanta el cumplimiento del “pensionazo”.*
- Se rebaja un 7 % el salario de los trabajadores públicos quitándoles una paga extra.*
- Se suprimen programas de empleo y se recortan prestaciones de ayuda a los dependientes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Se eliminan las deducciones por compra de la primera vivienda.*
- *Tras la reforma laboral, se le vuelve a hacer otro regalo a la CEOE eliminando liberados sindicales y bajando dos puntos en su aportación a la Seguridad Social, con lo que ello conlleva de peligro para el sistema público de pensiones y de trasvase de la renta de los trabajadores a los grandes empresarios.*
- *Se Sube el IVA lo que, además de injusto e ineficaz, perjudica al consumo y al empleo.*
- *Supone una drástica reducción o eliminación de las empresas publicas.*
- *Se anuncia reducir en un 30 % el actual número de concejales con la infantil excusa de ahorrar en gato público lo que no es otra cosa que reducción de la democracia participativa.*
- *Se elimina por la vía del recorte presupuestario la aplicación efectiva de la Ley de dependencia, haciéndola inviable al eliminar la cotización por el trabajador/a que atiende al dependiente y reducir la partida presupuestaria.*
- *Se ahonda en la crisis de los ayuntamientos, al declararse el objetivo de ahorrar 3.500 millones de euros en el ámbito de la Administración Local. Lejos de resolver la necesaria financiación de los Ayuntamientos se someterá a estos a una mayor presión económica que hará imposible la prestación de los servicios básicos y provocara numerosos despidos en las plantillas municipales.*
- *La eliminación de restricciones horarias para el comercio provocará un daño irreversible en las estructuras del pequeño comercio de nuestra localidad generando mayor desempleo y precariedad laboral.*

*Junto con estas medidas, se anuncia en el marco del Consejo de Ministros del pasado 13 de julio y en el Consejo de Política Fiscal del Jueves 12 del mismo mes, la limitación expresa y taxativa del déficit a las administraciones Locales que deberán mantener sus cuentas en equilibrio presupuestario o arrojar superávit, lo que provocara sin duda que los Ayuntamientos no puedan hacer frente a los compromisos de atención más básicos aumentando la fractura social y la desigualdad en nuestras localidades.*

*En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que retire el nuevo plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga, e instar a que abra una mesa de negociación con los agentes sociales y fuerzas políticas representadas en el consistorio, para comprometer medidas que nos permitan afrontar la crisis sin recortar derechos básicos y servicios públicos.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que se reduzcan las retribuciones de los gerentes y los cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga y empresas municipales, así como que se reduzca el personal directivo y gerencias de las sociedades municipales, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*prescindibles, y se eliminen los complementos salariales personales que perciben algunos ex directivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).*

*3º.- Manifiestar el rechazo absoluto a las medidas que contempla el nuevo plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga que el equipo de gobierno ha propuesto, que suponen un drástico recorte en materia de inversión en la ciudad, disminución del gasto en los servicios públicos, recorte del gasto y salarios de los empleados públicos, etc.*

*4º.- Manifiestar el rechazo a la totalidad de las modificaciones legislativas anunciadas por el Gobierno Central y las medidas de recorte propuestas en materia de derechos laborales de los empleados públicos y de derechos sociales al suponer un ataque sin precedentes a la mayoría social y al Estado Social y Democrático de Derecho que propugna el ordenamiento legal vigente.*

*5º.- El Ayuntamiento de Málaga, ante la actual situación de excepción social y económica que atraviesa nuestro país, exige al Gobierno Central la convocatoria de un referéndum para que el conjunto del pueblo español se pronuncie libremente al respecto sobre las medidas de ajustes y recortes de derechos laborales y sociales aprobados.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 4 del Orden del Día, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Hay un error, por lo visto, de la cámara en cuanto enfoca al Presidente está ahí el Sr. Moreno Brenes... eso lo ha preparado el Sr. Moreno Brenes para crear un poco de distorsión, pero en fin aparte de esta anécdota... Ahora va a pasar el Sr. Caneda.

Yo antes anunciaba a los Portavoces que tengo que ausentarme unos minutos. Perdonen Uds., he procurado estar en este Punto que me parecía importante. Volveré cuanto antes. Tengo exigencias de agenda, voy a estar fuera unos minutos que sean los menos posibles.”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

**PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERAL DEL ESTADO PARA 2012.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“MOCIÓN QUE PRESENTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012***

*El Gobierno de España como medida de apoyo a la delicada situación económica por la que atraviesan las Entidades Locales, anunció, con motivo de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que se iba a ampliar el número de mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009. Efectivamente, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se ha regulado en su Disposición Final Décima los requisitos y formalidades requeridas para acceder a la ampliación citada.*

*El equipo de gobierno municipal considera que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga debe acogerse a la ampliación de plazo de devolución descrito anteriormente, lo que redundará en una mejora en relación al volumen de transferencias que recibirá este Ayuntamiento, este año y sucesivos, procedente de la Administración General del Estado, por tal motivo y de conformidad con lo previsto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

- ***PRIMERO:*** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acogerse a la ampliación de hasta 108 mensualidades referidas a los reintegros



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.*

- *SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, caso de que fuese necesario, un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de la corrección de posibles desequilibrios económicos-financieros que se pudieran producir dentro de los procesos de ajuste exigidos por la situación económica actual. A tales efectos se ha procedido a la elaboración de un Plan de Ajuste que será sometido a aprobación del Pleno de la Corporación junto con esta propuesta.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal en relación a la Disposición Final Décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que queda transcrita en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Romero Pérez y D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 6.-                    **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.****



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 7 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **“MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión del Pleno Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en solidaridad con trabajadores de los medios de comunicación.***

*La situación laboral de los profesionales de la comunicación viene siendo denunciada por los propios afectados y sus representantes sindicales y asociaciones del sector desde hace años: precariedad, largas jornadas de trabajo, bajos salarios....*

*A este estado crónico se le une la crisis que está produciendo un efecto devastador en el empleo, y las medidas de carácter laboral y económico que se están poniendo en marcha desde el Gobierno han provocado un aumento de los despidos o de medidas drásticas (EREs, recortes de los salarios, cierre de empresas periodísticas, etc).*

*En nuestra ciudad se están dando casos como los mencionados y en el último año ha sido más acuciante, con la merma de plantilla y la rebaja de sueldos que suelen venir impuestas por los despachos de directivos de grandes grupos empresariales que no tienen en cuenta la importancia del trabajo que realizan los profesionales de la comunicación en el desarrollo diario de la libertad y la democracia.*

*Cada día conocemos un caso nuevo en Málaga y con ello se perpetra un ataque a la libertad de expresión y al derecho de todos los ciudadanos a recibir una información veraz con la que poder contrastar y ser críticos.*

*Por ello, venimos a proponer la adopción del siguiente*

### **ACUERDOS:**

*1º.- Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Málaga con los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación de la ciudad de Málaga.*

*2º.- Instar a las empresas editoras cumplan con los derechos de los trabajadores y trabajadoras, exigiendo un compromiso de dignificación de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*profesión periodística, como garantes de la democracia y del derecho a la información de la ciudadanía.”*

*En relación con la Moción transcrita, la Presidenta formuló una **enmienda de supresión** a la redacción de su punto 2º, que fue aceptada por su autor para que quedase redactado en los términos siguientes:*

*2º.- Instar a las empresas editoras a que cumplan con los derechos de los trabajadores y trabajadoras.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, con la enmienda de supresión introducida, quedando redactados los Acuerdos en ella propuestos en los términos siguientes:*

*1º.- Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Málaga con los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación de la ciudad de Málaga.*

*2º.- Instar a las empresas editoras cumplan con los derechos de los trabajadores y trabajadoras.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Romero Pérez, D.<sup>a</sup> María del Mar Martín Rojo y D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó convertir en Institucional la Moción en los términos aprobados en el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

**PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U.-2011 REFERIDA AL ÁMBITO DEL SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6 SUS-G.7 Y SGIT-SNU-G.2 “PARQUE DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de septiembre de 2012, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Modificación Estructural de Elementos del PGOU-2011.*

*Solicitante: De oficio.*

*Situación: SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, y SGIT-SNU-G.2: "Parque de la desembocadura del Guadalhorce"*

*Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación de Elementos de PGOU*

#### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación inicial de Modificación Estructural de Elementos de PGOU-2011:***

**RESULTANDO** que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho:**

- El PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de, manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

*- Con fecha **10 de agosto de 2012**, la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo aprobatorio del Proyecto de “Modificación Estructural de Elementos de PGOU-2011” que afecta al ámbito del SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, y SGIT-SNU-G.2: “Parque de la desembocadura del Guadalhorce”, promovido de oficio, según documentación técnica fechada Marzo/2012, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 30 de julio de 2012.*

*- Remitido el citado Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, se abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.*

*- Consta en el expediente Diligencia de **29 de agosto de 2012** suscrita de la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre los días 22 al 27 de agosto de 2012, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al Proyecto de Modificación de Elementos del PGOU que nos ocupa.*

*- Con fecha **11 de septiembre de 2012** se ha emitido informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, que complementa a informe técnico anterior de 30 de julio de 2012.*

**RESULTANDO** que el ámbito de la presente de Modificación del PGOU se extiende a los Sectores del SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, y SGIT-SNU-G.2; teniendo por **objeto** el cambio de categoría de los terrenos delimitados como Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNS-G.1, pasando a contemplarlos como Suelo Urbanizable Sectorizado, así como modificar la adscripción al Suelo No Urbanizable del actual SGIT-SNU-G.2, “Parque de la Desembocadura del Guadalhorce”, pasando a adscribir los terrenos al Suelo Urbanizable Sectorizado Productivo. De tal manera, tales ámbitos adoptarían respectivamente las nuevas denominaciones de SUS-G.8 y SGIT-G.5.

*Asimismo, al objeto de procurar el mantenimiento del aprovechamiento medio correspondiente al Área de Reparto del Suelo Urbanizable Productivo, la propuesta se complementa con las siguientes actuaciones:*

*- Una modificación del grado de compatibilidad de los usos admisibles en los sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Productivo colindantes a dichos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*terrenos (SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7), ampliando el porcentaje de posible implantación de la gama de usos terciarios y comerciales, compatibles con el uso global, en un 15% de la edificabilidad bruta de los sectores de planeamiento previstos. Este porcentaje, a su vez, se ve ya aplicado al nuevo sector definido, SUS-G.8, proveniente del anterior SUNS-G.1.*

*- Un incremento del índice de edificabilidad global del sector SUS-G.4 “Huertecilla-Tarajal”, pasando del anterior 0,4500 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s a 0,4860 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.*

*Por otra parte, se incluye la corrección de ciertos errores en el texto de las fichas reguladoras de los sectores objeto de la Modificación, en los datos correspondientes a la Ordenación Pormenorizada Indicativa del plan.*

**CONSIDERANDO** que la justificación y conveniencia de la presente Modificación vienen explicitadas en informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha de 30 de julio de 2012:

*- Respecto al cambio de categoría del **SUNS-G.1 a suelo urbanizable sectorizado**, la necesidad de alcanzar una distribución territorial homogénea y la similitud de tratamiento morfológico respecto al resto de terrenos que comparten similar posición en la franja paralela al río, basándose la justificación en las mejoras derivadas de facilitar el traslado de empresas de desguaces y reciclado de automóviles, para procurar el acercamiento a la consecución de los objetivos planteados por el PGOU para el ámbito.*

*- Respecto a los terrenos del **Sistema General** objeto de la Modificación, correspondientes al “Parque Desembocadura del Guadalhoco”, se tiene en cuenta las características diferenciales respecto a otros suelos de sistemas generales adscritos al suelo no urbanizable, persiguiéndose el mejor cumplimiento de los fines de la actividad pública urbanística, al posibilitar una obtención más ágil y factible de los terrenos precisos para dicho uso dotacional, mediante la aplicación del sistema de compensación, facilitando así la disponibilidad del suelo para los usos urbanísticos previstos con destino a la adecuada dotación y equipamiento urbanos, encontrándose tal sistema contemplado en el POTAUM como de posible aplicación para este supuesto, en su artículo 58, apartados 2 y 3.*

*- Por último, se justifican los cambios propuestos sobre los **sectores colindantes al SGIT**, con modificación del grado de compatibilidad de los usos admisibles al incluir un mayor porcentaje de uso comercial y con un incremento del índice de edificabilidad global del sector SUS-G.4 “Huertecilla-Tarajal”, en el mantenimiento del aprovechamiento medio correspondiente al Área de Reparto del Suelo Urbanizable Productivo al objeto de evitar otras afecciones a otros suelos de la misma área.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que el informe técnico complementario a la aprobación inicial, fechado 11 de septiembre de 2012, recoge la innecesariedad de la tramitación del instrumento de Evaluación Ambiental en los términos de lo dispuesto en el Anexo I del texto de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en los términos que siguen:

“El PGOU/2011 en el anexo E “Evaluación de Impacto Ambiental”, y en el mismo sentido en los artículos 9.3.20 al 9.3.22 de la normativa urbanística, regula las “Medidas específicas por sectores de crecimiento”.

La valoración ambiental global que el PGOU vigente efectúa sobre los sectores de crecimiento (Ficha 16 del anexo E y artículo 9.3.22), y en concreto sobre los sectores de la zona Guadalhorce es la siguiente:

“Teniendo en cuenta el impacto del cambio de uso, que la actuación supone un consumo del recurso suelo moderado, la topología y magnitud de los restantes impactos definidos y la aplicación de medidas correctoras para minimizarlos, se considera que esta actuación en los sectores SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, SUNS-G.1, SUNC-R-G.2, SUNC-R-G.25, SUNC-R-G.26 ocasionará un impacto ambiental COMPATIBLE.

Valoración aparte merece el sector SUS- G.2 y SUS-G.1, cuyo impacto se considera MODERADO al enclavarse en la Desembocadura del Guadalhorce.”

El art. 9.3.20 señala que “las medidas correctoras serán de aplicación directa para todas aquellas actuaciones con impacto compatible o positivo”.

Para todos los sectores objeto de la presente modificación, la valoración ambiental es de Impacto Compatible, por lo tanto serán de aplicación directa las medidas correctoras propuestas, en la ficha 16 Guadalhorce del Anexo E, no requiriéndose presentar como documento anexo al de planeamiento Análisis de Efectos Ambientales, ni Evaluación de Impacto Ambiental.

Dichas medidas correctoras se definirán para incrementar las garantías ambientales del territorio y serán asumidas por el Plan.

Por todo ello se concluye que no es necesaria la elaboración y tramitación de una nueva Evaluación Ambiental, ya que la presente modificación del PGOU, no afecta al suelo no urbanizable ( se cambia únicamente la adscripción para la obtención de los terrenos), ni se propone un nuevo Plan de Sectorización, sino que modifica la categoría de SUNS a SUS.”

**CONSIDERANDO** que en el mencionado informe técnico se propone aprobar inicialmente la innovación del PGOU/2011 conforme a la documentación redactada



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de oficio, fechada marzo/2012 y documentación técnica complementaria septiembre/2012.*

**CONSIDERANDO** que conforme a lo establecido en el art. 1.1.7.4. – 4. 2 del PGOU la presente modificación constituye una **Modificación Estructural del Plan General** por cuanto afecta a las determinaciones recogidas en el art. 10.1.A, LOUA al conllevar cambios en la “delimitación de las superficies adscritas a cada clase y categoría de suelo”, y variaciones en la “edificabilidad global para los sectores del suelo urbanizable sectorizado”, así como en la “delimitación de las áreas del reparto en el suelo urbanizable.”

**CONSIDERANDO** por otra parte, que la Modificación propuesta no requiere dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, ya que no se contempla diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni precisa tampoco mayores reservas de terreno para viviendas protegidas en los términos del art. 1.1.7.4. – 4. 3 del PGOU.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

**CONSIDERANDO** que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

**CONSIDERANDO** que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo<sup>1.-</sup> que los planes urbanísticos son verdaderas normas

<sup>1.-</sup> Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario, así como lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga que entró en vigor el 3 de enero de 2005 -BOP nº 251 (anexo 1) de 31 de diciembre de 2004-, una vez aprobado el **Proyecto de Modificación de Elementos del PGOU** por la Junta de Gobierno Local, deberá ser remitido al Secretario General del Pleno quién lo enviará a la Comisión competente, abriéndose un plazo de **cinco días** para la presentación de enmiendas en la citada Comisión. Tras el transcurso de dicho plazo sin enmiendas o debatidas las que se hayan formulado, se dictaminará el Proyecto por la Comisión del Pleno de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial y se elevará al Pleno para su aprobación inicial.*

**CONSIDERANDO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de agosto de 2012 ha adoptado acuerdo aprobatorio del Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el ámbito de referencia.

**CONSIDERANDO** que se ha remitido el citado Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y se ha abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

**CONSIDERANDO** la Diligencia de **29 de agosto de 2012** suscrita por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre los días 22 al 27 de agosto de 2012, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al Proyecto de Modificación de Elementos del PGOU que nos ocupa.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, **la competencia para aprobación inicial de la Modificación de Elementos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva, viene atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo, al tratarse de una

---

1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*innovación del Plan General que afecta a la ordenación estructural, de conformidad con lo establecido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y el Decreto 525/2008 de 16 de diciembre.*

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la “Modificación Estructural de Elementos de PGOU-2011” referido al ámbito del SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, y SGIT-SNU-G.2 "Parque de la desembocadura del Guadalhorce", promovido de oficio, con sujeción a la documentación técnica fechada Marzo/2012 y complementaria fechada septiembre/2012, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de septiembre de 2012 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

**SEGUNDO.-** *Someter el expediente al trámite de **información pública** por plazo de **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA. a fin de que cuantos se consideren interesados aleguen lo que a su derecho convenga, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.*

**TERCERO.-** *Significar que terminada la información pública, y tras la elaboración de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la **Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.*

**CUARTO.-** *Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

*QUINTO.-Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y a la Junta de Distrito correspondiente para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Resulta asimismo que el Oficial Mayor E.F. de Secretario General ha emitido informe al respecto de fecha 17 de septiembre de 2012.*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y el voto de calidad del Presidente, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián Caneda Morales y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES PROTEGIDAS DEL**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PEPRI CENTRO EN C/ MADRE DE DIOS Nº 10.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de septiembre de 2012, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

*“Expediente: Modificación de Elementos del PAM-PEPRI Centro en c-Madre de Dios, 10 (PP 221/2005)*

*Solicitante: De oficio*

*Situación: Madre de Dios, 10*

*Asunto: Informe jurídico y propuesta de Aprobación Definitiva.*

### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:*

**RESULTANDO** que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de **18 de marzo de 2005** se acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Catálogo de Edificios Protegidos del PAM-PEPRI Centro en el edificio sito en c/ Madre de Dios nº 10, actualmente con protección ambiental, otorgándole el grado de protección arquitectónica II, y permitiendo asimismo la consolidación y ampliación del espacio bajo cubierta hasta 3 metros de la fachada principal, todo ello conforme a la nueva ficha de Catálogo y documentación técnica redactada de oficio fechada enero 2005, y de acuerdo a las consideraciones del informe técnico de 24 de febrero del mismo año.

- La información pública del expediente se sustanció mediante anuncios publicados en el Diario Sur de fecha **8 de abril de 2005**; en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **19 de abril de 2005** y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **4 de abril y 4 de mayo de 2005**, ambos inclusive.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **12 de julio de 2005** se ha recibido oficio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía mediante el que se traslada resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se informa favorablemente el expediente de Modificación Puntual de Elementos del PEPRI Centro en el inmueble que nos ocupa.

- Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **2 de noviembre de 2005** en la que consta que durante el plazo computado a efectos de información pública general y notificaciones personales a propietarios, han tenido entrada las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por D. Antonio Contreras Martínez, con fecha de entrada en Registro General el 5 de Mayo de 2005 y nº de documento 196.138.

- Alegación presentada por D. Antonio Contreras Martínez, con fecha de entrada en Registro General el 14 de septiembre de 2005 y nº de documento 370.863

- Con fecha **5 de julio de 2007** se recibió de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía informe preceptivo según lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la LOUA, el cual es asimismo favorable a la Modificación planteada en el expediente que nos ocupa.

- Con fecha **5 de octubre de 2007** tiene entrada escrito de D. Antonio Contreras Martínez, en calidad de propietario del inmueble, solicitando información sobre la situación del expediente.

- Con fecha **11 de abril de 2008** se emite informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se señala la procedencia de la aprobación provisional del presente expediente, así como la viabilidad de iniciar la tramitación de un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes, cuya tramitación resultaría compatible con la presente Modificación Puntual de Elementos del PEPRI Centro.

- Con fecha **7 de septiembre de 2012**, ha sido emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión contestando a las alegaciones formuladas y la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos del PEPRI Centro en c/ Madre de Dios, 10.

- Con fecha **12 de septiembre de 2012** se ha recibido informe del Departamento de Arquitectura y Conservación dándose traslado de informe técnico emitido tras visita al inmueble sito en c/ Madre de Dios, nº 10 y en el que se propone la ejecución



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de medidas cautelares tendentes a paliar la progresión del deterioro que sufre el edificio.*

**CONSIDERANDO** *que en el citado informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 7 de septiembre de 2012 se hace un análisis de las alegaciones presentadas y propone la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PEPRI-Centro, siendo la parte motivadora del informe del siguiente tenor literal:*

*“A la vista de las Alegaciones presentadas se observa que en las mismas se manifiesta disconformidad con la Resolución de 25 de enero de 2005 del Sr. Gerente Municipal de Urbanismo por la que se deniega la licencia de obras solicitada para edificio de 12 viviendas y local en calle Madre de Dios nº 10, entendiéndose que por lo tanto están dirigidas a una resolución administrativa distinta al objeto del presente expediente.*

*5.- En informe técnico de fecha 11 de abril de 2008 de este Departamento, se estima que procedería la tramitación de un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes, proponiéndose dar traslado del mismo al interesado.*

*Dicha observación se ajusta igualmente a lo previsto en el nuevo PGOU vigente, en el art. 12.3.10.3 que se transcribe a continuación:*

*Excepcionalmente en los edificios de Protección Arquitectónica II, podrán permitirse ampliaciones en los edificios protegidos que no superen dichos parámetros máximos y mínimos, con un Estudio de Detalle que realice un estudio pormenorizado de las posibilidades de ampliación manteniendo el carácter y las condiciones del edificio, continuando su evolución histórica...*

*Así como a lo reflejado en el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Puntual de Elementos:*

*Otorgando al edificio sito en C/ Madre de Dios 10, actualmente con protección ambiental, el grado de protección arquitectónica II permitiendo la consolidación y ampliación del espacio bajo cubierta hasta 3 m de la fachada principal.*

*A la vista del presente informe se estima que procedería la continuación de la tramitación del expediente y en consecuencia:*

- 1. Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Contreras Martínez .*
- 2. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos del Catálogo del PEPRI Centro en calle Madre de Dios nº 10.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que constan en el expediente los siguientes informes:

- Informe favorable de la Consejería de Cultura, preceptivo y vinculante, al amparo de lo establecido en el art. 29 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Informe favorable de la Delegación Provincial competente en materia de urbanismo (entonces Obras Públicas y Transportes), preceptivo al amparo de lo establecido en el art. 31.2.C) de la LOUA.

Dado que la solicitud del informe preceptivo contemplado en el art. 31.2.C) de la LOUA se realizó tras el trámite información pública y al no haberse impuesto condiciones algunas en los informes arriba referidos que requieran del trámite de verificación señalado en el art. 32 de la LOUA, dado que éstos se han emitido con carácter favorable, se consideran cumplimentados todos los trámites procedimentales precisos para proceder a la resolución de la alegación presentada con aprobación definitiva de la presente Modificación, **resultando innecesario el trámite de aprobación provisional.**

**CONSIDERANDO** que la figura del Catálogo de edificios protegidos del PEPRI-Centro forma parte de éste, siendo un documento complementario de sus determinaciones, pudiendo ser su aprobación simultánea a la de aquellos (sin perjuicio de su formulación y aprobación de forma independiente), tal y como disponen los arts. 16 de la LOUA y 86 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, recogándose el ámbito como PAM-PEPRI Centro.

En el régimen transitorio del Plan General se establece, respecto del régimen aplicable al planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente a la entrada en vigor del Plan General, cuya ordenación se modifica por este último (PAM) lo siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **“Artículo 15.2.9. Determinaciones generales.**

1. *En cada ámbito de planeamiento cuya ordenación se modifica serán de aplicación las determinaciones establecidas en el propio planeamiento (PP, PERI, PE y ED) que se modifica y las correspondientes a las modificaciones introducidas por el Plan General.*

.....

5. *En los ámbitos de planeamiento aprobado con modificaciones (PAM) podrán alterarse, de forma puntual, sus determinaciones urbanísticas mediante la tramitación de una modificación puntual del instrumento de planeamiento de desarrollo incorporado o bien mediante un Plan Especial para la alteración de las determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa, a excepción, de que tengan por objeto sustituir la innovación incorporada en este Plan respecto al planeamiento antecedente, en cuyo caso, para su válida modificación deberá tramitarse el correspondiente expediente de Modificación de Plan General.”*

**CONSIDERANDO** *que con la presente modificación no se altera ninguna de las innovaciones incorporadas por el citado Documento de Revisión del PGOU respecto del PAM-PEPRI Centro.*

**CONSIDERANDO** *que las actuaciones afectan a edificio ubicado en el ámbito del Conjunto Histórico del Centro de Málaga, incoado “Bien de Interés Cultural” por Resolución de 18 de julio de 1985 (BOJA de 2 de agosto de 1985); e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Decreto 88/2012 de 17 de abril (BOJA núm. 83 de 30 de abril de 2012)*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los apartados 4,5 y 6 del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía:*

“.....

4. *Aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales. El informe deberá ser emitido en el plazo de dos meses. En caso de no ser emitido en este plazo, se entenderá favorable.*

5. *Si en el procedimiento de aprobación del plan se produjeran modificaciones en el documento informado que incidan sobre el Patrimonio Histórico, el órgano competente para su tramitación volverá a recabar informe de la Consejería*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*competente en materia de patrimonio histórico, que dispondrá del mismo plazo establecido en el apartado cuarto. En caso de no ser emitido en ese plazo, el mismo se entenderá favorable.*

*6. Lo previsto en este artículo será igualmente de aplicación para la revisión o modificación de planes o programas.”*

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), respecto a la innovación de los instrumentos de planeamiento que debe ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulado para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, así como los artículos 14 y 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con fecha 12 de Mayo de 2000.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B).c) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación”.

*A continuación se produjo un debate político conjunto en los puntos nºs 3 y 10 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Desestimar las alegaciones presentadas por Don Antonio Contreras Martínez en los términos expresados en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de septiembre de 2012 anteriormente transcrito.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI Centro en c/ Madre de Dios nº 10, que pasa de protección ambiental a Protección Arquitectónica II, permitiéndose la consolidación y ampliación del espacio bajo cubierta hasta 3 m de la fachada principal, con sujeción a la documentación técnica redactada de oficio por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística fechada enero 2005 y el informe técnico del mismo Departamento de 7 de septiembre de 2012, todo ello de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 31 al 41 de la LOUA y art. 86 del Reglamento de Planeamiento.*

**TERCERO.-** *Una vez sea aprobada la Modificación:*

*- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA.*

**CUARTO.-** *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva y en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3, ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

**QUINTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- *Departamento de Disciplina Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo .*
- *Departamento de Arquitectura de esta Gerencia Municipal de Urbanismo .*
- *Junta Municipal del Distrito Centro.*
- *Interesados en el procedimiento.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Romero Pérez y D. Damián Caneda Morales.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES PROTEGIDAS DEL PEPRI CENTRO PARA LA INCLUSIÓN EN EL MISMO DE INMUEBLE DENOMINADO “CORRALÓN DE LAS DOS PUERTAS”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de septiembre de 2012, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

**“Expediente:** *Modificación Puntual del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI Centro PP 200/11*

**Situación:** *C/ Curadero y C/ Rosal Blanco*

**Solicitante:** *De oficio (Moción aprobada el 22 de diciembre de 2011)*

**Asunto:** *Informe jurídico y propuesta de Aprobación Definitiva.*

### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:***

**RESULTANDO** *que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presente los siguientes antecedentes de hecho:*

*- En la sesión celebrada con fecha **22 de diciembre de 2011** por el Excmo. Ayuntamiento Pleno fue presentada Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los Verdes-CA relativa a medidas para evitar la demolición del Corralón de las Dos Puertas entre las calles Curadero y Rosal Blanco y proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1.- *Instar al equipo de gobierno a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para la catalogación como inmueble protegido, adoptándose mientras tanto una protección cautelar.*
- 2.- *Instar a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para su inclusión en el Catálogo de edificios protegidos, asociado a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, adoptándose mientras tanto una protección cautelar.*
- 3.- *Instar a la Empresa Pública de Vivienda (EPSA) de la Junta de Andalucía para que suspenda el proyecto de edificación previsto para la parcela en que se ubica el Corralón de las Dos Puertas.*
- 4.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre ambas administraciones a fin de restaurar y conservar este singular edificio, y se estudie la puesta en valor del mismo con un uso público cultural, didáctico e histórico y/o de vivienda.*
- 5.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que colaboren y se coordinen para poner en marcha un plan de recuperación de los corralones típicos de la ciudad de Málaga.*

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación dio su aprobación a la Moción señalada.*

*- Constan igualmente en el expediente diversos escritos solicitando la protección del inmueble en cuestión, presentados por diversos colectivos y/o interesados y que se detallan:*

1. *Solicitud de protección de inmueble histórico presentada con fecha 8 de noviembre de 2011 por D.Julio Carralero Benítez.*
2. *Solicitud de que el “Corralón de las dos Puertas” sea catalogado a la mayor brevedad posible como inmueble protegido integralmente, por el Ayuntamiento de Málaga o por la Junta de Andalucía, y que mientras ello pueda ocurrir reciba una protección cautelar, firmado por un colectivo de profesores de Educación Secundaria por la especialidad de Geografía e Historia, presentado con fecha 25 de noviembre de 2011.*
3. *Informe de la comisión de académicos de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo presentado con fecha 2 de marzo de 2012.*
4. *Manifiesto del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de La Universidad de Málaga presentado con fecha 7 de marzo de 2012.*

*- Con fecha 13 de abril de 2012, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inicialmente la *Modificación Puntual del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI Centro con la inclusión del inmueble sito en C/ Curadero y C/ Rosal Blanco, conocido como “Corralón de las Dos Puertas” con Protección Arquitectónica Grado I, con sujeción a la documentación técnica redactada de oficio por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística fechada marzo/2012 y el informe técnico del mismo Departamento de 28 de marzo de 2012.*

- *La información pública del expediente se sustanció mediante anuncios publicados en el Diario Sur de fecha **26 de abril de 2012**; en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **29 de mayo de 2012** y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **28 de abril al 30 de mayo de 2012**, ambos inclusive.*

- *Con fecha **24 de mayo de 2012** se ha recibido de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía informe preceptivo según lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la LOUA, el cual es favorable a la Modificación planteada en el expediente que nos ocupa.*

- *Con fecha **15 de junio de 2012** se ha recibido oficio de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Deporte, mediante el que se traslada acuerdo adoptado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Andalucía de 16 de mayo pasado informando favorablemente el expediente de Modificación en calle Curadero y Rosal Blanco.*

- *Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **16 de julio de 2012** en la que consta que durante el plazo computado a efectos de información pública general y notificaciones personales a propietarios, han tenido entrada las siguientes alegaciones:*

*Alegación presentada por D. Juan Alcaraz Gutiérrez e/r de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, con fecha de entrada en Registro General el 25 de Mayo de 2012 y nº de documento 314.382*

*Alegación presentada por D. Julio Carralero Benítez, con fecha de entrada en Registro General el 2 de Julio de 2012 y nº de documento 394.976.*

- *Con fecha 7 de septiembre de 2012, ha sido emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión contestando a las alegaciones formuladas y proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos del PEPRI con sujeción a la documentación técnica de fecha septiembre de 2012.*

**RESULTANDO** que la presente **Modificación Puntual del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI Centro** tiene por objeto la inclusión del inmueble denominado “Corralón de las dos Puertas” entre calle Curadero y calle Rosal Blanco en el Catálogo de Edificios Protegidos del PEPRI Centro de Málaga, otorgándole el grado de protección ARQUITECTÓNICA I.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que en el citado informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 7 de septiembre de 2012 se hace un análisis de las alegaciones presentadas y propone la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PEPRÍ-Centro, siendo la parte motivadora del informe del siguiente tenor literal:

(...)

5.- Respecto a la Alegación presentada por D. Juan Alcaraz Gutiérrez, e/r de La Empresa Pública de Suelo de Andalucía se informa lo siguiente:

*El alegante manifiesta que la propuesta de protección planteada por el Ayuntamiento por un lado resta edificabilidad y por otro lado incrementa los costes, ya que el valor de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales supera el límite del deber normal de conservación, lo que conllevaría un considerable incremento del presupuesto de la intervención en comparación con la construcción de un edificio de nueva planta, por lo que se propone la eliminación de la protección y compatibilizar una edificación de nueva planta con la filosofía que subyace en los típicos corralones malagueños.*

6.- Respecto a la Alegación presentada por D. Julio Carralero Benítez, se informa lo siguiente:

*El alegante manifiesta la conveniencia de enfatizar el mantenimiento del lavadero y el pozo como elementos de gran valor histórico y etnológico. Se solicita igualmente que la solería se identifique en la ficha como Elemento de Interés y que su estado de conservación se califique de regular.*

*Se solicita que se corrijan algunos errores en la ficha del catálogo tales como nº de calle Rosal Blanco y pies de fotos de fachadas.*

7.- *A la vista de las alegaciones presentadas por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, debe informarse que a pesar de que pueda verse disminuida la edificabilidad que la altura de calle permitía para esta parcela y que el coste de las obras de rehabilitación puedan incrementar el presupuesto inicialmente previsto, es necesario tener en cuenta que la Modificación Puntual de Elementos en tramitación da respuesta a la petición de un gran número de Instituciones, colectivos y asociaciones ciudadanas entre los que se encuentran expertos en patrimonio histórico y en consecuencia el Ayuntamiento, tras analizar la información disponible y visitar el inmueble, ha resuelto incluirlo, en el marco de sus competencias, en el catálogo de edificios protegidos del PEPRÍ Centro.*

*Por otra parte hay que añadir que esta resolución ha sido plenamente refrendada por la Administración Autonómica de la Junta de Andalucía, a la que pertenece la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, como se ha puesto de manifiesto en los informes favorables recibidos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Fomento y Vivienda y de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga respectivamente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8.- Respecto a la alegación presentada por D. Julio Carralero, se estima que en relación a la protección del lavadero, queda recogida en la ficha en la que se apunta la posibilidad de cambio de uso del mismo pero en ningún caso su eliminación. En cuanto a la solería debe aclararse que no se ha reseñado como elemento de interés debido a que actualmente existen diversos tipos y materiales, algunos de ellos no armónicos con el carácter del edificio, por lo que se estima que deberá ser el proyecto de rehabilitación el que valore y determine la solución definitiva en la pavimentación, pudiendo respetar la baldosa hidráulica original en aquellas zonas donde se conserva.

Se corrigen los errores detectados en la ficha y se aclara la permanencia del pozo y lavadero como elementos significativos del patio estructurante.

A la vista del presente informe se estima que procedería:

1. Desestimar la alegación presentada por D. Juan Alcaraz Gutiérrez e/r de La Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
2. Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Julio Carralero Benítez.
3. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Catálogo del PEPRI Centro para inclusión del inmueble denominado “ corralón de las dos puertas” entre calle Curadero y Rosal Blanco, conforme a la documentación con fecha septiembre 2012.

**CONSIDERANDO** que constan en el expediente los siguientes informes:

- Informe favorable de la Consejería de Cultura, preceptivo y vinculante, al amparo de lo establecido en el art. 29 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Informe favorable de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda, preceptivo al amparo de lo establecido en el art. 31.2.C) de la LOUA.

Tras la nueva redacción dada al art. 31.2.C) de la LOUA en virtud de la Modificación producida por Ley 2/2012 de 30 de enero, que estableció que la solicitud del mencionado informe se realizaría durante el trámite información pública, dicho informe ha sido emitido tras la aprobación inicial del expediente. Al no haberse impuesto condiciones algunas en los informes arriba referidos que requieran del trámite de verificación señalado en el art. 32 de la LOUA, dado que éstos se han emitido con carácter favorable, se consideran cumplimentados todos los trámites procedimentales precisos para proceder a la aprobación definitiva de la presente Modificación.

**CONSIDERANDO** que la figura del Catálogo de edificios protegidos del PEPRI-Centro forma parte de éste, siendo un documento complementario de sus determinaciones, pudiendo ser su aprobación simultánea a la de aquellos (sin perjuicio



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de su formulación y aprobación de forma independiente), tal y como disponen los arts. 16 de la LOUA y 86 del Reglamento de Planeamiento.*

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, recogiendo el ámbito como PAM-PEPRI Centro.

*En el régimen transitorio del Plan General se establece, respecto del régimen aplicable al planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente a la entrada en vigor del Plan General, cuya ordenación se modifica por este último (PAM) lo siguiente:*  
**“Artículo 15.2.9. Determinaciones generales.**

1. *En cada ámbito de planeamiento cuya ordenación se modifica serán de aplicación las determinaciones establecidas en el propio planeamiento (PP, PERI, PE y ED) que se modifica y las correspondientes a las modificaciones introducidas por el Plan General.*

.....

5. *En los ámbitos de planeamiento aprobado con modificaciones (PAM) podrán alterarse, de forma puntual, sus determinaciones urbanísticas mediante la tramitación de una modificación puntual del instrumento de planeamiento de desarrollo incorporado o bien mediante un Plan Especial para la alteración de las determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa, a excepción, de que tengan por objeto sustituir la innovación incorporada en este Plan respecto al planeamiento antecedente, en cuyo caso, para su válida modificación deberá tramitarse el correspondiente expediente de Modificación de Plan General.”*

**CONSIDERANDO** que con la presente modificación no se altera ninguna de las innovaciones incorporadas por el citado Documento de Revisión del PGOU respecto del PAM-PEPRI Centro.

**CONSIDERANDO** que las actuaciones afectan a edificio ubicado en el ámbito del Conjunto Histórico del Centro de Málaga, incoado “Bien de Interés Cultural” por Resolución de 18 de julio de 1985 (BOJA de 2 de agosto de 1985); e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Decreto 88/2012 de 17 de abril (BOJA núm. 83 de 30 de abril de 2012)

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los apartados 4,5 y 6 del artículo 29 de la Ley



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

14/207, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía:

“ .....

4. Aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales. El informe deberá ser emitido en el plazo de dos meses. En caso de no ser emitido en este plazo, se entenderá favorable.

5. Si en el procedimiento de aprobación del plan se produjeran modificaciones en el documento informado que incidan sobre el Patrimonio Histórico, el órgano competente para su tramitación volverá a recabar informe de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, que dispondrá del mismo plazo establecido en el apartado cuarto. En caso de no ser emitido en ese plazo, el mismo se entenderá favorable.

6. Lo previsto en este artículo será igualmente de aplicación para la revisión o modificación de planes o programas.”

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), respecto a la innovación de los instrumentos de planeamiento que debe ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulado para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, así como los artículos 14 y 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con fecha 12 de Mayo de 2000.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B).c) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación”.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por Don Juan Alcaraz Gutiérrez e/r de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y estimar parcialmente la alegación presentada por Don Julio Carralero Benítez, todo ello, en los términos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*expresados en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de septiembre de 2012 anteriormente transcrito.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI Centro con la inclusión del inmueble sito en C/ Curadero y C/ Rosal Blanco, conocido como “Corralón de las Dos Puertas” con Protección Arquitectónica Grado I, con sujeción a la documentación técnica redactada de oficio por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística fechada septiembre/2012 y el informe técnico del mismo Departamento de 07 de septiembre de 2012, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 31 al 41 de la LOUA y art. 86 del Reglamento de Planeamiento.*

**TERCERO.-** *Una vez sea aprobada la Modificación:*

*-Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA.*

**CUARTO.-** *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva y en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3, ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

**QUINTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- *Departamento de Disciplina Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo .*
- *Departamento de Arquitectura de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Junta Municipal del Distrito Centro.*
- *Interesados en el procedimiento.”*

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo, D. Julio Andrade Ruiz y D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA FICHA DEL PAM.LO.6 97 Y APROBAR DEFINITIVAMENTE PLAN PARCIAL SUP-LO.1 “TORRE DEL RÍO”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de septiembre de 2012, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

**“Expedientes:** Plan Parcial 114/04 y PP 67/08 de Cumplimiento de Sentencia.

**Solicitante:** “ANIDA Desarrollos Singulares S.L” e “INTURSA, S.A”

**Representante:** D. Fernando García Jiménez.

**Situación:** SUP-LO.1 “Torre del Río”, (PAM LO-6, 97 T)

**Asunto:** Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Plan Parcial de Ordenación y rectificación de error material en acuerdo plenario de 9 de septiembre de 2011.

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESULTANDO** que hemos de tener presente en el expediente que nos ocupa los siguientes **antecedentes de hecho**:

1) Con fecha **18 de mayo de 2006**, la Junta de Gobierno Local acordó **aprobar inicialmente** el Plan Parcial de Ordenación SUP-LO.1 “Torre del Río” del PGOU-97, conforme a la documentación complementaria visada con fecha 25/01/06 y los tomos de Planos de información y Anexos de la documentación visada con fecha 14/12/04, todo ello en base al informe técnico del Departamento de 20 de marzo de 2006.

2) Con fecha **21 de enero de 2011** fue aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” que recibió aprobación provisional por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 16 de julio de 2010. Una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía. (En adelante, la LOUA).

3) Por otro lado, el **11 de febrero de 2011**, la Junta de Gobierno Local acuerda tomar conocimiento del nuevo **Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación SUP-LO.1 (PGOU-97) “Torre del Río” visado el 1 de julio de 2010, reformado tras la Sentencia nº 774/2007** y el informe de la Dirección General de Aviación Civil de 19 de marzo de 2009, y que **modifica a la documentación aprobada inicialmente por acuerdo de 18 de mayo de 2006**, todo ello en base al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 29 de septiembre de 2010, complementado por otro de fecha 4 de febrero de 2011.

**Consecuentemente con lo anterior, también se acuerda someter nuevamente el expediente al trámite de información pública y el requerimiento de los informes sectoriales preceptivos, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 3ª y 39 de la LOUA.**

4) Con fecha **25 de julio de 2011** se dispuso mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda proceder al cumplimiento de la Sentencia número 774, de fecha 30 de marzo de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, recaída en recurso contencioso-administrativo nº 934-99 referente al sector SUP.LO.1 “Torre del Río” del PGOU-97.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Consecuencia de lo anterior, en la citada Orden se indicó en su apartado Segundo lo siguiente:*

*Segundo: El Ayuntamiento de Málaga debe presentar una nueva ficha urbanística, un nuevo cuadro del Area de Reparto y un nuevo plano que incorporan los terrenos objeto del litigio respecto de los aprobados por Orden de 21 de enero de 2011 de esta Consejería por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, de conformidad con el artículo 36.2.b) de la LOUA, cuya verificación corresponderá al Director General de Urbanismo.*

*5) A los efectos de cumplimentar el transcrito apartado Segundo de la Orden de 25 de julio de 2011, se adoptó acuerdo plenario de **9 de septiembre de 2011** por el que se aprobó informe técnico de 6 de septiembre de 2011 al que se anexa nueva ficha del sector PAM LO.6 (T) del PGOU-2011.*

*6) Con fecha **26 de octubre de 2011**, fue publicada en el BOJA la Orden de 25 de julio de 2011, sobre ejecución de la sentencia num. 774/2007, de 30 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, referente al sector SUP LO.1 “Torre del Río”, así como la ficha del PAM-LO.6 (T) (Plan Parcial- LO.1 “Torre del Río” en el PGOU-97).*

*7) Con fecha **27 de enero de 2012** se acordó por la Junta de Gobierno Local la **aprobación provisional** del Plan Parcial de Ordenación del sector con sujeción al Texto Refundido con Memoria fechada el 29 de noviembre de 2011 y los planos el 10 de diciembre de 2011.*

*8) En el acuerdo de aprobación provisional referido se dispuso requerir de acuerdo con lo establecido en el art. 32.1.regla 4ª de la LOUA, informes sectoriales de verificación del cumplimiento de otros anteriores emitidos en el expediente por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y la Dirección General de Aviación Civil, los cuales han sido recibidos con fechas **16 de abril, 17 de abril y 21 de junio de 2012**, respectivamente.*

*9) Con fecha **9 de agosto de 2012** tiene entrada informe desfavorable de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, el cual es preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la LOUA.*

*10) Con fecha **4 de septiembre de 2012** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo, en primer lugar, la aprobación definitiva del Plan Parcial con sujeción al Texto Refundido modificado según Memoria fechada el 29 de noviembre de 2011 y el conjunto de planos de información (17) y de ordenación (17) fechados el 10 de noviembre de 2011 y, en segundo lugar, la rectificación de error material constatado en la ficha del PAM LO.6*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(T) aprobada por acuerdo plenario de 9 de septiembre de 2011 adoptado en el expte. de referencia PP 67/2008.

**CONSIDERANDO** el informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 4 de septiembre de 2012, en el que se estudian y rebaten, de forma justificada y razonada, las observaciones del informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial que nos ocupa, todo ello, en los siguientes términos:

(...)

**2. Sobre el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda**

- En este informe se consideran cumplimentados todos los aspectos legalmente exigidos por la normativa de aplicación (reseñada en el apartado B del informe), a excepción únicamente de la valoración que realiza sobre la **superficie destinada a equipamiento escolar**. Se fija para ello en una disposición del planeamiento general, razón esta por lo que la considera inferior a la indicada en el Plan General, y por lo que concluye el informe como desfavorable instando a incrementar la superficie de equipamiento escolar. Este aspecto se analiza en el apartado 3º de este informe.

**3. Sobre el requerimiento de aumento del equipamiento escolar**

Respecto al requerimiento que se realiza (apartado E y F del informe) instando a **que se aumente la superficie de reserva escolar de 6.000,14 m<sup>2</sup> hasta los 7.300 m<sup>2</sup>**, se realizan las siguientes consideraciones;

a) La ordenación urbanística del sector en referencia a las dotaciones previstas, como manifiesta el análisis comparativo realizado en el informe de la Delegación (punto 3º del apartado E), **cumple sobradamente con las disposiciones del artículo 17.1 de la LOUA y del art. 10 del Anexo del Reglamento de Planeamiento**, disposiciones legales de obligado cumplimiento a tener en cuenta para la reserva de dotaciones mínimas en el planeamiento de desarrollo.

b) El aumento de superficie del equipamiento escolar se requiere en base a una supuesta condición vinculante del Plan General, en concreto a la indicada en la **ficha de condiciones urbanísticas del REGIMEN TRANSITORIO DEL PLAN GENERAL** que deriva del acatamiento de la Sentencia 774/2007, cuyo Expediente de Cumplimiento fue aprobado por Orden de 25 de julio de 2011 por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. En esta ficha se incluye como planeamiento incorporado los siguientes:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Plan Parcial LO.1 aprobación inicial :18-05-06*
- *Sentencia 774/2007 de 30 de marzo de 1997; Orden de 25 de julio de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda*
- *Texto refundido y Nueva Aprobación Pública; 11-02-11*

*En las condiciones de la Revisión incluidas en la propia ficha, además de los parámetros que quedaron determinados por la Sentencia 774/2007, se incluye otra columna que se refieren a los parámetros aprobados inicialmente en el Plan Parcial de Ordenación con fecha 18/05/2006. Pues bien, se puede comprobar la existencia de un error material de transcripción, claramente constatable en el expediente del Plan Parcial (folio 67 de la documentación técnica aprobada inicialmente con fecha 18/05/2006) en el que figura cuadro resumen de las dotaciones sin coincidencia alguna con los parámetros reseñados en la columna incluida en la ficha. Tampoco se corresponden con los reflejados en la documentación gráfica incluidos en el plano P-1 de zonificación y parcelación (coincidentes con los incluidos en la memoria).*

*A mayor abundamiento de lo anterior, difícilmente pueden ser los parámetros de la aprobación inicial del Plan Parcial los vinculantes cuando son previos a la Sentencia 774/2007 y por tanto no están adaptados a ésta. Es en todo caso el Texto Refundido, aprobado el 11/02/2011, y que aparece en la ficha de planeamiento del Plan General como **planeamiento incorporado tras la Sentencia**, el que refleja los parámetros de la ordenación pormenorizada (y delimita el escolar con una superficie de 6.000,14 m<sup>2</sup>s (folio 49 de la documentación técnica del Texto refundido).*

*En todo caso ello **no constituye condición vinculante de Plan General** puesto que es al Plan Parcial al que corresponde dicha ordenación como **así se indicó reiteradamente en el informe de esa Consejería** para la aprobación definitiva del Expediente de Cumplimiento Compruébese además que en las fichas de planeamiento de los suelos urbanizables del Plan General, la ordenación pormenorizada es **indicativa**.*

*c) Por otra parte, y con independencia del error de hecho del que adolece la ficha del PAM LO.6 (T) al no corresponderse los parámetros reflejados con lo aprobado, el art. 15.2.13.6 de la normativa PGOU-2011, referido al ámbito de aplicación y régimen aplicable en el planeamiento en trámite (T) especifica que*

*“podrán alterarse de forma puntual sus determinaciones urbanísticas mediante la modificación puntual del instrumento de planeamiento de desarrollo incorporado (...) para la alteración de las determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa.*

*Siendo un planeamiento en trámite la necesidad de la modificación puntual queda sustanciada con la modificación en el propio trámite en el que nos encontramos, previo a la aprobación definitiva.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

d) Si se diera el caso de la necesidad de una mayor demanda de superficie escolar, aún manteniendo los 6.000,14 m<sup>2</sup>s aprobados provisionalmente, por la propia normativa del PGOU se podría atender esta demanda ya que en su art 6.8.4 se dispone que;

“el Ayuntamiento podrá, cuando lo estime oportuno, en atención a las necesidades de cada zona, implantar equipamiento sociales en suelo calificados de sistemas locales educativos y viceversa”.

Mediante este procedimiento se garantiza incrementar la superficie educativa (6.000,14 m<sup>2</sup>) con la superficie de SIPS colindante (2.132,21 m<sup>2</sup>), hasta los 8.132,35 m<sup>2</sup>. En este supuesto, teniendo en cuenta que la reserva de superficie cultural está establecida legalmente en una superficie mínima de metros cuadrados construidos, esta podría ser compatible e incluirse en la parcela escolar.

**CONSIDERANDO** que el informe que fue requerido a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 31.2 C) de la LOUA, **tiene el carácter de preceptivo y no vinculante** a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no establecer lo contrario ni la citada norma autonómica ni el Decreto 525/08 de 16 de diciembre, a cuyo amparo fue requerido y que atribuye en el artículo 14.2. en materia de urbanismo, a los titulares de las Delegaciones Provinciales, competencia para:

“b) **Informar, tras la aprobación provisional o acuerdo municipal que proceda** tras la información pública y la emisión de informes y dictámenes preceptivos, los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones **cuya aprobación definitiva sea de competencia municipal, en desarrollo del artículo 31.2.C y 32.1.3.ª de la citada Ley**”.

**CONSIDERANDO** que tal y como establece el artículo 54.1 c) de la citada Ley 30/1992 **deberán motivarse los actos que se aparten del dictamen de un órgano consultivo**, por lo que debe de indicarse que esta Administración Municipal considera improcedente la conclusión a la que llega la Administración Autonómica por las razones expuestas en informe técnico municipal de 4 de septiembre de 2012, debiéndose hacer, además, las siguientes precisiones de carácter jurídico:

Como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000 la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.*

*Existe una constante jurisprudencia que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, directamente constatables del expediente administrativo con independencia de toda opinión, criterio o calificación e interpretación.*

*Tal y como se detalla en el informe técnico los parámetros a los que alude el informe de la Delegación Provincial vienen incluidos en la ficha del PAM.LO.6 (T) como resultantes de la aprobación inicial habida en el Plan Parcial el 18 de mayo de 2006, sin que los valores reflejados se correspondan con los aprobados, lo que es un error manifiesto fácilmente contrastable de la documentación obrante en el expediente en los folios señalados en el informe técnico. Por otro lado la inserción de dicha columna relativa a la aprobación inicial de 18 de mayo de 2006 carecería igualmente de sentido por ser anterior a la Sentencia de obligado acatamiento, lo que es evidente del análisis de la propia ficha aprobada que deja claro el hito cronológico del planeamiento que se incorpora en el apartado “Ordenación”, que se transcribe:*

*Planeamiento incorporado:*

*Plan Parcial “Torre del Río”. Aprobación inicial: 18-05-06*

*Sentencia 747/2007 de 30 de marzo de 1997 de la Sala de lo Contencioso de Málaga aprobada por Orden de 25 de julio de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda*

*Texto Refundido y nueva aprobación Pública: 11-02-11.*

*Según lo informado por el técnico municipal, la determinación de la superficie de equipamiento escolar prevista en el Plan Parcial cumple con los estándares exigidos tanto en el art. 17 de la LOUA como en el art. 10 del Reglamento de Planeamiento, no existiendo vinculación de planeamiento general en cuanto a dicho parámetro, que forma parte de la ordenación pormenorizada del planeamiento de desarrollo, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de dicha cuestión en el exhaustivo informe técnico tanto desde una perspectiva formal como material.*

*Procede no obstante la rectificación del error padecido en la ficha del PAM-LO.6 (T) en los términos señalados en el mencionado informe, ya que constituye un error material de transcripción como ha quedado acreditado y no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Finalmente señalar que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente:*

#### *Corrección de errores materiales:*

*Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.*

*Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.*

**CONSIDERANDO** *que de conformidad con el art. 32.1.2ª, de la LOUA el expediente ha sido sometido a información pública, se ha procedido a notificar el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios del ámbito y han sido requeridos los informes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos, según se detalla en los antecedentes de hecho, los cuales han sido favorables al Plan Parcial que nos ocupa y, en el caso del informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones se ha indicado en el informe técnico emitido que dada la magnitud de lo considerado se toma constancia de lo expresado en dicho informe para que sea tenido en cuenta en el futuro proyecto de urbanización del sector.*

**CONSIDERANDO** *que en cuanto al régimen jurídico aplicable al sector que nos ocupa hemos de tener presente lo establecido en el art. 54.1 de la Ley de Ordenación Urbanística, que dispone que la aprobación de la ordenación detallada del suelo urbanizable determina:*

- *La vinculación de los terrenos al proceso urbanizador y edificatorio del sector.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Equidistribución de beneficios y cargas.*
- *Derecho de los propietarios al 90% del aprovechamiento medio del área de reparto.*
- *Cesión obligatoria y gratuita de:*
  - 1.-*Los sistemas generales y demás dotaciones.*
  - 2.-*Superficie de suelo ya urbanizada donde se pueda materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto de cesión obligatoria.*
  - 3.-*Superficie de suelo correspondiente a los excedentes de aprovechamiento.*

**CONSIDERANDO** *que, a los efectos de ejecución del planeamiento, se establece una única Unidad de Ejecución, sin perjuicio de que el Proyecto de Urbanización delimite varias fases de ejecución de las obras y establezca un orden de prioridad para su desarrollo, estableciéndose de acuerdo con lo previsto en el artº 107 de la LOUA el sistema de actuación por compensación.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los artículos los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo de los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/08 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20e enero de 2009 y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.*

**CONSIDERANDO** *que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOUA, artículos 43 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) y e) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Grupo Municipal Popular y el voto de calidad del Presidente, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Rectificar el error material detectado en la ficha del PAM.LO.6 97 (T) que recibió aprobación por acuerdo plenario de 9 de septiembre de 2011 y que fue realizada tras la tramitación del expediente de Cumplimiento de la Sentencia nº 774/2007 aprobado por Orden de 25 de julio de 2011; todo ello, en los términos señalados en el informe técnico de 4 de septiembre de 2012 y según nueva ficha anexa al mismo, disponiéndose la remisión de la nueva ficha elaborada a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (antes Obras Públicas y Vivienda) de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos de depósito con anotación marginal de la corrección de error y posterior publicación.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar definitivamente el Plan Parcial SUP-LO.1 “Torre del Río” (PAM LO.6 T) promovido por Anida Desarrollos Singulares, S.L. e Intursa S.A., con sujeción al Texto Refundido Modificado, según memoria fechada el 29/11/2011 y el conjunto de planos de información (17) y de ordenación (17) fechados el 10/11/2011, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 4 de septiembre de 2012 y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

**TERCERO.-** *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

**CUARTO.-** *Remitir otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (antes Obras Públicas y Vivienda) de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

*Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**QUINTO.-** *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y una vez se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y se haya procedido a la presentación de las garantías señaladas en el art. 46.c) del Reglamento de Planeamiento y art. 130.2.g) de la LOUA, se procederá a publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

**SEXTO.-** *Reiterar al promotor que:*

- *Con carácter previo a la publicación de la aprobación definitiva del presente documento, habrá de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el Art. 46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el art. 130.2.g) de la LOUA.*

- *Que el Plan Especial de Infraestructuras Básicas del Litoral Oeste (BOP 8/2/05) establece las cargas urbanísticas externas que le corresponden al presente sector, determinando la cantidad a abonar en 21,39 Euros por m<sup>2</sup>techo, actualizándose con el IPC desde el momento de aprobación inicial del Plan Especial hasta el momento de concesión de la licencia de edificación.*

- *Este suelo está sujeto a la aplicación del Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, al tratarse de zonas que acogieron actividades potencialmente contaminantes del suelo.*

- *Que, tras la recepción por Excmo. Ayuntamiento de las futuras obras de urbanización en el sector SUP-LO.1 "Torre del Río", la conservación de las mismas corresponderá a los propietarios agrupados en Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que a tal efecto habrá de constituirse, significando expresamente que la pertenencia a dicha entidad será obligatoria para todos los propietarios comprendidos en ese ámbito territorial. La transmisión de la titularidad llevará consigo la incorporación del adquirente desde el mismo momento de la transmisión, todo ello conforme al art.153 de la LOUA, art. 25 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística y 21 de la Ley 6/98 de 13 de abril.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado igualmente del presente acuerdo a:*

- *Departamento de Disciplina Urbanística.*
- *Departamento de Proyectos y Obras.*
- *Servicios de Ejecución del Planeamiento y de Expropiaciones del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*
- *Junta de Municipal del Distrito.*
- *Interesados en el expediente.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián Caneda Morales y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN CAMINO VIEJO DE VÉLEZ Nºs 6-8 Y C/ BAJA Nº 23 DE LA URBANIZACIÓN EL CANDADO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de septiembre de 2012, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** *Estudio de Detalle PP 56-11*

**Situación:** *Camino Viejo de Vélez nºs 6-8 y c/ Baja, nº 23 Urbanización El Candado*

**Solicitante:** *Colegio Platero S.C.A*

**Representante:** *Don Moisés Gómez Giner*

**Asunto:** *Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye la parcela calificada de equipamiento educativo privado ocupada por el Colegio Platero, delimitada entre las calles Baja nº 23 y Camino Viejo de Vélez nºs 6-8 de la Urbanización El Candado. Cuenta con una superficie total de 4.793 m<sup>2</sup> y está formada por dos parcelas catastrales de 3.572 m<sup>2</sup> y 1.221, presentando un desnivel de unos 10 metros entre ambas calles, estando situada a mayor cota la C/ Baja.

**RESULTANDO** que se pretende la ampliación de la edificación existente con un incremento de edificabilidad de 0,67 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s actual a 0,86 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s con un doble objetivo, por un lado, la adaptación a la normativa sectorial de centros educativos completando las unidades existentes y creando nuevas y por otro, reorganizar el centro y adaptarlo a las normativas en vigor en materia de accesibilidad y de protección contra incendios (entre otras), teniendo por objeto el presente Estudio de Detalle establecer las alineaciones, rasantes y ordenación de los volúmenes resultantes de la edificabilidad propuesta con sujeción al planeamiento y a la Ordenanza de equipamientos.

**RESULTANDO** del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **8 de junio de 2012**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, con sujeción a la documentación técnica presentada visada el 21 de Mayo de 2012 y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 1 de junio de 2012 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **21 de junio al 14 de julio de 2012**, ambos inclusive, Diario La Opinión de Málaga de **18 de junio de 2012** y el BOP de **3 de julio de 2012**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Con fecha **7 de agosto de 2012** se presenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, certificaciones registrales que acreditan la titularidad de las parcelas incluidas en el ámbito por parte de la Sociedad



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Cooperativa Colegio Platero, así como la Comunicación de encargo profesional a Don Moisés y Don Abraham Gómez Giner.*

*- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **6 de septiembre de 2012**, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.*

**CONSIDERANDO** *que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

**CONSIDERANDO** *que el Estudio de Detalle que se tramita encuentra su amparo, además de en lo previsto en el art. 15.1 a) y b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el art. 12.14.2.2 de la normativa del Plan General vigente, referente a las Condiciones de ordenación y edificación de las Zonas de Equipamiento, que expresa:*

*“Las parcelas calificadas para este uso pormenorizado (equipamiento comunitario, ya sea público o privado) en suelo urbano tendrán las condiciones edificatorias de la zona en que se encuentren en lo que a edificabilidad, alturas y separación a linderos se refiere. No obstante prevalecerán como mínimo sobre aquellos los siguientes parámetros de edificabilidad:*

- Educativo y deportivo ..... 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s*
- Restos de usos ..... 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s*

*(...)*

*Por razones de interés público se podrán variar algunos de estos parámetros, justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle”.*

**CONSIDERANDO** *que el informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 1 de junio de 2012.*

**CONSIDERANDO** *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar **definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por el Colegio Platero S.C.A representado por Don Abraham Gómez Giner en Camino Viejo de Vélez nºs 6-8 y c/ Baja, nº 23 de la Urbanización El Candado, con sujeción a la documentación técnica presentada visada el 21 de Mayo de 2012 y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 1 de junio de 2012 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

**SEGUNDO.-** **Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**TERCERO.-** Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**CUARTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Señalar expresamente que la distribución de las plantas planteada no se considera vinculante en el Estudio de Detalle presentado, debiendo ser objeto de análisis en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**SEXTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Junta Municipal del Distrito.*
- 3. Promotor del expediente.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Caneda Morales y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS R.6 Y R.7 DEL PERI LO.12 SANTA RUFINA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de septiembre de 2012, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** Estudio de Detalle PP 29-11

**Situación:** Parcelas R-6 y R-7 del PERI LO.12 “Santa Rufina” (PA LO.22, 97 en el PGOU-2011)

**Solicitante:** Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.

**Representante:** Don José Jiménez Garrido

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituyen las parcelas de uso residencial denominadas R-6 y R-7 del PERI LO.12 “Santa Rufina” (PA LO.22, 97 en el PGOU-2011) y se redacta con el **objeto** de cumplimentar



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las previsiones del art. 6 del Plan Especial que establece la necesidad de tramitar Estudio de Detalle para las citadas parcelas con carácter previo a las licencias de obra, todo ello, a fin de resolver adecuadamente la disposición del volumen edificable a las condiciones de composición arquitectónica, escala urbana y alturas del entorno, permitiéndole además que, a través del presente instrumento de planeamiento, se modifiquen las alturas y distribución de volúmenes que con carácter orientativo se definieron en el propio PERI. \_

#### **RESULTANDO** del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **26 de julio de 2007** recibió aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el PERI LO-12 “Santa Rufina”, habiéndose publicado en el BOP de **29 de febrero de 2008**.

- Con fecha **3 de febrero de 2012**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica presentada visada el 5 de septiembre de 2011 y con el informe técnico municipal de fecha 10 de octubre de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, habiéndose condicionado la apertura del trámite de información pública a que por el promotor se aporte documentación técnica complementaria en la que se contemplen las observaciones realizadas en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística mencionado.

- Con fecha **9 de abril de 2012** se emitió informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se indica que teniendo en cuenta que se han corregido adecuadamente todas las observaciones del informe técnico de 10/10/2011, procede el inicio del periodo de información pública de la documentación de Estudio de Detalle de las parcelas R-6 y R-7 del PERI-LO.12 “calle Santa Rufina” del PGOU-97 (PA-LO.22 en el PGOU-2011), según documentación visada el 28/03/2012.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **28 de abril al 25 de mayo de 2012, ambos inclusive**, Diario Málaga Hoy de **4 de mayo de 2012** y el BOP de **30 de abril de 2012**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Igualmente se ha procedido a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios resultantes de los datos obtenidos en el Catastro y Registro de la Propiedad.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **6 de junio de 2012**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales han tenido entrada las siguientes alegaciones:

Alegación presentada por D. Francisco San Martín Olea y D. Francisco González Fernández, con fecha de entrada en Registro General el 3 de Mayo de 2012 y nº de documento 258.361

Alegación presentada por D. Ulpiano González Ortigosa, en representación de Diseños Urbanos, S.A.U., con fecha de entrada en Registro General el 9 de Mayo de 2012 y nº de documento 271.077





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **26 de junio de 2012** se presenta escrito por Don José Jiménez Garrido e/r de GIA, S.L. en el que manifiesta su disconformidad con las alegaciones presentadas durante el período de información pública, si bien y con el objeto de no dilatar la tramitación del Estudio de Detalle, señala que se va a proceder a ajustar el techo edificable asignado a las parcelas mediante la presentación de la oportuna documentación complementaria, la cual aporta con igual fecha.

- Con fecha **2 de julio de 2012** se emite informe técnico municipal en el que se analizan las alegaciones presentadas y se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, condicionada al informe favorable de Aviación Civil.

- Con fecha **5 de julio de 2012** tiene entra informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil en relación al Estudio de Detalle que nos ocupa.

- Con fecha **6 de septiembre de 2012** se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que durante el plazo computado a efectos de alegaciones tras la notificación practicada en el expediente a ADIF, no consta presentada alegación alguna.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que regula los Estudios de Detalle puesto en concordancia con el artº 36 de la misma que establece que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, teniendo idénticos efectos. ...Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.”

**CONSIDERANDO** que como ya se ha indicado en la parte expositiva, el presente Estudio de Detalle encuentra su amparo en el art. 6 de las Ordenanzas del Plan Especial que recibió aprobación definitiva el 26 de julio de 2007, del siguiente tenor literal:

“En las parcelas de uso dominante residencial para edificación plurifamiliar de la Subzona OA-2, designadas como R-6 y R-7 del PERI, será necesario redactar y tramitar sendos Estudios de Detalle o uno sólo que abarque de manera conjunta ambas parcelas, previamente a solicitar licencia municipal de obras de edificación, con objeto de resolver adecuadamente la disposición del volumen edificable a las condiciones de composición arquitectónica, escala urbana y alturas del entorno, pudiéndose a través del Estudio de Detalle modificar la distribución de volúmenes y alturas, que, con carácter orientativo, se han definido en el plano P-3 de Alineaciones y Rasantes, y P-5 de Viario y Perfiles.

A efectos de una mejor integración urbana de la actuación entre las parcelas citadas, en el Estudio de Detalle conjunto se podrá plantear que parte del volumen edificatorio vuele sobre el espacio de viario peatonal público proyectado en el PERI entre las parcelas R-6 y R-7, siempre que se garantice el paso público peatonal inferior, con una altura mínima de PB+1 o 7,00 mts. Los vuelos máximos laterales en las fachadas este y oeste podrán tener una dimensión de 1,50 mts y sólo a partir de la planta segunda.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Estudio de Detalle podrá completar o adaptar las determinaciones del Plan Especial, en aplicación de lo previsto en el art. 15 de la LOUA 7/2002, sin aumentar el techo edificable adjudicado a cada parcela, indicándose asimismo que podrá ampliarse en el subsuelo, a criterio municipal, la huella definida por las parcelas R-6 y R-7 siempre que se destine al uso de aparcamientos para cumplir con la reserva indicada en el presente PERI y no afecta al espacio libre público destinado a zona verde.”*

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que queda recogido el ámbito como PA LO.22 (97); dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 de julio de 2012 se han analizado las alegaciones presentadas, dándose respuesta a las mismas, siendo del siguiente tenor literal:

**“INFORME:**

**1. Alegaciones**

**Alegación nº 258.361**

**Fecha 03/05/2012**

**D. Francisco San Martín Olea y D. Francisco González Fernández.**

**Redactores del Plan Especial**

*Esta alegación pone de relieve dos cuestiones:*

- 1. Que el estudio de detalle incumple las determinaciones del Plan Especial al trasvasar edificabilidad de la parcela R7 a la parcela R6, cuestión que limita el art. 6 de la ordenanza “ El estudio de detalle podrá completar o adaptar las determinaciones del Plan Especial, en aplicación de lo previsto en el art. 15 de la LOUA, sin aumentar el techo edificable adjudicado a cada parcela”.*
- 2. Disiente de la ordenación volumétrica propuesta en el Estudio de Detalle y argumenta que, aunque el Plan Especial establece un criterio de alturas orientativos (plano P-3), no resuelve adecuadamente la disposición del volumen edificable a las condiciones de composición arquitectónica, escala urbana y alturas del entorno. Para aclarar este argumento realiza una propuesta volumétrica alternativa descrita en memoria y expresada gráficamente en dos planos de propuesta, P-1 “Alineaciones, alturas y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*rasantes propuestas”, P-2 “Estudio de volúmenes”, presentando además el plano P-3 del Plan Especial como informativo del estado inicial.*

*La propuesta volumétrica realiza una disposición de volúmenes lineales acompañando en paralelo a la zona verde (ELP-5), volúmenes que se descomponen en 3.*

- *En la parcela R6, un zócalo de B+1 y sobre una planta diáfana un volumen de 16 plantas con una anchura de 16,5 m.*
- *En la parcela R7 una planta zócalo de B+1 y dos volúmenes paralelos de 11 plantas y anchura de 12 m. a calle Río Gargálica (en una parte se compone en 2 plantas y 10,5 m. de anchura en la esquina con calle Carril de la Cordobesa) y 7 plantas a la zona verde con anchura de 10,5 m. Como singularidad se propone el vuelo del primero sobre el paseo peatonal, formando parte común con la parcela R6, condición que se adecua a lo indicado por el Plan Especial.*

**Contestación:** *Se comprueba que efectivamente se produce un trasvase de edificabilidad entre parcelas y que ello implica, en contra las determinaciones del Plan Especial, un aumento de edificabilidad en la parcela R6. Respecto a la propuesta de ordenación que se presenta en esta alegación, aun cuando, en opinión de este técnico, se identifica mejor con la relación de alturas y tipología de edificación propuesta en el plano P-3 del Plan Especial, no es menos cierto que la propuesta aprobada en el Estudio de Detalle, también se reconoce dentro de los criterios compositivos previstos en el mismo, como se recoge en el informe técnico de aprobación inicial.*

**Conclusiones:** *Se estima parcialmente esta alegación y se propone corregir la edificabilidad de las parcelas en los términos previstos en el Plan Especial “sin aumentar el techo edificable de una de ellas en detrimento de la otra”. Al tener que reducir edificabilidad en la parcela R6, se procurará reducir la altura del volumen (elemento hito) que tiene PB+1+diáfana+24.*

**Alegación nº 271.077**

Fecha 09/05/2012

**D. Ulpiano González Ortigosa.**

En representación de Diseños Urbanos SAU.

*Esta alegación, que presenta en calidad de promotor en su día del Plan Especial aprobado, pone de manifiesto las mismas cuestiones y en los mismos términos que la alegación anterior. Además incide en que, siendo coincidente el límite del ámbito de ordenación, no está justificado el cambio en la estructura de la propiedad en el que, como novedad, aparece el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con 7 m<sup>2</sup>.*

**Contestación:** *Respecto a las cuestiones de edificabilidad y composición volumétrica se considera esta alegación contestada en los mismos términos que la anterior. Con respecto a las propiedades, aunque esta cuestión pertenece al ámbito de decisiones y garantías que se evalúa en el correspondiente Proyecto de Reparcelación, queda constancia que en el escrito presentado el 26/06/2012 por D. José Jiménez Garrido se argumenta que ADIF es propietaria de esos 7 m<sup>2</sup> en virtud de un acta de ocupación de fecha 18/07/2006 y su inscripción en el Registro de la Propiedad.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Conclusiones:** *Se estima en los mismos términos que la alegación anterior, exceptuando lo referido a las propiedades que deberá dirimirse, en su caso, en el correspondiente Proyecto de Reparcelación*

**2. Valoración de la documentación presentada fechada el 21 de junio de 2012**

*En esta nueva documentación se recogen los siguientes cambios respecto la que fue objeto de información pública.*

- 1. El techo máximo edificable de cada parcela se corresponde con el previsto en el Plan Especial, siendo para la R6 de 22.635,20 m<sup>2</sup>t y para la R7 de 34.014,20 m<sup>2</sup>t, cumpliendo con lo previsto en el art 6 de no aumentar el techo previsto “en cada parcela” y coherente con la estimación parcial de las dos alegaciones que se argumenta en primer apartado de este informe.*
- 2. Las alturas de edificación se modifican teniendo en cuenta el techo máximo de cada parcela. Por ello en la parcela R6 el elemento hito de disminuye de altura y ocupación, pasando de “PB+1+diáfana +24” a “PB+1+diáfana+20”, es decir reduce su altura en 4 plantas. También reduce su ocupación en planta de ser un cuadrado de 24 x 24 m. pasa ahora a 22,12 x 22,12 m. Asimismo los dos bloques de “PB+1+diáfana+9” pasan ahora a tener “PB+1+diáfana+11”.*

*Estos cambios que se realizan justificadamente por el ajuste de las edificabilidades en cada parcela, se consideran coherentes con las previsiones del art 6. y 14.4 del Plan Especial.*

*Tanto la reducción de cuatro alturas y reducción en planta del volumen más alto, como el aumento en dos plantas de los otros dos volúmenes que se proyectan con idéntica geometría, son modificaciones que, respecto a las determinaciones aprobadas inicialmente, no suponen cambios sustanciales de la propuesta volumétrica.*

*A los efectos del informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, estas modificaciones no implica en ningún caso aumento de alturas de los volúmenes proyectados, al tener una reducción en valor absoluto de cuatro plantas (12,40 m.) respecto a las alturas máximas aprobadas en el ámbito de planeamiento.*

**Finalmente el informe concluye proponiendo:**

*“Desde el punto de vista técnico no se encuentra inconveniente alguno a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el ámbito de las parcelas R-6 y R-7 del PERI-LO.12 “calle Santa Rufina” del Plan General de Málaga de 1997 (PA-LO.22 en el PGOU-2011), conforme a la documentación modificada de 21 de junio de 2012.*

*Esta aprobación queda condicionada al informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.”*

**CONSIDERANDO**, *que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación personalizada del trámite de información pública a los propietarios según el Registro de la Propiedad y el Catastro de los inmuebles incluidos en el ámbito objeto del Estudio de Detalle.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que consta en el expediente informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil.

**CONSIDERANDO**, en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Estimar parcialmente** las alegaciones presentadas, respectivamente, por D. Francisco San Martín Olea y D. Francisco González Fernández, con fecha de entrada en Registro General el 3 de Mayo de 2012 y nº de documento 258.361 y por D. Ulpiano González Ortigosa, en representación de Diseños Urbanos, S.A.U., con fecha de entrada en Registro General el 9 de Mayo de 2012 y nº de documento 271.077, todo ello en los términos indicados en el informe técnico de 2 de julio de 2012 transcrito en la parte motivadora de la propuesta.

**SEGUNDO.- Aprobar definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por Don José Jiménez Garrido e/r de Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. en las Parcelas R.6 y R.7 del PERI LO.12 Santa Rufina (PA-LO.22, 97 de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el 21 de junio de 2012 y con el informe técnico municipal de fecha 2 de julio de 2012 emitido por el Departamento de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

**TERCERO.-** *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

**CUARTO.-** *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**QUINTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**SEXTO.-** *Reiterar que de acuerdo con el informe emitido por ADIF en el PERI LO.12 deberán ser solicitadas las autorizaciones previstas en la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario con carácter previo a las licencias de obras edificación y de aprobación de los correspondientes proyectos de urbanización.*

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Al Servicio de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
3. *Junta Municipal del Distrito.*
4. *Promotor y demás interesados en el expediente.*
5. *Dirección General de Aviación Civil.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Damián Caneda Morales y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA PARA LA ADECUACIÓN DE UN TERCER CARRIL EN EL PASEO DE LOS CURAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de septiembre de 2012, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Convenio interadministrativo de Colaboración en materia de gestión urbanística PP 15-2012*

*Otorgantes: Autoridad Portuaria y Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación del Convenio interadministrativo de Colaboración en materia de gestión urbanística en orden a la adecuación de un tercer carril en el Paseo de los Curas*

### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal:*

#### Antecedentes de hecho:

*- Con fecha 11 de mayo de 2012 la Il.ªm. Junta de Gobierno Local adoptó en relación a expediente relativo a Convenio interadministrativo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Autoridad Portuaria, en materia de gestión urbanística, para la adecuación de un tercer carril en el Paseo de los Curas, los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la propuesta de “Convenio interadministrativo de Colaboración entre la Autoridad Portuaria de Málaga y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en materia de gestión urbanística” en orden a la adecuación de un tercer carril en el Paseo de los Curas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 92 en concordancia con el 95 y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*

**SEGUNDO.-** *Disponer que una vez se someta el expediente al trámite de información pública en los términos señalados en el art. 39 de la LOUA y sea suscrito el Convenio referido, se de cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para, en su caso, proceder a su aprobación.*

*- La suscripción del Convenio mencionado se produjo con fecha 15 de mayo de 2012, actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, su Alcalde-*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Presidente Don Francisco de la Torre Prados y en representación de la Autoridad Portuaria, su Presidente Don Enrique Linde Cirujano.*

*- Dicho Convenio ha sido sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el BOP de Málaga de fecha **26 de junio de 2012**, así como en el Tablón de Edictos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura durante el periodo comprendido entre los días **26 de mayo al 19 de junio de 2012**, habiéndose podido consultar en ese periodo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia.*

*- Con fecha 6 de septiembre de 2012 se ha emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Certificación en la que consta que durante el plazo comprendido a efectos de información pública no se ha presentado alegación alguna respecto al expediente referido.*

**CONSIDERANDO** que el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Autoridad Portuaria, establece, en cuanto a su objeto y obligaciones y compromisos de las partes, los siguientes:

#### **1.-OBJETO DEL CONVENIO.**

*El presente es un convenio inter-administrativo de colaboración en materia urbanística entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Autoridad Portuaria, cuyo objeto es la realización de las obras del "Proyecto de reordenación viaria del lado sur del Paseo de los Curas" y su posterior uso público como zona de libre circulación de personas y vehículos, al amparo de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 30/1992 y art. 4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

#### **2. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES**

*La Autoridad Portuaria de Málaga pone a disposición del objeto del convenio los espacios citados en el punto anterior y se compromete a destinar dichos espacios una vez adecuados a la finalidad asimismo citada.*

*El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a ejecutar sobre dichos espacios las obras necesarias para la urbanización de la zona.*

#### *Condicionantes para la ejecución de las obras:*

- *En los espacios objeto de las obras de urbanización a realizar, pueden existir instalaciones de tercero cuyos derechos preexistentes deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de las mencionadas obras.*
- *Dado que las obras inciden en la zona ya adecuada por esta Autoridad Portuaria de Málaga en el entronque de la plaza de la Marina con el arranque del paseo de los Curas, desde el P.K. 0+000 de la obra a realizar, y dado que la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ordenación propuesta reduce excesivamente el paso peatonal existente entre la columna de la entrada al puerto situada mas al este y el nuevo bordillo propuesto, se considera mas adecuado un trazado del tramo de dicha unión con un radio único de 80 metros, igual al dispuesto en la margen opuesta del vial, que evita el estrechamiento propuesto, permitiendo un ancho de acera constante en toda la acera.*

**CONSIDERANDO** que el “Proyecto de Reordenación Viaria del lado sur del Paseo de los Curas” recibió aprobación por Decreto del Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha 2 de febrero de 2012.

**CONSIDERANDO** que con fecha 10 de mayo de 2012 se emitió informe técnico por el Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se señala que el “Proyecto de Reordenación Viaria del lado sur del Paseo de los Curas” se acomoda a las previsiones del Plan Especial del Puerto vigente y en principio no implica innovación alguna de dicho instrumento de planeamiento.

**CONSIDERANDO** que nos encontramos, por tanto, ante un convenio interadministrativo de colaboración en materia de gestión urbanística, que podemos definir como un instrumento jurídico mediante el que dos o más entes públicos manifiestan su voluntad de colaborar en la actividad urbanística, siendo su finalidad la de alcanzar una mayor efectividad en la coordinación de las distintas competencias administrativas y lograr una mayor eficacia en la gestión de dicha actividad y que encuentra su amparo legal en los artículos 4, 92 en concordancia con el 95 y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; debiéndose tener en cuenta igualmente el artículo 2.4.14 Convenios urbanísticos de la normativa del Plan General (BOJA de BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011) que posibilita que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos tanto con particulares como con entidades públicas a fin de regular sus relaciones en materia de urbanismo y colaborar para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística y, en concreto y para el caso que nos ocupa, convenios interadministrativos de colaboración para todos o algunos de los fines recogidos en el artículo 95 de la LOUA.

**CONSIDERANDO** que los convenios urbanísticos se rigen por los principios de transparencia y publicidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA deberá publicarse en el Boletín oficial que corresponda, y en su caso en el tablón de anuncios del municipio o municipios afectados, el anuncio de la información pública de dichos convenios antes de su aprobación, habiéndose cumplimentado dicho extremo como se detalla en los antecedentes de hecho sin que consten alegaciones presentadas.

**CONSIDERANDO** igualmente la regulación contenida en el art. 6 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, respecto a los convenios de colaboración o cooperación interadministrativos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que respecto a la competencia para suscribir los convenios de colaboración por las entidades locales, la legislación de régimen local no determina expresamente los órganos con competencia para celebrar estos convenios ni sus aspectos formales. A tal efecto de conformidad con lo establecido en el título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (añadido por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, para los municipios de gran población, como es el de Málaga), a la Junta de Gobierno Local se la dota de amplias funciones de naturaleza ejecutiva, y que se constituye como un órgano colegiado esencial de colaboración en la dirección política del Ayuntamiento.

Por tanto podemos concluir la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar el contenido propuesto del convenio y la asunción de las obligaciones que se derivan de éste «a la vista de la amplitud de las competencias que se le reconocen, y las implicaciones presupuestarias y organizativas que implican los convenios» o en base a «la naturaleza contractual de los convenios que implican en muchos compromisos presupuestarios y de los fines institucionales de la Junta de Gobierno».[art. 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003],

**CONSIDERANDO** que dado que los acuerdos contenidos en el Convenio suponen la culminación de la ordenación en ese ámbito concreto, debe someterse a la aprobación última del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Convenio que nos ocupa, como órgano que aprobó dicha ordenación en virtud de las atribuciones que para ello le otorga el art. 123 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Legal.

**CONSIDERANDO**, por su parte, que la suscripción del convenio se atribuye a la competencia del Alcalde en su calidad de máximo representante de la Corporación [artículo 124.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local ].

**CONSIDERANDO** que una vez aprobado el convenio se requiere su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en nuestro caso en el BOP de Málaga, de acuerdo con lo previsto en el art. 41.3 de la LOUA, todo ello, con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar el “Convenio interadministrativo de Colaboración entre la Autoridad Portuaria de Málaga y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*materia de gestión urbanística” en orden a la adecuación de un tercer carril en el Paseo de los Curas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 92 en concordancia con el 95 y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*

**SEGUNDO.- Depositar** el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del convenio firmado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**TERCERO.-** Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

**CUARTO.- Facultar** al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y el voto de calidad del Presidente, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Damián Caneda Morales.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO FORMULADA CONTRA ACUERDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2001 EN RELACIÓN A LA FINCA N° 53 DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL EN LA CUENCA EL RÍO GUADALMEDINA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 11 de septiembre de 2012, el cual copiado a la letra dice:*

**“Asunto: INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO FORMULADA POR D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN ZALABARDO LEIVA CONTRA LOS ACUERDOS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2001 EN RELACIÓN A LA FINCA N° 53 DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL EN LA CUENCA DEL RIO GUADALMEDINA.**

### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

*I) Con fecha 12 de julio de 2012 por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se ha elaborado borrador de propuesta de resolución cuya parte expositiva y motivadora es del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**“PRIMERO.-** Con fecha de 3 de agosto de 2001, el Sr. Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras adoptó la siguiente Resolución:

**“PRIMERO:** Disponer el inicio de la tramitación del expediente de declaración de concreta de necesidad de ocupación de aquellos bienes y derechos que son estrictamente indispensables para ejecutar el proyecto aprobado por la Confederación Hidrográfica del Sur denominado **“RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALMEDINA DESGLOSADO 3, PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA, MARGEN DERECHA DEL RÍO GUADALMEDINA (MÁLAGA)”**, de conformidad con lo preceptuado en el art. 15 de la Ley de Expropiación Forzosa y capítulo II de su Reglamento.

**SEGUNDO:** Someter a información pública, por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones, la relación de interesados, bienes y derechos afectados, por el proyecto de referencia que se adjunta con esta resolución, mediante inserción de edictos en los Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y en un periódico de los de mayor difusión provincial, al objeto de que todos los interesados, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en cuanto a la titularidad de los bienes y derechos, pudiendo aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad concreta de ocupación, y ello de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**TERCERO:** Se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la presente resolución servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

*La presente resolución será igualmente notificada individualmente por cédula, a los titulares para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.”*

- El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

*“- Quedar enterado de la Resolución del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de 3 de Agosto de 2.001, anteriormente transcrita.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha 3 de octubre de 2001, el Sr. Gerente de Urbanismo adoptó la siguiente Resolución:

*“En el trámite de información pública y notificación a los interesados de la Resolución de “expediente de declaración concreta de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de “Restauración hidrológico forestal en la cuenca del río Guadalmedina, desglosado 3, Parque Forestal Ciudad de Málaga, Margen derecha Río Guadalmedina (Málaga)” a los fines de expropiación forzosa”, ha sido presentado por D. Jorge Poggio Toran e/r de la mercantil GAYPU S.L., escrito de alegaciones en el que manifiesta entre otros extremos que la superficie de la finca nº 53 de la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos publicada es mayor en 93.940,34 m<sup>2</sup>, que la publicada, por ello, y al objeto de aclarar dicho extremo, por medio de la presente, resuelvo:*

*Requerir, de conformidad con lo establecido en el art. 80.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a GAYPU S.L., para que en el plazo de 10 días aporte documentación acreditativa de su derecho (Escritura pública de compraventa, donación, adjudicación de herencia, nota simple registral...), así como plano topográfico en coordenadas UTM, elaborado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.”*

- Asimismo, con fecha 30 de noviembre de 2001, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

*“1º.- Resolver las alegaciones presentadas al “Proyecto de Restauración Hidrológico-Forestal en la Cuenca del Río Guadalmedina, desglosado 3, Parque Forestal Ciudad de Málaga, margen derecha Río Guadalmedina (Málaga)”, en base a lo contenido en la parte expositiva del presente acuerdo.*

*2º.- Declarar expresamente, una vez informadas las alegaciones y cumplimentado el preceptivo trámite de información pública, la necesidad concreta de ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de obras de referencia, relacionadas en anexo adjunto.*

*3º.- Disponer, según el informe de la Abogacía del Estado de fecha 21 de noviembre de 2001, la incoación del expediente expropiatorio siguiendo los trámites del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones concordantes, de conformidad con lo establecido en art. 1 y 2 del Decreto 119/1.990, de 17 de abril, por el que se declara Zona Protectora de Interés Forestal y de Repoblación Obligatoria de las cuencas del Guadalmedina y del Campanillas (Málaga).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- *Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o persona en quien delegue para las subsiguientes actuaciones preceptivamente establecidas en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.*

5º.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 3º del art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

6º.- *Disponer que los criterios de valoración de esta actuación son los establecidos en el art. 23 y ss. de la Ley 6/98, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y demás disposiciones concordantes.*

7º.- *Imputar el gasto ascendente a 333.731.659.- Ptas (2.005.767,67.- Euros), en la forma que determine el Sr. Interventor General.”*

**SEGUNDO.-** *D. Eduardo Zuleta Heredia actuando en nombre y representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Zalabardo Leiva presentó el día 9 de abril de 2012 un escrito por el que se solicitaba se declarara la nulidad de pleno derecho de los referidos actos administrativos “por los que se acordó la incoación y la expropiación de la finca nº 53 del Proyecto, inicialmente expropiadas a GAYPU S.A. y después a AGP RENTALS S.L. y PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ RETAMERO S.L., retrotrayéndose las actuaciones al inicio de las mismas, y ello con la finalidad de instruirlo conforme a la Ley y de que puedan hacerse cargo de los daños y perjuicios causados a mi mandante los responsables de dichas irregularidades, o subsidiariamente la Administración o el Seguro de Responsabilidad Patrimonial de ese Ayuntamiento”.*

*A dicho escrito adjuntó prolija documentación anexa y con fecha 19 de abril, 7 y 17 de mayo y 4 de junio presentó nuevos escritos que han de ser tenidos en cuenta antes de resolver la solicitud de nulidad presentada.*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** *La interesada solicita la nulidad de dichos actos administrativos invocando para sostener la acción de nulidad emprendida y las pretensiones que de ella se derivan, la acción de nulidad regulada por el art. 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que “Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1”*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Identifica como causas de nulidad las previstas en los apartados c), d) y e) del art. 62.1 de la citada Ley 30/92, que establecen que:*

*“1. Los actos de las administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:*

- c) Los que tengan un contenido imposible.*
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.*
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen reglas esenciales para la formulación de la voluntad de los órganos colegiados”.*

*Solicitando, asimismo la nulidad de las actuaciones posteriores a dichos actos administrativos, debiendo retrotraerse al momento inicial de las mismas.*

**SEGUNDO.-** *En síntesis, la interesada funda su petición de nulidad para la revisión de oficio en los motivos siguientes:*

- 1.- Error en la denominación de la sociedad GAYPU S.A. (se dice GAYPU S.L.).*
- 2.- Linderos desvirtuados y situación falsa de la finca nº 53, así como de la situación de la parcela desafectada de 2.500 m2 y no identificación de la finca registral 4022-A .*
- 3.- Falsedad de las fichas catastrales y notas registrales manipuladas.*
- 4.- Manipulaciones y desvirtuaciones de informes técnicos municipales.*
- 5.- Ausencia de Hoja Técnica descriptiva real e inexistencia de la Hoja de Valoración individualizada de las fincas registrales 4022-A y 14446.*
- 6.- Irregularidades, manipulaciones y falsedades en el contenido del Acta Previa a la Ocupación.*
- 7.- Ausencia de título de propiedad de la finca nº 4022-A.*
- 8.- Superficies falsas documentales en el título de compraventa de 14-1-2002 por el que las mercantiles Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L. adquieren las fincas registrales 14446 y 4022-A.*
- 9.- Certificados catastrales falsos aportados por Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L.*
- 10.- Acta de levantamiento Planimétrico fraudulenta de la finca nº 72.*
- 11.- Desvirtuaciones del informe de la Asesoría Jurídica Municipal de 30 de septiembre de 2003.*
- 12.- Informe con falsedades del arquitecto D. José Antonio Bautista Fernández aportado por Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En conclusión, se solicita la nulidad de pleno derecho del expediente de referencia pues “su trámite se sustenta en antecedentes registrales y catastrales y documentos de contenido falso que han favorecido las ilegales reclamaciones de las entidades Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L. sobre la finca de mi representada”.*

**TERCERO.-** *A este respecto, es de subrayar que conforme dispone el art. 102.3 de la Ley 30/1992: “ El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en ninguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales”.*

*La solicitud de nulidad formulada contra la Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de 3 de agosto de 2001, los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2001 y la Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo 3 de octubre de 2001, a tenor de lo dispuesto en el art. 102 en relación con el 62 de la citada Ley 30/1992, no puede ser admitida, toda vez que las supuestas irregularidades (basadas en infracciones de normas y en errores materiales o de hecho), manipulaciones y posibles falsedades no pueden encuadrarse dentro de las causas de nulidad de pleno derecho alegadas.*

*Respecto de las causas c) y d) resultan claramente improcedentes y en cuanto a la causa e) “prescindir total y absolutamente del procedimiento establecido”, la recurrente efectúa una remisión genérica al “incumplimiento de las normas esenciales” exigidas en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa. Afirma que ello ha llevado a que la Administración actúe por “vía de hecho”.*

*La Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de mayo de 2006 (RJ 2006/4068) dice:*

*“El dictado de un acto prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido considerado en el apartado 1.e) del meritado artículo ya se contemplaba en el apartado 1.c) del art. 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 como causa de nulidad, respecto al que se pronunció una copiosa jurisprudencia (entre otras Sentencias las de 26 de enero (RJ 1994/459) y 23 de junio de 1994 (RJ 1994/5260) que se decantaba por la nulidad cuando el acto se manifestaba sin la instrucción previa de procedimiento alguno ....*

*Asimismo, la Sentencia del 15 de marzo de 2005, recurso de casación 198/2002 (RJ 2005/4918), nos recuerda lo vertido en otra anterior de 15 de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*octubre de 1997 (RJ 1997/4757) acerca de que la omisión del procedimiento ha de ser clara, manifiesta y ostensible, lo que supone que dentro del supuesto legal de nulidad, se comprendan los casos de ausencia total de trámite o de seguir un procedimiento distinto."*

*- El análisis del expediente expropiatorio depara el siguiente resultado:*

*1.- En cuanto a los trámites de declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, es sabido que se trata de trámites de relevancia capital en un expropiación y cuya ausencia determina, según reiterada jurisprudencia, que la ocupación pueda ser considerada de puro hecho (art. 125 de la Ley de Expropiación Forzosa). En este sentido, es preciso un trámite de información pública cuya omisión provoca la ausencia de título expropiatorio y la vía de hecho.*

*Pues bien, en el expediente que nos ocupa dicho trámite sí tuvo lugar y se llevó a cabo correctamente, según consta en los folios 84-83, con la relación concreta de bienes y derechos debidamente publicada.*

*Así, la Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo de 3 de agosto de 2001 fue publicada en el B.O.P. de Málaga núm. 155, de fecha 10 de agosto de 2001, en el periódico SUR el 13 de agosto de 2001, así como en los Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia, figurando en el ANEXO la finca nº 53, sita en el Paraje Riverillo, cuya titularidad catastral correspondía a GAYPU S.A., con los siguientes datos catastrales: Polígono 38, Parcelas 47-48-50-51-82 y una superficie afectada por expropiación de 350.625,66 m2 que coincidía con la superficie total de la finca.*

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2001, quedó enterado de la citada Resolución de 3 de agosto de 2001.*

*Tras dicha publicación y notificación personal a la titular catastral, GAYPU S.A., el letrado D. Jorge Poggio Torán e/r de dicha mercantil presenta un escrito con fecha 14 de septiembre de 2001, obrante en el folio 85 del expediente, en el que reclama una mayor superficie.*

*Al objeto de aclarar dicho extremo, el Sr. Gerente de Urbanismo dictó Resolución de fecha 3 de octubre de 2001 por la que, al amparo del art. 80.2 de la Ley 30/92, se le concede un plazo de 10 días para que aporte documentación acreditativa de su derecho (Escritura pública de compraventa, donación, adjudicación de herencia, nota simple registral...), así como plano topográfico en coordenadas UTM, elaborado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente (folio 90).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Con fecha 18 de octubre de 2001, dicho letrado presenta un nuevo escrito en respuesta a dicho requerimiento al que acompaña notas simples registrales (folios 92-102).*

*2.- Tras la resolución de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, por acuerdo plenario municipal de 30 de noviembre de 2001 se procede a la incoación del expediente expropiatorio por los trámites del procedimiento de urgencia (art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa) y a continuación se levantan las Actas Previas y la de Ocupación de la finca nº 53 con fecha 19 de diciembre de 2001 y 19 de febrero de 2002.*

*Tal como puede comprobarse en los documentos obrantes a los folios 121-122, 124, 231, 232-234 y 273-279, la finca nº 53 constituye las fincas registrales nºs 4.022-A y 14.446 del Registro de la Propiedad nº 6 de Málaga capital y las parcelas catastrales 82, 50, 51, 48 y 47 del Polígono 38 del Catastro de la Riqueza Rústica.*

*3.- Asimismo, puede constarse en los folios 244-245 que con fecha 25 de enero de 2002 D. Antonio Manuel González Retamero e/r de la mercantil Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y D. Bhagwan Sukhwani Gangaram e/r de AGP Rentals S.L. presentaron un escrito en el que ponían en conocimiento de la Administración que, al amparo del art. 7 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 7 de su Reglamento, venían en subrogarse en los derechos y obligaciones que tuviera la entidad GAYPU S.A. en el expediente de expropiación de la finca nº 53, al haber adquirido las fincas registrales 4022-A y 14.446 en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Málaga D. Federico Pérez Padilla García el día 14 de enero de 2002.*

*4.- Con fecha 30 de septiembre de 2003 la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, tras un exhaustivo estudio de las cuestiones dominicales planteadas por la mercantil Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L. sobre la finca nº 72, emitió un informe obrante en los folios 850-860 en el que concluyó lo siguiente:*

*“De la documentación analizada, se desprende que registralmente AGP RENTALS S.L. y PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ RETAMERO S.L., son titulares por mitades indivisas, de las fincas registrales nº 14.446, con una superficie de 39,045,063 Ha, y de la finca registral 4022-A, obtenida por segregación de la anterior, con una superficie de 47.500 m2.”*

*(...)*

*Por lo tanto, a la vista de los datos analizados, la finca 2.196, cuya titularidad consta a nombre de D<sup>a</sup> Encarnación Zalabardo Leiva, sería una finca que, desde el punto de vista registral, nada tendría que ver con las fincas 14.446 y 4022-A, propiedad de AGP RENTALS S.L. y PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ RETAMERO S.L.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(...)

*De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, será, por lo tanto, con los correspondientes titulares registrales con los que deban entenderse las operaciones expropiatorias, sin perjuicio de que, de existir discordancias entre la realidad física y la registral, quede a salvo el derecho de los particulares a instar los mecanismos oportunos para destruir judicialmente la presunción de titularidad que del Registro de la Propiedad deriva”.*

*En el folio 861 obra un plano elaborado por el Servicio de Topografía y Cartografía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de fecha septiembre de 2003 en el que se traducen a la realidad física las descripciones contenidas en los títulos de propiedad en los que D<sup>a</sup> Encarnación Zalabardo Leiva y las mercantiles Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L. amparan sus pretensiones.*

*5.- La Comisión Provincial de Valoraciones, con fecha 23 de febrero de 2006 (folios 1273-1276) adoptó acuerdo por el que fijó el justiprecio de la finca de referencia en la cantidad de 492.435,17 €. Acuerdo que ha sido impugnado en vía contenciosa-administrativa por las mercantiles expropiadas y que se tramita actualmente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga bajo el nº 297/2006.*

*6.- Con fecha 9 de noviembre de 2006 el Servicio de Topografía y Cartografía elaboró plano e informe de medición de la finca nº 53 (folios 1530-1532) cuya superficie objeto de expropiación, una vez descontados la superficie correspondiente a dominio público hidráulico (cauces y arroyos) contemplados por la Confederación Hidrográfica del Sur en el deslinde de los arroyos y sus cuencas (elaborada por el Ingeniero D. Tomás Grajal Martín), los caminos de titularidad pública en el Catastro de la Riqueza Rústica, así como el cortijo y los ruedos, queda concretada en 345.726,66 m<sup>2</sup>.*

*7.- Finalmente, con fecha 20 de febrero de 2007 se levantó el Acta de Pago del justiprecio determinado por la Comisión Provincial de Valoraciones (folios 1542-1547) en cuyo apartado NOVENO.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD se hace constar lo siguiente:*

*“De conformidad con lo preceptuado en el Art. 39 de la Ley 6/98 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Art. 32 del Reglamento Hipotecario, y RD 1093/97 de 4 de junio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, una vez suscrita la presente acta de pago de justiprecio y habiendo sido suscrita el 19 de febrero de 2002 la correspondiente acta de ocupación, se hace constar:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Se acompaña como ANEXO I, medición de la finca nº 53 del presente proyecto de expropiación, realizada por el Servicio de Topografía y Cartografía del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obra e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Dicha medición, una vez deducidos los cauces y caminos de dominio público, el cortijo y los ruedos, asciende a 345.726,66 m2.

- Se adjunta como ANEXO II, certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las parcelas expropiadas.

- En relación con la finca 4022/A, se expropia el resto de la finca de 47.500 m2 propiedad de AGP Rentals S.L. y Promociones y Construcciones González Retamero S.L.

- La finca 14.446 se expropia en su totalidad. Si bien la superficie registral asciende a 394.563 m2, la superficie real es de 298.226,66 m2 en base a la referida medición del Servicio de Topografía y Cartografía. Lo que se hace constar para conseguir la necesaria coordinación entre realidad física y la registral.

- La servidumbre para paso de vehículos y personas que grava como predio sirviente a la finca 14.446 es compatible con la expropiación.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad nº 6 de esta Capital, la corrección de la cabida de la finca nº 14.446. La inscripción del dominio de las fincas 14.446 y 4.022/A a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y su posterior agrupación.”

**CUARTO.-** Con fecha 31 de mayo de 2012 - dentro del trámite de audiencia concedido a los efectos del art. 84.2 de la Ley 30/92, para que las mercantiles propietarias de la finca nº 53 formularan las alegaciones o presentase los documentos y justificantes que a su derecho conviniera como trámite previo a determinar si dichos actos adolecen o no de los vicios que determinarían su revisión-, se ha presentado un escrito por las mercantiles Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L.( folios 3486-3460) en el que manifiestan que “ se le hace saber a la Sra. Zalabardo Leiva que esta parte va a seguir reclamando –vía civil- el reconocimiento y titularidad para ser consideradas “expropiadas” en relación a la finca nº 72, con superficie de 122.666,15 m2, y que debido a ciertas irregularidades terminó considerándose expropiada a la indicada Sra. Zalabardo”.

A continuación, en el citado escrito afirman que van a acudir a dicha vía civil tras la sentencia de 10 de noviembre de 2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que derivó la cuestión al orden jurisdiccional civil.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En dicha Sentencia el TSJA concluyó que la resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de 4 de febrero de 2003 que dispuso, entre otros extremos, se siguieran las actuaciones de los expedientes expropiatorios de las denominadas fincas 72 y 73.1 con los interesados que reclamaban la titularidad de las mismas, por un lado, D<sup>ª</sup> Encarnación Zalabardo Leiva y su representada la mercantil “Irefra S.L.” y por otro, las mercantiles Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y AGP Rentals S.L., era ajustada a la legalidad.*

**QUINTO.-** *Por las razones expuestas en los fundamentos anteriores, no se constata ninguna causa de nulidad de pleno derecho de las enumeradas en el artículo 62.1 de la Ley 30/92 que habilite la instrucción de un procedimiento de revisión de oficio; por lo que procede sin más trámites declararla inadmisibile y archivar la petición de nulidad.*

**SEXTO.-** *El Excmo. Ayuntamiento Pleno es competente para la adopción del presente acuerdo conforme a lo establecido en el art. 123 apartado 1.1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que establece las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.”*

**II)** *Visto el borrador de propuesta que antecede por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 6 de septiembre de 2012, se ha emitido informe con las siguientes consideraciones:*

**Primera:** *Que visto el borrador de propuesta de resolución remitido, elaborado por el Servicio de Expropiaciones de la GMU, en el que se contiene un análisis detallado del expediente en cuestión, parece evidente que no nos encontramos ante ninguno de los motivos de nulidad del artículo 62, letras c), d) y e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cumpliéndose con lo previsto en el apartado 3 del artículo 102 de la citada Ley 30/1992 para inadmitir la referida solicitud.*

*Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica muestra su conformidad al citado borrado de propuesta, con la única salvedad de que el acuerdo que se adopte debe formalmente circunscribirse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1, letra l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: l) las facultades de revisión de oficio de sus propios actos y disposiciones de carácter general) a la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de los actos del Pleno, es decir:*

*1.- el acuerdo de 28 de septiembre de 2001, por el que el Pleno quedaba enterado de la Resolución del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la GMU de 3 de agosto anterior iniciando el expediente de declaración de necesidad de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ocupación y sometiendo a información pública la relación de interesados, bienes y derechos afectados de la expropiación en cuestión.*

*2.- y el acuerdo de 30 de noviembre de 2001, por el que se resolvían las alegaciones presentadas por la mercantil GAYPU, S.L., entre otras, tras ser requerida diversa documentación por Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de 3 de octubre de 2001, y se declaraba la referida necesidad de ocupación.*

*Todo ello sin perjuicio de que tal solicitud pueda ejercerse nuevamente en un futuro si de los procedimientos penales que actualmente se instruyen, o puedan instruirse, se derivase la existencia de ilícito penal que pudiera motivar dicha nulidad.*

**Segunda:** *Por último, en consonancia con lo informado en fecha 27 de julio de este año, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 30/1992, debemos recordar que han transcurrido más de 10 años desde que por el Pleno se declaró la necesidad de ocupación de los terrenos objeto de la discordia, y que dicho acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2001 (tras ser confirmado por otro de fecha 26 de abril de 2004, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el mismo) fue recurrido únicamente por AGP RENTALS y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GONZÁLEZ RETAMERO, S.L. ante el TSJA con sede en Málaga, siendo desestimado el referido recurso (rca 1368/2002) por Sentencia de 17 de junio de 2009 que declaró que el referido acto se ajustaba a derecho, siendo dicha Sentencia firme.*

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*A la vista de cuanto antecede, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción del siguiente acuerdo:*

*Único.- Inadmitir a trámite la solicitud de nulidad de pleno derecho formulada por D. Eduardo Zuleta Heredia, en representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Zalabardo Leiva, contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2001.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y el*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*voto de calidad del Presidente, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

Debate:

**Sr. Presidente Acctal.:** “Previo al debate va a haber una intervención, una petición de palabra de D<sup>a</sup>. Encarnación Zalabardo. Tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup> Encarnación Zalabardo:** “Gracias. Perpleja, perpleja me quedo de conocer la inadmisión, la propuesta de inadmisión a trámite de la solicitud de nulidad de Pleno derecho. Perpleja, porque en la Alcaldía con el Sr. Alcalde y D. Diego Maldonado Carrillo hemos analizado y comprobado uno por uno los documentos de todas las irregularidades del trámite expropiatorio. Y puedo considerarme una víctima de los servicios técnicos y de la forma en que se instruyen los expedientes expropiatorios en este Ayuntamiento, vergonzosos, vergonzosos. Hojas técnicas, hojas de valoración sin linderos. Aquí está todo, es que todo lo que voy a hablar lo tengo aquí en el expediente administrativo, copias que me ha facilitado la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compulsadas por la Junta de Andalucía, hojas de valoración.

¿Qué finca se está valorando sin ningún lindero? ¿Me quieren decir Uds.? Acta de expropiación en las que el titular es un falso titular catastral y el propietario el letrado, y la finca que tiene 40 mil metros se le reconocen 347.500 metros. Eso es una descripción en la resolución donde se está aprobando los bienes y titulares afectados en la que los cuatro linderos no existen. Existen nada más que tres linderos y desvirtuados de norte a sur cuando la fuente de información legal es el plano del Catastro que tengo aquí, el plano del Catastro que tengo aquí. Y si esta es la fuente que dispone el técnico no puede poner linderos norte a sur y el este al oeste, y dejando una aquí en claro para colocar dentro de mi finca un falso titular. Vergonzoso, vergonzoso, y que encima de los daños y perjuicios y de que soy una víctima del Ayuntamiento de Málaga y de la forma de expropiar y de los técnicos, como han dicho ahí fuera técnicos, desde luego, fuera técnicos, ¿para qué Uds. quieren unos técnicos que hagan estos trabajos? ¿O es que se dedican a atropellar a los ciudadanos en connivencia con los constructores que se adjudican la obra de la Gerencia?

Mi finca se ha expropiado y al día de hoy son titulares registrales Carmen y Dolores Gil Lupiañez. Vergonzoso. Más vergonzoso todavía, y no solamente eso sino, que al día de hoy aquí hay seis planos falsos de situación donde se colocan las fincas del constructor que está a 2 km., que no toca en ningún punto mi finca siquiera, dentro de la finca de mi propiedad, que tiene cuatro linderos inamovibles. Un título que aquí lo tengo claro e indubitado desde hace 40 años, adquirido a mi familia, expropiado seis veces por el Ayuntamiento de Málaga, cuatro para la autovía y dos para la presa del limonero. ¿No es vergonzoso que yo tenga que estar sin finca, sin dinero completo y arruinada, y que encima el Ayuntamiento se niega a inadmitir todas estas irregularidades para cubrir a los técnicos y que yo no pueda tener derecho a que el seguro de responsabilidad patrimonial me abone por todos los daños y perjuicios que tengo? Si esa Administración tiene honradez y justicia, y tiene que hacer los trámites como ordena la Ley, no puede admitir esto porque está contra Ley y pisoteando la Ley, a los ciudadanos y los derechos de los ciudadanos, y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una vergüenza de poder. O sea, que si la admisión, la inadmisión esto supone encubrir todas estas irregularidades que he dicho, porque se pone la gente la mano en la cabeza que una finca se haya expropiado a una persona y sean titulares graciosamente otros ciudadanos. Pero bueno, ¿qué Ayuntamiento, qué dice la oposición? Me lo dice todo el mundo. Digo: *“hombre, la oposición, Izquierda Unida me está intentando defender en lo que puede”* Dice: *“Pero María, si esto es que es tremendo lo que nunca se puede imaginar nadie”*. O sea, que quiero decir que se retire la propuesta de admitir, aprobar todas estas irregularidades vergonzosas, porque son vergonzosas, admitir dos sociedades en el mismo Boletín a Gaiku SA y a Gaiku SL para que Gaiku SA sea propietaria de mi finca en mi propiedad y Gaiku SL en una sociedad falsa que nunca ha existido propietaria de la otra sociedad. Vergonzoso. No tengo otra palabra.

Y aquí está todo, todo lo que hablo no lo hablo así por las buenas, sino lo hablo documentándolo. Aquí están: seis planos falsos, una finca que está 2 km. reconocida dentro de la mía al día de hoy, que no quieren... que estoy con un plano manifestando una pancarta de 3 metros en la puerta del Ayuntamiento manifestándome por el plano en situación falso que me ha costado una ruina, un importe superior al precio recibido por la expropiación. ¿Hay derecho a eso? ¿Hay derecho a eso? Pues esa es la situación en que me encuentro. Y desde luego, si se admite la propuesta de inadmisión a trámite de la unidad, se está encubriendo todas esas irregularidades. Y por lo tanto, debe retirarse y solicitarse la nulidad por los Grupos de la oposición; y que se tramite; y que se retire; y que se me indemnice por los derechos que tengo como daños y perjuicios después de 11 años que llevo de lucha contra los técnicos... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Se ha acabado el tiempo. Muy bien, muchísimas gracias. Escuchada la opinión de la Sra. Zalabardo pasamos a votación. Muy bien. Votación”.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ  
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA  
UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,  
RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ENCUENTRA EL PALACETE DEL SIGLO XVIII DEL Nº 10 DE LA CALLE MADRE DE DIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación en la que se encuentra el palacete del siglo XVIII del nº 10 de la calle Madre de Dios, de fecha 12 de septiembre de 2012, la cual es como sigue:*

*“El desarrollo urbano de las calles Madre de Dios y aledañas debe mucho a la instalación en 1509 del convento de la Merced en un espacio situado frente a la antigua puerta de Granada, lugar donde las fuentes indicaban que se guardaba el ganado en época medieval y del que los cronistas cristianos dan una imagen baldía. La construcción del convento y la pacificación del reino de Granada, supuso que paulatinamente la población se fuese instalando en este antiguo arrabal musulmán. Así ya en planos del siglo XVII aparece una primera configuración de la zona.*

*Pero es en el siglo XVIII cuando estas calles se pueblan de edificios barrocos en lo que podemos calificar como un “urbanismo ilustrado” a pequeña escala, con calles rectilíneas y de una anchura considerable para la época. La zona cambió bastante durante el siglo XIX a raíz de las desamortizaciones, que afectaron al Convento de la Merced, que fue clausurado y convertido en cuartel para posteriormente ser demolido. Así se abrieron nuevas vías (como las calles Gómez Pallete y Ramos Marín) a la vez que la pujante burguesía local elevó el “Circo de la Merced” en el lugar que años después habría de ocupar el Teatro Cervantes.*

*En esta zona existe un Palacete, que desgraciadamente se encuentra en mal estado de conservación, en el nº10 de la calle Madre de Dios, una obra entre medianeras cuya construcción debe situarse en la última década del siglo XVIII, siendo un excelente ejemplo del barroco-clasicista en la ciudad y mostrando similitudes estilísticas con otros edificios coetáneos.*

*En el primer tercio del siglo XIX se debió acometer alguna reforma de importancia que entre otros cambios supuso la sustitución del tejado por una azotea, haciendo referencia de “1833” una cartela situada sobre la clave central de la puerta de entrada.*

*Su fachada se compone de bajo y entresuelo englobados homogéneamente, dos alturas, y una azotea cerrando el conjunto. La fachada es prácticamente simétrica, otorgando a la composición una gran armonía en cuanto a las proporciones y decoración. En el centro se sitúa una esbelta portada de pilastras dóricas cajeadas*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que se desarrollan en altura hasta el primer piso sosteniendo un entablamento muy moldurado.*

*El dintel de acceso aparece adovelado y con una cartela en la clave central que corresponde a un periodo posterior al de su construcción, así se indica “N21/M.104/1833” (nº21 -hoy es el nº 10-, manzana 104, año 1833) Sobre la puerta se abre un óculo cuadrifoliado de gran belleza cerrado con una artística reja de forja. A ambos lados de la portada se abren sendos balconillos, habiéndosele añadido, ya en el siglo XIX, un cierro al de la izquierda.*

*Una gruesa imposta separa el cuerpo inferior de la primera planta, la más monumental de todas, cuenta con tres huecos unidos por un balcón corrido de escaso vuelo, los vanos aparecen enmarcados por una gruesa moldura plana, siendo rematados por frontones, curvos los de los extremos y triangular el central.*

*Este esquema guarda un gran paralelismo con el inmueble nº 18 de la Alameda principal (hoy sede de la Delegación del Gobierno andaluz), siendo ambos muy cercanos en el tiempo y estando muy influidos por las obras que se desarrollaban en la Aduana, edificio que introdujo el neoclasicismo en nuestra ciudad.*

*En la tercera planta se abren tres balconillos volados, estando el central coronado por un cierro poligonal de madera muy similar al de la entreplanta. La azotea se cierra mediante una reja de forja entre recios pilotes coronados que parecen ser cestos o macetones que son de la reforma correspondiente al siglo XIX. En los extremos de la fachada habría que destacar los sillares almohadillados que la recorren en altura enmarcando el conjunto.*

*En su interior sabemos de la existencia de un patio alargado del cual no podemos hablar dada la imposibilidad de acceder al mismo y a la inexistencia de imágenes.*

*Después de años de abandono, el estado del inmueble es bastante preocupante, más cuando carece de protección arquitectónica, algo que es difícil de comprender en un palacete de tanta calidad arquitectónica. Además se ha instalado una red para dar el aspecto de “peligro” a la vez que se han dejado abiertas las ventanas para favorecer que las aves y la humedad deterioren el conjunto. Es decir, que puede parecer que los propietarios del inmueble quieren provocar su ruina para demolerlo.*

*En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente*

**A C U E R D O S**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a iniciar, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, si no hubiera protección del edificio, los trámites para la catalogación como inmueble protegido, del edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a realizar a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una exhaustiva inspección del edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios y el inicio del correspondiente expediente para exigir al propietario el cumplimiento del deber de conservación.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía, a iniciar a través de Delegación Provincial de Cultura, a la mayor brevedad posible, los trámites para su inclusión en el Catálogo de edificios protegidos del edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios, asociado a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre las administraciones a fin de estudiar la mejor fórmula para conservar y rehabilitar el edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios.”

A continuación se produjo un debate político conjunto en los puntos nºs 3 y 10 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del debate el Proponente de la Moción retiró los puntos 1º a 3º.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre las administraciones a fin de estudiar la mejor fórmula para conservar y rehabilitar el edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios.”

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A ACTUACIONES MUNICIPALES EN LA BARRIADA LOS MANCERAS Y SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO Y FALTA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA BARRIADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a actuaciones municipales en la barriada Los Manceras y sobre el estado de abandono y falta de infraestructuras en la barriada, de fecha 12 de septiembre de 2012, la cual es como sigue:*

*“La barriada Los Manceras, un núcleo de población originariamente de autoconstrucción en el Distrito de Campanillas, tiene grandes carencias en infraestructuras que los/as vecinos/as, así como la Asociación de Vecinos, llevan denunciando durante años, sin respuestas efectivas por parte del Distrito ni del Ayuntamiento. Es necesaria la mejora de las condiciones de habitabilidad, principalmente de las infraestructuras de alumbrado, saneamiento y pavimentación, condiciones de accesibilidad y seguridad y mejora de la imagen general del barrio.*

*Se viene solicitando desde hace años la continuación del paseo ya existente, desde el Carril de las Castañetas nº 16, hasta la confluencia con C/ Sarajevo, actuación ésta que está proyectada pero que no termina de arrancar. Además, los vecinos solicitan la instalación de aparatos de gimnasia a lo largo del paseo, tal y como se ha hecho en otros barrios.*

*Asimismo, los vecinos reclaman la señalización de los pasos elevados y la colocación de otro paso elevado entre los números 28 y 30 del Carril de las Castañetas.*

*Es necesaria, además, la mejora del asfaltado de algunas calles del barrio, como las calles Monte Horeb, Efesios o un tramo de calle Los Manceras, desde el nº 1 al 11.*

*Se hace necesario, además, la nivelación de la calzada en el Carril de las Castañetas, desde el número 16 al 44.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los vecinos denuncian, además, la ausencia de marquesinas en las dos paradas de bus que hay en la barriada, lo que hace la espera de los usuarios del transporte público incómoda e insegura.*

*Además, es urgente la reparación de una arqueta y tubería de saneamiento de EMASA en su transcurso por la calle Monte de Hored de la barriada, cuya rotura ha provocado una serie de vertidos incontrolados de aguas negras al subsuelo, así como filtraciones y daños a una vivienda.*

*Es también urgente la reparación de la arqueta de saneamiento en C/ Hebrón nº 4, ya que no absorbe bien las aguas fecales y en días de lluvia se introducen dichas aguas en el cuarto de baño de esta vivienda, así como la instalación de sumideros en las zonas donde las aguas pluviales quedan estancadas (Ramal Los Manceras nº 29 y 49).*

*Además, como manifiestan los vecinos, al final del Carril de las Castañetas, en la confluencia con C/ Sarajevo, faltan cuatro farolas por instalar.*

*Por otro lado, los vecinos ponen de manifiesto el mal estado de la pista de deportes (pavimento, canastas, porterías, etc.), por lo que reclaman su reparación.*

*El estado de limpieza de la barriada, así como el vertido de escombros en puntos de la misma, es otra de las quejas vecinales, por lo que los vecinos piden la colocación de cartelería en la zona del parque y alrededor de la pista de deportes, prohibiendo tirar basuras, enseres y escombros.*

*Es necesario, además, el soterramiento tanto de las líneas eléctricas como telefónicas.*

*Con base en todo lo expuesto, vengo a proponer la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, se adopten las medidas de carácter urbanístico, de seguridad y limpieza, programando actuaciones en la Barriada de Los Manceras para superar las carencias descritas en materia de acerado, pavimentado, saneamiento, alumbrado público, seguridad vial, barredas arquitectónicas, y mobiliario urbano necesario; que posibiliten la equiparación de esta barriada con otras zonas de la ciudad.*

*2º.- Que todas estas actuaciones se doten presupuestariamente, así como que se ejecute, la actuación, ya proyectada, de la continuación del paseo ya existente, desde el Carril de las Castañetas nº 16, hasta la confluencia con C/ Sarajevo.*

*3º.- Que se inste a la Empresa Municipal de Transportes (EMT) a la instalación de marquesinas en las dos paradas de bus que hay en la barriada.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- *Que se inste a la Empresa Municipal de Aguas (EMASA) para que lleve a cabo las actuaciones necesarias que permitan la solución de los problemas de saneamiento descritos que viene sufriendo la barriada.*

5º.- *Que por parte del Área de Urbanismo y otras áreas correspondientes del Ayuntamiento de Málaga, se actúe respecto al estado de abandono de la pista deportiva, reparando los elementos que han sido destruidos debido a los actos vandálicos.*

6º.- *Que se inste a las compañías suministradoras competentes a la elaboración de los estudios necesarios para proceder al soterramiento progresivo de las líneas eléctricas y telefónicas.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta General de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Verde Godoy formuló diversas enmiendas a los cinco primeros acuerdos de la Moción que fueron aceptadas por el proponente de la iniciativa, y que consisten en:*

- a) Sustituir en el acuerdo primero el texto: “que, a la mayor brevedad posible, se adopten” por: “ continúe adoptando.”*
- b) Sustituir del acuerdo segundo la redacción: “Que todas estas actuaciones se doten presupuestariamente, así como que se ejecute, la actuación, ya proyectada,” por: “Se termine de redactar el proyecto.”*
- c) Modificar el acuerdo tercero, de forma que queda como sigue: “Que se inste a la Junta Municipal de Distrito a que continúe colaborando con la Empresa Municipal de Transportes (EMT) para el estudio de la viabilidad de la instalación de marquesinas en las dos paradas de bus que hay en la barriada.”*
- d) El acuerdo cuarto queda redactado como sigue: “Instar a la Empresa Municipal de Aguas (EMASA) a que continúe llevando a las actuaciones necesarias para seguir solucionando los problemas de saneamiento descritos en el cuerpo de la Moción.”*
- e) Modificar el acuerdo quinto a fin de que quede como sigue: “Instar al Equipo de Gobierno a que continúe con el mantenimiento de la pista deportiva y a que realice una actuación especial para la reparación de los elementos destruidos debido a los actos vandálicos.”*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que continúe adoptando las medidas de carácter urbanístico, de seguridad y limpieza, programando actuaciones en la Barriada de Los Manceras para superar las carencias descritas en materia de acerado, pavimentado, saneamiento, alumbrado público, seguridad vial, barreras arquitectónicas, y mobiliario urbano necesario; que posibiliten la equiparación de esta barriada con otras zonas de la ciudad.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Se termine de redactar el proyecto de la continuación del paseo ya existente desde el Carril de las Castañetas nº 16, hasta la confluencia con C/ Sarajevo.*

3º.- *Que se inste a la Junta Municipal de Distrito a que continúe colaborando con la Empresa Municipal de Transportes (EMT) para el estudio de la viabilidad de la instalación de marquesinas en las dos paradas de bus que hay en la barriada.*

4º.- *Instar a la Empresa Municipal de Aguas (EMASA) a que continúe llevando a las actuaciones necesarias para seguir solucionando los problemas de saneamiento descritos en el cuerpo de la Moción.*

5º.- *Instar al Equipo de Gobierno a que continúe con el mantenimiento de la pista deportiva y a que realice una actuación especial para la reparación de los elementos destruidos debido a los actos vandálicos.*

6º.- *Que se inste a las compañías suministradoras competentes a la elaboración de los estudios necesarios para proceder al soterramiento progresivo de las líneas eléctricas y telefónicas.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro, D. Damián Caneda Morales y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA AZUL DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, SARE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“ Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la ampliación de la zona azul de estacionamiento regulado, SARE, de fecha 13 de septiembre de 2012, la cual es como sigue:*

*“El equipo del gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha decidido ampliar la zona azul en algunas zonas de Málaga, en concreto en barrios en la periferia del centro histórico, como La Malagueta o El Perchel, con las consecuencias que ello provoca, entre otras, la dificultad de los residentes de las zonas afectadas para poder aparcar en la calle, la falta de la alternativa hace que no quede más remedio que utilizar los parkings existentes en esas zonas o que deban contratar un espacio privado para poder dejar el coche encontrándose en desventaja frente a los vecinos de las áreas sin zona azul.*

*En la actualidad existen 1.157 plazas de zona azul en la ciudad, distribuidas en cuatro sectores (Centro Histórico-Avenida de la Aurora; Alameda-Puerto-Malagueta; Ayuntamiento de Málaga-Mercados Municipales; y el Parque Tecnológico). Aunque la lista de las calles que se convertirán en zona azul aún no está completamente cerrada, se pretende duplicar en número de plazas en zonas de estacionamiento regulado, SARE, en barrios en la periferia del centro histórico, como La Malagueta o El Perchel.*

*En la primera fase se actuará en el entorno de Plaza de Toros Vieja, Pedregalejo, El Palo y el eje formado por el Paseo de Reding y la avenida de Prías. Además de pintar de azul la práctica totalidad de las plazas existentes en los viales interiores del triángulo formado por Avenida Cánovas del Castillo, el paseo de la Farola y el paseo marítimo Ciudad de Melilla. Igualmente, en las zonas cercanas a las playas y, como se viene haciendo en los últimos años, y alrededor de los mercados municipales.*

*La Sociedad Municipal de Aparcamientos (Smassa) tiene previsto recaudar 805.000 euros a lo largo de este año a través del SARE, que es apenas el 3,8% de los 20,9 millones que pretende ingresar en el presente ejercicio (12,6 millones por el uso de los parkings públicos y otros 4,6 por la venta de plazas de aparcamiento para residentes). Pero una vez finalizado el plan para duplicar el número de plazas de estacionamiento regulado, se esperan duplicar los ingresos previstos por este concepto.*

*Para su progresiva puesta en marcha, la Sociedad Municipal de Aparcamientos (Smassa) cerró el pasado mes de junio la adquisición de 85 máquinas expendedoras de tiques. Pero las previsiones del equipo de gobierno van más allá, puesto que su intención es seguir aumentando en los próximos años el número de calles con zonas de estacionamiento regulado, SARE.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nuestro grupo municipal fue el único que se manifestó en contra de plan para ampliar las zonas de estacionamiento regulado, SARE, y votó en contra la adquisición de 85 máquinas expendedoras de tiques, tal como consta en el acta del Consejo de Administración de SMOSSA aprobada en la sesión celebrada el pasado 26 de julio de 2012. En el acta aprobada, correspondiente a la sesión de junio del Consejo de Administración de SMOSSA, se recoge textualmente:*

*"El Sr. Zorrilla manifiesta que no tiene nada que objetar al procedimiento que se ha seguido, pero su voto es en contra, por oposición de fondo a la causa que trae su origen, que es la ampliación de la zona SARE en la ciudad". "El Sr. Zorrilla manifiesta que no está en contra del SARE existente, pero si de la ampliación del SARE en la ciudad, creyendo que las zonas existentes son suficientes y su grupo municipal se hace eco de las reclamaciones de vecinos de distintos barrios que no quieren la ampliación de SARE o nuevas zonas".*

*Nuestra oposición al plan de Aparcamientos, tal como lo esta diseñando la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMOSSA) y nuestro voto en contra la ampliación de la zona SARE en la ciudad, además de nuestra reserva de voto respecto a las conversaciones con los bancos para refinanciar la deuda de SMOSSA ante los problemas de liquidez que la empresa tiene este año, es lo que a nuestro juicio motivó la expulsión de los concejales de la oposición como consejeros de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (SMOSSA) por medio de una moción urgente en el último pleno municipal.*

*Es por todo esto exigimos que se desista del plan para duplicar la zona azul y rechazar el afán recaudatorio que suponen la próxima reordenación y ampliación de la zona azul de estacionamiento regulado de vehículos, puesto que, no es momento de tocar más los bolsillos de los malagueños que ya se han visto afectados por una subida de impuestos y tasas municipales en este año 2012, que está siendo crítico para la ciudadanía.*

*A este respecto, lamentamos que el equipo de gobierno vuelva a exprimir los bolsillos de los malagueños, que el objetivo del PP sea recaudar cuanto más y más rápido mejor y que incrementar la zona azul es hacer que los malagueños paguemos más por aparcar el coche, incluso debajo de tu casa, lo que nos lleva a solicitar que no se efectúe ninguna ampliación de la zona regulada por parquímetros (zona azul).*

*Los más perjudicados serán los residentes, comerciantes y trabajadores de las zonas afectadas. Por este motivo, en el caso de que se mantenga este plan para duplicar la zona azul, pedimos que la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMOSSA) apruebe bonificaciones para los/as trabajadores/as y comerciantes de la zona para que se puedan ver favorecidos por algún tipo de descuentos en las tarifas.*

*Por todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

1º.- *Solicitar al equipo de gobierno que retire y desista del plan para duplicar la zona azul y rechazar el afán recaudatorio que supone la próxima ampliación de la zona azul de estacionamiento regulado de vehículos en Málaga, de forma que no se efectúe ninguna ampliación de parquímetros (zona azul).*

2º.- *Solicitar al equipo de gobierno que en el caso de que se mantenga este plan para duplicar la zona azul, apruebe bonificaciones para los/as trabajadores/as y comerciantes de la zona para que se puedan ver favorecidos por algún tipo de descuentos en las tarifas.*

3º.- *Solicitar al equipo de gobierno que se modifique el acuerdo plenario de 27 de julio de 2012, en el sentido de que 3 miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios. S.A. correspondientes a la proporción de las acciones municipales sean nombrados entre concejales de los dos grupos de la oposición.”*

*A continuación se produjo un debate político conjunto en los puntos nºs 13 y 14 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. Tras dicho debate se procedió a la votación separada de los acuerdos propuestos, resultando lo que sigue:*

*- Dictamen favorable en el acuerdo segundo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.*

*- Dictamen desfavorable en los acuerdos primero y tercero, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Solicitar al equipo de gobierno que en el caso de que se mantenga este plan para duplicar la zona azul, apruebe bonificaciones para los/as trabajadores/as y comerciantes de la zona para que se puedan ver favorecidos por algún tipo de descuentos en las tarifas.”*

Debate:

**Sr. Presidente Acctal.:** “Hay una petición de palabra, creo que de Izquierda



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Unida. Muy bien, pues tiene la palabra, Sr. Zorrilla”.

**D. Eduardo Zorrilla Díaz**, Portavoz adjunto Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los presentes y a aquellos que nos siguen a través de los medios de comunicación y de internet.

Explicar muy brevemente que la moción que presentamos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Comisión de Pleno de Urbanismo y Movilidad consistía o pedía la retirada, la marcha atrás en el plan para duplicar la zona SARE y ampliarlo a la zona de Malagueta y el Perchel.

Como segundo punto y subsidiario del anterior, para el caso en que no se aprobara la retirada del plan, proponíamos que se estudiara aprobar bonificaciones para comerciantes y trabajadores de ambas zonas de la Malagueta y el Perchel, que atenuara el coste económico que va a tener la medida de ampliación del SARE. Esa es la parte que se nos aprobó y que se trae hoy a votación aquí en este Pleno Municipal.

Decir que por nuestra parte seguimos defendiendo, y así lo haremos tanto en otros puntos de este Pleno como en posteriores iniciativas, seguimos defendiendo que no se amplíe la zona SARE a la Malagueta y el Perchel. En ese sentido, tenemos solicitada también una comparecencia del Sr. Alcalde, que se verá en este Pleno en el Punto 52 del Orden del Día para que explique los motivos que han llevado al Equipo de Gobierno para duplicar la zona SARE y que, a nuestro juicio, ni favorece la rotación como se intenta explicar por el Equipo de Gobierno, máxime y prueba de ello cuando ahora se ha aprobado ante las protestas de los vecinos ampliar el límite a 2 horas, el límite máximo, cosa que va contraria completamente a la rotación que se dice defender y favorecer. Ni favorece a los comercios de la zona, ni a los usuarios, ni a los propios comerciantes y sí tiene a nuestro juicio un claro afán recaudatorio. Un claro afán recaudatorio que hemos de decirlo, viene motivado a nuestro juicio por la delicada situación económica en que se encuentra la Sociedad Municipal de Aparcamientos a cuenta de más de 900 plazas de aparcamientos que no se han podido vender todavía, y que está colocando a esta sociedad en una grave situación.

Es por ello por lo que, además de votar a favor en este punto como no podía ser de otro modo, puesto que lo hemos propuesto nosotros, en cuanto a las bonificaciones para comerciantes y trabajadores defendemos y seguimos pidiendo al Equipo de Gobierno que desista del plan por el que se duplica la zona SARE en la ciudad de Málaga y se extienden estas a barrios periféricos como la Malagueta o el Perchel. Pedimos al Equipo de Gobierno en este sentido que se deje de exprimir el bolsillo de los malagueños y de las malagueñas. Y pedimos, como no puede ser de otro modo decimos, el voto a favor en este punto del Orden del Día. Nada más y muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias tiene la palabra, la Sra. Gámez”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sí, el Grupo Socialista va a votar que sí a este punto porque estamos y hemos defendido desde el primer momento que se puso en marcha el estacionamiento SARE en estas dos zonas, estuvimos en contra de esa nueva exacción, de ese nuevo, no es un tributo, es una tasa, es igual, una nueva



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aportación por parte de los malagueños para estacionar en esta ciudad. Cualquier malagueño que coge su coche, entre otras cosas, porque no hay un transporte público, autobuses en concreto, eficaz o la oportuna red de carriles bicis completa, el que coge su coche se ve abocado o a tener que pagar un aparcamiento de SMASSA, que se ha pagado con el dinero de todos los malagueños, a unos precios insostenibles, aparcar en uno de los aparcamientos públicos de SMASSA a unos precios también bastante inasequibles o ahora a pagar en zona azul. Básicamente, eso es lo que le queda al que coge el coche en esta ciudad. Y si en otro momento eso quizá -la ampliación de la red SARE- no hubiera causado tanto perjuicio a los malagueños, ahora sí que lo supone. Y lo supone porque los malagueños no pueden más: les sube el IVA para adquirir los productos, las retenciones del IRPF también, en definitiva cuando van a la farmacia tienen que pagar más por sus medicamentos, todo esto son situaciones que Uds. han provocado desde el Gobierno Central o local. Y ahora le piden y le dicen que no, que se amplía la red SARE no porque se quiera recaudar más, sino porque se les quiere hacer más felices. Ese es el colmo ya del esperpento. Y a mí me decía alguien en esta ciudad una frase muy oportuna. Mira, en esta ciudad el que tiene dinero aparca y el que no da vueltas. Y eso es lo que está ocurriendo: que el que no tiene capacidad económica dan vueltas. Muchas veces los que dan vueltas o los que tienen que salir cada hora y media son los trabajadores que todavía no tienen oportunidad de tener aparcamiento como los residentes en esas zonas azules.

Uds. están provocando una gran desigualdad en la ciudad y no proveen mecanismos alternativos para el que no se lo puede pagar. Una ciudad desigual, donde los pocos que pueden lo tienen todo a su servicio, y probablemente esos sean los que le regalan el oído al Alcalde, y donde la gran mayoría no puede más. Y por eso estamos en absoluto desacuerdo, no solo con esta ampliación de SARE, con las que están por venir... y estamos también en desacuerdo, como no puede ser de otra manera, con que digan que no ha sido con ánimo recaudatorio. Si no tenía ánimo recaudatorio, ¿por qué la pusieron en marcha a pesar de que todavía no entraban en funcionamiento? ¿Por qué permitieron y alentaron a la gente a pagar en conciencia de buenos ciudadanos cuando ni siquiera estaba en marcha todavía esos parquímetros? Le tomaron el pelo a la gente y después le dijeron que se lo podían devolver con el ticket. Claro que tenían ánimo recaudatorio, claro que lo siguen teniendo y claro que quieren una ciudad para el que disfrute los servicios y la ciudad y lo público sea el que tiene capacidad económica y el que no, que se las apañe”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. Para fijar el posicionamiento del Grupo Popular el Sr. Maldonado”.

**D. Raúl López Maldonado,** Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad Universal y Movilidad: “Yo me remito al debate que ya se produjo en la Comisión. Muchas gracias”.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> María del Mar Torres Casado de Amezúa, D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, D. Damián



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Caneda Morales y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA SARE EN LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a la ampliación de la zona SARE en la ciudad, de fecha 12 de septiembre de 2012, la cual es como sigue:*

*“La reciente ampliación del SARE o zona azul en la Malagueta y calles adyacentes, realizada este verano, está presentando una serie de inconvenientes para los vecinos, comerciantes y trabajadores de la zona.*

*Según el Plan de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Málaga, la oferta de aparcamiento regulado en la vía pública se concreta como “un instrumento de control y ordenación de los estacionamientos en superficie en zonas terciarias de la Ciudad”.*

*El objetivo de esta regulación es conseguir la máxima rotación en los aparcamientos en superficie en zonas donde se localizan los usos terciarios. Las zonas donde se ubican suelen ser visitadas por vehículos foráneos de ciudadanos que se desplazan a estas zonas para realizar sus actividades comerciales, gestiones administrativas o de ocio, que no requieren excesivo tiempo. Como todos sabemos, fundamentalmente se ha extendido el SARE por el entorno del Centro Histórico y por otras barriadas donde el uso terciario es bastante importante como El Palo, etc...*

*El Plan de Movilidad Sostenible para conocer la demanda de aparcamientos en la ciudad establece un baremo de sectores con un déficit extremo de aparcamiento*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y otras con un déficit intermedio. En el punto intermedio de déficit de aparcamientos de encuentra la zona de La Malagueta, donde se debe reforzar la política de aparcamientos tanto de residentes como de rotación.*

*La implantación del SARE en la ciudad tiene que venir precedida de una buena información y difusión a los residentes, comerciantes y trabajadores de las zonas afectadas, que permita un posible consenso a la hora de implantar nuevos aparcamientos regulados. En el caso de la Malagueta, el Grupo Municipal Socialista ha recibido quejas tanto de residentes como de comerciantes, que dicen no haber tenido constancia previa de esta implantación, más allá de una información a determinada asociación.*

*Igualmente, los socialistas consideramos necesario que a la hora de implantar nuevas zonas se deben establecer una serie de criterios que hagan efectiva la medida y no desvirtúen el objetivo principal de ofertar aparcamientos para aquellos vehículos que se acercan a la zona para realizar actividades de corta duración.*

*Nos referimos a un buen estudio relacionado con el parque móvil de los residentes, fórmulas para paliar la posible afectación a éstos, a los comerciantes y a los trabajadores del sector, etc....criterios que pueden inclinar la balanza ante la bondad o la maldad de la medida de implantación.*

*En el caso concreto, el Grupo Municipal Socialista ha podido comprobar que se está dando una serie de casuísticas como: solo pueden tener la condición de residente aquellos vecinos que vivan en las calles reguladas y no los que viven en las adyacentes; hay residentes que van a conseguir una plaza de residente y que disponen de otras plazas de aparcamiento en propiedad, los trabajadores de la zona comercial se quejan porque no podrán aparcar al no tener la condición de residente, etc...Todo esto puede hacer que la medida no sea efectiva puesto que en la realidad no sabemos cuántas plazas quedarán libres para la rotación una vez se haya terminado con la acreditación de los residentes.*

*Además, hemos podido comprobar que desde el momento en que se instalaron las máquinas expendedoras del SARE los usuarios están haciendo uso de ellas, pagando como si el servicio de estacionamiento estuviese funcionando. Sin embargo, la SMASSA informa que todavía no se ha puesto en servicio este estacionamiento regulado por lo que no existe la obligación de los usuarios de abonar ninguna cantidad por aparcar en dichas plazas. En la actualidad, se está procediendo por SMASSA a realizar la tramitación previa con los residentes por lo que todavía no está en funcionamiento dicha zona SARE.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

1.- *Instar a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, a que paralice de forma inmediata, el pago de los usuarios en la zona de SARE de la Malagueta hasta que se termine toda la tramitación de los residentes y entre en funcionamiento el estacionamiento regulado.*

2.- *Que cada vez que se implante en la ciudad una nueva zona de estacionamiento regulado, se establezcan medidas de fomento y refuerzo del transporte público en las zonas afectadas, como mayor frecuencia de autobuses o líneas alternativas, para así minimizar los posibles efectos perniciosos que pueda producir la implantación del estacionamiento regulado a residentes, comerciantes y trabajadores.*

3.- *Que el Ayuntamiento y la SMASSA tenga en cuenta para la puesta en funcionamiento del estacionamiento regulado en la zona de la Malagueta los siguientes aspectos:*

- *Garantizar la rotación de las plazas de aparcamiento regulado una vez conocidos los vecinos y comerciantes de la zona afectada que van a disfrutar de la condición de residente.*
- *Que los vecinos que vivan en las calles adyacentes a las de la implantación del SARE tengan derecho a conseguir una plaza de residente.*
- *Que se contemple como prioridad para conseguir la condición de residente aquellos casos en que el solicitante no tenga ninguna plaza de aparcamiento en propiedad.*
- *Que se arbitren soluciones para que los trabajadores de las calles afectadas que no vivan la zona no sean los perjudicados por la implantación del estacionamiento regulado.*

4.- *Que los aspectos citados en el acuerdo tercero se tengan en cuenta previamente a la implantación de zona SARE en cualquier otro punto de la Ciudad.”*

*A continuación se produjo un debate político conjunto en los puntos nºs 13 y 14 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. Tras dicho debate se procedió a la votación separada de los acuerdos propuestos, resultando lo que sigue:*

- *Dictamen favorable en el acuerdo segundo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.*
- *Dictamen desfavorable en los acuerdos primero, tercero y cuarto, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que cada vez que se implante en la ciudad una nueva zona de estacionamiento regulado, se establezcan medidas de fomento y refuerzo del transporte público en las zonas afectadas, como mayor frecuencia de autobuses o líneas alternativas, para así minimizar los posibles efectos perniciosos que pueda producir la implantación del estacionamiento regulado a residentes, comerciantes y trabajadores.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy, D.<sup>a</sup> María del Mar Torres Casado de Amezúa, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, D. Damián Caneda Morales y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO N° 19.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A MEJORA EN EL EMBOVEDADO DEL ARROYO DE LA REBANADILLA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMPANILLAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a mejoras en el embovedado del Arroyo de la Rebanadilla en distrito municipal de Campanillas, de fecha 12 de septiembre de 2012, la cual es como sigue:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“El Grupo Municipal Socialista ha presentado una moción a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad celebrada el pasado 18 de septiembre de 2012, en la que solicitaba la adopción de acuerdos referentes a la erradicación de vertidos, focos de insalubridad y retirada de residuos sólidos, para intensificar las tareas de mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y mobiliario urbano en la parcela municipal anexa al arroyo de la Rebanadilla en el Parque Lineal del mismo nombre en Campanillas.*

*Igualmente ocurre con un solar municipal junto al arroyo, donde este verano se han producido vertidos de restos sólidos como neumáticos que han taponado los salideros del Arroyo de la Rebanadilla.*

*En el mismo sentido, recogemos las peticiones de los vecinos de la zona y de la AAVV Evolución del Distrito de Campanillas, se han hecho llegar al Grupo Municipal Socialista varias propuestas y sugerencias en el sentido de acondicionar las plazas de aparcamiento, vallados, señalización viaria, etc., y proponiendo un muro de contención que sujete los bordes de la carretera que se han visto socavados por los desbordamientos del arroyo, lo que provoca dificultades para el paso de autobuses y camiones en baches y resquebrajamientos del firme que pueden poner en peligro la seguridad de los escolares y otras personas que transiten por sus inmediaciones.*

*Por todo lo expuesto, los Concejales firmantes del grupo municipal Socialista tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Que por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, se estudie la señalización y vallado de la parcela municipal anexa al Arroyo de la Rebanadilla, para prevenir accidentes en la zona, así como las medidas complementarias para evitar futuros vertidos en la zona mencionada.*
- 2. Que por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, se redacte a la mayor brevedad posible, el Proyecto que corresponda para la cimentación y contención del firme de la carretera en el borde del Arroyo de la Rebanadilla, de forma que se adecue su límite, se reafirme la pavimentación y contención de tierras adyacente y se emplacen las reservas para plazas de aparcamiento público, junto con las aceras perimetrales y accesos al espacio terrizo que sirve de estacionamiento a la piscina municipal.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los señores miembros, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo, D.<sup>a</sup> María del Mar Torres Casado de Amezúa, D.<sup>a</sup> María Teresa Porras Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, D. Damián Caneda Morales y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA APRUEBE DECLARARSE “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción Institucional para que el Ayuntamiento de Málaga apruebe declararse “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” -que, presentada por el Teniente-Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado el 12 de septiembre de 2012, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en el debate de este punto-, la cual es esencialmente como sigue:*

*“El pasado 18 de mayo el Ayuntamiento de Sangüesa (Navarra) aprobó por unanimidad declararse “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” redactando la declaración de Sangüesa, objetivo principal del proyecto La Memoria es el Camino.*

### **LA DECLARACIÓN DE SANGÜESA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.*

*Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.*

*Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.*

*Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.*

*Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.*

*Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.*

*Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.....*

#### PROYECTO LA MEMORIA ES EL CAMINO

*Este proyecto se enmarca dentro de la Política de sensibilización e información que está llevando a cabo CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias), que pretende acercar a la sociedad al conocimiento de un problema de trascendental importancia, dando voz a las personas afectadas. Esta acción de sensibilización contribuirá a la aspiración de CEAFA de contar con una Política de Estado sobre el Alzheimer. Un tema que desde hace tiempo se está reclamando al Gobierno, a través de la Alianza por el Alzheimer (la unión de los diferentes agentes implicados en el abordaje y la lucha contra el Alzheimer con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que padecen esta enfermedad, sus familiares y cuidadores), esta alianza la componen las siguientes entidades: CEAFA, SENZ, SEGG, SEMERGEN, SEMFYC, SEPG, FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL, con el apoyo/colaboración de PFIZER.*

*En la ciudad de Málaga se encuentra la Asociación de Enfermos de Alzheimer de Málaga, que tiene su sede en La Unidad de Estancia Diurna de Málaga, ubicada en el Camino de los Almendrales nº 35. En la actualidad cuenta con unos 600 socios.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sus fines son mejorar la atención y la calidad de vida de los enfermos y sus familiares, así como asesorar, sensibilizar y formar sobre la enfermedad de Alzheimer, tanto a las familiares como a la población en general, informando de sus aspectos médicos, psicológicos, asistenciales, jurídicos y económicos.*

*Entre los servicios que presta esta Asociación destacan la ayuda a domicilio, terapias dirigidas a grupos de familiares, cursos de formación, trabajo social y diferentes talleres de ocio y tiempo libre, tanto para enfermos como para sus familiares.*

*El Ayuntamiento de Málaga, concienciado en colaborar y ayudar a este colectivo, ha destinado a esta asociación desde 1994 hasta el año 2012 varias subvenciones por valor de más de 170.600 euros. Ejemplo de la apuesta del Ayuntamiento en el apoyo y colaboración con la Asociación de Enfermos de Alzheimer de Málaga, fue la cesión de del solar donde se encuentra ubicada La Unidad de Estancia Diurna de Málaga, con una superficie total de 4.859 metros cuadrados.*

*Siendo una prioridad del Ayuntamiento seguir colaborando con el tejido asociativo de la ciudad de Málaga con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de aquellas personas que más lo necesitan; solicitamos la adopción de lo siguiente:*

**ACUERDO**

*Declarar a la Ciudad de Málaga “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” apoyando la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado sobre el Alzheimer.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los señores miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> María del Mar Torres Casado de Amezáa, D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, D. Damián Caneda Morales y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Morillas González.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LÓPEZ PINTO N° 29 Y SU POSTERIOR RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL MEDIANTE OTRO DECRETO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de Decreto del Alcalde-Presidente contenido en el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:*

*“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DIEGO MALDONADO CARRILLO A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA RELATIVA AL DECRETO DICTADO POR EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, CON FECHA 30 DE JULIO DE 2012 EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE LÓPEZ PINTO N° 29 Y DE SU POSTERIOR RECTIFICACIÓN MEDIANTE OTRO DECRETO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.*

*Se eleva a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda la presente dación de cuenta del Decreto dictado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, con fecha 30 de Julio de 2012 en relación a la actuación de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*emergencia consistente en la redacción de proyecto y obras de demolición del edificio sito en calle López Pinto nº 29 y de su posterior rectificación, mediante otro Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012.*

### ANTECEDENTES

*El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, con fecha 30 de Julio de 2012 dictó Decreto en relación a la actuación de emergencia consistente en la redacción de proyecto y obras de demolición del edificio sito en calle López Pinto nº 29 y de su posterior rectificación por error material mediante otro Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012.*

*De los citados Decreto se debe dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en función de lo preceptuado en el inciso final del apartado primero del artº. 117.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, y así mismo en el artº. 124.4h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, para su aprobación si procediera la adopción del siguiente:*

### ACUERDO:

*Único: Dar cuenta del Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 30 de Julio de 2012 en relación a la actuación de emergencia consistente en la redacción de proyecto y obras de demolición del edificio sito en calle López Pinto nº 29 y su posterior rectificación por error material mediante otro Decreto de fecha 17 de septiembre de 2012”.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno quedar enterado de los citados Decretos.”*

**PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE INTERPOSICIÓN DE REQUERIMIENTO, PREVIO AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, CONTRA EL INFORME EMITIDO CON FECHA 30 DE JULIO DE 2012**





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### EN RELACIÓN AL PERI SUNC-R-LO.11 TÉRMICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 18 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:*

**“Expediente:** Plan Especial de Reforma Interior PP 50-2011

**Solicitante:** De oficio

**Situación:** SUNC-R-LO.11 “Térmica”

**Asunto:** Informe jurídico en relación a informe emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y propuesta de interposición de reclamación previa a la vía contencioso-administrativa.

### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal** en relación a informe emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el presente expediente y **propuesta de interposición de reclamación previa a la vía contencioso-administrativa:***

#### **Antecedentes de Hecho:**

*Los antecedentes que hemos de analizar por considerarlos más relevantes y contar con una relación directa con el PERI que ahora nos ocupa, dimanar del expediente de Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre que se tramita por el Ministerio de Medio Ambiente bajo la referencia DES01/08/29/0006, de la tramitación habida en el expediente de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga y del propio PERI SUNC-R-LO.11 “Térmica”, detallándose dichos antecedentes por orden cronológico para una mayor claridad expositiva:*

1) Con fecha **2 de julio de 2010** se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, Providencia de Incoación e Información Pública del Deslinde Provisional del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de Costa comprendido desde la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*urbanización Sacaba Beach hasta el principio de la Zona del Servicio del Puerto, deslinde que ha sido ordenado por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en fecha 5 de abril de 2010.*

*2) Con fecha **28 de septiembre de 2010** tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de 22 de septiembre de 2010, emitido en relación al expediente de Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el que se concluye lo siguiente:*

*En consecuencia, esta Dirección General informa favorablemente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, siempre que sean subsanadas las deficiencias indicadas en los apartados 1, 2c) y 2h) y se tengan en cuenta las observaciones señaladas en los apartados 2d y 2f del cuerpo del presente informe. El expediente corregido, deberá ser remitido de nuevo a este Departamento, a través de la Demarcación de Costas en Andalucía-Mediterráneo, para su comprobación y constancia.*

*3) Con fecha **21 de enero de 2011** fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, el Documento de Revisión-Adaptación del PGOU y una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de su Normativa en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

*En el nuevo Plan General de Ordenación se recoge el PERI SUNC-R.LO11 “Térmica”, como un área de reforma interior en suelo urbano no consolidado a desarrollar mediante Plan Especial, constando en la ficha del ámbito como parámetros de su ordenación pormenorizada preceptiva, entre otros, los que se detallan, a continuación:*

*Área de reparto AR.UE.SUNC-R-LO.11*

*Uso residencial*

*Superficie ms 115.944*

*Superficie con aprovechamiento: 115.944,00*

*No consta que, contra la Orden de 21 de enero de 2011 de aprobación definitiva del Documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación de Málaga haya sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Ministerio de Medio Ambiente sin que conste tampoco en el expediente de Plan General, con posterioridad a su aprobación, escrito o informe que plantee en vía administrativa objeciones al mismo.*

*4) Con fecha **3 de febrero de 2011** se presentaron, ante la Demarcación de Costas, alegaciones por parte de esta administración municipal al expediente de deslinde DES01/08/29/0006, en base a los informes técnico y jurídico que se acompañaban, ambos de fecha 2 de febrero de 2011, de los que se extracta su conclusión final en cuanto a los terrenos comprendidos entre los Vértices M-1 y M-19*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que coinciden con la franja de terrenos conocida como “La Térmica” coincidentes con el PERI SUNC-R-LO.11:*

(...)

*Creemos, además, que los argumentos que se ponen de manifiesto para delimitar el dominio marítimo terrestre entre los vértices M-1 y M-19 carecen de la suficiente apoyatura técnica puesto que, basándose en los mismos estudios, catas y análisis, consta en el expediente de deslinde documentación y memoria fechada 2008 en la que los terrenos se excluyen del dominio y con idénticos fundamentos técnicos y probatorios, repetidos posteriormente en la memoria fechada en febrero de 2010, se incluyen, por lo que cabe preguntarse cómo por parte de la misma administración de Costas los estudios realizados han podido dar lugar a conclusiones tan contradictorias como no considerar DPMT unos terrenos e inmediatamente después y sin haber sido incorporados nuevos datos probatorios, considerar lo contrario.*

(...)

*La razón aducida para la consideración de dominio público de esta franja hasta el límite propuesto (art. 4.1 de la Ley de Costas) creemos carece de fundamento y está asentada sobre una base probatoria insuficiente y en contradicción con algunos preceptos de la propia ley de Costas, por ello esta Administración no puede sino proponer el mantenimiento de la línea de dominio vigente.*

*Dichas alegaciones no han sido contestadas al día de la fecha por la administración de Costas.*

*- Por Resolución de **16 de noviembre de 2011** se dispuso la formulación de oficio del Plan Especial de Reforma Interior del ámbito de planeamiento del nuevo PGOU denominado SUNC-R-LO.11 “Térmica”, acordándose el inicio de los trabajos encaminados a la elaboración y redacción del PERI con el objetivo de que éste fuese tramitado de oficio.*

*- Con fecha **1 de junio de 2012** la Junta de Gobierno Local adoptó **acuerdo de aprobación inicial** del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-LO.11 “Térmica”, según documentación técnica redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de fecha mayo/2012 y de conformidad con el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de mayo de 2012, determinaciones del PGOU vigente y artículos 31 al 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002.*

*Igualmente en el mencionado acuerdo se dispuso requerir de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, los informes preceptivos, entre otros, el informe preceptivo y vinculante de la Demarcación de Costas en aspectos de su competencia en relación a la ordenación de la zona litoral, de conformidad con lo establecido en el art.117 de la Ley de Costas 22/1988 de 28 de Julio y art. 210. 1. del Real Decreto 1471/1989, de 1 diciembre aprobatorio del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma.*

*- Con fecha **3 de agosto de 2012** tiene entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga informe de 30 de julio de 2012 procedente de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica, en el que se concluye:*

*Por todo lo citado, esta Dirección General, siempre que se tenga en consideración lo señalado en los apartados 3,4,5 y 6 del presente escrito, informa favorablemente el Plan Especial de Reforma Interior SUNC-R-LO.11 La Térmica en el municipal de Málaga.*

*El apartado 4 del mencionado informe -que se señala como condición a cumplimentar por este Ayuntamiento para la consideración como favorable del informe sectorial-, se expresa en los siguientes términos:*

*4. Los terrenos que con el deslinde probable se incorporan al dominio público marítimo-terrestre destinados a Paseo Marítimo y zonas verdes, poseen en sí mismos la naturaleza propia de los bienes de dominio público marítimo terrestre por lo que, teniendo en cuenta su condición demanial no deberán participar en los mecanismos derivados de la gestión urbanística. La naturaleza y características de los terrenos citados, que carecen de aprovechamiento, deberán tenerse en consideración en la ordenación urbanística.*

### *Fundamentos de Derecho*

*Una vez expuestos los antecedentes de hecho más relevantes, hemos de proceder a analizar, desde un vista jurídico, el requerimiento practicado en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y sus efectos sobre el planeamiento de desarrollo en tramitación:*

#### I

### **Carácter del informe emitido con fecha 30 de julio de 2012 por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica:**

*De conformidad con lo establecido en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), durante la tramitación de los instrumentos de planeamiento y simultáneamente a la información pública, deberán se requeridos los informes, dictámenes o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos que deberán ser emitidos en los plazos que establezca su regulación específica.*

*El informe sectorial dentro de la elaboración del planeamiento urbanístico, tiene como fundamento el ejercicio por otra administración pública del control de los intereses y la salvaguarda de sus competencias que le atribuye la norma sectorial en virtud de la cual se emite.*

*La ordenación territorial y urbanística de un territorio o un determinado ámbito afecta a numerosos intereses, privados y públicos, individuales y colectivos, que podrán ser alegados y ponderados en los procesos de participación e información pública. Del mismo modo los órganos competentes de las diferentes administraciones*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*territoriales e institucionales participan en la actividad urbanística a través de la emisión de informes, para el control de la legalidad o de los intereses supramunicipales por razón de la materia que puedan verse afectados por el planeamiento.*

*Hemos de señalar que según el art. 83.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, salvo disposición expresa en contrario los informes serán facultativos y no vinculantes.*

*En cuanto al carácter del informe requerido al Ministerio de Medio Ambiente, hay que indicar que éste tiene el carácter de preceptivo y vinculante, en los aspectos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el art.117 de la Ley de Costas 22/1988 de 28 de Julio y art. 210. 1. del Real Decreto 1471/1989, de 1 diciembre aprobatorio del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma.*

*Dada la eficacia vinculante que la norma sectorial le atribuye hemos de concluir que la administración municipal queda “obligada” a tener en cuenta en la resolución final su contenido y determinaciones, es decir, el órgano que debe resolver queda obligado por éste.*

*Por tanto, en el caso de disentir del contenido del informe y de lo exigido en el mismo, habremos de estar a lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que dispone:*

*1. “En los litigios entre Administraciones Públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que está obligada.*

*2. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto, actuación o inactividad.”*

## II

### **Análisis del apartado 4 del informe de 30 de julio de 2012 emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica, desde una perspectiva urbanística:**

*Tal y como se ha expuesto en los antecedentes de hecho en el informe referenciado, se concluye:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo lo citado, esta Dirección General, siempre que se tenga en consideración lo señalado en los apartados 3,4,5 y 6 del presente escrito, informa favorablemente el Plan Especial de Reforma Interior SUNC-R-LO.11 La Térmica en el municipal de Málaga.*

*El apartado 4 del mencionado informe -que se señala como condición a cumplimentar por este Ayuntamiento para la consideración de favorable del informe sectorial-, se expresa en los siguientes términos:*

*4. Los terrenos que con el deslinde probable se incorporan al dominio público marítimo-terrestre destinados a Paseo Marítimo y zonas verdes, poseen en sí mismos la naturaleza propia de los bienes de dominio público marítimo terrestre por lo que, teniendo en cuenta su condición demanial no deberán participar en los mecanismos derivados de la gestión urbanística. La naturaleza y características de los terrenos citados, que carecen de aprovechamiento, deberán tenerse en consideración en la ordenación urbanística.*

*Consideramos que la exigencia derivada del apartado 4 del informe traído a colación incumplen tanto lo establecido en la propia Ley de Costas como en la legislación urbanística y se contradice con los informes emitidos por la Dirección General a lo largo de la tramitación del PGOU de Málaga, por lo siguiente:*

*1) No es acertado considerar que los terrenos que se ubican entre el deslinde vigente y el que denominan probable -provisional- carecen de aprovechamiento urbanístico, puesto que éstos están integrados en el área de reforma interior de suelo urbano no consolidado conforme al planeamiento general aprobado definitivamente, y así puede observarse en la ficha del ámbito recogida en el propio Plan General, que se acompaña al presente informe y que refleja lo siguiente:*

*Área de reparto AR.UE.SUNC-R-LO.11  
Uso residencial  
Superficie ms 115.944  
Superficie con aprovechamiento: 115.944,00*

*De hecho dicha objeción no fue puesta de manifiesto en el informe sectorial emitido para la aprobación definitiva del Plan General y, en ningún momento, se exigió, como se hace ahora, que los terrenos fuesen excluidos del ámbito por no poder participar los mismos de los mecanismos de la gestión urbanística.*

*La subsanación de deficiencias a que se refiere la Orden de 21 de enero de 2011 de aprobación definitiva del Plan General incluyó las relativas a las determinadas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de 22 de septiembre de 2010 (punto Primero a) 3º de la Orden). En dicho informe no se hace referencia al Sector que nos ocupa, si bien, se indica que deben corregirse deficiencias observadas en los Planos de la serie P.2.1 "Calificación, Usos y Sistemas" con relación a la línea de ribera del mar, de la del deslinde público marítimo terrestre vigente y propuesto y la que delimita la zona de servidumbre de protección en distintos ámbitos conforme a los deslindes aprobados y en tramitación*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*(todo ello, en correlación con el informe de la Dirección General de Urbanismo de 20 de diciembre de 2010 que hizo suyo la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía en sesión de 21 de diciembre de 2010).*

*Esas fueron todas las condiciones, perfectamente cumplimentadas por otro lado, que se impusieron por la administración de Costas.*

*2) Cabe señalar, además, que exigir, en fase de planeamiento de desarrollo, la exclusión de esa franja de terrenos es una condición de imposible cumplimiento por parte de esta Administración municipal en el PERI porque en virtud del principio de jerarquía del planeamiento en ningún caso puede un Plan Especial de Reforma Interior alterar la delimitación, clasificación y aprovechamiento de un ámbito fijado por el Plan General que le vincula. Cualquier planeamiento de desarrollo que fuese aprobado en ese sentido adolecería de un vicio de nulidad de pleno derecho por incumplimiento de las determinaciones de la legislación urbanística, entra otras las establecidas en el artº 10 y 14 de la LOUA.*

*Art. 10*

*Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen, asimismo, la ordenación pormenorizada, mediante las siguientes determinaciones:*

*A) Preceptivas*

*b) En el suelo urbano no consolidado, la delimitación de las áreas de reforma interior, por ello sujetas a su ordenación detallada, con definición de sus objetivos y asignación de usos y edificabilidades globales para cada área y la delimitación de las áreas homogéneas a las que se refiere el artículo 45.2.B)c) con la identificación de las parcelas a las que el planeamiento les atribuya un incremento de aprovechamiento sobre el preexistente y aquellas otras en las que se materialice el cumplimiento del deber de las personas titulares de esta categoría de suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 55.3. Asimismo, se delimitarán las áreas de reparto que deban definirse y de determinarán sus aprovechamientos medios.*

*Art. 14.3:*

*Los Planes Especiales desarrollan y complementan las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, pudiendo modificar las pertenecientes a su ordenación pormenorizada potestativa.*

*Ha de ser consciente por tanto la administración informante que el cumplimiento de ese apartado 4 en lo que realmente derivaría es en una Modificación del Plan General, Plan que fue informado favorablemente por ésta sin objetarle, si así lo creía pertinente, sobre la clasificación y aprovechamiento de dichos terrenos, como ahora se hace en un momento posterior y en un instrumento que ha de tener dichos parámetros como inalterables.*

*3) Entendemos que no debe confundirse a la hora de informar el PERI que nos ocupa entre aprovechamiento y edificabilidad, pues si bien todos los terrenos cuentan con el primero, en la ordenación urbanística establecida para los terrenos ubicados en la franja entre deslinde vigente y provisional éstos no tienen asignados*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*uso edificatorio, precisamente como medida cautelar para evitar que pueda perjudicar la franja litoral, de darse el supuesto de que el expediente en tramitación considera dicha línea como definitiva en un futuro. Todos los terrenos, como ya se expuso en las alegaciones al expediente de deslinde, han sido definidos con unos usos acordes con la legislación de Costas en orden a cooperar con dicha administración y no perjudicar el futuro resultado de su deslinde definitivo.*

*La objeción puesta de manifiesto obligaría a una distinta clasificación como suelo no urbanizable al amparo de lo establecido en el art. 46 de la LOUA, exigencia extralimitada puesto que con la calificación ya prevista se permite materializar fuera de la franja cuestionada el aprovechamiento atribuido por el Plan General, que no por el PERI, sin merma de la efectividad de la Ley de Costas.*

III

**Análisis del apartado 4 del informe de 30 de julio de 2012 emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica, desde la perspectiva de la Ley de Costas:**

*También se disiente con el apartado 4 referido desde la óptica de la propia Ley de Costas puesto que en el informe se otorga a los terrenos, desde ya, la consideración y efectos del dominio público, consideración desorbitada y que no les alcanzará hasta el deslinde definitivo, que aún no se ha producido:*

*1) La **incoación del expediente** de deslinde da lugar a la adopción de medidas cautelares que estarán vigentes hasta tanto el mismo se resuelva o, en su caso, hasta que finalice el plazo para dictar resolución, así:*

*(a) Artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de Costas:*

*“ 5. La providencia de incoación del expediente de deslinde implicará **la suspensión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección**, a cuyo efecto deberá publicarse acompañada de plano en que se delimite provisionalmente la superficie estimada de aquél y de ésta. La resolución del expediente de deslinde llevará implícito el levantamiento de la suspensión.”*

*Esta suspensión se refiere a las concesiones y autorizaciones reguladas en el Título III de la propia Ley de Costas y se mantendrá hasta tanto se resuelva el expediente de deslinde pero, cabe añadir que, debiendo resolverse dicho expediente en el plazo de veinticuatro meses desde su incoación (artículo 12.1 de la Ley de Costas), una vez transcurrido este periodo de tiempo sin que el mismo se haya ultimado, el expediente estará incurso en causa de caducidad y la medida cautelar de suspensión ya no estará legitimada.*

*(b) Artículo 22.2 apartado b) Reglamento de la Ley de Costas :*

*Artículo 22.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

.....  
2. El Servicio Periférico de Costas procederá simultáneamente a:

a. ....

b. *La solicitud de informe a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento, remitiéndoles a tal efecto copia de los planos de emplazamiento y delimitación provisional del dominio público y de la zona de servidumbre de protección.*

*Transcurrido el plazo de un mes sin que se reciba el informe se entenderá que es favorable. En la solicitud que se curse al Ayuntamiento se incluirá la petición de suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obra en el ámbito afectado por el deslinde.*

*Nada dice la legislación sectorial respecto a que la incoación de un expediente de deslinde deje en suspenso la competencia estatal respecto de la emisión de los informes a que se refieren los artículos 112 y 117 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento que, en cualquier caso, deberán de ser emitidos conforme a lo previsto en la legislación vigente y, consecuentemente, conforme a los deslindes aprobados y vigentes si estos existieran (ello sin perjuicio de informar de la existencia de procedimientos de deslinde en trámite) y, prueba de ello, es el propio informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de 22 de septiembre de 2010 al que ya hemos aludido en varias ocasiones.*

*Esto no puede ser de otra manera ya que el deslinde en tramitación es una eventualidad que puede o no concretarse pero que debe de ser conocido y el deslinde aprobado y vigente es el que debe de ser tenido en cuenta por el planeador como punto de referencia para fijar las limitaciones demaniales que éste implica.*

*En este sentido es elocuente la Sentencia nº 774/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga de 30 de marzo de 2007 que, con relación a un Sector colindante al que tratamos, consideró no ajustado a derecho tomar como referencia, a efecto de determinar el demanio, un deslinde probable en lugar del vigente. Así en su fundamento jurídico cuarto se indicaba:*

“.....

*Por otra parte, la intención de la Administración de Costas de hacer un deslinde en el futuro, deslinde que no se ha llegado a realizar según la prueba existente en el proceso, no era causa suficiente para privar a los terrenos urbanizables de su aprovechamiento y clasificarlos como no urbanizables. Puesto que un “deslinde probable” no es causa suficiente para aplicar el artículo 117.1 de la Ley de Costas como lo ha hecho la Administración. En este precepto no se habla de deslinde probable, y en el artículo 210.4 del Reglamento se habla de planos donde conste la línea de deslinde, sin que se contemple la existencia de un deslinde futuro poco probable, sino del deslinde ya hecho.*

.....”

*La sentencia aludida es conocida de sobra por esa Dirección General puesto que obra en expediente del Plan Parcial del sector colindante Torre del Río que ha sido tramitado e informado favorablemente por Costas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2) Los terrenos pues no constituyen dominio público siendo, al día de la fecha, de titularidad privada, si bien esa Administración tiene atribuciones en virtud de la Ley de Costas para practicar cuantas anotaciones preventivas considere oportunas en el Registro de la Propiedad.

En conclusión, consideramos desorbitadas las exigencias del apartado 4 del informe puesto que exige de facto y anticipándose al deslinde definitivo, la Modificación del Plan General de la ciudad en contradicción con sus actuaciones anteriores.

Tampoco es factible que se otorgue efectos suspensivos a un deslinde provisional por encima de los contemplados en el art. 12.5 de la Ley de Costas paralizándolo el planeamiento y la gestión urbanísticas sin ni siquiera argumentar qué daño se está produciendo al hipotético y futuro dominio público cuando, de modo cautelar, el Ayuntamiento ya ha calificado los terrenos con usos compatibles con dicho dominio.

#### **Conclusión y propuesta:**

En base a todo lo expuesto, la Técnico de Administración General que suscribe considera no ajustada a derecho la exigencia practicada en el apartado 4 del informe emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar con fecha 30 de julio de 2012 y de imposible cumplimiento en el PERI en tramitación puesto que éste adolecería de un vicio de nulidad de pleno derecho por afectar a la clasificación y aprovechamiento marcados por el Plan General-2011 vigente.

Dado el carácter preceptivo y vinculante del informe recibido, se entiende procedente interponer de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa reclamación, previa al recurso contencioso-administrativo, ante la Dirección General de la Sostenibilidad y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, contra el informe emitido con fecha 30 de julio de 2012 en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica, por considerar la condición impuesta en el apartado 4 del mismo no ajustada a derecho, para que, si así se tiene a bien, se anule la misma en atención a las consideraciones jurídicas expuestas.

#### **Órgano competente**

Considerando que la aprobación definitiva del Plan Especial correspondería al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el art. 31.1.B) c) de la LOUA, así como lo dispuesto en el apartado m) del citado art. 123 en cuanto al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia, se entiende que dicho órgano es el competente para la interposición de la reclamación previa a la vía contencioso-administrativa, siendo necesario para la adopción de dicho acuerdo la mayoría simple de votos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Interponer de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa reclamación, previa al recurso contencioso-administrativo, ante Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, contra el informe emitido con fecha 30 de julio de 2012 en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica, por considerar la condición impuesta en el apartado 4 del mismo no ajustada a derecho, para que, si así se tiene a bien, se anule la misma en atención a las consideraciones jurídicas expuestas.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica municipal para su conocimiento y efectos.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.*

*Consta en el expediente informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 20 de septiembre de 2012 corrigiendo el término “reclamación previa” por el de “requerimiento previo”.*

### VOTACIÓN

*En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> María Teresa Porras Teruel, D. Raúl López Maldonado, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Interponer de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa requerimiento, previo al recurso contencioso-administrativo, ante Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, contra el informe emitido con fecha 30 de julio de 2012 en relación al PERI SUNC-R-LO.11 Térmica, por considerar la condición impuesta en el apartado 4 del mismo no ajustada a derecho, para que, si así se tiene a bien, se anule la misma en atención a las consideraciones jurídicas expuestas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica municipal para su conocimiento y efectos.

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

**PUNTO Nº 23.-** **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA POLICÍA LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de agosto de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA POLICÍA LOCAL.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La creación del fichero denominado “Actividades y planes de educación y divulgación” con el siguiente contenido:*

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Actividades y planes de educación y divulgación.*

2. *Descripción de la finalidad: Organización de actividades para la divulgación y conocimiento de la Policía Local por la ciudadanía, así como planes de educación en seguridad vial.*

3. *Usos previstos: Seguridad vial. Educación y cultura. Publicaciones. Fines históricos, estadísticos y científicos.*

4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Asociaciones, entidades, instituciones y universidades. Centros escolares públicos, privados o concertados.*

5. *Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Solicitantes. Representantes legales. Asistentes a las distintas actividades. Profesores de los centros escolares que acompañan a los alumnos. Alumnos de los centros escolares que participan en las actividades y concursos que se organicen. Padres o tutores de los alumnos menores. Policías locales que participan en las distintas actividades. Monitores, profesores y ponentes.*

6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.*

7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales.*

8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*

9. *Comunicaciones de datos previstas: Entidades aseguradoras.*

10. *Transferencias internacionales: No hay.*

11. *Órganos responsables del fichero: Policía Local.*

12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*

13. *Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

*La creación del fichero denominado “Tarjeta de armas” con el siguiente contenido:*

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Tarjeta de armas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Descripción de la finalidad: Solicitud y expedición de la tarjeta para poder utilizar armas de 4º categoría.*

3. *Usos previstos: Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos. Procedimiento administrativo.*

4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administración pública.*

5. *Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Solicitantes. Padres o tutores de los menores de edad.*

6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica.*

7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella, tarjeta de armas de 4º categoría. Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas, datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales.*

8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*

9. *Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad que tengan competencia en la materia.*

10. *Transferencias internacionales: No hay.*

11. *Órganos responsables del fichero: Policía Local.*

12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*

13. *Medidas de seguridad: Nivel Medio.*

*La creación del fichero denominado “Actuaciones policiales” con el siguiente contenido:*

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Actuaciones policiales.*

2. *Descripción de la finalidad: Gestión y registro de las intervenciones en materia de seguridad pública y ciudadana, seguridad vial y policía administrativa. Localización e identificación de personas y vehículos. Actuaciones a requerimiento de los órganos judiciales y administrativos. Mediación policial. Registro de permisos carcelarios. Elaboración de informes y diligencias de prevención. Registro de decomisos. Atención y registro de las peticiones, quejas y denuncias de los ciudadanos.*

3. *Usos previstos: Seguridad pública. Seguridad vial. Gestión sancionadora. Procedimiento administrativo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas distintas al interesado. Órganos judiciales y administraciones públicas. Entidades privadas.*

5. *Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Policías locales. Personas que de alguna forma estén implicadas en las actuaciones policiales.*

6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios, información electrónica. Imágenes obtenidas de las cámaras de control de tráfico. Grabaciones de la voz vía radio durante las actuaciones. Fotografías e imágenes tomadas durante la actuación policial.*

7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, imagen, voz, teléfono, marcas físicas, nombre y apellidos, firma/huella, carnet profesional del policía local, matrícula del vehículo. Datos especialmente protegidos: Datos especialmente protegidos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal que hayan sido facilitados a Policía Local por el interesado o su representante legal. Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas, datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, información comercial, económicos, financieros y de seguros.*

8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*

9. *Comunicaciones de datos previstas: Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad que tengan competencia en la materia. Dirección General de Tráfico. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Subdelegación del Gobierno. Entidades aseguradoras. Interesados legítimos. Administración pública que tenga competencias en la materia.*

10. *Transferencias internacionales: No hay.*

11. *Órganos responsables del fichero: Policía Local.*

12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*

13. *Medidas de seguridad: Nivel Alto.*

*La creación del fichero denominado “Investigaciones policiales y atestados” con el siguiente contenido:*

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Investigaciones policiales y atestados.*

2. *Descripción de la finalidad: Investigaciones policiales y elaboración de atestados respecto a infracciones penales en el ejercicio de sus funciones como*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*policía judicial, así como la confección de reseña policial a las personas detenidas y el registro de antecedentes policiales.*

*3. Usos previstos: Seguridad pública. Seguridad vial. Procedimientos judiciales. Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales.*

*4. Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas distintas al interesado. Administraciones públicas. Empresas privadas.*

*5. Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Policías locales. Personas denunciadas. Personas denunciantes. Personas detenidas. Personas que de alguna forma estén implicadas en los atestados e investigaciones policiales.*

*6. Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios, información electrónica. Imágenes obtenidas de las cámaras de control de tráfico. Cualquier prueba en formato electrónico, papel, grabación de voz o imagen que haya sido aportada para la denuncia.*

*7. Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, imagen, voz, teléfono, marcas físicas, nombre y apellidos, firma, huella, carnet profesional del policía local, matrícula del vehículo. Otros tipos de datos: Datos derivados de actos de violencia de género. Datos especialmente protegidos: Datos especialmente protegidos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal que sean necesarios en el desarrollo del atestado. Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas, datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, información comercial, económicos, financieros y de seguros.*

*8. Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*

*9. Comunicaciones de datos previstas: Órganos judiciales. Fiscalía de menores. Otras fuerzas y cuerpos de seguridad. Administración pública competente.*

*10. Transferencias internacionales: No hay.*

*11. Órganos responsables del fichero: Policía Local.*

*12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*

*13. Medidas de seguridad: Nivel Alto.*

*La creación del fichero denominado “Cámaras de vigilancia” con el siguiente contenido:*

*1. Identificación del fichero o tratamiento: Cámaras de vigilancia.*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Descripción de la finalidad: Videovigilancia en zonas autorizadas de los espacios públicos para seguridad pública y protección civil.*
  3. *Usos previstos: Videovigilancia. Seguridad pública. Protección civil.*
  4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.*
  5. *Colectivos o categoría de interesados: Cualquier persona que transite en los espacios públicos que estén dotados de cámaras de videovigilancia.*
  6. *Procedimiento de recogida de los datos: Videocámaras.*
  7. *Estructura básica del fichero: Imagen.*
  8. *Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.*
  9. *Comunicaciones de datos previstas: Otras fuerzas y cuerpos de seguridad.*
- Órganos judiciales*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
  11. *Órganos responsables del fichero: Policía Local.*
  12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*
  13. *Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

*La modificación del fichero denominado “**Personas relacionadas con Policía Local**” según el contenido que a continuación se detalla:*

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Gestión interna.*
2. *Descripción de la finalidad: Gestión de los datos del personal asignado a la Policía Local necesarios para el servicio y su geolocalización, gestión de los turnos de trabajo, puestos desempeñados, formación e instrucción específica de la policía local. Expedientes disciplinarios. Registro de armas asignadas a la policía local, así como el control de las citaciones judiciales de los policías locales.*
3. *Usos previstos: Seguridad pública. Recursos humanos. Gestión sancionadora. Procedimiento administrativo.*
4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Los órganos judiciales.*
5. *Colectivos o categoría de interesados: Personal funcionario y laboral asignado a la Policía Local.*
6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios, información electrónica y audiovisual. Sistema de geolocalización de vehículos policiales y del personal asignado a la policía local. Sistema de grabación de las comunicaciones vía radio.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, imagen, voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella, nº de identificación y matrícula del vehículo policial y su geolocalización, carnet profesional del policía local, guía de pertenencia del arma, registro de armas asignadas a policías locales, nº del terminal radio y su geolocalización. Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas, datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles del empleo.*

8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*

9. *Comunicaciones de datos previstas: Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad que tengan competencia en la materia.*

10. *Transferencias internacionales: No hay.*

11. *Órganos responsables del fichero: Policía Local.*

12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*

13. *Medidas de seguridad: Nivel Medio.*

### ACUERDO

*Proponer a la Comisión, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de:*

1.- *La creación de los ficheros “Actividades y planes de educación y divulgación”, “Tarjeta de armas”, “Actuaciones policiales”, “Investigaciones policiales y atestados” y “Cámaras de vigilancia” descritos anteriormente.*

2.- *La modificación del fichero “Personas relacionadas con Policía Local” descrito anteriormente.*

3.- *Se dé a los mismos el trámite legal y reglamentariamente proceda.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

1.- *La creación de los ficheros “Actividades y planes de educación y divulgación”, “Tarjeta de armas”, “Actuaciones policiales”, “Investigaciones policiales y atestados” y “Cámaras de vigilancia” descritos anteriormente.*

2.- *La modificación del fichero “Personas relacionadas con Policía Local” descrito anteriormente.*

3.- *Se dé a los mismos el trámite legal y reglamentariamente proceda.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.<sup>a</sup> María Teresa Porras Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.<sup>a</sup> ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD DEL PARQUE LITORAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“MOCIÓN que presentan D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez y D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, concejalas del Grupo Municipal socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la seguridad del parque litoral.***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En el distrito de carretera de Cádiz, en la barriada del parque litoral, se encuentra uno de nuestros grandes parques para el disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de la barriada y de toda Málaga. Este fue inaugurado el 25 de Noviembre de 2008, cuenta con alrededor de 50.000 m2. En su zona central hay una fuente ornamental de 17 metros de diámetro y un conjunto escultórico que representa una bandada de patos de acero en actitud de levantar el vuelo. En él podemos encontrar también zonas habilitadas para el disfrute deportivo, para el paseo y esparcimiento, así como zonas de juegos infantiles para los más pequeños.*

*Hasta hace poco tiempo, este parque estaba incluido dentro de los parques con seguridad, existiendo un personal de una empresa adjudicataria del servicio de parques y jardines para su control y vigilancia. El área de parques y jardines decidió no volver a contratar más servicio de seguridad en los parques de la ciudad, debido al mal funcionamiento que se estaba produciendo en dicho servicio.*

*A finales del año 2009, seis meses después de su inauguración, se produjo un incendio, al parecer provocado, en la zona infantil del parque litoral llamada la montaña, una instalación que tuvo un coste de 197.490€. Ya entonces el Grupo Municipal Socialista presentó una moción ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, solicitando un servicio de vigilancia en dicha zona, moción que no fue aprobada.*

*Ya en aquellas fechas la asociación de vecinos de la zona y los vecinos y vecinas, en general, se mostraron preocupados ante la posibilidad de que al no existir vigilancia se volviese a producir un nuevo acto vandálico como el acaecido entonces, por lo que plantearon la posibilidad al ayuntamiento de que volviese a establecer un servicio de vigilancia en el parque.*

*A finales de julio de este año se ha vuelto a prender fuego a la misma zona infantil. Esta vez los vecinos denuncian incluso la proliferación de pintadas, así como destrozos en bancos, papeleras y farolas. Los vecinos de la zona continúan reclamando una mayor presencia policial en la zona.*

*Es por ello, que estas Concejales tiene a bien solicitar la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**Punto Único:** *Instar al Concejal del área de Seguridad a que se establezca una mayor vigilancia y presencia de la policía en el Parque Litoral para una mayor seguridad y tranquilidad de los vecinos de la zona.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Punto Único:** *Instar al Área de Seguridad a que se establezca una mayor vigilancia y presencia de la policía en el Parque Litoral para una mayor seguridad y tranquilidad de los vecinos de la zona.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Luis Verde Godoy D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.<sup>a</sup> ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN A LOS MERCADILLOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN que presenta Ana Isabel Cerezo Domínguez, Concejala del Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a los mercadillos.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tras visitar algunos de los mercadillos que tienen lugar en Málaga, y mantener diferentes reuniones con comerciantes y con AFUVA, éstos ponen de manifiesto varios problemas que dificultan el correcto desarrollo de su actividad comercial.*

*Es precisamente ahora, con la delicada situación económica por la que atravesamos, cuando hay que prestar el máximo apoyo al sector servicios. En concreto, en el caso del comercio ambulante, en Málaga viven 4.000 familias de forma directa, además del movimiento comercial que se genera en Mercamálaga y en los diferentes Polígonos de la ciudad. Este escenario nos obliga a optimizar los recursos poniéndolos al servicio del mantenimiento de estos puestos de trabajo y del movimiento económico que genera.*

*Uno de los principales problemas relacionado con esta Comisión es la falta de personal municipal suficiente (inspectores de Vía Pública y la Policía Local ) en los diferentes mercadillos de la ciudad. Esta situación favorece la presencia de puntos de venta ilegales, dando lugar a una competencia desleal con quienes cumplen con la legalidad, teniendo todos sus permisos y tributando por ellos, pero también a un problema posible de sanidad por la ausencia total de control de los productos que venden estas personas.*

*Son los propios comerciantes quienes solicitan una presencia policial continua en los mercadillos y sus alrededores para evitar la proliferación de vendedores ilegales.*

*Por cuanto antecede, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Que la Policía Local arbitre un plan de actuación continuo para evitar la proliferación de vendedores ilegales en los diferentes mercadillos de la ciudad y sus alrededores.*

*2.- Que se potencie la coordinación entre la Policía Local y los inspectores de vía pública a fin de favorecer la lucha contra los vendedores ilegales.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- La Policía Local incrementará su presencia en los mercadillos para evitar la venta ambulante ilegal.*

*2.- Que se potencie la coordinación entre la Policía Local y los inspectores de vía pública a fin de favorecer la lucha contra los vendedores ilegales.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra, D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.<sup>a</sup> ANA ISABEL CERZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN A LA VIGILANCIA POLICIAL PARA EVITAR EL INTRUSISMO EN EL SECTOR DEL TAXI.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de septiembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“MOCIÓN que presenta Ana Isabel Cerzo Domínguez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la vigilancia policial para evitar el intrusismo en el sector del taxi.***

*El fuerte intrusismo que padece el sector del taxi está llegando a niveles preocupantes. Si bien se trata de un fenómeno que afecta a prácticamente todos los municipios de la Costa del Sol, la situación en la capital malagueña viene siendo denunciada desde hace tiempo por los colectivos del sector. Los casos de intrusismo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*se producen principalmente en el aeropuerto, en la estación de autobuses y en la estación de ferrocarril María Zambrano.*

*Pese al esfuerzo que la Junta de Andalucía, la Guardia Civil, el Aeropuerto y la propia Policía Local vienen haciendo para combatir el intrusismo, resulta evidente que el problema no solo no ha desaparecido sino que parece agudizarse. Es por ello preciso mantener y aumentar una línea de actuación coordinada contra esta ilegalidad que tanto perjudica a los taxistas, como lo demuestra el hecho de que anuncien movilizaciones y paros que en nada beneficiará la imagen de Málaga de cara al turismo.*

*Otros Ayuntamientos de municipios de la provincia, como es el caso de Benalmádena, se han implicado considerablemente para acabar con esta situación de competencia desleal y han anunciado medidas tales como el aumento de la vigilancia policial en las zonas frecuentadas por los taxistas piratas y el establecimiento de un contacto directo con la administración local para informar sobre los casos que se detecten de vehículos no autorizados para el transporte de pasajeros.*

*Por cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1.- Reclamar al Concejal del área de Seguridad una mayor implicación en la lucha contra el fraude en el sector del taxi, que conlleve la intensificación de la vigilancia policial en las zonas del aeropuerto y estaciones de autobuses y ferrocarril con el fin de detectar estos casos de intrusismo e imponer las sanciones administrativas correspondientes.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

***Punto Único:*** *La Delegación de Seguridad continuará colaborando con la Junta de Andalucía y la Guardia Civil con el fin de detectar posibles casos de intrusismo e imponer las sanciones administrativas correspondientes.”*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D.<sup>a</sup> ANA NAVARRO LUNA, RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA AL “PACTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

***“Moción que somete a la consideración de la Comisión de pleno de medio ambiente y sostenibilidad la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D.<sup>a</sup>Ana Navarro Luna, relativa a la adhesión de la ciudad de Málaga al “Pacto de la Ciudad de México”.***

*Tomando en cuenta que hoy en día la mitad de la población del planeta vive en ciudades y que de acuerdo con los datos de la Agencia Internacional de Energía, fueron las ciudades en donde se utilizó hasta el 67% de la energía y se generó más del 70% de todas las emisiones de CO<sub>2</sub>, las ciudades se convierten en el vértice de la acción climática y en actores estratégicos para desafiar las consecuencias del calentamiento global.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En este contexto, el Pacto de la Ciudad de México es un acuerdo firmado entre alcaldes en el marco de la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes (CCLIMA) celebrada el 21 de noviembre de 2010 en la Ciudad de México, con el propósito de emprender acciones firmes de mitigación y adaptación ante el cambio climático que permita construir una plataforma a las ciudades y gobiernos subnacionales para acceder directamente al financiamiento internacional de carácter multilateral, nacional y regional.*

*Inicialmente, el pacto fue firmado por 138 alcaldes procedentes de todo el mundo. A julio de 2012 se han asociado al mismo 268 ciudades de 57 países pertenecientes a los cinco continentes, quienes albergan, aproximadamente, una población de 200 millones de personas. En nuestro país, los ayuntamientos de Barcelona y Mataró así como la Diputación Provincial de Barcelona han firmado su adhesión.*

*Este Pacto ha sido el resultado de una alianza internacional de distintos organismos y entidades cuya cooperación ha hecho posible que a día de hoy se le considere un instrumento estratégico de lucha contra el calentamiento global. La alianza incluye al:*

- *Consejo Mundial de Alcaldes sobre Cambio Climático*
- *Gobierno de la Ciudad de México*
- *ICLEI- Gobiernos Locales por la Sostenibilidad*
- *Fundación Pensar: Planeta, Política, Persona*
- *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)*
- *Centro Bonn para el Reporte de Acciones Climáticas Locales (carbonn)*
- *Club de Madrid*

*El Pacto se nutre de acuerdos, planes de acción y convenios en temas de energía o adaptación (entre ellos el Acuerdo de Protección Climática de Alcaldes y Gobiernos Locales, la Declaración de Bonn del Foro de Alcaldes sobre Adaptación en 2010 o La Carta de Adaptación de Durban en 2011) y se significa por agrupar no sólo a megalópolis como París, Tokio, Sao Paulo, Estambul, Los Ángeles o Ciudad de México, sino a ciudades de distintas magnitudes poblacionales y diferentes niveles de desarrollo de las diversas regiones del mundo. Una característica importante del pacto radica en su afán de promover la cooperación internacional.*

*Se trata por tanto de un foro de intercambio de información sobre propuestas, planes de acción y medidas tendentes todas a frenar la progresión de los factores que condicionan el Cambio Climático y de mitigar los efectos que a día de hoy están ya provocando efectos distorsionantes del clima.*

*Al firmar el Pacto de la Ciudad de México, los alcaldes y los representantes de autoridades locales se comprometen a:*

1. *Reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) voluntariamente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Adoptar e implementar medidas locales de mitigación climática diseñadas para alcanzar nuestras metas voluntarias de reducción de emisiones*
3. *Desarrollar estrategias locales de adaptación para hacer frente a las repercusiones locales del cambio climático*
4. *Registrar nuestros compromisos, medidas y acciones climáticas de manera medible, reportable y verificable (MRV)*
5. *Impulsar la creación de mecanismos de acceso directo al financiamiento internacional para las acciones climáticas locales*
6. *Establecer un Secretariado del Pacto de la Ciudad de México*
7. *Promover la inclusión de la sociedad civil en la lucha contra el cambio climático*
8. *Abogar y buscar alianzas con instituciones multilaterales y gobiernos nacionales para las acciones climáticas locales*
9. *Promover las alianzas y la cooperación entre ciudades*
10. *Difundir el mensaje del Pacto de la Ciudad de México*

*En los últimos años, nuestra ciudad ha puesto en marcha distintos planes, programas y proyectos con una clara incidencia tanto sobre la mitigación como sobre la adaptación al Cambio Climático. Estos instrumentos, desarrollados y ejecutados por diversas áreas y entidades municipales, son clara evidencia del interés y la responsabilidad que el Ayuntamiento de Málaga ya, a día de hoy, muestra como agente activo en la lucha contra el Cambio Climático.*

*Todas estas iniciativas encajan a la perfección con la finalidad y objetivos del Pacto ciudad de México, por lo que nuestra posible adhesión al mismo supondrá, no sólo nutrirnos de la cooperación internacional, sino la de obtener un reconocimiento internacional a las medidas puestas en marcha en nuestra ciudad.*

*Por todo lo anterior, esta Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno que dictamine sobre la adopción del siguiente ACUERDO:*

***Punto único.- Aprobar la formalización de la adhesión de la ciudad de Málaga al PACTO CLIMÁTICO GLOBAL DE CIUDADES “Pacto de la Ciudad de México”.***

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> María Teresa Porras Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE ARBOLEDA EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presentan D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento de arboleda en distintos puntos del Distrito de Carretera de Cádiz.*

*La “Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad”, aprobada en Barcelona el 2 de junio de 1995, establece:*

*“La Ciudad necesita del Árbol como un elemento esencial para garantizar la vida. El desarrollo del Árbol en la ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrezca y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que requiere. El sistema de arbolado de nuestras ciudades es un Sistema Básico y como tal debe ser valorado, planificado y gestionado. El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y a la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad.”*

*Dentro de los compromisos establecidos en esta Declaración están:*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Desarrollar y promover, de forma integral y continua, informaciones, inventarios, técnicas de gestión, prácticas, procedimientos, productos, servicios y estándares, que posibiliten la implantación del Árbol en la ciudad, en condiciones optimas para la vida del Árbol.*

*El Ayuntamiento de Málaga, institución adherida a la Declaración del Derecho del Árbol en la Ciudad, está obligado a poner en marcha estos compromisos, cosa que a juicio del Grupo Municipal Socialista no se está cumpliendo.*

*La situación del árbol en Málaga no es precisamente buena, las obras que realizan con la consiguiente afectación de los árboles, las podas excesivas o extemporáneas que se siguen realizando todos los años, no benefician en nada la calidad de vida del Árbol y su conservación.*

*A nuestro juicio, el mayor problema del arbolado en nuestra ciudad es la falta de una buena política de mantenimiento, no se pueden crear nuevas zonas verdes o de arbolado y que una vez plantadas se abandonen a su suerte, perdiéndose la inversión efectuada y los efectos beneficiosos para nuestra ciudad que aportan estas zonas verdes y de arbolado.*

*En una entrevista en los medios de comunicación a la profesora del Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga, M<sup>a</sup> del Mar Trigo, ésta entiende “que hace falta una buena política de seguimiento y mantenimiento de estas nuevas zonas arboladas y verdes que se creen. Comprendo que una gran ciudad necesita mucha dedicación en personal y recursos económicos, pero la ciudad se lo merece”.*

*El Grupo Municipal Socialista ha venido realizando iniciativas sobre el mantenimiento tanto de zonas verdes como de arbolado en la ciudad, y por supuesto, una de ellas, quizás la más importante, fue la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Gestión del Arbolado viario de la Ciudad de Málaga, que estableciese como contenido mínimo los compromisos antes aludidos en relación a la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad.*

*En la actualidad, existen zonas de la ciudad de Málaga donde la arboleda o la zona verde que se crea no goza del mantenimiento adecuado teniendo como efecto principal la desaparición de las especies plantadas. Esto ocurre con los más de 70 árboles secos que se plantaron entre la Rotonda de Sacaba Beach y la Rotonda de Antonio Molina, en el Paseo Marítimo de Poniente, y los arbustos y árboles plantados en la mediana de la Avda. Manuel Alvar.*

*El pasado día 7 de septiembre una vecina de la barriada de Puerta Blanca resultó herida leve tras recibir el impacto de la rama de un árbol que cayó por el efecto del viento. Los vecinos de esta barriada ya habían denunciado el mal estado en que se encuentran algunos árboles de la zona. Este es uno de los riesgos de no realizar convenientemente el mantenimiento de los árboles en la ciudad.*

*Este mes de agosto hemos podido conocer a través de los medios de comunicación que el Área Municipal de Medio Ambiente ha realizado un informe sobre la situación de insalubridad, dejadez y peligro para las personas que se encuentran en los terrenos ocupados por la concesión de los Baños del Carmen. Si el Ayuntamiento de Málaga ha realizado un informe de una zona sobre la que no tiene*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*competencia, con más razón debería de realizar un informe sobre la situación en que se encuentran los árboles y arbustos secos antes citados. Según éste informe, el riesgo sobre las viviendas cercanas es más que latente debido a que, al parecer, existen “numerosas ramas fracturadas apoyadas sobre otras con un elevado riesgo de desplome sobre los tejados”. Y también dicen los técnicos que se han encontrado un gran número de ejemplares secos y otros infectados con termitas, larvas y polillas. Además prácticamente todas las palmeras están contagiadas por la plaga del picudo rojo.*

*Los socialistas consideramos que la situación en que se encuentran los árboles del Paseo Marítimo de Poniente, secos en su práctica totalidad, merecen también la elaboración de un informe que aclare su situación y cuáles son las mejores soluciones para que esta arboleda no desaparezca. En este informe se determinará el estado actual de esa arboleda, si está infectada por alguna plaga y se podrá saber que solución es la más adecuada para estos árboles y vegetación.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente*

ACUERDOS

*1.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente elabore, a la mayor brevedad posible, un informe sobre la situación en que se encuentran la arboleda y la vegetación plantada en Avda. Manuel Alvar, y la zona del Paseo Marítimo de Poniente citada en la exposición de motivos, con la finalidad de obtener toda la información que posibilite la adopción de las soluciones más convenientes para su recuperación.*

*2.- Que el Area Municipal de Medio Ambiente adopte las medidas oportunas para exigir responsabilidad a la empresa adjudicataria del mantenimiento de los más de 70 árboles plantados en la zona del Paseo Marítimo de Poniente antes citada, y proceda, asimismo, a establecer las medidas correctoras para que esta falta de mantenimiento no vuelva a ocurrir.*

*3.- Instar a la Administración competente, Ministerio de Fomento o Ayuntamiento de Málaga, a que subsane la deficiencia en el mantenimiento de la arboleda situada a lo largo de la Avda. Manuel Alvar, con la finalidad de que sean repuestas todas las especies perdidas y se proceda, una vez realizada la reposición, de forma habitual a realizar las labores de conservación y mantenimiento.*

*Tras la enmienda formulada por la Sra. Presidenta y aceptada por la proponente, al punto 3º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al Ministerio de Fomento a que subsane las deficiencias en el mantenimiento de la arboleda situada a lo largo de la Avda. Manuel Alvar, con la finalidad de que sean repuestas todas las especies perdidas y se proceda, una vez realizada la reposición, de forma habitual a realizar las labores de conservación y mantenimiento*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*hasta que sea recepcionada por el Ayuntamiento de Malaga e incorporada en el servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes municipales” , se procedió a realizar la votación separada de los puntos.*

*Puntos: N°1; y N°2 : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo, por tanto, la devolución a su presentador.*

*Punto: 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:*

### ACUERDO

*ÚNICO: Instar al Ministerio de Fomento a que subsane las deficiencias en el mantenimiento de la arboleda situada a lo largo de la Avda. Manuel Alvar, con la finalidad de que sean repuestas todas las especies perdidas y se proceda, una vez realizada la reposición, de forma habitual a realizar las labores de conservación y mantenimiento hasta que sea recepcionada por el Ayuntamiento de Malaga e incorporada en el servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes municipales”.*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.ª María Teresa Porras Teruel, D.ª M.ª del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 29.-      **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D.ª. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL****



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PARQUE LINEAL Y DEL ARROYO DE LA REBANADILLA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento y limpieza del Parque Lineal y del Arroyo de la Rebanadilla.***

*En febrero de 2010, la Consejera de Medio Ambiente y el Alcalde de la Ciudad presidieron el acto de inauguración del Parque Lineal de Campanillas. Este parque se inauguró después de un largo proceso de gestación de más de 10 años. Se produjo una inversión de 1,7 millones de euros, el 75% de esta financiación fue aportada por la Junta de Andalucía y el 25% restante por el Ayuntamiento de Málaga. Tiene una superficie de 20000 m<sup>2</sup>, 13.000 m<sup>2</sup> de zona ajardinada con más de 200 árboles y 830 m<sup>2</sup> de zona de esparcimiento, una fuente central y un gimnasio para mayores.*

*En su día la inauguración de este parque fue acogida con gran satisfacción por vecinos y residentes de Campanillas, ya que éstos habían luchado incansablemente por la creación de este parque.*

*Pero ya en las fechas de la inauguración los vecinos demandaban el arreglo del entorno de este parque, de una parcela municipal existente junto a él y del Arroyo de la Rebanadilla. Este arroyo viene presentando problemas de insalubridad año tras año, unas veces generando plagas de mosquitos o de ratas y garrapatas, que afectan tanto a los visitantes de este parque como a los vecinos de la zona urbanizada El Roquero.*

*Pues bien, los vecinos en estos momentos están perdiendo la paciencia, se han dirigido a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Distrito de Campanillas, ya que la situación de insalubridad de este arroyo se está viendo agravada en este verano con la presencia de culebras, roedores y garrapatas, y también con el vertido de escombros. Igualmente ocurre con el descampado anexo al arroyo donde este verano se están produciendo vertidos de restos sólidos como neumáticos que taponan los salideros del Arroyo de la Rebanadilla. Como podemos ver los problemas que genera la insalubridad de esta zona repercuten tanto en el parque como en la zona habitada.*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La falta de mantenimiento y limpieza en el arroyo también se produce en el parque lineal, las zonas verdes están secas y algunos elementos de mobiliario urbano presenta deficiencias. El problema del mantenimiento de los parques en la ciudad es algo ya crónico, el equipo de gobierno municipal se gasta el dinero público en la inversión nueva y después no garantiza su mantenimiento, con lo cual se pierde el dinero y se produce el abandono de unas zonas de recreo y esparcimiento que se crearon para el disfrute de los ciudadanos. Como este caso podemos recordar otros muchos parques que han necesitado de una mejora en el mantenimiento habitual como es el caso del Parque de Huelin, Parque de Torres Mata, Jardines de Picasso, etc....*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a establecer un mayor control tanto de los vertidos de escombros como de las plagas que se producen en el Arroyo de la Rebanadilla, efectuando los trabajos necesarios para erradicar estos focos de insalubridad que aparecen todos los años de forma reiterada.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga intensifique el control de vertidos en la parcela municipal anexa al Arroyo de la Rebanadilla para que no se vuelvan a producir vertidos de residuos sólidos como los neumáticos, que con las posibles lluvias del otoño pueden producir episodios de inundación en la zona.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Málaga intensifique las labores de mantenimiento y limpieza habitual del Parque Lineal, procediendo a subsanar las deficiencias existentes en las zonas verdes y en el mobiliario urbano.”*

*Tras la enmienda de sustitución al Punto 2º formulada por la Sra. Presidenta y aceptada por la proponente, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al SEPRONA y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a que intensifiquen las labores de vigilancia e inspección en relación a los reiterados vertidos de escombros y neumáticos en el Arroyo de la Rebanadilla” , se procedió a realizar la votación separada de los puntos.*

*Puntos: Nº1; y Nº3 : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo, por tanto, la devolución a su presentador.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Punto: 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:*

### ACUERDO

*ÚNICO: Instar al SEPRONA y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a que intensifiquen las labores de vigilancia e inspección en relación a los reiterados vertidos de escombros y neumáticos en el Arroyo de la Rebanadilla.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D.<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTADO DE SUCIEDAD EN QUE SE ENCUENTRA LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presentan D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ***Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al estado de suciedad en que se encuentra la Ciudad de Málaga.***

*La suciedad en nuestra Ciudad es un problema que se ha convertido en estructural y recurrente. Este pleno municipal ha conocido innumerables iniciativas para paliar la falta de limpieza en las calles de Málaga. En los momentos actuales, donde casi todos los esfuerzos de las administraciones tienen que ver con la solución de la crisis económica, no podemos olvidar que la limpieza de las ciudades es una competencia municipal que debe ser prestada con la mayor eficacia posible. Por ello, este Grupo Municipal considera necesario volver a traer a este pleno la situación de falta de limpieza que los malagueños y malagueñas denuncian todos los días en las reuniones de los distritos municipales y en los medios de comunicación malagueños.*

*Precisamente, el pasado mes de agosto el Diario Málaga Hoy realizó una encuesta a 40 asociaciones de vecinos para averiguar cuales eran las asignaturas pendientes del equipo de gobierno del Partido Popular en nuestra ciudad, detectando, como era previsible, que la suciedad en nuestros barrios es el mayor problema municipal y constatando la falta de mejoría en la limpieza año tras año.*

*Según la citada encuesta, la suciedad es un problema presente en todos los distritos: calles sucias, aceras impracticables, plazas abandonadas y el estado de las playas también deja mucho que desear.*

*Los barrios con mayor número de habitantes demandan más servicios con mayor número de operarios, y en el caso de los barrios más pequeños, también se quejan del abandono que sufren en comparación con otros de más población. Algunos de los encuestados incluso manifiestan que “sus barrios no conocen los servicios de limpieza”.*

*El Grupo Municipal Socialista solicitó una petición de información sobre la distribución de la plantilla del servicio de limpieza en los diferentes distritos de la ciudad. De esta información se pueden destacar algunos datos como: la plantilla real del Distrito Centro es de 197 operarios de limpieza, con una población de 84.000 habitantes; el Distrito de El Palo, con 130 operarios y 67.000 habitantes; el Distrito Cruz de Humilladero, 72 operarios con 93.000 habitantes y Distrito de Carretera de Cádiz, 135 operarios con más de 113.000 habitantes.*

*El Distrito Centro sabemos que tiene un trato especial debido a la afluencia masiva de personas y por ser la zona turística por excelencia, pero en el caso de otros distritos no parece que la relación entre habitantes y número de operarios de limpieza sea la más adecuada. En el caso de los baldeos de las calles, la Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente, declaró en la prensa que todos los barrios reciben como regla general 4 baldeos al año, el centro tiene un tratamiento especial con un baldeo semanal. El estado de suciedad en que se encuentran los barrios de nuestros distritos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*parece indicar que es insuficiente este número de baldeo para mantener la limpieza y el decoro de Málaga.*

*En la encuesta anual que realiza LIMASA a sus trabajadores, se refleja año tras año, la insatisfacción de los malagueños con el servicio de limpieza. Los trabajadores, sobre todo los que actúan en las calles, conductores y operarios, contestan negativamente a la pregunta ¿cree que los ciudadanos de Málaga están satisfechos con el servicio que presta LIMASA?.*

*Retomando la encuesta del Málaga Hoy, los ciudadanos informan de las posibles causas y de las soluciones que podrían establecerse para paliar el problema de la suciedad en los barrios. Según los vecinos, el sistema de limpieza no elimina completamente la suciedad de las calles, por ejemplo, a la hora de eliminar las manchas que dejan las resinas de algunos árboles; lo mismo sucede con la eliminación de malos olores y problemas puntuales de basura que influyen muy negativamente en la imagen de la ciudad. En cuanto a las soluciones, como siempre, mayor constancia y frecuencia en el baldeo, mejor reparto de recursos personales y mayor abastecimiento de elementos como contenedores y papeleras.*

*Muchas veces el Alcalde ha achacado como causa principal de la suciedad en las calles la falta de sensibilidad de algunos ciudadanos. Igualmente los vecinos reconocen su parte de culpa en la falta de limpieza, declarando la necesidad de una mayor concienciación ciudadana en este tema.*

*Lo cierto es que este Ayuntamiento se gasta todos los años más de 90 millones de euros en la limpieza de la ciudad, y nadie está satisfecho con los resultados de ésta. Ya va siendo el momento de que el equipo de gobierno del Partido Popular revise que es lo que no funciona en este servicio público y adopte las medidas necesarias para mejorarlo.*

*Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Que el Servicio de Limpieza del Área municipal de Medio Ambiente elabore una auditoria de gestión sobre el funcionamiento del servicio de limpieza por distrito municipal, en relación al material, acciones de limpieza y su frecuencia, y recursos humanos que se están empleando en la actualidad y a su posible modificación como medida para mejorar el servicio de limpieza que presta LIMASA en la Ciudad.*

*2.- Que el servicio de limpieza del Área de Medio Ambiente, presente en la próxima sesión a celebrar por la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, los informes elaborados, con los datos obtenidos por los inspectores del citado servicio*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de limpieza, que durante 2012 pudieran existir sobre posibles incumplimientos del contrato con LIMASA y sobre las necesidades de limpieza en la ciudad.*

*3.- Que mientras se elabore el informe planteado en el primer acuerdo, el área de Medio Ambiente solicite a LIMASA una mayor dotación de recursos humanos y se intensifique las labores de baldeo en todos los distritos municipales.*

*4.- Que el Área de Medio Ambiente solicite a LIMASA la presentación de la programación mensual de las labores de limpieza y baldeo en cada distrito de la ciudad, y de todas aquellas medidas puntuales de limpieza que se vengán realizando en cada distrito ya sea por la celebración de eventos o por la necesidad derivada de la época del año de que se trate.”*

*Tras la enmienda de sustitución al Punto 2º formulada por la Sra. Presidenta y aceptada por la proponente, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Que por el Servicio de Limpieza del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se presente en la próxima sesión a celebrar por la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, una muestra de los informes elaborados para el seguimiento de la gestión sobre el funcionamiento del servicio de limpieza por distrito municipal, con los datos obtenidos por los inspectores del servicio de limpieza durante 2012”, se procedió a realizar de manera separada la siguiente*

### VOTACIÓN

*Puntos: N°1; N°3 y N°4 : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo, por tanto, la devolución a su presentador.*

*Punto: 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:*

### ACUERDO

*ÚNICO: Que por el Servicio de Limpieza del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se presente en la próxima sesión a celebrar por la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, una muestra de los informes elaborados para el seguimiento de la gestión sobre el funcionamiento del servicio de limpieza por distrito municipal, con los datos obtenidos por los inspectores del servicio de limpieza durante 2012.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, SOBRE LA CREACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EXPLANADA DE LA ESTACIÓN, CALLE JOVELLANOS, EL ENTORNO DEL MERCADO DEL CARMEN Y OTRAS CALLES ADYACENTES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

*“ Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la creación y mejora de zonas verdes y arbolado en Explanada de la Estación, calle Jovellanos, el entorno del Mercado del Carmen y otras calles adyacentes.*

*Nuestro grupo municipal visitó el pasado mes de agosto, junto a vecinos y vecinas de la zona, la Explanada de la estación, las calles Jovellanos y Eslava, el entorno del Mercado del Carmen y otras calles adyacentes, donde reclaman la creación y mejora de zonas verdes, del arbolado y las fuentes públicas, además de insistirnos en los problemas por el ruido y falta de limpieza en varios espacios públicos y calles de la zona, a pesar de las quejas que, según los vecinos, han presentado.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Esta no es la primera vez que acudimos a la llamada de los vecinos, a finales de noviembre de 2011, visitamos la Explanada de la Estación junto a vecinos de las comunidades de propietarios de la zona, y presentamos una moción al respecto. Pero después de casi un año no sólo todo sigue igual, sino que hemos comprobado “in situ” que la situación ha empeorado considerablemente.*

*La principal demanda de los vecinos es la creación y mejora de zonas verdes, del arbolado y las fuentes públicas, puesto que no hay apenas espacios de esparcimiento en los que puedan disfrutar los vecinos. En el espacio central de la Explanada de la Estación, la avenida peatonal ajardinada se encuentra en un avanzado estado de deterioro, se han quitado árboles y los jardines se encuentran semi abandonados, las fuentes están muy deterioradas o bien completamente cerradas, el mobiliario urbano es escaso, el espacio peatonal se ha reducido con el traslado y la instalación de los puestos de los hippies, el lugar se encuentra tomado por transeúntes, y también existe menudeo de drogas.*

*Nuestro grupo cree necesario realizar una remodelación integral de los espacios ajardinados y crear nuevas zonas verdes en el sector de las calles Explanada de la Estación, Jovellanos y Eslava, el entorno del mercado del Carmen y otras vías adyacentes.*

*Para ello, creemos necesario que, liderando esta iniciativa el área de Parques y jardines, se pongan de acuerdo distintas áreas municipales, y que las administraciones implicadas consensúen un proyecto integral de remodelación de las zonas verdes y ajardinamiento de la Explanada de la Estación para que se ejecute en los próximos años, teniendo en cuenta que por las dificultades presupuestarias se aleja la construcción a corto plazo del intercambiador de transportes en la zona.*

*También nos constan quejas vecinales por la eliminación de árboles en esta zona, entre estas por la eliminación del viejo ficus del Mercado del Carmen. Asimismo en la calle Jovellanos se han eliminado árboles de gran porte para implantar el sistema de estacionamiento regulado (SARE). En general denuncian el mal estado de conservación y deficiencias en los escasos parques y jardines, y por el deficiente mantenimiento de las zonas verdes públicas de la zona, así como por la ausencia de la limpieza en estas zonas y aceras circundantes.*

*Los vecinos también nos reclaman el baldeo de las aceras y el desarrollo de manera inmediata de medidas correctoras del, a su juicio, deficiente servicio de limpieza en la zona por parte de la empresa Limasa. En este sentido, demandamos el incremento de la frecuencia y un plan concreto de actuación para las calles y puntos de mayor afluencia de público.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por último, los vecinos nos denuncian la situación que provoca en esta zona la situación ruinoso y deterioro del inmueble de propiedad municipal del antiguo Convento del Carmen que se encuentra en muy mal estado, y esto provoca una mala imagen y acumulación de suciedad en su entorno.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al quipo de gobierno a que, liderando esta iniciativa el área de Parques y Jardines, se pongan de acuerdo distintas áreas municipales, y las administraciones implicadas consensúen un proyecto integral de remodelación de zonas verdes y ajardinamiento de la Explanada de la Estación para que se ejecute en los próximos años.*

*2º.- Instar al quipo de gobierno a que se adopten las medidas necesarias **para mejorar los jardines y zonas verdes** en el sector de la explanada de La Estación, así como aprobar un plan de plantación de árboles y plantando en los alcorques vacíos, creando masas arbóreas, de forma preferente en bienes patrimoniales y de dominio público de titularidad municipal.*

*3º.- **Que de manera inmediata se lleven a cabo medidas correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal en la zona por parte de la empresa Limasa, entre otras, la ampliación de dotaciones de mobiliario urbano para este servicio, el incremento de las frecuencias, así como un plan de limpieza en las calles y puntos de afluencia de público.***

*4º.- **Que se adopten las medidas necesarias para alcanzar una solución definitiva a la situación ruinoso y deterioro del inmueble de propiedad municipal del antiguo Convento del Carmen que provoca una mala imagen y acumulación de suciedad en su entorno, así como específicamente realizar una plantación de árboles y ajardinamiento en el entorno del Mercado del Carmen.***

*Tras la enmienda de sustitución al Punto 4º formulada por la Sra. Presidenta y aceptada por el proponente, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Que se remita esta moción a la Gerencia Municipal de Urbanismo a fin de que se adopten las medidas necesarias para alcanzar una solución definitiva a la situación ruinoso y deterioro del inmueble de propiedad municipal del antiguo Convento del Carmen que provoca una mala imagen y acumulación de suciedad en su entorno, así como específicamente realizar una plantación de árboles y ajardinamiento en el entorno del Mercado del Carmen”, se procedió a realizar de manera separada la siguiente*

### VOTACIÓN





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Puntos: N°1; N°2 y N°3 : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo, por tanto, la devolución a su presentador.*

*Punto: 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:*

### ACUERDO

*ÚNICO: Que se remita esta moción a la Gerencia Municipal de Urbanismo a fin de que se adopten las medidas necesarias para alcanzar una solución definitiva a la situación ruínosa y deterioro del inmueble de propiedad municipal del antiguo Convento del Carmen que provoca una mala imagen y acumulación de suciedad en su entorno, así como específicamente realizar una plantación de árboles y ajardinamiento en el entorno del Mercado del Carmen.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.ª María Teresa Porrás Teruel, D. Raúl López Maldonado, D.ª M.ª del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE PONIS COMO ATRACCIÓN EN LA FERIA Y FESTEJOS DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la utilización de ponis como atracción en la feria y festejos de Málaga.***

*El grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga entiende que la utilización de ponis en las atracciones de la Feria de Málaga y otros festejos de la ciudad, como por ejemplo en la feria de Campanillas, vulnera claramente la Ley de Protección de los Animales de Andalucía, por lo que entendemos que esta practica no está amparada y debería estar prohibida por la normativa municipal.*

*A nuestro juicio debería incluirse en la ordenanza de tenencia de animales y en la Ordenanza Municipal de Feria, para que ambas se modifiquen incluyendo la prohibición expresa de la utilización de ponis en la Feria y festejos de Málaga, puesto que supone un maltrato animal. No queremos este tipo de atracciones que no aportan nada y dan una mala imagen en una feria de gran importancia en Andalucía y con cientos de miles de visitantes.*

*Las quejas por esta práctica nos han llegado a IU a través de vecinos a título individual y de colectivos sensibilizados con estos animales. De esa forma, el grupo de IU quiere hacerse eco de reiteradas protestas de asociaciones protectoras, como el Colectivo Andaluz Contra el Maltrato Animal (CACMA), que denuncian no solamente las condiciones en las que se encuentran los ponis en la feria, sino también por la falta de salubridad que afecta a los propios niños que los montan.*

*Entendemos que la actual Ley establece que los animales tienen que estar en las condiciones que por naturaleza le son propias y no creemos que eso se dé en el caso de estos ponis, que están en un lugar cerrado, estresante, continuamente dando vueltas con alguien encima, con dos hierros al lado de la cabeza para que estén dando vueltas desde por la tarde hasta la madrugada, y en una feria llena de luces y de ruidos.*

*Además, desde el grupo de IU advertimos de la ilegalidad de las condiciones en las que los ponis se encuentran mientras comienza la atracción, encerrados en un sitio muy pequeño y a pleno sol, que no reúne, por tanto, las condiciones mínimas.*

*Por tanto, estamos en contra de que se permitan este tipo de atracciones en la Feria y festejos de Málaga y pedimos que no se autoricen, al igual que ha hecho también otros ayuntamientos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al quipo de gobierno a que no se permita la utilización de ponis como atracción en la feria y festejos de Málaga, realizando las modificaciones normativas que fueran necesarias para que no se autoricen estas atracciones al igual que han hecho también otros ayuntamientos de España.*

*Tras la enmienda de sustitución formulada por el proponente y completada por la Presidencia en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “ Instar a la Junta de Andalucía a que se estudie la posibilidad de prohibir la utilización de los ponis en las ferias”, se procedió a realizar la*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:*

### **ACUERDO**

*ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a que se estudie la posibilidad de prohibir la utilización de los ponis en las ferias.”*

**D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup>. Navarro Luna:** “Sr. Presidente, quería hacer una enmienda que ya la he comentado con el Sr. Zorrilla, en el sentido de que a lo que se aprobó en la Comisión de Medio Ambiente se le añadiera una frase. La frase en cuestión sería: “mostrando el expreso apoyo del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a favor de que no se autoricen dichas atracciones con ponis en la feria de Málaga”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “¿Estamos de acuerdo? Pues así consta. Votación”.

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a que se estudie la posibilidad de prohibir la utilización de los ponis en las ferias, mostrando el expreso apoyo del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a favor de que no se autoricen dichas atracciones con ponis en la Feria de Málaga.

**PUNTO N° 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D<sup>a</sup>. ANA NAVARRO LUNA, POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA JARDINERÍA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA EN LA CARRETERA DE CÁDIZ.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta D<sup>a</sup> Ana Navarro Luna, Teniente Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por la que insta a la Junta de Andalucía a la subsanación de Deficiencias en la jardinería de la línea 2 del metro en Carretera de Cádiz.***

*El Distrito de Carretera de Cádiz es con creces el más poblado de la Ciudad de Málaga, con más de 150.000 habitantes, una población en constante crecimiento y cada vez más alejada del censo real. Tiene desde hace varios años la necesidad de la mejora de las redes de transporte público.*

*Un transporte público ínter modal que mejorará nuevas conexiones entre puntos clave de la ciudad y aligerar la densidad de tráfico actual, propiciada por el uso prioritario del transporte privado.*

*Eran muchos los años que llevaba la Ciudad de Málaga reclamando la mejora de estos servicios mediante la creación de una red de Metro que articulara los flujos de transporte, no sólo de la ciudad sino de toda su área metropolitana.*

*En el año 1999 la Junta de Andalucía publica el Plan Ínter modal del Área Metropolitana de Málaga. Posteriormente en 2002 El consejo de Gobierno de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Administración Autónoma declara de interés Metropolitano las líneas 1 y 2 del ferrocarril metro de Málaga.*

*Durante años se fueron dando los pasos entre las tres administraciones, Gobierno, Junta y Ayuntamiento, para que esta importante obra de infraestructura promovida por la Junta de Andalucía se fuera haciendo realidad.*

*Todo esto se materializa de forma visible para el ciudadano en 2007, año en el que se inician las obras del suburbano a su paso por el eje vertebrador del distrito de Carretera de Cádiz. En esta fecha se iniciaron 5 largos años de obras, que llevan sufriendo los vecinos de este populoso distrito de la Ciudad. Unas obras con un coste superior a los 300 millones de Euros para las líneas 1 y 2.*

*Cinco largos años con el deseo de contar con una infraestructura de primer nivel que diera soluciones a sus problemas de transporte y que en la actualidad se encuentra en vía muerta, ya que aun no existe fecha de apertura y puesta en marcha de los servicios, a pesar de que las obras ya se encuentran prácticamente finalizadas.*

*El Ayuntamiento de Málaga solo exigió que una vez finalizadas las obras se reestableciera la urbanización existente. Esto chocó con numerosas propuestas y presentaciones políticas del Partido Socialista de semi-peatonalización de Carretera de Cádiz, creación de grandes Espacios, propuestas todas presentadas por la anterior Delegada de la junta de Andalucía y actual portavoz del grupo municipal socialista, María Gamez. Este proyecto del que hoy en día no sabemos absolutamente nada estaba valorado en más de 42 millones de Euros, de los cuales sólo se dotó una partida presupuestaria en el año 2010 de 1 millón de Euros retirándose posteriormente el proyecto.*

*Desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga se sigue apostando por la creación de grandes zonas de esparcimiento para el ciudadano y zonas verdes, pero desde el realismo y el sentido común.*

*La realidad que nos encontramos hoy es bien distinta. La Junta de Andalucía tras las obras de los túneles ha urbanizado y ajardinado la Avenida de Velásquez con prácticamente lo mismo que había antes. Se han mantenido los 6.240 metros de medianeras y jardineras, las cuales nos encontramos ahora con numerosas deficiencias.*

*Han sido numerosas las reuniones mantenidas entre Metro Málaga y el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga en las que se ha indicado y acordado cómo debería ser la jardinería de la zona para su posterior mantenimiento. Siempre dentro de las Normas Tecnológicas de Jardinería*

*Actualmente nos encontramos con numerosas deficiencias en la red de riego como tuberías de menor diámetro, plantaciones inadecuadas y de escaso calibre y porte, árboles de escasa calidad y cruceta inferior a la indicada. Así como parterres que se habían acordado actuar sin ajardinar.*

*Metro Málaga ha intentado varias veces que el Ayuntamiento recepcione estas zonas sin solucionar la totalidad de estas deficiencias, ya que si el Ayuntamiento las recepcionara luego tendría que correr con los gastos de las reposiciones de mejora de las deficiencias encontradas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Esto ha llevado a que Metro Málaga abandone el mantenimiento de las zonas ajardinadas y a no solucionar las deficiencias mencionadas, produciéndose grandes molestias para los ciudadanos que ven como sus jardines han sido abandonados, y actualmente se encuentran con jardineras llenas de abundante broza, falta de poda de árboles de alineación, falta de limpieza.*

### ACUERDOS

**Punto 1:** *Instar al organismo de la Junta de Andalucía que corresponda, a la subsanación de todas las deficiencias de la jardinería de las obras de urbanización sobre el tramo de la Línea 2 del Metro en Carretera de Cádiz para su posterior recepción por el Ayuntamiento en óptimas condiciones.*

**Punto 2:** *Instar al organismo de la Junta de Andalucía que corresponda a que se vuelvan a mantener las zonas ajardinadas por Metro Málaga de la zona de Carretera de Cádiz en tanto en cuanto no sean subsanadas las deficiencias mencionadas y hasta que se produzca el acto administrativo de la recepción de dichas obras de ajardinamiento por el Ayuntamiento de Málaga.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3), y los votos desfavorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 34.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS FICHEROS DEL ÁREA APROBADOS EN SESIÓN PLENARIA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:*

***“Propuesta que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales sobre la modificación de los ficheros del área aprobados en sesión plenaria el 26 de noviembre de 2010.***

*De acuerdo con lo establecido con el artículo 54.2 del Real Decreto 1720/2007, a continuación se relacionan las modificaciones de los ficheros del Área de Derechos Sociales los cuales fueron creados por Acuerdo Plenario de 6 de noviembre de 2010 publicados en el BOP n° 36 el 10 de marzo de 2011.*

*1.- Del fichero “**Videovigilancia**” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*

- Descripción de la finalidad: Seguridad de las instalaciones, enseres, personas y edificios gestionados por el Área de Derechos Sociales a través de un sistema de videovigilancia.*
- Colectivos o categoría de interesados: Personas que acudan a las instalaciones y edificios gestionados por el Área de Derechos Sociales.*
- Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván n° 3. 29003 Málaga.*

*2.- Del fichero “**Control de acceso**” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*

- Descripción de la finalidad: Registro del control de acceso a instalaciones y a oficinas por personal externo al Área de Derechos Sociales.*
- Colectivos o categoría de interesados: Personas que acudan a las oficinas del Área de Derechos Sociales para cualquier tipo de gestión.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
  - *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- 3.- *Del fichero “Subvenciones y patrocinio” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
  - *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- 4.- *Del fichero “Órganos de participación del Área de Bienestar Social” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Identificación del fichero o tratamiento: Órganos de participación del Área de Derechos Sociales*
  - *Descripción de la finalidad: Gestión de los datos de los componentes de los distintos órganos de participación del Área de Derechos Sociales para la convocatoria de reuniones, envío de información y elaboración de las actas.*
  - *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
  - *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- 5.- *Del fichero “Cumplimiento de penas en beneficio de la comunidad” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Identificación del fichero o tratamiento: Trabajos en beneficio de la comunidad.*
  - *Descripción de la finalidad: Control, registro y seguimiento de las personas que realizan el cumplimiento de las penas o sustitución de la infracción en formación o trabajos en beneficio a la comunidad.*
  - *Usos previstos: Control y seguimiento de las horas que se deben cumplir en trabajos en beneficio a la comunidad o en formación a petición de la administración competente.*
  - *Colectivos o categoría de interesados: Personas que deben realizar el cumplimiento de la pena en trabajos a la comunidad. Personas que deben realizar la formación o el trabajo en beneficio a la comunidad por la comisión de una infracción administrativa. Menores infractores. Representantes legales.*
  - *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F./N.I.E. Dirección postal y electrónica. Teléfono. Nombre y apellidos. Firma/huella. Datos relativos a la comisión de*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Otros tipos de datos: Características personales.*

- *Comunicaciones de datos previstas: Ministerio del interior. Administración autonómica con competencia en la materia respecto a menores infractores. Administración pública que haya encargado la formación o el cumplimiento de trabajos en beneficio a la comunidad en sustitución de la infracción.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- *Medidas de seguridad: Nivel Medio.*

6.- Del fichero “**Expedientes sancionadores**” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Descripción de la finalidad: Denuncias y expedientes sancionadores dentro del ámbito de actuación del área de derechos sociales especialmente respecto a la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido y el consumo y venta de bebidas alcohólicas a menores.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*

7.- Del fichero “**Centro de acogida**” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Descripción de la finalidad: Gestión de la estancia en el centro de acogida municipal y en centros concertados, así como la prestación de servicio de atención especializada, médica y psicológica y de prestaciones básicas dirigido al colectivo de personas sin hogar.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*

8.- Del fichero “**Menores y familia**” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- 9.- *Del fichero “Escuela infantil” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
  - *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- 10.- *Del fichero “Actividades grupales, de prevención, de ocio y tiempo libre y talleres” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
  - *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- 11.- *Del fichero “Atención a la dependencia” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Comunicaciones de datos previstas: Administración autonómica con competencia en la materia en base a la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Ministerio fiscal para la guarda de hecho. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.*
  - *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
  - *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*
- 12.- *Del fichero “Gestión de los servicios sociales” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Descripción de la finalidad: Atención a las personas que requieren de los servicios sociales, realización de la historia social, plan de intervención, seguimiento y control de las actuaciones. Gestión de programas especializados. Ayudas de emergencia social, económicos, a domicilio y de alquiler a la vivienda. Elaboración de informes de convivencia, reinserción social, de arraigo y de absentismo escolar.*
  - *Órganos responsables del fichero: Área de Derechos Sociales.*
  - *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Derechos Sociales. C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3. 29003 Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede se propone a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales que dictamine::*

*1º La modificación de los ficheros “Videovigilancia”, “Control de Acceso”, “Subvenciones y patrocinio”, “Órganos de participación del Área de Bienestar Social”, “Cumplimiento de penas en beneficio a la comunidad”, “Expedientes sancionadores”, “Centro de acogida”, “Menores y familia”, “Escuela infantil”, “Actividades grupales, de prevención, de ocio y tiempo libre y talleres”, “Atención a la dependencia” y “Gestión de los servicios sociales” descritos anteriormente.”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la propuesta por unanimidad de votos de los miembros presentes.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl Jiménez Jiménez, D.<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVA A LAS ACCIONES ESPECIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ANTE LAS SITUACIONES**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### DE LANZAMIENTO DE AFECTADOS POR LAS HIPOTECAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción Institucional que presentan los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a las acciones especiales de la Corporación Municipal ante las situaciones de lanzamiento de afectados por las hipotecas.***

*Se ha repetido en varias ocasiones en esta Comisión que uno de los efectos más desoladores de la actual y persistente crisis económica es la pérdida de la vivienda y sobre todo en aquellos casos de familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Y esta situación lejos de remitir se agrava.*

*Los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Málaga consideramos que la sociedad malagueña, y en su nombre su corporación municipal democráticamente elegida, no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada uno de nosotros, debe poner todo su empeño en que los procesos de ejecución hipotecaria no desemboquen en lanzamientos judiciales. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de familias malagueñas y se propicie su marginación.*

*Ante este escenario, es necesario que la corporación municipal asuma su responsabilidad y ponga en marcha acciones especiales y oportunas para que se garantice la atención a las personas afectadas o en situación de riesgo y para la erradicación de los lanzamientos judiciales de nuestro municipio y de nuestro país.*

*Hay que optimizar los recursos para mitigar, en la medida de lo posible, las situaciones lamentables que se están produciendo. Es preciso modificar el marco legal para que se contemple la dación en pago como resolución de los procesos de ejecución hipotecaria y se racionalicen los graves efectos que tiene sobre el hipotecado la aplicación de la norma vigente, tal como se solicita en la Iniciativa Legislativa Popular promovida a nivel estatal por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), que actualmente está recogiendo adhesiones en todo el territorio nacional. Es el momento de servir de nexo de unión entre los grandes actores de esta situación, las entidades financieras y las personas afectadas, con el concurso de las distintas administraciones y de las organizaciones ciudadanas afines al tema. Y hay*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que pedir tiempo a las entidades financieras, una pausa razonable, que a modo de “moratoria” permita poner en marcha las otras acciones.*

*En este sentido, todos los Grupos Políticos, reunidos en las dependencias municipales el pasado día tres de septiembre con miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, estuvimos de acuerdo en formalizar unos supuestos básicos de actuación que concretaran la postura del Ayuntamiento de Málaga de ahora en adelante.*

*Por todo lo expuesto, estos concejales, instan al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS:

*Uno: Solicitar a las entidades financieras una moratoria que permita el cese de los lanzamientos judiciales y la implementación del alquiler social u otras fórmulas que den solución a estas situaciones que sufren familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.*

*Dos: Convocar de manera urgente a las entidades financieras para establecer, a la mayor brevedad posible, un marco de diálogo para la mediación, en caso de ejecuciones hipotecarias con vistas a evitar los lanzamientos judiciales.*

*Tres: Apoyar, con todos los recursos posibles, la recogida de firmas para la modificación de la normativa vigente tal como se solicita en la Iniciativa Legislativa Popular que regule la dación en pago, la paralización de los desahucios y el alquiler social u otras fórmulas alternativas.*

*Cuatro: Colaborar activamente y coordinar esfuerzos con todas aquellas iniciativas surgidas de otras instancias con esta misma finalidad, como la red de oficinas provinciales de asesoramiento, prevención, intermediación y protección anunciada por la Junta de Andalucía.”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 36.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES PARA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO A PERSONAS MAYORES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, a la relativa a la puesta en marcha de actuaciones para sensibilización, prevención y atención en casos de maltrato a personas mayores.***

*El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 45/106, designó el 1 de octubre “Día Internacional de las Personas de Edad”, continuando iniciativas como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento (1982), “reconociendo el valor de las personas de edad para la sociedad y la importante contribución que pueden aportar al desarrollo”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En 1991, la Asamblea General, en su resolución 46/91, adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad y en 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, para responder a las oportunidades y los desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI y promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades, y que en su artículo 10 nos dice, “El potencial de las personas de edad es una sólida base para el desarrollo futuro. Permite a la sociedad recurrir cada vez más a las competencias, la experiencia y la sabiduría que las personas de edad aportan, no sólo para asumir la iniciativa de su propia mejora, sino también para participar activamente en la de toda la sociedad”.*

*La proporción de personas de más de 60 años crece más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países debido al aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de fecundidad. El envejecimiento de la población es un éxito de las políticas de salud pública y del desarrollo socioeconómico, y constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, su participación social y su seguridad.*

*Es preciso modificar la visión sobre las personas mayores, reconociendo su papel en la sociedad, reconsiderándolos como individuos de pleno derecho y con sus deberes pero atendiendo adecuadamente las situaciones de ayuda que necesiten.*

*Por otra parte, los cambios producidos en la estructura y en la función de la familia, que tradicionalmente era la proveedora de los cuidados, dejan al descubierto una serie de vacíos sobre quién y cómo tiene la obligación de atender las necesidades de las personas mayores y con qué medios satisfacerlas.*

*La vejez será una etapa de marginación y vulnerabilidad si es considerada improductiva, sin valor y una carga para la sociedad y para la familia. Los mitos y estereotipos sobre la vejez llevan a actitudes negativas y favorecen la infravaloración social, incluida la de las propias personas mayores, generando un sentimiento de inutilidad y estorbo que afecta a la salud física y psíquica. En este entorno puede desarrollarse el maltrato.*

*La Red Internacional para la Prevención del Maltrato a las Personas Mayores (INPEA) reconoce un 5% de situaciones de malos tratos domésticos y un 10% en instituciones. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) un 6% de la población anciana mundial sufre maltrato.*

*En los últimos años ha aumentado considerablemente el grado de sensibilidad social por el fenómeno de la violencia, y es precisamente bajo esta circunstancia, cuando la comunidad internacional reconoce el maltrato a personas adultas mayores como problema social. Prueba de ello es que las Naciones Unidas abordan por primera vez la violencia contra las personas mayores en la II Asamblea Mundial del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Envejecimiento (Madrid 2002) en la que se presenta un informe al respecto. Paralelamente, INPEA, con el apoyo de la OMS, publica el trabajo “Voces ausentes”, que realiza una serie de recomendaciones para configurar una estrategia global que de respuesta al problema de los malos tratos hacia las personas mayores y es el referente para la puesta en marcha de procesos de investigación-acción sobre el tema. Del mismo año es la Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores.*

*El 15 de junio de 2006 se celebró por primera vez el Día Mundial de la Prevención de los Malos Tratos a los Mayores, con la esperanza de que la conmemoración de esta efeméride todos los años en esta misma fecha, contribuya a la sensibilización de la sociedad respecto a este grave fenómeno.*

*Hasta el momento actual, no se ha contemplado la implementación de servicios o equipamientos especializados en el diseño de las políticas sociales dirigidas a atender situaciones de violencia y malos tratos en lo que respecta a las personas mayores. Es necesario subsanar este vacío lo antes posible.*

*Desde las corporaciones locales, como entorno más cercano a las personas, es preciso actuar decididamente profundizando en la atención a los mayores víctimas de maltrato y es necesario que este trabajo se oriente hacia la detección y la prevención.*

*Puede ser oportuno, utilizar el foco del Día Internacional de las Personas de Edad para atender a este aspecto concreto e indeseable de la realidad cotidiana de muchas personas mayores: el maltrato.*

*Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

*Uno: Redactar, antes de fin de año, un protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato a personas mayores por parte del Área de Derechos Sociales*

*Dos: Fortalecer los mecanismos de prevención y detección del maltrato desde el Servicio de Atención Domiciliaria y la teleasistencia.*

*Tres: Instar al equipo de gobierno a incrementar el servicio de atención específico para las situaciones de maltrato a las personas mayores, creando los mecanismos adecuados.*

*Cuatro: Movilizar a la sociedad civil mediante campañas que generen cambios de actitud hacia las personas mayores y sobre todo hacia los malos tratos,*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*centradas en la fecha del 15 de junio, Día Mundial de la Prevención de los Malos Tratos a los Mayores”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

### **PUNTO Nº 37.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2011 Y DE APLICACIÓN DE RESULTADOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, de fecha 24 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2012, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2011, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal.*

*La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Con fecha 27 de agosto, la Secretaria General de este Ayuntamiento emitió certificado haciendo constar que en periodo de información pública se presentó la reclamación con nº de documento 453353/2012, de fecha 3 de agosto interpuesta por D<sup>a</sup> Carmen Martín Valverde ante el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*Posteriormente, el 24 de septiembre la Comisión Especial de Cuentas y en base a los informes emitidos por la Intervención General y por la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobó la desestimación de la reclamación presentada y dictaminó favorablemente la Cuenta General .*

*Por consiguiente se propone:*

**PRIMERO:** *Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles 100% municipales, del ejercicio 2011.*

**SEGUNDO:** *La aprobación de aplicación de los resultados del ejercicio 2011, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Cuenta General del 2011 de la Intervención General.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 4 en contra (1 del Grupo Municipal Socialista, D. José Sánchez Maldonado y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPOSICIONES URGENTES

#### **PUNTO Nº U-1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 25 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 310/2012, de 19 de junio, publicado en el BOJA nº 128 de 2 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con la Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** *Que las fiestas locales del municipio de Málaga sean los días 18 de junio y 8 de septiembre que conmemoran los Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula y la festividad de Ntra. Sra. de la Victoria, respectivamente.*

**Segundo.-** *Trasladar al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a la festividad del día 8 de septiembre de 2013.*

**Tercero.-** *Dar traslado de esta Resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.”*

#### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PROPONIENDO NOMINAR**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **UNA PLAZUELA DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DE JESÚS CASTELLANOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Jesús Castellanos deja un gran vacío en el mundo cofrade de Málaga. Son innumerables sus tareas, sus iniciativas de impulso a Cofradías y Hermandades, de diseño de tronos, mantos, estandartes, sus estudios, su impulso al Museo de las Cofradías... ¡Cuántas miles de horas ha dedicado Jesús a las Cofradías malagueñas, a cuya renovación, actualización y compromiso social ha ayudado de forma decisiva!*

*La Agrupación de Cofradías nos lo pide y debemos proponer al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

*- Dedicar a su recuerdo la plazuela que forma la unión de las calles Beatas, San Agustín y Granada.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.ª M.ª del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

### **PUNTO N° U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL RELATIVO AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP PD-1 “TASSARA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 25 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación al expediente referenciado se ha emitido, en el día de la fecha, por el Departamento de Planeamiento y Gestión, el siguiente informe jurídico*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**:

1) Con fecha 27 de febrero de 2008 se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Plan Parcial SUP-PD.1 “Tassara-Alemán” conforme a la documentación técnica visada con fecha 16 de noviembre de 2007, habiéndose publicado el mismo en el BOP de 30 de abril de 2008.

2) Con fecha 28 de mayo de 2009 se adoptó nuevo acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de corrección de error material y aprobación de Texto Refundido visado el 25 de abril de 2008. Dicho acuerdo fue publicado igualmente en el BOP con fecha 12 de agosto de 2009.

3) Con fecha 19 de enero de 2011 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda la convalidación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial SUP-PD.1 “Tassara”, teniéndose por subsanada la causa de anulabilidad detectada en el procedimiento con el otorgamiento del trámite de información pública a determinados propietarios y el análisis y resolución de las alegaciones planteadas por los mismos. Dicho acuerdo fue publicado en BOP de Málaga de 1 de marzo de 2011.

4) Con fecha 24 de agosto de 2012 se presenta escrito por José María Mérida Fernández, solicitando la nulidad de actuaciones y retroacción de las mismas en virtud de falta de notificación de las actuaciones en su calidad de propietario afectado por el Plan Parcial que nos ocupa.

5) Con fecha 20 de septiembre de 2012 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, que a la vista de la Alegación presentada por José María Mérida Fernández, propone aprobar una Corrección de error del Plan Parcial SUP-PD.1 “Tassara” en lo referente a la delimitación del Sector conforme a la documentación técnica redactada de oficio fechada septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO** que el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 20 de septiembre de 2012, favorable a la aprobación del expediente de Corrección de errores, es del siguiente tenor literal:

*“Comprobando las propiedades catastrales de las parcelas que conforman el sector, ha podido localizarse un error de grafismo en la línea de delimitación del sector, en la linde con la parcela del alegante.*

*Al redactar el proyecto de parcelación se detecta un propietario que no está realmente incluido en el sector, pues parte de su parcela se incluyó en el sector por un error de grafismo.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La línea trazado por el Plan General referente al sector, se dibujo sin la precisión suficiente, pues vemos como la parcela del alegante es una unidad catastral, sin que la inclusión parcial de la misma aporte ningún beneficio al desarrollo del sector. Dicha delimitación debió ajustarse en el proyecto de redacción del Plan Parcial de Tassara, pero por error de grafismo no se dibujo correctamente.*

**3.- OBJETO y JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE DE DELIMITACION**

*El objeto de la corrección es subsanar el error material detectado en el curso de la tramitación del Proyecto de Reparcelación, referente al trazado de la delimitación del sector del Plan Parcial SUP-PD-1 "TASSARA", con el objeto de ajustar a las parcelas catastrales la delimitación y superficie, respetándose el techo edificable asignado.*

*Con ello se ajusta la delimitación de la unidad edificatoria RP-2 de forma que el índice resultante sea homogéneo en todas ellas.*

*(...)*

*El reajuste de la delimitación es de una entidad muy pequeña, un 0,19% (189,24 m<sup>2</sup>), de la superficie total (98.500 m<sup>2</sup>), no afectando en ningún caso a los parámetros de la reserva de suelo para dotaciones.*

*Únicamente varía la superficie de la RP-2 que pasa de tener una superficie de 1.970,48 m<sup>2</sup> a una superficie de 1.849,95 m<sup>2</sup> y de 1.330 m<sup>2</sup> de techo a 1.296,69 m<sup>2</sup> de techo con una edificabilidad de 0,57; sin que por ello cambie el número de viviendas, que sigue siendo 10 viv. Así como un pequeño reajuste de la vía pública.*

*Con esta corrección de error quedan perfectamente delimitado el sector conforme a la realidad catastral existente."*

**CONSIDERANDO** que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CONSIDERANDO** que el presente acuerdo se deberá publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Estudio de Detalle en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el competente para ello.

Visto el mencionado informe jurídico propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 19 de septiembre elevo propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Corrección de error material relativo al Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP PD-1 "Tassara" promovido por Lagar de Tassara SL todo ello, con sujeción a la documentación técnica redactada de oficio, fechada septiembre 2012 y, de conformidad con lo indicado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de septiembre de 2012.

**SEGUNDO.-** Depositar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

**TERCERO.-** Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a:

- Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística
- Servicio de Ejecución del Planeamiento.
- Interesados que consten en el expediente.”

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo y Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo deberá darse cuenta en la próxima sesión de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que se celebre.

**PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE URBANISMO, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A INCENDIO EN INMUEBLE ABANDONADO SITO EN CALLE NUÑO GÓMEZ, 15, PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E INSTANDO A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES RESPECTO A INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 26 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El 16 de septiembre se declaró un incendio en un inmueble en calle Nuño Gómez, 15. A la zona se desplazaron tres dotaciones de Bomberos, la Policía Nacional, la Policía Local y el servicio de emergencias del 061. Por precaución los vecinos de un edificio colindante adjunto fueron desalojados mientras se extinguía el fuego, que al parecer había iniciado en el tejado. Afortunadamente fue extinguido sin daños personales ni afectar a otros edificios del entorno.*

*Este incidente ha supuesto que con fecha 20 de septiembre se dicte resolución motivada donde se insta a la propiedad a la limpieza y retirada de restos del incendio, a la adopción de medidas de saneamiento del edificio que prevengan desplomes y la retirada de elementos inestables para evitar afecciones a la vía pública y edificios colindantes. Este suceso ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de inmuebles en mal estado de conservación y que son de titularidad de la Junta de Andalucía, a través de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, EPSA.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Así, constan expedientes de ruina de los siguientes inmuebles que son propiedad de EPSA.*

- Calle Agustin Moreto nº 3y 5
- Calle Lagunillas nº 56 y 58
- Calle Esperanza nº 4
- Calle Lagunillas nº 40,42,44
- Calle Lagunillas nº 36 esq. calle Ana bernal
- Calle Gomez Salazar 2 esq. Cobertizo del C.
- Calle Cobertizo del Conde nº 22 y 24
- Calle Curadero nº 6
- Calle Lagunillas nº 20
- Calle Vital Aza nº 4
- Calle Biedmas nº 6
- Calle Nuño Gómez nº 15
- Calle Alvarez nº 16 y 18

*Varias de estas fincas están destinadas según EPSA a la construcción de las que han denominado denominadas Tecnocasas y otras a VPO. Estos proyectos no llegan a concretarse pero lo que sí es real es que las fincas siguen estando ocupadas, con el riesgo para su ocupantes, no solo por la peligrosidad, sino por las condiciones de inhabitabilidad: humedades, riesgo de incendio, apuntalamientos... Podemos hablar con claridad de riesgo para la seguridad de las personas, como ha quedado acreditado con el incendio de Nuño Gómez.*

*Por todo ello es urgente que La Junta de Andalucía proceda sin demora al realojo o indemnización de los inquilinos, de forma que los inmuebles queden desocupados a la mayor brevedad, conforme a lo determinado en el último párrafo de la segunda estipulación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Málaga para el Desarrollo de Actuaciones Públicas en el Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que se firmó en 2005.*

*“La Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, según los casos, se comprometen a sufragar los gastos que se originen por la obtención de los inmuebles y solares afectados, así como de las cantidades que sean necesarias satisfacer a los titulares de bienes y derechos que se extingan por la actuación expropiatoria, asumiendo igualmente el posible exceso que pudiera producirse como consecuencia de la fijación de los justiprecios”.*

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que, en todos los inmuebles que posee en Málaga y que están afectados por expediente de ruina, de forma inmediata adopte las medidas necesarias para garantizar su seguridad e integridad estructural, realizando con urgencia los trabajos de limpieza y reparación que procedan

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que proceda sin demora al realojo o indemnización de los inquilinos de dichos inmuebles, de forma queden desocupados a la mayor brevedad, conforme a lo acordado en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración suscrito para el Desarrollo de Actuaciones Públicas en el Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que las incluya, de forma preferente, dentro de las actuaciones de vivienda, como rehabilitación inclusive.”

Debate:

**Sr. Presidente Acctal.:** “Sr. Maldonado”.

**D. Diego Maldonado Carrillo**, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días, buenas tardes a todos y a todas.

En el año 2005 la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de nuestra ciudad, firmó un convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones públicas en el área de rehabilitación del Centro Histórico de nuestra ciudad. Ese convenio recogía la necesidad de que la Junta de Andalucía, en ese sector de la ciudad, procediera a la expropiación de determinados inmuebles del Centro Histórico, el realojo de los vecinos y las actuaciones, bien en la línea de rehabilitación o de obra nueva, según el caso, en una serie de inmuebles. Yo tengo aquí una relación de 13 en total en calle Agustín Moreto, en Lagunillas, en calle Esperanza, de nuevo en Lagunillas, Gómez Salazar, Cobertizo del Conde, Nuño Gómez, etcétera, hasta un total de 13.

El día 16 de septiembre se declaró un incendio en uno de ellos; es un hecho creo conocido por todos; estaba habitada por una persona, seguramente en condición de irregularidad, me imagino; no hubo ninguna desgracia personal, pero sí hubo un incendio que afectó completamente a ese inmueble. Todos estos inmuebles están declarados en ruinas y el sentido de esta moción es, puesto que de forma reiterada hemos venido solicitando desde todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento que la Junta de Andalucía a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de EPSA, acometa el proyecto de realojo de los vecinos que están habitando viviendas en situación de ruina, y la actuación en dichos inmuebles y puesto que a pesar, por ejemplo, que en el año 2010 y en concreto el 29 de julio el Grupo Popular presenta una moción en el sentido de que la Junta de Andalucía desbloquee e impulse de manera definitiva y constante las actuaciones pendientes en el Área de Rehabilitación concertada del Centro Histórico de Málaga, moción que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos, que luego el 24 del 2 de 2011 el Grupo Izquierda Unida vuelve, ellos presentan también una moción en la que instan



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía que reactive los proyectos de vivienda pendientes en el casco antiguo de la capital que también fue apoyada por los tres Grupos Políticos; y que también se presentó otra moción, también de Izquierda Unida con el mismo tenor literal, que es instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía que reactive los proyectos de vivienda pendientes etcétera.

Como no se ha hecho nada, y vivimos una situación, una experiencia muy lamentable, una experiencia desagradable que no tuvo un final desgraciado para las personas porque la actuación de los bomberos y de la Policía Local fue muy inmediata y se pudo evitar males mayores, pero a la vista de la situación en la que están estos inmuebles, que están en una situación de ruina, que siguen habitados, con el peligro que supone para estas personas vivir en edificios con estas características, y que todavía no se ha hecho nada, es por lo que traemos a este Pleno una moción que propone tres acuerdos que yo espero que sean aprobados por los Grupos de la oposición.

En primer lugar, instar a la Junta de Andalucía a que en todos los inmuebles que posee en Málaga y que están afectados por expediente de ruina, de forma inmediata adopten las medidas necesarias para garantizar su seguridad e integridad estructural, realizando con urgencia los trabajos de limpieza y reparación que procedan.

En segundo lugar, instar a la Junta de Andalucía a que proceda sin demora al realojo o indemnización de los inquilinos de dichos inmuebles, de forma que queden desocupados a la mayor brevedad, conforme a lo acordado en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración suscrito para el desarrollo de actuaciones públicas en el área de rehabilitación del Centro Histórico de nuestra ciudad, al que hice referencia al comienzo de mi intervención, que se firmó en el año 2005.

Y en tercer lugar, instar a la Junta de Andalucía a que incluya de forma preferente, las incluya a estas viviendas, de forma preferente dentro de las actuaciones de vivienda como rehabilitación si fuera necesario... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Estos son los tres acuerdos que proponemos. Yo confío que reproduciendo los acuerdos, la voluntad manifestada en las mociones anteriores, volvamos aquí a acordar unas propuestas que, enviadas a la Junta de Andalucía, permitan que se desbloquee esta situación y esas viviendas se desalojen y se rehabiliten, o se hagan con ellas la actuación que desde el punto de vista urbanístico sea el más conveniente. Muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Maldonado, por cierto hace tiempo que no teníamos ocasión de debatir directamente. Nosotros somos, vamos a ser coherentes, no vamos, evidentemente a desdecir lo que siempre hemos pensado. Pero Ud. lo sabe, porque ya es veterano en esta Corporación, que desde Izquierda Unida y este Portavoz hemos tenido un planteamiento. Y es que hay que darle un tono muy institucional a todo lo que se refiere a las relaciones entre Administraciones Públicas, con independencia de quien gobierne, con independencia de quien esté. Cuando gobernaba solamente el PSOE, decía exactamente lo mismo. No cambiaba de tenor en ningún momento. Por tanto, no hay una mutación a lo que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tan acostumbrados nos tiene el Alcalde. Nosotros tenemos el mismo planteamiento.

Pero Uds., para decir esto con coherencia tienen también que hablar de lo nuestro, de aquí de Málaga. Porque, claro, que el Partido Popular se preocupe tanto por los inmuebles en estado de ruinas y plantee instar a todas las Administraciones Públicas a que desaloje, indemnice y adopte unas medidas de seguridad, cuando se nos cayó el caserón de la Virreina, después de haberlo insistido, reiterado, planteado y lo dejaron caer. Lo dejaron caer, hasta que ya no tenía más remedio. O cuando teníamos el Convento de San Andrés, el Convento del Carmen, como Ud. quiera llamarlo, en el Perchel, donde Torrijos pasó sus últimas horas, y donde no han hecho nada. Y en la práctica ese inmueble histórico de Málaga pues prácticamente se va a quedar en la ruina. Eso nos legitima para decirle que nosotros apoyaríamos esta iniciativa si al mismo tiempo se incluye otro punto. Y el punto es instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que en los mismos términos de los puntos anteriores, tal como se le pide a la Junta, ni una coma más ni una coma menos, que en los mismos términos de los puntos anteriores proceda a adoptar las medidas para el mantenimiento de todo su patrimonio inmobiliario, con un especial énfasis en los que tienen carácter histórico. Y así todos, Junta y Ayuntamiento, estamos remando en el mismo planteamiento. Pero, como es natural, yo creo que lo justo y lo razonable es eso.

O hay otra opción, Sr. Maldonado y es que esto, como es natural, teniendo presente y creo que es de justicia -aquí hay algunos que llevan 30 años gobernando, aquí hay otros que llevamos gobernando en la Junta de Andalucía meses- que Ud. plantee, insista, reitere, se siente, y estoy convencido de que se van a sentar con Uds. todas las veces que haga falta, para que esto mismo que se pide se pueda traducir en medidas concretas. Es una opción es la a) o la b). Si Ud. plantea seguir insistiendo en la moción, incorporemos también nuestra trayectoria poco edificante respecto a inmuebles que se caen. Si no, pues yo personalmente y modestamente me ofrezco, y aquí está mi compromiso público y político, aquí, en este momento, a hacer todo lo posible para, no me hace falta, no me hace falta evidentemente, pero si fuera menester a que Ud. tenga la relación directa de contacto lo más pronto posible con el objeto de resolver este. Y Sr. Maldonado, si en un tiempo prudencial -y me gustaría que me escuchara porque es un compromiso personal que le hago- Ud. no lo consigue, pues con toda naturalidad vuelva Ud. a llevar la moción. Con el cual yo resumo. Me estoy ofreciendo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida se está ofreciendo, a hacer todo lo posible ante las instancias competentes en este caso para que este tema se resuelva. Si no, si Ud. insiste en la moción, incorporemos también el propio Ayuntamiento de Málaga, porque me parece que es muy razonable lo que estoy planteando. El primer punto me siento con Ud. después del Pleno y cerramos una cita con la Delegación y con lo que haga falta. Muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi”.

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista “Sí, muchas gracias. Quiero saludar al Sr. Presidente y a su flor, que nos hubiera gustado compartir, pero no hemos tenido la suerte de compartir, y a todos los que nos escuchan y a todos los colegas de la Corporación.

Pero aparte de esta salutación y de la benevolencia con la que se ha iniciado el debate, yo creo que la moción que nos trae el Grupo Popular es una moción de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nueva edición de la pinza que ahora está hecha entre el PP nacional y el PP local. Es decir, es como el PP a la cuarta potencia; PP al cuadrado, también podrá entenderse. ¿En qué sentido? Primero, no damos fondos para que las Comunidades Autónomas puedan activar sus economías; y segundo, reclamamos que hagan funciones que no son suyas. ¿Por qué lo digo? Pues porque he vuelto a refrescar la memoria sobre el Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Andaluza aprobado el 7 de abril de 2010. En relación con las disposiciones transitorias segundas, se remite a los artículos 10, 11, 18 y 28 del Reglamento de disciplina urbanística del año '78 que, por cierto, no gobernaba el PSOE; y a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, por la que se aprobó el decreto. Y en este decreto y en esta legislación, como se puede observar simplemente leyendo el Boletín Oficial del Estado, pues lo que se dice es que las órdenes de ejecución son competencia municipal y, en su caso, se harán sobre la actuación contra la propiedad si esta no las hiciera. Y entonces, me parece ocioso que se traiga esta moción instando a la revisión de expedientes de ruina cuando es una competencia absolutamente municipal y que, en su caso, se desarrolla subsidiariamente.

Como en este Pleno solamente hemos tenido tres, cuatro, cinco o seis veces en las que se han puesto de manifiesto los errores, las incongruencias de algunos expedientes tramitados por la Delegación de Urbanismo, pues yo me reitero en que sería mucho mejor que la Delegación de Urbanismo hiciera sus deberes e instara a la Gerencia de Urbanismo a que acometiera las órdenes de ejecución, y que además se hiciera lo mismo en todos los casos, que no querré reproducir salvo que me obliguen bajo tortura. Pero que el Ayuntamiento ya ha reiterado algunos, mi compañero de Izquierda Unida, son flagrantes los retrasos, a veces de diez años en el cumplimiento de las órdenes de ejecución. Con lo cual, me parece que esta moción, y en eso discrepo con Pedro Moreno en el sentido de que sea instar a la Junta de Andalucía, no, no, es que, ¿instamos a la Gerencia a que haga los deberes y que en su caso aplique las órdenes de ejecución y, en su caso, realoje como dice el Reglamento de disciplina urbanística, la LOUA, la Ley del Suelo y el Reglamento de disciplina urbanística de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía? O, ¿simplemente traemos esto aquí para lucimiento, como hay alguna otra moción más, para el lucimiento de la pinza PPPPB? Porque es que tanta pinza es que agobia.

Entonces, yo sugeriría que esta moción se retirara sin pacto alguno, porque si se quiere rascar un poco la coronilla de la Junta de Andalucía pues hay otros métodos mucho mejores para hacerlo. Y sinceramente, con los expedientes de ruina que están reglados, que están sujetos a una procelosa tramitación pues no me parece que sea oportuno hacerlo. En su caso, y si me aplica el torniquete, le aplicaré yo algunos otros porque hay casos de expedientes de ruina muy flagrantes que han durado muchísimo tiempo, y es evidente que determinadas zonas de la ciudad no es que estén en ruinas, están en desastre ruinoso y en condiciones de salubridad e higiene lamentables, incluyendo algunas que tampoco se quiere reconocer su competencia, pero que están ahí; y otras que son patrimonio, como es el caso de la Casa Natal de Cánovas del Castillo, etcétera, etcétera. De manera que ha tocado Ud. un tema en el cual yo creo que si se hubiera quedado callado como Delegado de Urbanismo hubiera sido mejor y traerlo como proposición urgente pues es un poco de risa. Muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias, turno de réplica. Sr. Maldonado”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Muchas gracias. Al Sr. Hernández Pezzi solo una cuestión, porque no da para más, creo yo, la respuesta a su intervención. Mire, no se trata de revisar un expediente de ruina, se trata de que la Junta de Andalucía cumpla el compromiso que adquirió en el año 2005 cuando hubo un reparto de responsabilidades para rehabilitar viviendas. La Junta de Andalucía se quedó con el compromiso de rehabilitar esa zona del Centro Histórico y no ha hecho nada; y el Ayuntamiento se quedó, por ejemplo, con el encargo de rehabilitar La Palma y tiene rehabilitado el noventa y tantos por ciento de las viviendas de La Palma. Esa es la diferencia, no la pinza. La diferencia es: el Ayuntamiento cumple su compromiso y está ahí, y Ud. no tiene nada más que ir a La Palma y lo ve; o mirar los expedientes, ya que tanto habla Ud. de expedientes.

Uds., no Uds., la Junta no ha hecho nada. Y lo que le pedimos es que no reproduzcan y mantengan la situación de las Tecnocasas. Ud. dice: “*no me apriete el torniquete*”, pero Ud. me obliga a recordarle que llevan Uds. un montón de años con el proyecto de las Tecnocasas que lo han vendido con motivo de cada elección municipal, de cada elección autonómica, de cada elección de barrio y de Comunidades de Propietarios, de cualquier ocasión que han podido ver han vendido un proyecto que no está nada más que en los papeles. Con eso, creo que le contesto sobradamente a su intervención. Y desde luego, yo no intento apretar a nadie, ni hacemos ninguna pinza. La pinza, en todo caso, podrá venir de otro sitio y hacia nosotros, que parece que es así.

Y al Sr. Moreno Brenes, decirle que le reconozco que tiene un talante, un estilo florentino para cuando muta, decir que no lo hace... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Con muchísima brevedad”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Cuando sufre una mutación, decir que no lo hace y responsabilizar a otros de que han mutado. Mire, Uds. votaron que sí a estas mociones hace dos o tres años, cuando no estaban gobernando. Y ahora por coherencia deberían votar que sí. Y Ud., yo no le voy a aceptar ninguna de las propuestas que me ha hecho porque lo que Ud. intenta es que esta moción no prospere para no crearle el compromiso a la Junta de Andalucía. Y Ud. pretende que lo hagamos de una manera verdaderamente torticera, porque pretende meter aquí en esta moción “*y el compromiso de rehabilitar una serie de inmuebles que no están ocupados por vecinos*”. Y yo de lo que le hablo es de unas viviendas que están ocupadas por familias que están en riesgo, en su seguridad, y Uds. las mantienen ahí. A eso me estoy refiriendo. Podemos hacer, Uds. pueden presentar como ya lo han hecho, una moción del Convento de San Andrés”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Vaya terminando”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Otro del caserón de la Virreina, de todo lo que Ud. quiera pero si Ud. hace un recuento de lo rehabilitado por el Ayuntamiento y lo que debería haber rehabilitado la Junta de Andalucía en nuestra ciudad, verá que la desproporción es enorme como Ud. bien sabe. Porque lo ha denunciado durante años, pero ahora con ese estilo florentino que le caracteriza Ud. muta pretendiendo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aparentar que no ha mutado. Muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias, Sr. Maldonado. Tiene la palabra, el Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Bueno este florentino que habla, no muta Sr. Maldonado. Salvo que me pone De la Torre cada vez que salgo últimamente. Salvo esa mutación involuntaria, y que yo no he buscado, se lo puedo asegurar, no muta. En todo caso intentaré ser versallesco, florentino no porque Ud. sabe que en Florencia los Médicis las cosas las resolvían con cianuro, en fin. Y yo en ese tipo de cosas soy muy cuidadoso. Nosotros no hemos mutado.

Vamos a ver, Sr. Maldonado, Ud. a lo mejor o no lo ha escuchado bien, o yo me he explicado mal. Le estoy diciendo que seguimos opinando exactamente lo mismo, pero opinamos lo mismo de una cosa y de otra, de una cosa y de otra. Y entonces, le he dicho: “mire Ud., es de sentido común”, si llevara 30 años, si 30 años llevara esta fuerza política gestionando un área, pues entonces Ud. no cabría ni tocarle una coma. Le estoy diciendo que por sentido común, un área que se ha llevado por otro Grupo Político durante muchísimo tiempo y que ahora está, y Ud. lo sabe, en el peor momento económico y aterrizando, me parece que es de pura lealtad institucional intentar resolverlo con papeles y con expedientes, y no con una moción directamente. Y le he dicho más, Sr. Maldonado: yo, en mi modesta aportación, y si fuera menester, además que florentino soy castellano clásico, si fuera menester le acompaño, le ayudo, hablo con quien haya que hablar para que esto se acelere lo más pronto posible. Se lo he dicho con toda claridad. Y Ud. sale con lo de la mutación, que me lo han copiado, con lo de florentino que era Vilanova, en fin. Y Uds. salen con lo que se les ocurre. Y les duele que les hable del Convento de San Andrés, pues le voy a hablar del Convento de San Andrés. Les voy a hablar porque Uds. han dejado que se caiga y les duele que les hable del caserón de la Virreina, que es que se ha caído ya y lo que han hecho es reproducir una réplica. Pues lo siento, yo lo he dicho.

Es muy elemental, Sr. Maldonado. Compréndalo, si Ud. llevara un Grupo Político, tiene que asumir una responsabilidad, tiene que abordar todos los problemas, ¿no parece razonable desde el aspecto institucional y de puro sentido común castellano, no florentino, de puro sentido común decir: *“oiga, vamos a sentarnos, te explico esto y a ver si la solución que ha dado la adoptamos, porque seguro que la hay”*? Es lo que hemos pedido. Ud. no, moción, trágala, sin matices, pero a mí no me hables del Convento de San Andrés y a mí no me hables de otra cosa. No, eso no. Entonces, hay dos opciones: incorporamos eso, que a Ud. no le gusta; o le he dicho: *“vamos a intentar esa vía, que es la razonable en vía institucional, y si no es fructífera en un plazo prudencial yo le estoy diciendo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida hará lo que tenga que hacer siempre y como lo ha hecho”*. Se lo estoy diciendo si es que esta... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Sí, sí, una breve aportación. Es tan fácil como eso. Pero Ud. no, Ud. lo que quiere es la moción, Ud. no quiere resolverlo. Ud. quiere la moción, vamos a hacerlo. Y créame, nos ponemos a la hora de comer a hacer las llamadas correspondientes. Si Ud. tiene voluntad institucional, si Ud. lo que quiere simplemente es, pues bueno, yo no sé si pinza o no pinza, simplemente hacer mella, pues lo siento. Llevamos gobernando el tiempo que llevamos, somos coherentes con



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo que defendemos y vamos a defender, a aplicar ese programa. Pero, como es natural, con los procedimientos administrativos correspondientes”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. Sr. Hernández Pezzi”.

**Sr. Hernández Pezzi:** “Muchas gracias, Sr. Presidente. Insistir en que se trata de un procedimiento reglado, no contraviene ningún acuerdo y llegado el momento en el que si se demostrara que la Junta está incumpliendo sus compromisos debido a responsabilidades propias en los plazos, pues yo creo que el Ayuntamiento tiene todas las facultades urbanísticas para llevar a la Junta a cumplir lo suyo. Expediente a expediente y paso a paso, como figura en cualquier tratado de disciplina urbanística de los que están en uso que aquí, en lugar de ir por eso se traen a Pleno, con la única intención de sacar los colores. Y realmente aquí los colores también se están sacando de muchas cosas, haya vecinos o no haya vecinos: San Andrés, Caserón de la Virreina, Mariblanca, Cánovas, Rosal Blanco y otras fincas privadas han sido objeto de demoras inconcebibles, con habitantes de ellas o sin habitantes. Lo que no me parece de recibo es que se atribuya a la Junta la responsabilidad, responsabilidades que tiene instaladas en sus competencias urbanísticas el Ayuntamiento, y que las debe ejecutar.

Por lo tanto, nosotros en la misma línea de Izquierda Unida claro que estamos de acuerdo en que se ejecuten los expedientes de ruina. Uds. los traen aquí en un cesto todos mezclados, no sabemos cuáles son declaraciones, cuáles son expedientes ya definitivos, cuáles son objeto de órdenes de ejecución y qué casas están habitadas o no habitadas, cuáles han sido objeto de accidentes y, como no hacen los deberes en el sitio donde los debían de hacer que es en la Gerencia de Urbanismo, pues los traen aquí para que el Pleno les haga la reclamación en su nombre y así ahorrarse el problema de tener que efectuar esos trabajos que son pura tramitación administrativa. De manera que, yo como no... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Termine”.

**Sr. Hernández Pezzi:** “A justificar, ni las Administraciones anteriores ni las siguientes, yo solo hablo del presente, pues me parece que esa es su responsabilidad, Sr. Maldonado”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. Para cerrar el debate”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “La verdad es que voy de sorpresa en sorpresa. De manera que, por un lado, Izquierda Unida aparece ahora como si de entre una nebulosa hayan emergido sin que exista un pasado ni haya que heredar una situación buena, en algunos aspectos; malas en otros; quito, elimino lo malo; me quedo con lo bueno; llevo seis días o llevo seis meses, y no tengo responsabilidades de aquello que quienes gobiernan en la Junta de Andalucía desde hace 30 años hayan podido provocar. Pues está Ud. equivocado. Uds. tienen la obligación de asumir los errores y los aciertos de aquellos que le precedieron y si no, se tienen que ir. Si Uds. no asumen esa responsabilidad, tienen que dejar el Gobierno y tienen que pasar a la oposición, porque no están cumpliendo con su obligación. Su obligación





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es asumir todo aquello que estaba en marcha para bueno o para malo en el Gobierno, que Uds. han asumido en la responsabilidad de Gobierno, que Uds. han asumido. Pero Uds. no quieren. Uds. continuamente están diciendo: "*llegué antes de ayer*". Mire, yo ya tengo solicitada una reunión con el Delegado de Fomento, está ya organizada para revisar diferentes temas. Le agradezco su ofrecimiento, no hace falta, es un señor muy amable, muy atento y con el que yo espero que nos podremos entender. Pero yo quiero, he pretendido, que la Corporación Municipal reitera aquello que apoyó con su voto de forma reiterada -valga la redundancia- durante años, porque me parece que es importante que quienes ahora gobiernan en la Junta de Andalucía sepan que este Ayuntamiento reclamó y continúa... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Tiene que acabar".

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Y continúa reclamando aquello que se le pidió y no ha acometido. Y el Caserón de la Virreina al que tanta mención le han hecho, es un edificio que alberga una incubadora de empresas que será inaugurado próximamente. Y del Convento de San Andrés, Uds. presentaron una moción y nosotros la apoyamos. Y le invito a que presente las mociones que quiera en relación a los temas que está planteando, y ya verá si le apoyamos o no. Pero le vuelvo a invitar que a esta que no vamos a modificar, y que solo intenta reiterar lo que ya aquí se ha aprobado, que lo apoyen Uds."

**Sr. Presidente Acctal.:** "Muchas gracias. Pasamos a votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO FERROVIARIO DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN PARA TRENES DE ALTA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VELOCIDAD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Mario Cortés Carballo, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La crisis que asola a España y especialmente a Andalucía está llevando a niveles insostenibles el porcentaje de familias que tienen alguno de sus miembros en situación de desempleo. Desgraciadamente, la provincia de Málaga es la quinta provincia en España con mayor número de desempleados, actualmente 192.097 malagueños no tienen trabajo, de los que 59.591 han agotado ya todas las prestaciones por desempleo.*

*Ante esta extrema y alarmante situación, la sociedad y especialmente las administraciones debemos trabajar conjuntamente para establecer medidas que favorezcan la rápida creación de empleo, dejando de lado ideologías o intereses particulares.*

*La provincia de Málaga, salvando las distancias, tiene proyectado y a punto de comenzar a ejecutarse una de las infraestructuras más importantes y de más envergadura que se recuerdan, en cuanto a inversión, número de empleos directos e indirectos e impacto económico para la provincia que por las características del proyecto atraerá toda una industria complementaria. Nos referimos al Anillo Ferroviario de Ensayo y Experimentación proyectado en la provincia de Málaga.*

*En cuanto a las cifras, un estudio realizado por la Universidad de Málaga sobre el impacto socioeconómico de esta construcción, destaca que la inversión directa es de 358 millones de euros, financiados al 70% por la Unión Europea y al 30% por ADIF; y que se generan más de 10.000 empleos (7.000 directos y 3.000 indirectos); además del impacto económico que va a suponer, tanto a las empresas de la zona como a las de fuera, ya que se espera un volumen de negocio de 1166,89 millones de euros. Datos muy importantes en los que miles de familias han puesto su esperanza de vida.*

*Pero además, también hay que tener en consideración que en torno a esta industria de pruebas de nuevos trenes, se está empezando a desplegar un número ingente de centros de trabajo de las principales empresas multinacionales del sector, que actualmente se están ubicando en el Parque Tecnológico de Andalucía, con pequeñas oficinas aun, pero con vocación de crecer y ampliar sus espacios y número de trabajadores. Sedes de 38 empresas multinacionales como Bombardier, Siemens, Ferrovial, Telve, IBM, etc., son las realidades de este futuro Anillo Ferroviario, edificios que se convertirán en las futuras oficinas de miles de nuestros*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*jóvenes universitarios y de formación profesional, que sin duda son los más perjudicados por esta crisis (más del 40% está en el desempleo)*

*Sin embargo, a pesar de estas esperanzadoras expectativas, todavía hay algunos dirigentes políticos que se empeñan en oponerse y sembrar discordias en relación con este provechoso proyecto. Sin ir más lejos el pasado 12 de septiembre, leíamos en la prensa que el Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía en Málaga, Manuel García Peláez (IU), afirmaba que el anillo en cuestión es “una locura innecesaria”. Estas declaraciones ponen de nuevo en cuestión la realización del proyecto, acto que perjudica enormemente la imagen de nuestra provincia, y por extensión de nuestro país de cara a los responsables técnicos de Bruselas y por supuesto de cara a esas empresas que están planificando sus inversiones futuras con la mirada puesta en Málaga. Sin embargo la ministra de Fomento, Ana Pastor, ha mostrado públicamente su respaldo a la implantación de un proyecto tecnológico especializado en el mundo del tren en Antequera, siempre que haya apoyo financiero de las empresa interesadas en su uso.*

*Por todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes,*

### ACUERDOS:

PRIMERO.- *Mostrar el apoyo incondicional a la construcción del Circuito de Pruebas para trenes de Alta en la Vega de Antequera.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que muestre públicamente a favor de la construcción del Circuito de Pruebas para trenes de Alta Velocidad en la Vega de Antequera.*

TERCERO.- *Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que inicie las obras de la construcción del Circuito de Pruebas para trenes de Alta Velocidad en la Vega de Antequera a la mayor brevedad posible.”*

**Sr. Presidente Acctal.:** “¿Quién tiene la palabra? Sr. Mario Cortés”.

**D. Mario Cortés Carballo,** Concejal Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías: “Buenas tardes ya a todos. Sr. Presidente, muchas gracias. También saludar a los asistentes.

Y hoy nos trae pues, casi al mismo hilo de lo que estábamos hablando, de nuevo un desencuentro en el Gobierno de la Junta de Andalucía entre los dos Grupos Políticos. Y hoy nos toca hablar del anillo ferroviario. Había un claro apoyo por parte de la Junta de Andalucía a este proyecto, proyecto que entendemos que más en esta situación que nunca, con estos índices tan altísimos de paro, le recuerdo 192.097 malagueños que están en paro, de ellos 59.591 han agotado todas sus prestaciones por desempleo. Ese es el escenario, no es otro. Pues en este momento estamos trabajando todos unidos, pensábamos nosotros desde aquí, las Administraciones para poner en marcha un proyecto de 358 millones de euros que van a suponer en un informe que precisamente el Sr. José Sánchez Maldonado



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

escribió, aproximadamente 10 mil empleos, 7 mil directos y 3 mil indirectos y un volumen de negocio de 1.166 millones. Y esto también son los números. Por lo tanto, si tenemos esta situación de desempleo tan bestial y sin embargo, tenemos la posibilidad de poner en marcha un proyecto que suponga la creación de 7 mil puestos de trabajo, pues yo creo que eso es principalmente lo que tenemos que estar pensando todos los que estamos aquí sentados, tanto en la Junta de Andalucía como en el Gobierno Central, como en el propio Ayuntamiento.

¿Con esto qué quiero decirles? Que cuando de repente nos sorprende el Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía, el Sr. Manuel García Peláez, diciendo que el anillo ferroviario, y leo textualmente: “*es una locura innecesaria*” me temo a decirle que innecesaria no. Díganle Uds. a los 192 mil parados que es innecesario crear 7 mil puestos de trabajo. Por lo tanto, no me cabe duda que el Partido Socialista que ya se mostró a favor y ha sido de los impulsores en el anterior Gobierno de este proyecto continuarán impulsándolo, sin embargo, pues claro, llega un momento que estamos creando alarmismo tanto entre los propios técnicos de Bruselas como entre los propios desempleados que están esperando ansiosos que se ponga en marcha este proyecto, cuando por un lado, una Consejería de la Junta de Andalucía dice una cosa y luego el Presidente de la Junta dice otra. Entonces, tan simple como este argumento, vienen ahí los distintos puntos que se tratan en la moción. Por un lado, el apoyo de nuevo incondicional al proyecto por parte de este Ayuntamiento; por lo tanto, pido el posicionamiento de todos los grupos políticos; por otro lado, se pide que se inste a la Junta de Andalucía a que muestre públicamente su apoyo a este proyecto, a la Junta como Administración. No es una Consejería por un lado, y la Presidencia por otro. Y por último, y como no puede ser de otra manera, instar al Ministerio de Fomento a que comience las obras a la mayor brevedad posible. Porque no olvidemos que las obras están hechas por fases, o sea por tramos y, por lo tanto, se pueden poner casi al mismo tiempo, todas en marcha, lo que supondría la contratación inminente de muchos trabajadores. Creo que la situación es la que es, por encima de ideologías políticas y otras consideraciones tenemos que ser conscientes de cuál es la realidad social, y le pido al grupo de Izquierda Unida, como es lógico, que apruebe esta propuesta. Muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias, Sr. Cortés. Por el grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, se ve que Uds. están muy pendientes de las declaraciones, ahora esa es la vida, a ver si un día el Delegado de Fomento mira mal a otro Delegado; a ver si un día hay un chascarrillo. Se ve que de eso se trata. Porque, vamos a ver, Sr. Cortés, a ver si yo me sitúo. ¿Hay alguna paralización administrativa de este expediente? ¿Le consta que existe una paralización, un acuerdo del Consejo de Gobierno paralizándolo? Lo digo por si a lo mejor estamos mal informados. Porque mire Ud., ¿Ud. qué es lo que quiere, que Izquierda Unida que siempre, siempre ha tenido una posición clara, contundente, y antes el Sr. Maldonado nos decía que mutábamos, una mutación demonial, les ponemos verdes? Ahora no, ahora sí quiere que mutemos y nos convirtamos en defensores de un proyecto que siempre hemos considerado que es lesivo desde el punto de vista económico, la vega de Antequera es gente que vive de la agricultura y que sigue viviendo de la agricultura y que es lesivo desde el punto de vista medio



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ambiental. Porque está la tierra de Humilladero. O sea, el Sr. Maldonado nos dice que mutamos y Ud. dice que no, que tenemos que mutar más todavía. Pues mire Ud., no. Ni le vamos a hacer caso al Sr. Maldonado y vamos a intentar tener un mínimo de coherencia y de respeto institucional; y tampoco le vamos a hacer caso, en este caso, al Partido Popular, que lo que simplemente está buscando con esta moción, no hay otro objetivo, no hay otro objetivo, es intentar abrir fisuras en un Gobierno.

Y le digo una cosa: larga vida a este Gobierno para el bien de Andalucía. Pero si algún día, si algún día, y espero que no pase, se tiene que romper, no va a ser por Uds., no van a decidirlo Uds. Desde luego, Uds. no lo van a decidir. Será una decisión autónoma y soberana de Izquierda Unida. Por tanto, ¿Ud. qué quiere que le digamos a nuestros compañeros de Humilladero, a los movimientos ecologistas, a toda la gente que desde el principio teníamos esa posición y nosotros hemos mantenido que no, que como estamos en el Gobierno, donde decíamos “a” ahora decimos “z”? Pues no lo vamos a hacer. No vamos a cambiar porque Uds. nos lo pidan, o porque Uds. quieran ahora intentar abrir la veda. Y le reitero, si su preocupación, su preocupación es una paralización, no hemos podido paralizarlo. Y, en consecuencia hasta donde yo sé el expediente está tramitándose, está avanzado y no me consta que nuestra legítima oposición haya hecho mella a la hora de paralizar ese expediente.

Entonces, lo que Ud. trae, el fundamento que Ud. trae, no. Se cae por su propio peso. Ud. lo que quiere es eso, moción por moción, Pleno por Pleno, a ver si un día Diego Valderas no ha mirado bien a Griñán o Griñán no ha mirado bien a Diego Valderas. Bueno, pues muy bien, cada uno se entretiene como quiere. Con la que está cayendo en esta ciudad, era para que intentáramos buscar más soluciones, ¿no? Por lo pronto intentar solucionar la situación económica del Ayuntamiento, intentar limpiar la ciudad de Málaga. Por soluciones, yo le puedo asegurar que puede haber muchísimas. Aquí hay tajo para no aburrirse y no desde luego para pedir lo que ya se está haciendo y para pedirle a un Grupo Político soberano, coherente y que defiende unos valores, a que cambie de opinión.

Nosotros entendemos que la sierra de Humilladero merece protección, hemos pedido en Diputación, en la Diputación de Andalucía su calificación como monumento natural, y nosotros entendemos que el uso agrario, que el trabajo de personas que siguen creyendo como nosotros que también tiene que haber agricultura, es importante. Y en consecuencia, nosotros ni vamos a cambiar de opinión, ni vamos a votar esta moción. Y lógicamente, hasta donde yo sepa, estamos en un pacto de Gobierno, no en una fusión de Partidos. El PSOE es el PSOE y nosotros seguimos siendo Izquierda Unida”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista? Venga, Sr. Maldonado”.

**Sr. Sánchez Maldonado:** “Buenas tardes, gracias Presidente suplente por la oportunidad de darme la palabra.

Vamos a ver, como se acaba de decir, este que os habla esta mañana tuvo la oportunidad de hacer por encargo de ADIF un estudio sobre el impacto socio-económico de la implantación del anillo ferroviario para pruebas de Alta Velocidad, de trenes de Alta Velocidad. Yo de esto sabía algo de análisis de viabilidad, pero me



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puse a estudiar y la verdad es que analicé en profundidad el tema. Y los resultados del estudio han sido expuestos por él. La primera vez que defendí este estudio lo defendí en una reunión en Mollina, en el Ceulaj de Mollina, y la verdad es que me iban a matar, me iban a matar entre Manuel Barón por una parte y Antonio Romero, pues me dieron una vara, que el estudio estaba trucado..., que bueno.... En definitiva, yo me alegro de que el PP pues se haya caído del caballo con este tema y apoye el anillo ferroviario. Mi Partido en general, y yo particularmente, creemos que es una oportunidad única para una comarca como la de Antequera pasar a estar en el mundo. Este no es solamente una cosa de prueba, esto es un proyecto de alta tecnología y sería único en el mundo para velocidades de 500 km. por hora y para 51 km. de distancia que tiene este anillo. Sería poner a la comarca de Antequera en el mundo. Yo creo que desperdiciar esta oportunidad pues yo creo que sería imperdonable, por eso está claro que vamos a apoyar la moción”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Pues muchas gracias. Sr. Cortés”.

**Sr. Cortés Carballo:** “Muchas gracias, Sr. Presidente. Decía el Sr. Moreno Brenes que la verdad que es un discurso, tal como lo escuchaba, muy difícil de sustentar las afirmaciones que ha estado haciendo el Sr. Moreno Brenes en esto de *“estoy en oposición pero luego estoy en Gobierno”*. Y decía textualmente algo así como: *“dejarnos nuestra postura de oposición”*. Si yo no digo que no, lo que pasa es que hay que explicarle al Sr. Delegado de Fomento que él no es oposición, que él es Gobierno. Entonces, si alguien quiere pronunciarse pues que vaya el Diputado de turno a ponerse detrás de la pancarta de *“no al anillo”*. Pero desde el momento que una institución representada por un Delegado se pone detrás de una pancarta diciendo *“no al anillo”*, mire Ud., ahí ya pasamos de la parte política a la parte administrativa. Por lo tanto, ¿qué quiere decir esto? Que la Consejería de Fomento se opone a la construcción del anillo. Lamento que sea así, pero díganle a este señor que no vaya, que vaya algún Diputado de Izquierda Unida y entonces podrá seguir manteniendo su discurso. Pero de momento, en el que va la institución representada por el Delegado ya no es oposición, y ya no es un Partido Político, ya es un Gobierno. Por lo tanto, si quiere mantener el discurso tengan cuidado con esas cosas porque en cuanto se posiciona un representante de la Administración, está posicionando al mismo tiempo a la Administración.

Y cuando dice Ud. que venimos aquí a sacar mella, yo es que no le he dicho al Delegado de Fomento que vaya a reunirse con Asaja y se ponga en contra del anillo. El Partido Popular no le ha dicho eso, ha sido él por su cuenta el que hace un par de semanas va y se pone a cuestionar el proyecto. Y cuando Ud. me dice: *“no pasa nada, si es que aquí nadie ha parado el proyecto, el proyecto sigue para delante”*. Yo le diré que hay 38 empresas ahora mismo en el centro de energía ferroviaria, todas ellas multinacionales: Abengoa, Acciona, Ayesa, Bombas-10, TALGO, FCC, Indra, todas grandes multinacionales pendientes de qué pasa con el anillo. Multinacionales que están ahora mismo con una pequeña sede, y todas ellas pretenden como es lógico asentarse en Málaga como empresa, con lo que supone... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Termine”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Cortés Carballo:** “Termino rápidamente. Con lo que supondrá de nuevo, nuevos puestos de trabajo. Luego, Ud. convendrá conmigo en que afirmaciones como la del Sr. Delegado, cuanto mínimo inquietan a todas estas grandes multinacionales que están a día de hoy planificando sus inversiones para el año que viene. O sea, están a día de hoy desarrollando sus planes de desarrollo y de implantación en nuevos centros para el año que viene. Luego, convendrá conmigo en que quizá no es muy acertado que el Delegado de Fomento de la Junta se vaya a ponerse detrás de una pancarta en contra de un proyecto que apoyan Junta de Andalucía, Gobierno Central y por supuesto este Ayuntamiento. Muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Muchísimas gracias. Sr. Cortés. Desde luego, yo reconozco a partir de ahora que tengo una profunda envidia por mi querido compañero Manuel García Peláez. No sabía que afirmaciones realizadas en el marco de una reunión generara inquietud hasta a las multinacionales. Si lo llegamos, a saber a partir de ahora lo vamos a hacer todos los días a ver si les inquietamos, especialmente a los procuradores financieros, esos que nos están acosando continuamente. Hombre, hombre, como decía el Sr. Cordero, vamos a llevarnos bien. No diga Ud. esas cosas. Le reitero. Ahí, ¿conoce Ud. algún expediente de paralización? Digo porque lo mismo lo conoce y yo no tengo constancia, que puede pasar. ¿Conoce Ud. en este caso alguna medida específica institucional de paralización? Es que un señor que es Delegado, en el marco de una reunión, no ha hecho una rueda de prensa, aquí no me consta ninguna rueda de prensa, hombre, después de escuchar lo que dice el Alcalde diciendo que este Ayuntamiento es una maravilla, eso sí que son cosas para analizar como tesis doctoral. Pero vamos, aquí no hay una rueda de prensa. Hay una afirmación en el marco de una reunión. ¿Una persona que pertenece a una fuerza política, que siempre ha mantenido un discurso, no tiene derecho en el marco de una reunión, de una reunión con entidades, en este caso, agrarias a mantener el mismo discurso? ¿Ud. está diciendo que tiene ya...? Eso no es una mutación, Ud. lo que quiere es que le cambien el cerebro. Pues mire Ud., pues no, ni al Delegado de Fomento ni a nadie de Izquierda Unida se le va a cambiar sus convicciones. Seguimos pensando lo mismo y, por tanto, no se inquieten. No se inquieten, sabemos distinguir perfectamente el marco institucional del marco político. Uds. a veces, desde luego, no lo tienen muy definido. Muchas gracias”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. El Grupo Socialista”.

**Sr. Sánchez Maldonado:** “No, muy brevemente para decir que en las actuales circunstancias pues ya toda la pelota está en el tejado del Gobierno Central. Ya la Junta de Andalucía declaró el proyecto como económicamente de interés para Andalucía y ya lo que queda es que Europa, los 200 y pico millones de fondos europeos que iban a venir termine de gestionarlos, que esto ya lo está gestionando me consta el Gobierno Central, y lo está gestionando ADIF y el Ministerio de Fomento porque la última cosa que quedaba por hacer era un análisis coste-beneficio del proyecto que se terminó a finales del mes de agosto, y que ya esto lo que queda. Pues bueno, que esto está muy bien pero que ya lo que queda, la pelota



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está en el Ministerio de Fomento y en la Unión Europea; y después las posibles cuestiones que puedan quedar aquí en la Vega de Antequera, que ya de esas no tengo conocimiento porque hace tres meses ya que yo no he tenido ninguna reunión con ADIF, pero ya todo lo que había que hacer en Andalucía y todo lo que tenía que hacer ADIF está resuelto y ya estamos a la espera de la subvención de la Unión Europea, que eran unos 200 y algo millones, y otros 100 millones que iban a poner entre todas las empresa multinacionales que van a utilizar el circuito. Así están las cosas”.

**Sr. Presidente Acctal.:** “Muchas gracias. Cerrando el debate, Sr. Cortés”.

**Sr. Cortés Carballo:** “Muy rápidamente, cerrando el debate. Diario Sur, del 17 de septiembre. No sé si sería una reunión de amigos, pero desde luego en El Sur ha salido: *“El Delegado Provincial de Fomento se muestra contrario al anillo ferroviario”*. Entrecomillado, ¿eh? *“El Sr. García Peláez aseguró a los asistentes que hará todo cuanto esté en sus competencias -competencias, mire Ud., capacidades de Gobierno- para paralizar un proyecto que tachó de locura por destrozar la zona más productiva de Málaga y una de las más ricas de España”*. O sea, el Sr. Delegado, en función a sus competencias, hará todo lo posible por paralizar el anillo. Dígame si esto no es generar incertidumbre qué es lo que es, porque el Sr. Delegado en función de sus competencias como Delegado dice esto, pues como comprenderá no sé qué pretende Ud. que haga un Delegado cuando se reúne en una reunión y luego trasciende a los medios de comunicación.

Yo solamente les pido que tengan presentes esos 192 mil parados, esos 10 mil puestos de trabajo que se pueden crear a corto plazo y que, en este caso, aprobemos una moción que beneficia a la comarca y, como bien se ha planteado aquí, no es un proyecto de España, es un proyecto europeo que va a poner a Málaga y por supuesto a Antequera en el programa internacional. Muchas gracias”.

En estos momentos se reincorpora a la sesión del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Terminado el debate, comienza la votación”.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, EN RELACIÓN A LA POSIBLE PARALIZACIÓN SINE DIE DEL PROYECTO DE USO ESCÉNICO Y CULTURAL DEL TEATRO ROMANO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Damián Caneda Morales, de fecha 25 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Teatro Romano, tan ligado a la historia de la ciudad, además de ser un yacimiento arqueológico de primera magnitud puede ser, también, un espacio escénico bellissimo y singular. Apelando a la aplicación del Convenio firmado en 1988, el Alcalde de Málaga ha mantenido correspondencia con el consejero de cultura, el Sr. Paulino Plata en los últimos tiempos, reclamando la reversión de los terrenos y la cesión de uso para la gestión única del conjunto monumental Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano.*

*Reversión que el Ayuntamiento lleva intentando, desde que lo cedió gratuitamente en 1940 y que, una vez desaparecida la casa de Cultura, debiera volver a la ciudad y en muchas ocasiones y con mayor insistencia a lo largo de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, el Ayuntamiento ha ofrecido, desde colaboración económica para acelerar la finalización de las obras a la colaboración en la gestión con la creación de algún tipo de consorcio entre Instituciones o a través del Teatro Cervantes, a lo que la Consejera Rosario Torres contestó en diciembre de 2005:*

*La Consejería de Cultura, en el ejercicio de su responsabilidad y de sus competencias en materia de patrimonio histórico, tiene una planificación cerrada para el teatro Romano que contempla un conjunto de actuaciones sucesivas. Además, ya hemos consignado los fondos necesarios para llevarlas a cabo. Por ello, no ha lugar a especular con otras posibilidades, aunque resulta loable tu oferta de colaboración.*

*Reiterando su posición en enero de 2006:*

*Insistes en ofrecer a esta Consejería de Cultura la colaboración del Ayuntamiento de Málaga para que el Teatro Romano funcione lo antes posible como un espacio escénico. Sobre este asunto, no tengo más que recordarte -como recogía mi anterior misiva- que la Consejería tiene cerrada una cuidada planificación para*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*este valioso elemento patrimonial, e incluso consignadas las partidas presupuestarias necesarias para su desarrollo.*

*El deseo del Ayuntamiento de Málaga no es reclamar la propiedad pero sí, en nombre de la ciudad, el derecho y la obligación a intervenir en la gestión de ese yacimiento arqueológico que además puede ser un espacio que acoja actividades escénicas, musicales y artísticas. El Ayuntamiento lo ha demostrado acabando la última etapa escénica del Teatro Romano con la organización del Festival de Teatro en 1987 y realizando el primer espectáculo y por ahora único, Arte en el Teatro Romano el 15 de septiembre de 2011, después de la finalización de las obras de rehabilitación, solucionando provisionalmente y para ese evento, todos los requisitos que en el informe del Oficial Jefe del Real Cuerpo de Bomberos se necesitaban con respecto a la accesibilidad, confortabilidad, señalización e iluminación.*

*En febrero de 2011 el Coordinador General del Área de Seguridad de Málaga remite informe sobre la posible utilización del Teatro Romano y la conveniencia de crear un Consorcio a semejanza del formado en la ciudad de Mérida para el uso y conservación de los monumentos, formado por la Junta Autónoma, la Diputación, el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de la ciudad y la formación de una Comisión Ejecutiva que sea la que autorice la actividad a desarrollar en los monumentos. Además de la necesidad de elaborar un plan de evacuación y emergencia adecuado a las características del teatro y a la instalación de escenarios.*

*En ese mismo mes y en reunión mantenida con técnicos y arqueólogos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento y la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía a propuesta del Ayuntamiento de Málaga, se acuerda realizar una visita el 18 de febrero, con responsables técnicos teatrales de los Teatros Cánovas, Cervantes y Echegaray, bomberos y arqueólogos de la Gerencia de Urbanismo para evaluar los posibles problemas y soluciones a adoptar con motivo del potencial uso escénico del Teatro Romano. Del informe derivado de esa visita ya se vio la necesidad de adoptar las medidas necesarias para dotar al Teatro Romano de los recursos imprescindibles para hacer del recinto un lugar idóneo para las funciones que se puedan desarrollar al margen de las visitas culturales.*

*En todos y cada uno de los escritos y conversaciones mantenidos desde el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía, se ha planteado siempre el deseo de este equipo de gobierno de desarrollar un plan de actividades conjunto para el Teatro Romano, la última vez el 25 de junio de este año, en el que se solicitó al Delegado Manuel Jesús García Martín la disponibilidad de fechas para realizar actividades y poder coordinarlas con las previstas por la Delegación de Cultura, sin obtener ninguna respuesta hasta el día de hoy. Todo ello a pesar de las palabras del Sr. Paulino Plata los días 4 de febrero de 2011 y 24 de mayo de 2011 que dicen:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*...me es grato coincidir en el deseo compartido de que el Teatro Romano acoja actividades escénicas y que estas puedan ser llevadas a cabo elaborando una agenda de mutuo acuerdo, sin olvidar el carácter monumental del espacio y el respeto a los valores históricos que atesora el bien y su entorno. Para ello le invito a proponer actividades que pueda llevar a cabo el Ayuntamiento de Málaga, garantizando los medios para poder hacerlas posibles con todas las garantías de seguridad para las personas (de competencia municipal) y el monumento, en coordinación con las propuestas por la Consejería de Cultura, para que sumemos esfuerzos ambas administraciones y ofrezcamos a Málaga un atractivo cultural más. ...nuestra total disposición para encontrar fórmulas de colaboración conjunta entre ambas instituciones en todo cuanto se refiere a la gestión y difusión del Teatro Romano de Málaga para obtener de este modo el máximo aprovechamiento y disfrute de este inmueble por parte de toda la ciudadanía y especialmente por la ciudad de Málaga.*

*Como se puede ver por el desarrollo de los acontecimientos y las últimas noticias acaecidas en la prensa no es voluntad prioritaria de la Junta de Andalucía el uso escénico y cultural del Teatro Romano y sí del Ayuntamiento de Málaga que lo ha demostrado a lo largo de la historia cultural de esta ciudad y que ha insistido en querer recuperar este espacio emblemático para poder destinarlo a espacio escénico.*

*Por lo que propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

### ACUERDOS

- 1. Solicitar a la Junta de Andalucía la reversión de los terrenos del Teatro Romano para la ciudad de Málaga ya que esta donación se efectuó condicionada al cumplimiento de unos requisitos que ya no se dan.*
- 2. Solicitar a la Junta de Andalucía la cesión de uso al Ayuntamiento de Málaga para la gestión única del conjunto monumental Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano.*
- 3. Instar a la Junta de Andalucía, si rechaza las anteriores propuestas, a la elaboración de un calendario conjunto de actividades escénicas y culturales o a permitir el uso de este espacio para la realización de estas actividades en el caso de que la Junta de Andalucía no pudiera desarrollarlas.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Caneda tiene la palabra”.

**D. Damián Caneda Morales**, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deporte: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta moción lo que viene a pedir, es en base a tres premisas, una: damos por hecho que los portavoces de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ambos Grupos se sienten malagueños y que van a defender el interés de los malagueños; segundo, el hecho de que tengamos unas grandes pruebas, que ahora contaré, del interés que ha mostrado la Junta en recuperar para Málaga este espacio; y en tercero, la capacidad que en este momento está demostrando la Junta o el Ayuntamiento en hacer actividades. Y en base a eso, lo que quiere el Ayuntamiento es simplemente que un terreno que se cedió gratuitamente para una determinada función, cuando ha terminado esa función, que vuelva al que lo cedió que es el Ayuntamiento de Málaga. Aparte de ser un yacimiento arqueológico, es un escenario maravilloso que a Málaga le viene muy bien, que está paralizado, que desde el año '87 que el Ayuntamiento hizo un Festival de Teatro ha estado parado, que continuamente el Ayuntamiento ha estado reclamando para poder usarlo y sobre todo en 2003, 2004, 2005 hay cartas pidiendo al Consejero o Consejera de turno que se pudiera hacer en base a un acuerdo que se llegó en el 1988, una gestión conjunta de los Gibralfaro, Alcazaba, Teatro Romano, creo que todo es tremendamente sensato, lógico.

Y decía que, como por pura sensatez lógica y siendo Málaga además una ciudad cultural y turística, eso tendría que estar en manos del Ayuntamiento que lo gestione. Porque habiendo pasado 25 años donde ha habido momentos buenos y momentos malos, pero momentos muy buenos, las más largas épocas de bonanza económica, y no puede argumentarse una razón económica en este caso para la paralización, y cuando se ha recuperado hace un año seguimos reclamando por carta que nos dejen utilizar el Teatro Romano para uso escénico y no nos dan ninguna respuesta. Creo que hay razones suficientes para el *petitum* que tenemos en esta moción. Primero, pedir que revierta esos terrenos al Ayuntamiento de Málaga puesto que tendrían que ser nuestros, de la ciudad; segundo, que se haga un conjunto y se gestione conjuntamente Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano; y que si esto no pasara, que podamos hacer conjuntamente una programación entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, o si no quieren hacer ninguna que realmente dejen que el Ayuntamiento la haga. Creo que es razonable en todos sus términos lo que se pide, y por eso espero que Uds. me la apoyen. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Sr. Caneda, es que no sé lo que Ud. pide. Y permítame que haga esta introducción. Yo me he leído muy atentamente la iniciativa, y aquí ha pasado algo, o quien ha redactado la exposición de motivos es uno, y quien ha redactado la parte dispositiva es otro; porque por pura coherencia lo que Uds. dicen aquí no se corresponde con lo que dice la parte dispositiva. Es que simple y llanamente hay un problema de incoherencia interna. Entonces, claro, pronunciarse es muy difícil cuando ni Uds. mismos se aclaran. Literalmente, último párrafo de la página primera: *“El deseo del Ayuntamiento de Málaga no es reclamar la propiedad”*. Reitero *“El deseo del Ayuntamiento de Málaga no es reclamar la propiedad”*. Pero sí en nombre de la ciudad el derecho a intervenir en la gestión. Literalmente. Van Uds. a la parte dispositiva: *“Primero, solicitar a la Junta de Andalucía la reversión de los terrenos”*. El derecho de reversión es reversión, la propiedad. Vamos a ver, ¿nos aclaramos o no nos aclaramos? El deseo del Ayuntamiento de Málaga no es pedir la propiedad, sino intervenir; primero, la reversión de los terrenos. Hombre, por favor,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vamos a ser serios que tenemos una edad. No se puede decir lo mismo y lo contrario, porque eso simplemente es incoherente.

El punto tercero: *“instar a la Junta de Andalucía, si se rechaza lo anterior... - que es que simplemente Uds. mismos dicen que lo rechazan, es que Uds. lo dicen “que no queremos la propiedad” ...- a la realización de un calendario conjunto de actividades escénicas y culturales”*. Sin problema ninguno. Punto tercero, tendrá nuestro apoyo entusiasta. Pero fíjese lo que le voy a decir, podría aprovechar para recordarles que Uds., no Ud. que no era Concejal, pero Uds. en varias ocasiones han rechazado lo que desde Izquierda Unida hemos pedido: que el conjunto Alcazaba-Gibralfaro tuviera un Plan Director donde, manteniendo la propiedad del Ayuntamiento por supuesto y sin ningún tipo de duda, se pudiera en definitiva establecer un patronato y conseguir financiación autonómica. Esa bancada del Partido Popular ha rechazado reiteradamente ese planteamiento. Y ahora Ud. viene diciendo que no queremos la propiedad, pero sí la queremos.

Bueno, yo creo que no voy a abundar más, sus problemas de relación internos no son competencia de Izquierda Unida. Nosotros apoyaríamos el punto tercero; nos parece razonable, a pesar de que Uds. no han apoyado el Plan Director de Alcazaba-Gibralfaro que para nosotros es esencial, es esencial, pero a pesar de eso apoyamos el punto tercero. Y aclárense Uds., quien les redacta las mociones de que no diga lo mismo y lo contrario. No se puede pedir y decir “no queremos la propiedad” y después lo primero es “queremos la propiedad”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra”.

**D. Manuel Hurtado Quero,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes al público asistente, un saludo cordial a los Concejales y Concejales del Pleno.

Y bueno, pues desde el Grupo Municipal Socialista no vamos a apoyar esta iniciativa, puesto que la verdad cuando Ud. ha hablado de los malagueños casi me he puesto ya a levantarme. Pero claro, qué cerca está el Palacio de la Aduana y ahí sí que me gustaría que Ud. se pusiera también a pedir. Pero claro, Ud. no va a exigir los malagueños al Palacio de la Aduana puesto que gobierna el Partido Popular.

Bien, lo que quiero comentarle, vamos a rechazar porque en primer lugar, no entendemos por qué esta moción urgente cuando citan convenios del año ‘88 y cesiones de 1940, no entendemos la urgencia. Y contestándole punto por punto le diré que el Teatro Romano es de titularidad estatal y lo gestiona la Junta de Andalucía, como hace con el Palacio de la Aduana. Por tanto, nosotros le pediríamos que la reclamación al maestro armero, que en este caso es el Ministro de los recortes, el Ministro de los recortes de Educación y de la reforma educativa: el Sr. Wert.

En el segundo punto, tampoco lo vamos a apoyar porque el Teatro Romano es un monumento y es un yacimiento arqueológico, y por tanto su conservación, su rehabilitación, su protección corresponde a la Junta de Andalucía de la misma manera que a la Junta de Andalucía le corresponde los usos que se quiera dar a este espacio. Y esto no lo dice la Junta de Andalucía de forma gratuita, lo dice porque la Ley del año ‘85 de defensa del Patrimonio Histórico pues así lo recoge. Pero no solamente haciendo caso a la normativa española, sino también a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disposiciones que recogía la UNESCO, por ejemplo. En cualquier caso, le quiero recordar que el Teatro Romano de Málaga es diferente a otros teatros y tiene una casuística diferente que hay que protegerlo. Es más, Uds. también han reclamado muchas veces también esa protección, esa accesibilidad, esa seguridad y que, por otro lado, nosotros le hemos contestado y se han hecho, en este caso la Junta, han hecho las obras pertinentes. En cualquier caso, no le vamos a apoyar esta moción”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Segundo turno, Sr. Caneda”.

**Sr. Caneda Morales:** “Muchas gracias. Por aclarar, lo que no es importante cuando se hace una moción, o en cualquier proposición no de Ley, lo que vale es el *petitum*, lo otro es una vestimenta. Porque lo que se quiere decir claramente que lo que se cuestiona, como todos Uds. entienden, no es la propiedad sino el poder usar algo que lleva 25 años parado y que no le cuesta nada poder argumentarse: “*mire, esto no lo hacemos porque no tenemos*”, en este momento hay una realidad. Desde el año 2008, año fantástico donde se gastaba dinero hasta ahora, las actividades culturales de este Ayuntamiento se duplican. En cambio, la Junta de Andalucía desde hace tres años no paga a las ONG, a las organizaciones sociales, a la escuela de formación, no tiene capacidad. Ha pedido 600 millones para pagar un pago de deuda; ha pedido 1700 millones para pagar a proveedores; ahora pide un rescate de 5 mil millones; hay una imposibilidad, que hace tres días salió diciendo el Delegado que tenía que paralizar el Teatro Romano que no sé para qué lo dice, cuando ya es un hecho. Está paralizado de nuevo, 25 años, se puede abrir. Queremos, nos ofrecemos por escrito, hay cinco cartas ya pidiendo que compartamos el uso. Si no lo quieren compartir porque no pueden hacer nada, que nos dejen que nosotros lo utilicemos. Eso es lo que se pide. Si no quieren hacer nada y quieren quitarse del medio, que nos lo cedan. Pero el fondo de la cuestión es que es un patrimonio tan bello y tan maravilloso para esta ciudad no esté paralizado por incapacidad o simplemente por desinterés.

Está claro que nosotros tenemos mucho más interés y vocación de uso de lo que tenemos cuando ya está abierto, que lo tiene la Junta. Pero no porque lo diga yo, porque hay 25 años que lo prueban. ¿Por qué se tarda tanto tiempo si ha tenido tantas posibilidades...? (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir, con brevedad”.

**Sr. Caneda Morales:** “Si ya está terminada la obra, ¿por qué no se utiliza? ¿Por qué no nos dejan utilizarlo? Eso es lo que se pide aquí. Se le da la opción de que si quieren desentenderse, se desentiendan y nos lo dé al Ayuntamiento. Pero si quieren mantenerlo que nos dejen utilizarlo, que deje que la ciudad de Málaga utilice su patrimonio. Eso es lo que se pide”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Gracias, Sr. Caneda. Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, porque el Sr. de la Torre se inventa una teoría de felicidad y Ud. se inventa una teoría de la exposición de motivos, que son florituras. Bueno, va a pasar Ud. a la historia del



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Derecho Administrativo. Acto administrativo, contrato administrativo: florituras. Lo incorporaré al programa, florituras. Vamos a ver. Pero el problema es que la floritura no sé dónde está, si en la exposición de motivos o en la parte dispositiva, porque de su intervención se deduce que lo que Ud. realmente quiere es lo que dice la exposición de motivos. Pero lo que dice el punto primero es la reversión, Sr. Caneda. Y en el Derecho Español "reversión" es la reversión de la propiedad. Ud. dice que no, que ese no es el problema, que ese no es el problema, cuando en la exposición de motivos dice que no, que no quiere la propiedad. Pues vamos a ver., Ud. es de Málaga igual que yo. ¿Qué es lo que había encima del Teatro Romano, Sr. Caneda? La Casa de la Cultura, se hizo en los años primeros del franquismo. ¿Había Comunidades Autónomas en esa época en España? No. ¿Quién era el titular? Evidentemente el Ministerio. Que yo sepa no se han cambiado las escrituras, ni se han cambiado la inscripción registral. ¿Quién gobierna el Partido Popular, quién gobierna ahora mismo en Madrid? El Partido Popular. Hombre, vamos también a saber por dónde vamos. Un poco de rigor, un poco de rigor. Ni siquiera sabe a quién pedirselo. Si Ud. me pide a mí la propiedad de algo que no es mío yo le diré: *"lo siento no se lo puedo dar porque no es mío"*. Ah, pero si encima Ud. me pide y no me pide, me dice: *"no, yo no quiero la propiedad pero quiero la propiedad"* ya es que me lío, me perturbo, me altero. No, ya no sé seguir un discurso.

Sea más riguroso, sean más rigurosos señores del Partido Popular. Y le insisto, el punto tercero va a encontrar nuestro apoyo, porque nos parece muy bien que se pueda participar, en este caso, en actividades conjuntas. ¿Cómo nos va a parecer mal? Por todas estas razones, al margen de teorías de florituras, yo le pediría dos cosas: que se aclare. ¿Ud. en el fondo qué es lo que cree? Lo que ha puesto... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Moreno Brenes:** "¿Qué es lo que Ud. se cree realmente? ¿Lo que ha puesto en la exposición de motivos, lo que pone en el primer punto o una nueva teoría que se invente, a)? Y b): reiterarle que apoyaremos el punto tercero".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra".

**Sr. Hurtado Quero:** "Bien, no comparto las opiniones del Sr. Caneda puesto que la Junta de Andalucía se preocupa por la conservación, por la protección de este bien de interés para todos los ciudadanos de Málaga. Y prueba de ello es que en los próximos días se ha hecho una inversión, se va a hacer una rehabilitación de parte de la orquesta, de parte de la tarima, se va a cambiar esa tarima por la que pasan los visitantes, con un presupuesto de más de 200 mil euros. Pero yo también quería comentarle que a ver si de alguna manera se aclaran Uds., como decía mi compañero de Izquierda Unida, porque por un lado, Ud. pide, manda escritos ciertamente a la Consejería de Cultura para pedir el uso escénico; pero por otro lado, también nos manda escritos, les manda escritos del edil de Movilidad para que haga obras de mejora en la accesibilidad y en la seguridad. A ver si se ponen de acuerdo.

Por otro lado, también me gustaría que esta beligerancia con este Teatro Romano, que gestiona la Junta de Andalucía y demanda ese uso de forma compulsiva, ya me gustaría que de alguna forma todos estos edificios y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

equipamientos vacíos que no saben qué hacer Uds. con ellos: Gerald Brenan, el Astoria Victoria, Tabacalera por citar algunos, también de alguna manera se lanzaran y dijeran qué es lo que quieren hacer realmente.

Y finalmente, Ud. quiere hacer ya utilizar este espacio escénico, ¿pero con qué recursos? ¿Con qué personal con este ajustazo que acaban Uds. de aprobar” Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Caneda, para cerrar el debate”.

**Sr. Caneda Morales:** “Sí, simplemente le he dicho que creo que todo el mundo que lo haya oído entiende lo que queremos. Quizá Ud. no Sr. Moreno, pero eso es porque está con mente política que le distorsiona el pensamiento, porque no lo puedo entender. Pero el resto del mundo ha entendido que queremos la utilización. Y que cuando dice que con qué, le he puesto el ejemplo claro y notable. Nosotros en el Teatro Cervantes hemos pasado de 280 actuaciones a 455 en plena crisis, en plena crisis. Hay gente que sabe utilizar y adaptarse, y tener actividad; y otra gente desgraciadamente para todos como ocurre con el Gobierno de la Junta de Andalucía, que incumple sus pagos y cierran las empresas a su alrededor. ¿Cómo vamos a pedirle que hagan actividades? Si yo lo entiendo, por eso digo que nos lo den. Pero antes de hacer actividades entiendo que pagaría a Proyecto Hombre, que pagaría a centros de formación que están cerrando y dejando a miles de trabajadores en la calle. Como no lo puede, y lo entiendo, y lo entiendo que no puede hacerlo, no ha sabido manejar. El Ayuntamiento no debe el dinero, paga, paga todo, paga su Hacienda, Seguridad Social, sus intereses, sus proveedores, sus empleados y además hace actividades. Y mire, le estoy diciendo que en tres años, en plena crisis hemos duplicado el Teatro Cervantes y Echegaray las representaciones. Porque se pone ilusión, se pone trabajo. Comprendo que haya más interés aquí que en Sevilla por Málaga. Lo entiendo, pero entonces déjenos hacer, que es lo que se le pide.

Yo creo que es fácil y que todos los entendemos. Ha habido un desinterés, hay una incapacidad y lo que pretendemos es que: o nos lo den todo y nosotros nos encargamos; o por lo menos, que nos dejen hacer. Es muy sencillito, muy palpable. Apruébenlo y verán qué fácil es, que nos lo cedan y verás cómo hay actividades. El problema de los recursos ya lo buscaremos nosotros, ya lo buscaremos, no se preocupen, como hemos hecho... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Bien. Terminado el debate, procede la votación de esta proposición urgente.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra y D. Carlos Conde O’Donnel.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1 y 2: Aprobados por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Punto 3: Aprobado por 19 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DEL DISTRITO Nº 4 “BAILÉN-MIRAFLORES”, D<sup>a</sup>. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE ANDALUCÍA (OLA) EN EL CEIP “MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Miguel Briones Artacho y D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, de fecha 26 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Junta de Andalucía anunció en el año 2011 un plan para la construcción, ampliación, modernización, mejora y reforma de centros educativos y mejora, modernización y actualización de equipamientos e infraestructuras educativas. Este anuncio que tuvo gran repercusión mediática en su momento, obtuvo además pingües resultados electoralista cuando se hizo público el comienzo de las licitaciones para acometer tales obras, en fechas muy próximas a los comicios electorales de nuestra comunidad autónoma. El proyecto se forjó con la intención de ofrecer un gesto amable ante la deplorable situación laboral de nuestra región, que padece el azote del desempleo como ninguna otra en nuestro país, entre otras razones por la nefasta política del anterior gobierno central y la incapacidad del gobierno andaluz para dar respuesta a la difícilísima situación económica que atravesamos. Era un objetivo primordial revestir una competencia reconocida directamente por la ley con una pátina de esfuerzo titánico para crear puestos de trabajo, puesto que este plan contenía la premisa de contratar a un mínimo del 70% de trabajadores de la localidad en la que se iban a llevar a cabo las intervenciones, mostrando especial sensibilidad con los parados de larga duración procedentes del sector de la construcción.*”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El plan OLA cuenta con una dotación de 200 millones de euros, el 80 por ciento procedente de los fondos FEDER y el 20 por ciento a financiar por la administración autonómica, y las obras que se ejecuten conforme al mismo deben estar finalizadas y pagadas antes de 2012. Sin embargo, el Sr. Griñán, siendo el candidato socialista a la Presidencia de la Junta en la IX legislatura y presidente en funciones, anunció un efectista Plan de choque contra el desempleo, especialmente para jóvenes y parados de larga duración, dotado con 200 millones de euros, si era investido jefe del Ejecutivo y que se aprobaría con carácter urgente, para ejecutar en este mismo año. Dicho plan ha sido aprobado con la cofinanciación de un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), el plan tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y estará integrado por tres conjuntos de medidas: obras en centros docentes (100 millones de euros), mejora de infraestructuras en el medio rural (90 millones) y rehabilitación de viviendas (10 millones).*

*Por tanto, el primero de estos bloques supone una ampliación del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía, Plan OLA, que la Junta desarrolla desde septiembre del pasado año en la red de centros educativos públicos y que aumentará en 100 millones de euros su dotación inicial de 200, de los que recordemos que 160 los aportaba la UE.*

*Pues bien, en este nuevo estado de cosas nos encontramos ante la inclemente realidad de que en nuestra ciudad el grado de ejecución de las obras prometidas por este plan es ínfimo en la mayoría de los centros y en otros ni siquiera han comenzado ninguna actuación cuando encaramos el último trimestre del año 2012. Al mismo tiempo, los constructores de las que ya se han certificado no han cobrado ni un céntimo y los malagueños desempleados desesperan porque ni asomo de cumplirse lo prometido, mientras las comunidades educativas de los centros escolares se ven obligados a resignarse una vez más ante la falta de palabra del gobierno andaluz, y todo ello en detrimento, como no, de la calidad educativa.*

*Centrándonos en uno de nuestros colegios que sufren esta situación desde hace muchos años y que tras recibir promesas incumplidas de ser incluidos en planes anteriores como el de “Mejor Escuela” para solucionar los gravísimos problemas estructurales que padece, el CEIP “Miraflores de los Ángeles” para el que el Plan OLA publicó en Boletín Oficial una inversión de 219.834,04 € en concepto de reformas, mejoras y modernización, se encuentra en unas condiciones extremadamente precarias por la obsolescencia de sus instalaciones, a pesar de las numerosas e importantes actuaciones de conservación llevadas a cabo por el Ayuntamiento. Y sin embargo, aún no han recibido siquiera comunicación alguna del comienzo de las obras, que dudamos puedan concluir antes de la finalización del año, so pena de que la invención de un nuevo plan vuelva a solapar las fechas, mezclar las cifras y, lo que es peor, confundir y mentir a los padres, los profesionales de la enseñanza y a los alumnos. Existen en este colegio daños estructurales que hacen*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*peligrar la actividad pública en algunas dependencias; la seguridad y la salubridad están en jaque por la necesidad de una intervención urgente del ISE y sin embargo, desde la lejana planificación de obras se deciden actuaciones que ni son las más urgentes, ni son al menos consensuadas con la comunidad educativa representada en el Consejo Escolar. Existe un absoluto divorcio entre el lenguaje de los usuarios de los centros docentes y el del ejecutivo responsable en materia educativa representado por el Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos (ISE), mientras las Delegaciones Provinciales intentan mal que bien mantener a los ciudadanos en una situación de enfado y descontento contenidos.*

*En consideración a todo lo anteriormente expuesto y conscientes de la responsabilidad que debe asumir la Administración Educativa de la Junta de Andalucía en orden a sus competencias en materia educativa y con el objetivo de ofrecer una verdadera educación de calidad, se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDOS**

*1º Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con los plazos de ejecución previstos en el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA).*

*2º Instar a la Junta de Andalucía a acometer de inmediato las obras contempladas en el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA) en el CEIP “Miraflores de los Ángeles” y los demás centros de la ciudad de Málaga aprobados en el mismo.*

*3º Instar a la Junta de Andalucía a que a través del ISE recoja la opinión de las comunidades educativas antes de iniciar cualquier reforma en los centros educativos y alcancen el mayor grado de consenso posible.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Briones, tiene la palabra”.

**D. Miguel Briones Artacho,** Delegado de Educación: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero saludar a todos los asistentes a este Pleno y a quienes nos ven por internet.

Miren, esta moción les aseguro que tiene la sanísima intención de recordarle a quienes tienen competencia en la gestión de la administración educativa, la Junta de Andalucía, de que cumplan sencillamente con los plazos de ejecución de un Plan que, por llevar un nombre que tiene una gran proyección mediática como es este Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía, en donde se ha pretendido revestir esa competencia *ex lege* en una verdadera oportunidad para el Gobierno andaluz, para explicarle al resto de la ciudadanía que pueden acabar con el desempleo terrible que existe en nuestra Comunidad, y que nosotros sin embargo, vemos cómo a pesar de ese esfuerzo, a pesar de ese interés por querer generar empleo, cosa de la que realmente dudamos hasta la fecha, comprobamos: uno, que el grado de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución de estas obras en los Centros Educativos de Málaga es ínfimo; dos, que no se ha consensuado obra alguna con ninguna comunidad educativa; tres, que se están llevando las pocas obras que se están realizando durante el periodo lectivo, conviviendo los cascotes y las vallas y la maquinaria con los propios alumnos; cuatro, que no existe financiación alguna reconocida por el ISE, para la posibilidad de modificados, por ejemplo en las obras o de imprevistos.

Y por último, quisiera recordar que el 80 por ciento, y Uds. lo saben bien el Partido Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, el 80 por ciento de financiación de este Plan proviene de la Unión Europea. Todo esto nos hace pensar que al menos las obras que están certificadas ya en algunas ciudades de nuestra Comunidad, debieran tener al menos como correspondencia el pago a las constructoras. Bueno, pues ya saben que las constructoras, al menos las malagueñas de la provincia, han manifestado su desencanto, su preocupación porque ni un solo céntimo ha sido abonado. Nosotros queremos preguntar dónde está ese dinero; en segundo lugar, cuándo van a empezar las obras en muchos Centros de nuestra ciudad; y en último lugar, cuándo van a oír definitivamente a las comunidades educativas que son realmente quienes saben las necesidades de sus centros. Muchas gracias, eso es todo en mi primera intervención”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes tiene la palabra”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Muchas gracias. Para mostrar el apoyo a la iniciativa”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Gracias por la brevedad. Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

**Sr. Hurtado Quero:** “Venga, por alusiones.

Bien. Le voy a contestar al Sr. Briones. Gracias, Sr. Presidente, buenas tardes de nuevo. Bueno, la verdad es que no nos sorprende nada este tipo de iniciativas que presenta desde el Área de Educación el Sr. Briones; redacta un cuerpo de moción, donde dice en qué consiste el Plan Ola, la dotación, los presupuestos; habla de los fondos europeos. Efectivamente, como el Soho también se hace con fondos europeos; después hace unas digresiones torticeras y capciosas; y finalmente llega a unos acuerdos que no vamos a apoyar. Y no vamos a apoyar porque no es cierto que el grado de ejecución de las obras sea mínimo; porque no es verdad que no se contraten a desempleados; porque no es correcto que no se haya comunicado al Centro el inicio de las obras; y porque no es real que diga que no se consulta a la comunidad educativa a la hora de proponer muchas mejoras en las obras. Y por todas estas razones, vamos a rechazar esta iniciativa. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Briones, segundo turno”.

**Sr. Briones Artacho:** “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. No sabía que Ud. gobernase. Ud., en la Junta de Andalucía. Dice que por alusiones. Yo he aludido al Gobierno andaluz, no sabía que Ud. perteneciese al mismo. Si es así, enhorabuena; si no, revise su estado actual.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mire, le voy a responder muy sencillamente. Nosotros hemos comunicado a cada uno de los Centros que Uds. publicaron que iban a llevar obras, hemos comunicado nuestra preocupación para que nos digan el grado de ejecución. Respuesta de la Directora del Colegio Rosa de Gálvez, Palma-Palmilla: “¿Que qué?” Respuesta del Director del Pablo Ruiz Picasso: “¿Cuándo?” Respuesta del Colegio Miraflores de los Ángeles: “Sí, han venido dos veces pero no sabemos cuándo van a empezar”. Mire Ud. Ud., yo no miento. Es tan fácil como que Ud. se pasee por los Centros que le he relacionado y al resto de Centros que Uds. han aprobado. Si a Ud. desde la Delegación de Educación le han dicho que yo estoy mintiendo, a lo mejor es cuestión de que Ud. piense que a lo mejor ellos no dicen toda la verdad.

Pero sí le voy a recordar una cosa. Vamos a ver, mire: el Plan Mejor Escuela, año 2005, ya ha llovido, había contemplado una serie de actuaciones en Málaga capital. ¿Sabe Ud. cuántas se ejecutaron realmente? Un porcentaje muy reducido, muy reducido. ¿Sabe Ud. con el resto qué hicieron? Incluirlos en el Plan Mejor Escuela II. ¿Sabe Ud. con las obras que no se hicieron de ese plan lo que hicieron? En el año 2011, incluirlas en el Plan OLA. ¿Sabe Ud. lo que ha hecho el Sr. Griñán hace unos días? Anunciar un segundo Plan OLA. ¿Sabe Ud. lo que hacemos los malagueños? Echarnos a templar. ¿Sabe por qué? Porque nos van a engañar una vez más, y va de nuevo a incluir lo no ejecutado en el plan siguiente. Así que yo le recomiendo lo siguiente. En primer lugar, que lleguen a un feliz acuerdo las dos fuerzas políticas que gobiernan en Andalucía, puesto que el Sr. Moreno Brenes apoya la moción; en segundo lugar, que Ud. se ilustre visitando realmente los Centros; y por último, de verdad que preste atención a los Centros. Lo que pedimos es muy sensato: prestar oído a los Centros. Son ellos, las comunidades educativas, los que saben sus problemas, se lo puedo garantizar.

Y en concreto, en esta moción le diré que el colegio Miraflores de los Ángeles ha recibido una inversión este curso solo, en verano eso sí, de más de 23 mil euros. 23 mil euros que han ido directamente realmente a soportar un esfuerzo que no nos corresponde, que es sencillamente renovar baños enteros y estructuras de las cubiertas del edificio del Colegio. Todo eso que les corresponde a Uds., todo eso... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Silencio por favor, silencio señora, por favor. Sr. Briones, siga”.

**Sr. Briones Artacho:** “Muchas gracias, muy breve. Todo eso que les corresponde a Uds. lo hemos hecho también nosotros. No le pasamos la factura, estaría bueno pasársela. Lo haremos llegando el tiempo. Todo se andará. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Segundo turno, entonces. Sr. Moreno Brenes no, Sr. Hurtado”.

**Sr. Hurtado Quero:** “Gracias, Sr. Presidente. Realmente Uds. cuando lanzan estas mociones hacia la Junta tienen un evidente interés y rédito político. No así cuando ahora gobierna el Partido Popular en Madrid. Pero lo voy a contestar. Y por cierto voy a empezar por el último.

El año pasado me pasé por el CEIP Miraflores, estuve hablando con Paco, el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Director, y ya me decía entonces que Uds. tenían que hacer un ajuste... uy un ajuste, arreglo del cuarto de baño, valorado aproximadamente por 18 mil euros, y creo que todavía no lo han hecho. Pero le voy a decir también: Ud. me menciona Centros donde no han intervenido. Les voy a decir: en el Colegio Salvador Rueda; en el Luis Buñuel; en el Doctor Fleming; en el Blas Infante; en el Severo Ochoa, acuérdesse del año pasado con la moción de Movilidad de ese ascensor; en el Martín Tenllado, en el Conservatorio; en el Pablo Ruiz Picasso con el ascensor; en el Colegio del Torcal, mejora de la electricidad; en el Instituto Rafael Pérez Estrada, con el gimnasio; en el Churriana; el Manuel Fernández. Bueno, esto le puedo pasar relación.

Con respecto a los parados, ya me gustaría que Uds. hicieran como dijo el Sr. Alcalde de contratar a los parados de la Avenida de Europa, con el tema de bulevar. Ahí están parados, ahí están parados y esperando. Pero aquí, el SAE ha coordinado con la oficina del SAE en el Litoral la contratación de estos desempleados, que cumpliera con los objetivos del OLA. Luego, no dice la verdad cuando comenta lo de las comunidades escolares educativas, que no se tiene en cuenta su criterio. Claro que se tiene en cuenta su criterio, y le puedo poner el ejemplo de los dos grandes Institutos de aquí de Málaga: la Universidad Laboral y la Rosaleda, que a petición de la comunidad educativa se han... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con mucha brevedad".

**Sr. Hurtado Quero:** "Termino, gracias. Finalmente, con respecto a Miraflores. Bueno, le voy a comentar que el Director está informado de estas actuaciones; que se reunieron con los interesados, con las Asociaciones de Vecinos; que mostraron su interés de cerrar la galería exterior; que había que mejorar la accesibilidad, como Ud. estará de acuerdo de poner ese ascensor. Y le puedo decir que esta semana ha ido una empresa que va a empezar las obras, que se llama Promociones Arguelles sociedad limitada. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, para cerrar el debate".

**Sr. Briones Artacho:** "Sí. Mire, Sr. Hurtado, Ud. es docente y Ud. ha sido Director de un Centro. Ud. ha padecido los incumplimientos del ISE y de la Delegación. Su instituto lo ha padecido, me consta. Pero a Ud. le toca ahora defender lo indefendible. Ud. sabe que no se consulta a las comunidades educativas, lo sabe. ¿Le traigo todos los escritos? Todos los escritos se lo puedo traer, copia de todos los escritos. Ud. sabe lo peor, que las comunidades educativas, la mayoría, están un poquito amedrentadas. ¿Sabe Ud. por qué? Porque en muchas ocasiones, en muchas ocasiones, saben que van a recibir por respuesta, no la callada, sino alguna advertencia. ¿Sabe Ud. que una indicación por correo electrónico de la Delegación, lo sabe si no se lo recuerdo aquí, les advierte de que cuando vaya un representante del Ayuntamiento de Málaga tiene que comunicarlo a la Delegación? Eso no se ha visto en ningún sitio, aquí se ve. La Administración Autonómica desconfía de los Ayuntamientos gobernados por un signo diferente al suyo. Se lo digo muy sencillo. Si ayer hablando con Paco, el Director al que tengo el gusto de conocer hace muchísimos años, me decía: "*yo ya he advertido de que venías porque como sabes que nos dicen que tenemos que avisar de que vienes*". Es terrible.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Pues sabe Ud. qué ocurre? De esa manera, Ud. seguirá convencido de que hay fluidez en la comunicación y yo seguiré diciendo que no hay tal. Y por desgracia eso va a seguir ocurriendo.

Mire Ud., muy brevemente. En Fuentealegre, un compañero que tengo justo aquí a mi izquierda, Luis Verde en el Colegio Fuentealegre hay una rampa pendiente de construir para un alumno que tiene una discapacidad. Uds. no lo han hecho todavía, son 1200 euros. Estamos a la espera. Fue una moción que presentamos aquí. Como esa, cientos, cientos de barreras arquitectónicas que les corresponde hacer a Uds., no a nosotros. A Uds.. Y yo le recuerdo... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Briones Artacho:** "Y yo le recuerdo que no mienta, Sr. Hurtado. Aquí me voy a poner muy serio. No mienta, no mienta.

Mire Ud., ha relacionado una serie de colegios en donde dice que no hemos hecho nada. No mienta. Tenemos las facturas de este curso, incluso. No mienta. Tenemos del colegio Luis Buñuel que Ud. ha mencionado. Tenemos de... ha hecho Ud. una relación de Centros en donde me dice que nosotros no hemos intervenido, que le puedo recordar que hemos hecho nuestros deberes. Hemos hecho nuestros deberes y Uds. tienen una cantidad de obras pendientes que yo por elegancia no se las he relacionado en la moción.

Simplemente, mire Ud. Sr. Hurtado. Fíjese qué elegante es la moción. Le recuerda que cumplan los plazos, que hablen con la comunidad educativa y que empiecen ya las obras. Mire qué elegante, qué sencilla, qué simple para decir sí. Es tanto como decir: "*sí, voy a hacer lo que he prometido*". Y Ud. dice no a lo que han prometido. Me encanta. ¿Sabe Ud. qué? Ese no es el camino, no es el camino. Seguiremos denunciándolo, uno a uno, todos estos defectos que Uds. cometen. Muchísimas gracias, Sr. Presidente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl Jiménez Jiménez, D.<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Carlos Conde O'Donnel, D. Damián Caneda Morales y D.<sup>a</sup> María Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Los puntos Urgente 8 y nº 39 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.**

**PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO CON LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 27 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Desde el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga estamos perplejos por la mutación que significa la postura adquirida por el alcalde de Málaga frente al Gobierno Central en asuntos relacionados con la ciudad. Sobre los incumplimientos y necesidades de la ciudad que atañen al Gobierno Central es humanamente comprensible la adecuación del alcalde al nuevo color del Gobierno nacional, pero no la resignación de la que hace gala. Así recordamos que la obligación del alcalde de la ciudad es defender los intereses de Málaga frente a los constantes incumplimientos del Gobierno, sea del color que sea, en vez de padecer un proceso de mutación que le ha llevado de votar con entusiasmo mociones de IU cuando en el Ejecutivo estaba el PSOE a justificar ahora actuaciones del PP en el Gobierno que van en contra de los intereses de Málaga.*

*Nos quedamos anonadados después de conocer la respuesta parlamentaria del Gobierno en la que descarta ceder gratis el suelo del bulevar sobre el ferrocarril sin contraprestación. Queda en entredicho la palabra dada por el alcalde y todas las promesas realizadas a este respecto, pues se confirma que Málaga no tendrá gratis los terrenos del bulevar sobre el soterramiento de las vías del AVE. En la respuesta parlamentaria se indica sin género de dudas que el Gobierno no tiene previsto ceder gratis la titularidad de los suelos al Ayuntamiento de Málaga.*

*No hace mucho que debatimos sobre este asunto en el pleno. En el pleno ordinario de junio de 2012, el grupo municipal de Izquierda Unida presentó una moción relativa a la cesión de forma gratuita por parte del Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Málaga de los suelos en los que se están realizando las obras del bulevar sobre el soterramiento del AVE. En la intervención del equipo de gobierno sobre este asunto, el alcalde mantuvo la postura hoy desmentida de que no pagaría nada, ni en dinero ni en terrenos, por los suelos del bulevar.*

*La moción de IU fue aprobada, con una enmienda del Grupo Popular, para que el Ministerio de Fomento de forma urgente culminara sus estudios de valoración de los suelos en el entorno de la estación y adyacentes, y los municipales ocupados por nuevas infraestructuras ferroviarias.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En relación a la ejecución del bulevar sobre el soterramiento del tren hoy ya nadie duda de que lo que IU dijo en su momento se corresponde con la realidad. En el pleno municipal de mayo de 2009 fuimos tajantes respecto a que el consistorio no disponía de la titularidad de los suelos. En ese pleno y el siguiente, en junio de 2009, pedimos que el consistorio exigiera al Gobierno Central que cediera gratuitamente los terrenos del soterramiento al Ayuntamiento, puesto que entendíamos que ya se compensó en su momento de forma suficiente al Ministerio de Fomento.*

*Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Málaga acordaron en diciembre de 2010 redactar un convenio de cierre sobre el suelo del bulevar y los necesarios para el soterramiento del ferrocarril del Puerto. Se acordó la creación de una comisión técnica para medir y valorar los suelos ocupados por el Ayuntamiento de Málaga en el entorno de la estación y los adyacentes al ramal ferroviario, y los municipales ocupados por nuevas infraestructuras ferroviarias. El objetivo final de la comisión era fijar de mutuo acuerdo la superficie del Ministerio de Fomento a expropiar y concretar su precio.*

*En ese momento, se dejó claro que se trataba de una cesión provisional de los terrenos y que ambas partes seguirían trabajando en el texto definitivo de un convenio de cierre, puesto que el Ministerio de Fomento se negaba a ceder de forma gratuita el suelo pese a que el Ayuntamiento de Málaga consideraba que su aportación de 40 millones de euros para el soterramiento era motivo suficiente para poder obtener estos terrenos gratis.*

*El alcalde de la ciudad señaló en unas declaraciones que, tras el cambio de Gobierno en Madrid, el asunto se resolvería con mucha facilidad. Sin embargo, dos años después del acuerdo entre ambas administraciones, está claro que las primeras intenciones se han quedado en papel mojado, pues aún no se ha concretado el convenio sobre el precio final de los suelos del bulevar y por el que llevará a cabo la desafectación del suelo, que aun es ferroviario, sembrando aún la duda sobre unos suelos que siguen sin pertenecer a la ciudad y por los que el Ministerio de Fomento pretende cobrar al Ayuntamiento de Málaga.*

*De igual forma nos quedamos desconcertados y confundidos cuando oímos al alcalde decir que es absurdo acometer ahora el soterramiento de las vías del tren del puerto. En este punto, nos preguntamos porque sino se ha derribado ahora el bloque de viviendas de pescadores de El Bulto, inmueble de propiedad municipal, y si también a nuestro regidor le parece una frivolidad los puestos de trabajo de los trabajadores del Puerto de Málaga.*

*El soterramiento de los poco más de 700 metros de vía de tren entre el puerto y la estación María Zambrano es un proyecto que los estibadores del Puerto de Málaga consideran clave para que este mejore su oferta ante las navieras y atraiga tráfico de contenedores a sus instalaciones.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La apertura de nuevas terminales de contenedores que cumplen las mismas funciones de intercambio de contenedores entre buques y la falta de conexión del puerto con las infraestructuras terrestres y centros logísticos, representan la pérdida de varios cientos de puestos de trabajo en la terminal de contenedores, así como otras pérdidas de puestos de trabajo en el Puerto de Málaga.*

*En abril de 2009 fue aprobada por unanimidad una moción de IU que exigía la mejora del tráfico ferroviario de mercancías y el soterramiento del ferrocarril de mercancías del Puerto de Málaga. En la misma se solicitaba al Ministerio de Fomento que con la máxima urgencia elaborara los proyectos para la ejecución del soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga y la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga de contenedores y la expedición de trenes desde el interior del mismo.*

*Posteriormente pedimos la comparecencia del alcalde en el pleno ordinario de julio de 2009 y realizamos varias preguntas al Ministerio de Fomento que fueron contestadas por la Subdelegación del Gobierno en Málaga en noviembre de 2010. También presentamos una moción urgente en noviembre de 2010, aprobada por unanimidad, en la que se instaba al Ministerio de Fomento a la ejecución del soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga. En diciembre de 2010 presentamos una pregunta plenaria que fue contestada por el equipo de gobierno en febrero de 2011. Y en el pleno de noviembre de 2011 otra moción que también fue aprobada por unanimidad.*

*Tras la demolición del conocido como edificio de pescadores de El Bulto consideramos que ahora es el momento de acometer esta obra, con un plazo de ejecución de dos años, para situar el puerto de Málaga en buenas condiciones para ofertar sus instalaciones en el momento en que se acabe la crisis y se recupere el tráfico de mercancías marítimo.*

*El puerto de Málaga está a tan sólo 40 minutos del puerto seco de Antequera y con la línea convencional vacía, sólo a falta del soterramiento de los poco más de 700 metros de la conexión férrea que atraviesa la ciudad. La idea es que el puerto seco de Antequera y la futura área logística tenga una conexión directa con el Puerto de Málaga.*

*Otro tanto está ocurriendo con los compromisos del Ministerio de Fomento respecto a la construcción de los trenes de la serie 102 y 112 del contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí para el proyecto del AVE entre Medina y La Meca, en el Taller de Los Prados-Málaga.*

*Existen dos mociones del grupo municipal de IU, aprobadas por unanimidad, con fecha de noviembre de 2011 y febrero de 2012, sin embargo recientemente ha*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*comenzado la construcción de los trenes del AVE a La Meca sin contar con el Taller de Los Prados-Málaga.*

*Además el Ministerio de Fomento ha reconocido en una respuesta parlamentaria que no se prevé la participación del taller malagueño de Los Prados en este proyecto, donde sí participarían el taller de Rivabellosa (Álava) y Madrid.*

*La adjudicación de este proyecto al consorcio español supone un importe conjunto de en torno a 6.700 millones de euros. Dicho contrato representa un pedido de 1.600 millones de euros, que podrá llegar a 2.400 millones de euros cuando se ejecuten las opciones. Han sido adjudicados la construcción de 35 trenes, con su mantenimiento y con una opción de compra de 23 trenes más, que se fabricarán en la Planta de Álava.*

*La fabricación de estos 35 trenes supondrá 200.000 horas de trabajo de ingeniería técnica para Talgo y 8 millones y medio de horas de empleo directo e indirecto en las plantas de Álava y Madrid, según los datos facilitados por la empresa ferroviaria. Este proyecto -junto a las recientes adjudicaciones de otros dos para Rusia y Kazajstán- supondrán un incremento de la plantilla de Talgo en Rivabellosa (Álava) y Madrid de en torno a 350 personas.*

*Esta decisión del Ministerio de Fomento de dejar las instalaciones del Taller de Los Prados prácticamente sin carga de trabajo, hace peligrar cientos de puestos de trabajo dejando las mismas condenadas a un posible futuro cierre, mientras el equipo de gobierno del PP se muestra otra vez incapaz de defender los intereses de Málaga, incumpliendo otro de sus compromisos que fueron asumidos la pasada campaña electoral y que pone en entredicho las promesas y la palabra del PP.*

*Por otro lado, el incumplimiento del Ministerio de Fomento respecto a su participación en el proyecto para la conversión en un parque del antiguo campamento Benítez, clama al cielo: cuando no era el PP el partido que gobernaba en Madrid, el alcalde de la ciudad votaba nuestras mociones y exigía cada dos o tres meses que el Ministerio de Fomento cediera gratuitamente los terrenos a la ciudad de Málaga, que firmara el convenio para concretar su participación en el proyecto para la conversión en un parque, y que mantuviera el compromiso de inversión de los aproximadamente 300 millones de euros previstos para el Museo del Transporte.*

*La posible entrega de los terrenos del Campamento Benítez sí que viene acompañada por la confirmación de que el futuro parque que se había proyectado habilitar en este espacio no será asumido, ni en parte, por el Ministerio de Fomento, que se lava las manos sobre su financiación. El pasado mes de junio de 2012 el equipo de gobierno informó que el convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento se firmaría en semanas. No sabemos nada de dicho convenio pero sí*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que se desvinculará por completo de este proyecto, por lo que no participará en su financiación.*

*El alcalde anunció el pasado mes de mayo de 2012 que destinaría un millón de euros para acondicionar el antiguo acuartelamiento militar como zona verde, con el objetivo de que se pudiera abrir como parque a finales de este mismo año. Sin embargo, en declaraciones recientes, el día 15 de septiembre, reconoció que lo más probable es que este año ya no se pueda gastar el millón de euros de remanente que reservó para la conversión del campamento Benítez en parque.*

*Lo lamentable es que mientras se concreta el convenio, se redacta y ejecuta el proyecto, y hasta su futura apertura al público como parque, estos miles de metros cuadrados de zona verde sigan sin poder utilizarse pese a la carencia de zonas verdes que existe en la ciudad de Málaga.*

*En conclusión, un nuevo curso político y casi un año después tras las elecciones, y así es como están los intereses de Málaga: cesión gratis del suelo del bulvar sobre el AVE sin ninguna contraprestación, incumplido por el Ministerio de Fomento; soterramiento del tren de mercancías del Puerto de Málaga, incumplido por el Ministerio de Fomento; construcción de los trenes del AVE a La Meca en el Taller de Los Prados, incumplido por el Ministerio de Fomento; participación en el proyecto para la conversión en un parque en el campamento Benítez, incumplido por el Ministerio de Fomento. Además de muchos otros proyectos de otros Ministerios en Málaga, como la ejecución de la rehabilitación del edificio de San Agustín para albergar la Biblioteca del Estado; la finalización de la conversión del Palacio de la Aduana en Museo de Bellas Artes; o también la participación en el proyecto del Auditorio de la Música.*

*Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al Ministerio de Fomento a formalizar lo antes posible la cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga del suelo, cedido provisionalmente, en el que se está ejecutando el bulvar sobre el soterramiento, a través del convenio que dé soporte jurídico a la misma.*

*2º.- Instar al Ministerio de Fomento a que se ejecute lo antes posible el proyecto de modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del Tren del Puerto de Málaga, concretando el convenio que dé soporte jurídico al mismo.*

*3º.- Instar al Ministerio de Fomento a que concrete la participación del Taller de Los Prados - Málaga en la construcción de trenes de la serie 102 y 112 del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí para la ejecución del proyecto del AVE a La Meca.*

*4º.- Instar al Ministerio de Fomento a que se concrete su participación en el proyecto para la conversión en un parque del campamento Benítez, así como que se inicie por parte del Ayuntamiento de Málaga una primera fase del proyecto para acondicionar el antiguo cuartel como zona verde para su apertura al público como parque el próximo año.”*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Quizá en este caso, puesto que el cierre en urgente lo hace el Grupo proponente, empiece el Grupo de Izquierda Unida. Hay peticiones de palabra, que ahora las ordenamos. Grupo Socialista, después Equipo de Gobierno para cerrar al final Izquierda Unida.

Bien. ¿Cómo la habéis previsto? ¿De esa manera? Me da igual, me da igual. El cierre lo tiene que hacer Izquierda Unida. No, que en el debate este tiene que cerrar Izquierda Unida al final. Bien. Pero hay unas peticiones de palabra, que no sé si están presentes todos. Presente del Comité de Empresa de RENFE, operadora de Málaga, Juan Antonio Gil Florido; D. Pedro Gómez Reverte, Presidente del Comité de Empresa de ADIF en Málaga; D. José Luis Merino, entiendo que es Merino, como Presidente de la Comisión de soterramiento. No debe estar inscrita, pero Ud. sabe que nosotros, como decía esta mañana, hace un rato, admitimos todas las peticiones de palabra, por ahora mientras que no sean muchas que nos destrocen... (intervenciones fuera de micrófono) ¿Perdón? Pero es que esto está previsto desde que hubo que resolver un problema... (manifestaciones fuera de micrófono) No, no, no, no, no. El sabotaje lo está haciendo el Sr. Moreno Brenes que quiere hacer una vinculación de imagen conmigo, él sabrá por qué. Habrá hecho su análisis que le favorece y tal, y está tratando de resolverlo de esta manera. Y yo estoy aquí sin salir en pantalla en toda la mañana. Y esto no puede ser. Esto no puede ser, Sr. Moreno Brenes. No solamente tiene cuando a él le toca sino que además mi turno de pantalla lo coge y me lo secuestra el Sr. Moreno Brenes.

Cuando hagamos la parada es cuando se va a resolver este tema, vamos a tratar. Pero claro, lo están prolongando en la mañana para tratar de sacar más rédito al tema.

Bien, hay tres peticiones de palabra. ¿Están los tres peticionarios aquí? ¿En qué orden quieren intervenir? ¿El Sr. Gil, el Sr. Gómez Reverte o el Sr. Merino? Entonces, las tomas normales.

Bueno, ahora hay que revisar las cámaras a ver qué ha pasado para que Ud. se quede también tranquilo, Sr. Sánchez Maldonado.

Por favor, Ud. se identifica. Cuando quiera. Sean lo más breves posible dentro de que tienen esa libertad de hasta cinco minutos.

**D. Juan Antonio Gil Florido,** Comité de Empresa de RENFE, Operadora de Málaga: Buenas tardes. Gracias, Sr. Alcalde. Quisiera primero agradecer tanto Sr. Alcalde, a los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento por haber aprobado no hace mucho una moción donde se planteaba también la cuestión de solicitar las cargas de trabajo que parte del contrato de Medina a la Meca pudieran recalar en los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

talleres de Málaga.

Tengo un problema con la tecnología. Lo siento, es que esto no llega”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Se oye muy bien, se oye perfecto, no se preocupe. Si quiere sentarse, pero se le oye muy bien. Como Ud. esté más cómodo, de pie o sentado”.

**Sr. Gil Florido:** “Prefiero estar de pie. Si se me escucha, no me importa.

Bien. Como he dicho antes, lo primero que quería era agradecer en nombre de los trabajadores de RENFE el apoyo que desde este Ayuntamiento siempre hemos tenido en las cuestiones relativas a la solicitud de carga de trabajo para nuestros talleres. Pero nos vemos obligados a retomar el tema, ya que desde que se planteó por parte de Izquierda Unida aquella moción hasta el día de hoy, la situación ha ido avanzando y la situación ha ido avanzando para peor. Desde entonces, la crisis económica nos ha llevado a que determinados proyectos que estaban en cartera de pedido o de negociación, se hayan archivado definitivamente; y otros proyectos de carga de trabajo que teníamos ya realizándose, se hayan paralizado. Eso nos hace situarnos en un contexto económico como el de ahora que nos hace prever un balance económico negativo, tanto para el año 2012 como el que ya hemos obtenido del año 2011.

Cuando se negoció el contrato con Arabia Saudí se hizo en parte con dinero público; participaron desde el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Relaciones Exteriores y hasta la Casa Real. Y eso, consideramos que nos legitima para reivindicar que al actual Gobierno de la Nación le podamos solicitar que esa carga de trabajo recale en Málaga. No es la única razón que nos avala para insistir en que ese proyecto venga a Málaga. Aquí se ha invertido mucho dinero por el Gobierno anterior para adecuar las instalaciones, precisamente para estos trabajos. Un dinero público que creemos que estamos obligados a rentabilizar todos.

Se nos ha tratado de falsear la realidad desde la empresa Talgo, que es la que definitivamente se ha auto adjudicado la construcción de los 35 vehículos, declarando en algunos medios de comunicación algunos de sus responsables que a Málaga se le asignaría una parte de la construcción del proyecto. Nosotros en ese momento, cuando salían esas declaraciones, ya conocíamos que esa no era la realidad. Pero bueno, el tiempo al final nos pone a cada uno en nuestro sitio, y definitivamente no hace mucho en respuesta a unas preguntas parlamentarias el Ministerio de Fomento ha reconocido que a Málaga no se nos va a dar nada de la parte del trabajo. El trabajo se podría compartir perfectamente, Sras. y Sres. Concejales. No es necesario, ni estamos solicitando que toda la carga del trabajo se haga en Málaga, aunque tampoco no nos importaría, no nos vamos a engañar. Pero resulta que Málaga tiene un 30 por ciento de tasa de desempleo; mientras que la provincia de Álava, que es donde se va a hacer el trabajo, tiene una tasa que no llega al 8. Creemos que a Málaga nos hace mucha más falta que a Álava. Pero si eso fuera poco, o no fuera suficiente, nosotros hemos estado trabajando en ese proyecto y hemos estado haciendo durante los últimos tres años los mismos vehículos, la misma serie que es la que se ha contratado con Arabia Saudí. El mismo tipo de vehículo. Tenemos la experiencia, tenemos la formación, tenemos los medios y tenemos la necesidad de tener trabajo en Málaga.

Por todo eso, solicitamos e insistimos... (Se apaga el micrófono)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente)”.  
Sr. Alcalde Presidente: “Pulse ahí”.

**Sr. Gil Florido:** “Nos gustaría un compromiso por parte de este Ayuntamiento en el sentido, y eso sí creo que está en su mano o está en la mano de Uds., para que se nos garantice que los terrenos donde actualmente están ubicados los talleres, no sufran ningún tipo de recalificación que –digamos- dé alas a alguien para tratar de hacer algún tipo de negocio inmobiliario. Eso creemos que sí puede este Ayuntamiento comprometerse perfectamente. Además, nos gustaría que se nos diga si las gestiones que en su momento este Pleno aprobó por unanimidad, ya entienden que las han dejado por definitivas; o, por el contrario, todavía están trabajando por el futuro, por el presente y por el futuro de los talleres de Málaga.

Muchas gracias. Perdón. Sr. Alcalde, si me permite un segundo. Había una cosa que se me ha pasado y que por lo menos, por respeto a los compañeros que aquí hay presentes también, que son de trabajadores del puerto, un elemento que entendíamos que hacía que Málaga también fuera especialmente idónea para este tipo de trabajo. El trabajo tal y como se tiene planteado ahora mismo, pretende hacer en Vitoria y embarcar en Bilbao. Los trenes se transportan y se embarcan en Bilbao. Bien, a nosotros nos parece mucho más razonable, mucho más lógico, que el trabajo se haga en Málaga. Eso ya lo he dicho antes. Pero además, que se utilicen las instalaciones del puerto de Málaga para darle salida a esos trenes a través del Mediterráneo, Canal de Suez, Mar Rojo etcétera. Muchas gracias”. (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Muy bien. Ruego silencio. ¿Los demás intervinientes van a hacer uso de la palabra? Adelante”.

**D. Pedro Gómez,** Representante del Comité de Empresa de ADIF: “Hola, buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. y Sras. Concejales, público en general. Soy Pedro Gómez, vengo representando al Comité de Empresa ADIF, y la verdad es que según lo que he oído esta mañana me lo vais a poner muy fácil. Me lo van a poner muy fácil, porque todo lo que he oído es: ganas de mejorar Málaga; ganas de que Málaga tenga un lugar en Andalucía; ganas de que Málaga tenga un lugar en el mundo; y ganas de que tengamos transporte. Entonces, voy a empezar por el punto tercero. Hablamos del soterramiento de las vías del puerto. También me lo van a poner muy fácil, porque parece que casi todo el mundo está de acuerdo en ello, porque si revisamos los programas electorales de los distintos Grupos que aquí se encuentran, en casi todos en uno u otro momento han hecho mención de ello. Por ejemplo, recordar el programa de su mismo Partido del año 2007: *“la integración y ordenación armónica del puerto con el Paseo del Parque y la ciudad, y acceso soterrado al ferrocarril para servicio de los muelles de contenedores”*. Eso me parece una idea estupenda. Me parece una idea estupenda, entre otras cosas, porque también Uds., que son mayoría en este Ayuntamiento, querían que Málaga estuviese integrada en el corredor europeo de mercancía. La única forma de integrar a Málaga en ese corredor es darle una salida al puerto, y actualmente la salida en superficie sabemos que no es viable. No es viable, entre otras cosas, porque se ha hecho un gran esfuerzo en soterrar las vías del AVE para que Málaga no tuviese una cuchilla que atravesase Málaga y que dividiese Málaga en dos; y ahora, si realmente hubiese un



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tráfico grande de mercancías, sería totalmente absurdo tener un paseo tan grandísimo que tenemos, con tanta afluencia de coches, y eso no sería viable – digamos- el transporte por superficie.

También quería reseñar otro tema de los que lleva esta moción, que es la privatización de ADIF y RENFE. El Ministerio de Fomento ha expresado sus planes, su necesidad o su intención de negociar con los agentes sociales el tema de la privatización de ADIF y RENFE. O por lo menos, la privatización parcial de esas empresas. Bien, adelantando la liberalización del ferrocarril que está prevista en Europa para el año 2015, adelantándolo a junio del año que viene. Pues nosotros quisiéramos que desde aquí, desde el Ayuntamiento, también se le pudiese decir al Gobierno Central que eso sería un error. Los que trabajamos en ello entendemos que es un error. Y entendemos que es un error porque en los países donde se ha privatizado el servicio, como en Inglaterra y Argentina, ha habido una disminución de la calidad; una disminución del empleo, que nos preocupa a nosotros como trabajadores; un aumento de las tarifas, que nos preocupa como ciudadanos; y lo que es más preocupante para todos, un aumento de la accidentabilidad.

En el mes de noviembre el Ministerio de Fomento tiene previsto anunciar qué líneas son las más rentables económicamente, con el fin de poder alquilarlas o cederlas, o dejar que entre el capital privado, y cuáles son susceptibles de cierre. Si analizamos las líneas que tenemos en nuestro entorno, tenemos la línea de Fuengirola que económicamente es bastante viable; y tenemos otras líneas, que son las de Alora y las de Ronda. Esas líneas, aparte de ser rentables socialmente, también favorecen el turismo, que es una de nuestras principales vías de ingresos. Entonces, querríamos, sabemos también que si desaparecen esas líneas también desaparecemos los trabajadores. Por eso venimos a pedir el apoyo de todos los Grupos, sin excepciones ninguna, para el mantenimiento de nuestro trabajo, el mantenimiento del servicio y para darle a Málaga el lugar que se merece. Porque lo que ahora mismo no hagamos desde el puerto de Málaga, vamos a tener en cuenta que se va a desviar a los puertos más cercanos: Algeciras y Sevilla, que ya tienen bastantes cargas de trabajo. Pero con la cantidad de paro que tenemos nosotros, fomentar una estación de mercancías que tenemos prácticamente vacía, la estación de Los Prados, y fomentar que eso sea un elemento dinamizador de Málaga, que cree empleo, pues yo creo que ningún Grupo puede estar en contra. Así que muchas gracias a todos por su atención, y espero que la moción la aprueben. Muchas gracias”. (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Silencio. Queda D. José Luis Merino me parece, ¿no?”

**D. José Luis Merino,** Presidente de la Comisión de Soterramiento: “Buenas tardes, Sr. Alcalde y miembros del Pleno.

Bueno, aquí vengo en representación de un grupo de trabajadores que también quiere y está por mejorar la economía y el trabajo en Málaga. Somos los estibadores del Puerto de Málaga.

Bien, debemos tener en cuenta que el puerto es un importantísimo motor económico para la ciudad. Ya en la antigüedad los fenicios decidieron fundar la ciudad de “Malaca” gracias a su puerto natural, que ofrecía unas condiciones perfectas para el atraque de las embarcaciones, impulsando la actividad comercial





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la ciudad. La situación geográfica del puerto de Málaga, a nivel de tráfico de mercancías, es inmejorable, ya que el Estrecho es la zona de mayor tránsito marítimo de mercancías a nivel mundial. Con lo cual, el soterramiento supondría un incremento inminente en el volumen de trabajo a nivel portuario, siendo también a medio y largo plazo un impulso para la creación e implantación de nuevas empresas dedicadas al comercio y a la industria. Este proyecto generará puestos de trabajo, tanto directos como indirectos; además, esta conexión supondrá un reclamo para el impulso industrial y comercial de la comarca. Gracias a la cercanía de nuestro puerto con el ya inminente Centro Logístico de Antequera, el soterramiento nos colocaría de un plumazo en una posición privilegiada para abrir un nexo directo de comunicación con este Centro y una puerta de entrada para Europa, a través del corredor ferroviario nacional. Además, esta actividad es sostenible y compatible con el resto de actividades portuarias y con la ciudad.

Sr. Alcalde, como malagueños y portuarios no entendemos que Ud. no considere el soterramiento como un proyecto prioritario para nuestra ciudad. Solo hay que echar un vistazo para ver cómo en otras ciudades importantes de nuestro país, como son Valencia, Barcelona, Sevilla o Algeciras su Ayuntamiento y las autoridades portuarias van de la mano, dando prioridad a la actividad portuaria como un recurso determinante en el impulso de empleo y riqueza de estas ciudades.

Sr. Alcalde, le pedimos que apoye y priorice el soterramiento para colocar a la ciudad de Málaga en el lugar que le corresponde, e impulsar la economía y el empleo. Queremos que conozca que en estos momentos hay 220 familias de estibadores que dependen directamente de la actividad portuaria que, a causa de la bajada del volumen de trabajo por la infraestructura, estamos inmersos en un ERE. Nuestro futuro pasa por el soterramiento. Por ello vamos a pelearlo, porque somos conscientes de la importancia que tiene para Málaga.

En este tema, Sr. Alcalde, nos puede tener con Ud. o en frente. Por favor, le pedimos que entienda que por el bien de Málaga y de sus ciudadanos debemos de remar todos hacia la misma dirección, porque ese es el camino que deberíamos de tomar para alejar a la ciudad de la crisis que atraviesa.

Por último, le invitamos tanto al actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento como a todas aquellas fuerzas políticas que les interese, que conozcan de primera mano las instalaciones del muelle, su apuesta por la tecnología y equipos de últimas generación en carga y descarga de buques; y proponer asimismo, a crear un equipo de trabajo formado por el Ayuntamiento, empresas estibadoras y trabajadores portuarios para el estudio y creación de un proyecto que nos ayude a conocer mejor lo que esta obra supondría para la economía local.

Recordar también que esta obra estamos hablando de que tan solo son 700 metros de vía. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias a todos. Hemos dicho que interviene el Grupo Socialista en primer lugar; después Izquierda Unida; y después el Grupo Popular.

Sra. Gámez, tiene la palabra".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, buenos días. Espero que tengamos un poco de más tiempo para estas mociones ya que acumulamos dos. Y en primer lugar, sobre todo agradecer la paciencia que han tenido los trabajadores, los representantes de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los Comités de Empresa y de la Plataforma tanto de ADIF, de RENFE como de los trabajadores del puerto, estibadores porque llevan aquí toda la mañana, y creo que es de agradecer que hayan tenido la paciencia de llegar hasta este punto para expresar su opinión.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado una moción genérica de defensa del sector ferroviario porque así dábamos respuesta a la preocupación de numerosos trabajadores, tanto de ADIF, de RENFE como los del puerto, que se preocupan no solo por sus puestos de trabajo, que por supuesto es lógico y normal que lo hagan en una situación tan dura como esta, sino que se están preocupando también de verdad por el futuro de esta ciudad, por el cambio en su modelo productivo, por las oportunidades de Málaga. Los tres han recogido las posibilidades que tiene Málaga. Pero no solo por alusión a su pasado portuario, que también, sino por alusión a lo que puede ser en el futuro. Y han visto y vieron en Ud. en un momento determinado, y me quiero arrojar las palabras que de ellos mismos he oído, vieron en Ud. un gran defensor del sector ferroviario. Lo vieron y se lo creyeron. Yo creo que se lo creyeron del todo y quieren seguir creyéndolo. Porque le escucharon cómo hacía una defensora a ultranza de ese soterramiento de las vías del tren; porque le oyeron cómo defendió el corredor litoral de mercancías para Málaga hace muy poco, en esta Legislatura, en este Pleno Uds. han presentado al menos dos mociones; porque Ud. se ha dado grandes golpes en el pecho que pensaban ellos que era así por el bien de la ciudad, cuando le tenía que reclamar algo al Gobierno de la Nación cuando gobernaba el Partido Socialista.

Pero han visto un cambio radical; han visto no solo que Ud. no ha llevado mociones al Senado siendo senador también sobre estas cuestiones, que no las ha llevado; no ha visto cartas dirigidas a esos Ministros que ahora pueden tomar decisiones; no han visto las cartas que Ud. solía mandar recurrentemente a los dirigentes socialistas cuando gobernaban; pero es que tampoco le han oído, porque cuando le han oído han oído que el soterramiento de las vías del tren es absurdo; y han oído cómo esa defensa a ultranza que ha hecho Ud. en otros momentos del corredor litoral, no se traduce ahora en una defensa a ultranza de las mayores cargas para Los Prados, para que ese encargo del AVE Medina-Meca se lleve en Málaga y para que se conserven los puestos de trabajo y el sector público en empresas como ADIF-RENFE. Y por eso quieren que Ud. lo reafirme aquí si era verdad aquello que Ud. decía o si era una pose política, porque ahora es cuando toca de verdad retratarse. Toca retratarse cuando gobiernan también los tuyos, como este Grupo Socialista hizo cuando gobernaba el Partido Socialista y aun así reclamábamos el corredor ferroviario, el corredor litoral, como hemos reclamado del Gobierno de la Nación esas actuaciones. No solo las hemos reclamado, es que las hemos impulsado gobernando. Nosotros gobernando hemos dispuesto que esta estación de AVE tuviera el ancho de vía para que pudiera llevar mercancías y ahora esa inversión se nos queda desnuda, porque Ud. ahora *“ha corrido”*, ha sido muy lento en el proceso de desalojo de la Casa de Pescadores, pero ahora quiere ser muy rápido en desalojar, en derruir, que así ya lo han hecho, pero que ya no se soterre. Entonces, ¿para qué? ¿Para 180 viviendas de renta libre? ¿Necesitamos más viviendas de renta libre? ¿Para eso ahora se ha producido el derribo? Mire, el proyecto socialista del soterramiento estaba ahí y tenía su financiación el proyecto modificado a gusto de este Ayuntamiento, probablemente más que acertadamente por las curvas, por las condiciones técnicas.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El proyecto Socialista gobernando, tenía asegurado las cargas de trabajo para Los Prados; y el Gobierno Socialista tenía muy claro la defensa del sector público y la no privatización. Y por eso queremos que Ud. y su Equipo, y todos sus Concejales, voten a favor, en primer lugar, de estas mociones. Pero sobre todo, si las votan a favor mejor que mejor, que lo hagan, que no sea otra vez otra pose; que no la intenten modificar con “peros” y alargarlo al infinito. Porque los problemas de los ERE de los que están sentados ahí y de sus compañeros ya están sobre su cabeza; porque el futuro de sus familias está pendiente de un hilo; porque el futuro de esta ciudad, de cambio de modelo productivo, lo necesita urgentemente. La crisis no puede ser una excusa más para seguir hundiendo a esta ciudad. Tiene que ser una oportunidad para abrir... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sí”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Para abrir esos negocios que esta ciudad puede tener. No estamos pidiendo que Málaga sea ahora la primera en deporte de esquí, de nieve. No. Estamos pidiendo reforzar lo que ya puede ser, porque ya lo es y no queremos que nos digan, como ya he oído, que las vías del tren todavía sirven que cuando quieran llevar mercancías que las lleve. No estamos hablando de lo mismo. Queremos que tenga la capacidad, la velocidad para llevar mercancías y ser competitivo con otros puertos. Eso es lo que queremos.

No nos convenzan ahora de que esas vías todavía se pueden usar; no nos convenzan de que ese proyecto, bueno, ya algún día se hará porque me estoy temiendo muy mucho esas palabras de su respuesta.

Y voy terminando para tener en el siguiente turno la posibilidad de hacerlo. No se olvide de Los Prados; no se olvide de Los Prados que ha sido el laboratorio donde han venido a ver cómo se podía hacer aquí ese encargo. Porque este taller que ha sido el punto de vista y el punto de mira para ese encargo, ahora no se puede quedar con los brazos cruzados mientras su Alcalde, siendo del mismo Partido de quienes gobiernan en Madrid, desvía los trabajos para otra Comunidad Autónoma”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Moreno Brenes, por Izquierda Unida”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues tengo el honor de defender nuestra moción de urgencia, la que –digamos- tocaba en este momento procesal y lo hago reiterando los saludos, y especialmente el agradecimiento a Juan Antonio, a José Luis, a Pedro, trabajadores de ADIF, trabajadores de Los Prados, trabajadores portuarios, pero no me olvido tampoco de MP ambulancias que llevan toda la mañana aquí, y vamos a hacer todo lo posible para que también veamos su problema. Y no me olvido de ellos porque esta mañana he estado con ellos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, Eduardo, Toni y yo hemos tenido el honor de defender en nuestra rueda de prensa sus legítimas aspiraciones. Decía antes, si no recuerdo mal, José Luis, que invitaba a los Concejales a visitar la infraestructura portuaria para que conociéramos ese mundo. Saben que lo agradezco profundamente. En mi caso, es que ya lo he hecho. Lo hice hace cinco años a raíz de una información precisamente de un viejo amigo de colegio -también estas cosas tienen sus ventajas- que me decía el problema que estaban sufriendo estos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores. Fuimos, y la verdad que a partir de ahí vinieron las mociones a este Pleno. Vinieron, se aprobaron, el entusiasmo de algunos desde luego fue a raíz de esa iniciativa; y siempre buscábamos un objetivo, el mismo: poner de manifiesto para nosotros era algo muy significativo, un colectivo tan solidario, un colectivo tan integrado y un colectivo tan generoso que estaban dispuestos a sufrir un expediente de suspensión para repartir el trabajo, ganando menos, pero que nadie, ninguna familia se viera afectada. Ese es el colectivo de los portuarios, muy poco conocido en Málaga, todo sea dicho. Pero que espero que con iniciativas como esta sea conocido. Por eso traemos esta iniciativa. Por eso traemos esta moción de urgencia, porque es un colectivo que está defendiendo sus derechos, pero también recordemos está defendiendo a la ciudad de Málaga, a la economía malagueña.

Y qué decir de Los Prados, donde por cierto también he tenido el honor de estar en una Asamblea, recordaréis, en una estructura muy compleja, muy cualificada. Desde luego, es para estar orgulloso de esos trabajadores, porque ahí se ejecuta todo, prácticamente toda la obra de las unidades del AVE.

¿Y por qué traemos la moción? No solamente por la simpatía que evidentemente tenemos por esas justas causas –insisto- también por los trabajadores de MP ambulancias, pero como digo trasladaremos a ese momento nuestra defensa de ese colectivo, sino porque aquí ha habido un cambio radical. Cuando gobernaban otros, esta formación política, Izquierda Unida, llevó estas mociones y encontraba el apoyo de quien ahora gobierna en Madrid: el Partido Popular. Esta mañana hemos hablado mucho de las mutaciones. Ahora resulta, y coincido al cien por cien con lo que el compañero, el representante, el trabajador de la Plataforma de trabajadores portuarios ha señalado, es que es un proyecto estratégico. Si logramos situar esa conexión soterrada a 40 km. de Antequera tenemos la garantía de éxito económico. Pero no porque se lo invente Izquierda Unida o se lo inventen los trabajadores, porque está estudiado.

Bien, pues hay que decir las cosas Sr. de la Torre. Ud. hace muy poco ha calificado como frívola, de frivolidad el que ahora se haga ese soterramiento. ¿Ud. considera frivolidad defender puestos de trabajo? ¿Ud. considera frivolidad defender la viabilidad económica de una actividad como es la de la carga y descarga, la estiba portuaria centenaria? ¿Ud. considera frivolidad que en esta ciudad logremos un desarrollo económico y, por tanto, la carga y descarga de mercancías se convierta en una brecha de empleo directos o indirectos?

Sr. de la Torre, la frivolidad está en lo que Ud. ha dicho, no precisamente en las legítimas reivindicaciones que, por cierto, Ud. hace poco apoyaba. Porque lo traíamos nosotros, pero Ud. lo apoyaba.

Y respecto a lo de Los Prados es que clama al cielo. Como bien se ha dicho, con dinero público se ha negociado; con dinero público se ha gestionado, en definitiva, esa contratación de las unidades de AVE en el trazado de la Meca. Y ahora resulta que se va a otro lugar y a una empresa que no es pública, es privada. Y la empresa pública, que tiene la cualificación, los trabajadores, la... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** “Con brevedad”.

**Sr. Moreno Brenes:** “La tecnología, la capacidad y la voluntad, a fecha de hoy ya le han contestado que no hay por parte del Ministerio proyecto alguno de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución de esas unidades en el taller de Los Prados. Si eso no es un cambio, no es una mutación, si eso no es una frivolidad Sr. de la Torre, tenemos conceptos muy distintos de las cosas. Pero como aquí a ellos no les interesa que nosotros nos reprochemos, yo le reprocho a Ud., y aquí no vamos ni a ganar ni a quitar votos, cada uno votará lo que quiera en el futuro, aquí lo que vamos a defender es esa posición. Yo le pido Sr. De la Torre, que rectifique. Y se lo pido a Ud. porque Ud. es senador del Partido Popular; se lo pido Ud. porque es dirigente del Partido Popular; y porque el Partido Popular gobierna, y tanto Los Prados como, por cierto, y también recuerdo efectivamente la privatización de ADIF y de RENFE, así como lo concerniente a los trabajadores portuarios, depende del Gobierno de la Nación. Y le pido que rectifique, que le pida a ese Gobierno del cual Ud. como militante del Partido Popular evidentemente se siente identificado, que se hagan unidades del AVE -ellos lo han dicho con toda generosidad, y termino de verdad- que lo hagan también en Málaga, no solamente en Málaga, pero también en Málaga.

Le pido que abandone el discurso frívolo de decir que no hay que soterrar, y que lo pida y que le pida al Ministerio que se haga. Y también le pido evidentemente que no desmantele un servicio público básico como es RENFE. Como lo que importa es esto, e insisto, no el reproche que yo lo puedo hacer políticamente, le pido la reflexión, le pido que apoye la moción que hemos planteado.

Para el segundo turno hablaré de Campamento Benítez; hablaré del soterramiento también y del bulevar pero creo que por respeto a los trabajadores, a las personas que están aquí, teníamos que priorizar en esta intervención precisamente estos puntos. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Por el Grupo Popular, interviene el Sr. López Maldonado, pero yo quería hacer una intervención de aclaración. Porque ha habido una serie de cuestionamiento o alusiones muy directas tanto de la Sra. Gámez como del Sr. Moreno Brenes, con independencia de los que han intervenido que agradezco enormemente sus intervenciones, aunque a Uds. no podemos contestar, pero sí comentar y por supuesto que viene bien que hagamos un posicionamiento a favor del ferrocarril.

Quiero dejar claro que el interés nuestro por el ferrocarril sigue vivo permanentemente. Y hemos defendido y defendemos el corredor mediterráneo, que no todo el mundo lo defiende y hemos luchado por hacer el soterrado del AVE y cuando se hacía el soterramiento del AVE se previera el soterramiento del ferrocarril, que lo incluimos en el proyecto. Y hemos intervenido para que el proyecto del soterramiento del ferrocarril al puerto sea viable. Por eso ha habido que cambiar su trazado y tirar abajo el edificio que por otra parte, tenía una edad ya que aconsejaba quizá no su continuidad, el edificio de Pescadores. Pero ese cambio de trazado es iniciativa municipal. Hemos apoyado técnicamente las soluciones necesarias para ese tema.

Yo lamento enormemente que mis palabras sacadas de contexto hayan dado pie a una alarma, que no ha lugar. Porque lo que yo dije exactamente es absurdo en este momento. Es decir, no puedo pedir al Gobierno que para el año 13 incluya el presupuesto ahí. Primero, porque no está en su proyecto; segundo, porque no está el suelo disponible. No solamente es necesario el suelo de la Casa de Pescadores, más cosas es necesaria. Por tanto, lo dirá el Sr. López Maldonado: proyecto, suelo, etcétera. Y por supuesto, que eso se va a hacer, nunca hemos dicho que no se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haga. Igual que hemos dicho que ahora no tiene sentido pedir el hospital, llamado macro hospital, ni siquiera el tercer hospital zona oeste y me lo han oído Uds. y es de la Junta de Andalucía, ¿por qué? Porque no hay dinero, pues igualmente a nivel nacional hay menos dinero para inversiones. El Estado va a tener en el 13 menos inversiones que en el 12 y tendremos que hacer lo que sea más prioritario y urgente, y lo que se pueda procesalmente poner en marcha. Pero hacer el proyecto, impulsarlo, ahí estaremos.

Quiero el tema dejarlo muy claro porque ese proyecto es necesario para que no haya pasos a nivel en la zona, y para que el puerto esté conectado ferroviariamente en términos competitivos con otros puertos.

Sr. López Maldonado, tiene que intervenir, como lo correspondía. Yo he hecho una parte nada más de aclaración de esta cuestión. Y lamentar enormemente unas palabras que fueron muy poco afortunadas porque se prestan luego a mal interpretarlas, manipularlas, sacarlas de contexto y atribuirme lo que no era mi intención. Aclarado para qué lo dije, mal dicho, evidentemente esas palabras, en qué sentido lo dije, pero no en el sentido general y de fondo.

Tiene la palabra el Sr. López Maldonado”.

**Sr. López Maldonado:** “Muchas gracias, Sr. Presidente. Poco más, los colectivos que han intervenido esta mañana pedían que el Alcalde trasladara cuál era su opinión y yo creo que todos hemos tenido la oportunidad de oír claramente cuáles eran esas palabras, cómo se han sacado de contexto y cuál es el apoyo que desde el principio este Equipo de Gobierno ha tenido no solo al soterramiento, sino a muchísimos proyectos como a que el tren entrara soterrado en la ciudad, el AVE, y como muchísimos más.

Creo que había que limar en cualquiera de los espacios los términos en los que se propone los puntos de estas ambas, dos mociones. Y yo las trataré en conjunto puesto que para nosotros es de vital importancia que alguna actividad, porque bien decía el representante de los trabajadores de Los Prados, ojalá venga todo pero entendemos que eso quizá a día de hoy es dificultoso. Pero sí hemos hablado con RENFE, sí estamos dispuestos y creemos que esa es la línea a instar a que RENFE negocie con Talgo la máxima participación, tanta como sea posible, para que esa construcción de esos modelos que van a ir en el AVE a la Meca se realicen aquí en Málaga, toda cuanto sea posible. Y si se puede utilizar el puerto para una vez que estén ejecutados, den traslado a través del Mediterráneo, bienvenido sea.

Con lo cual, nosotros lo que le vamos a proponer a la moción de Izquierda Unida en este caso sería una enmienda trasladando: “instar a RENFE a que negocie con Talgo la máxima participación, tanta como sea posible, toda la que sea posible para que no haya ninguna merma en ningún puesto de trabajo de todos estos trabajadores malagueños que están con muchísimo trabajo sacando adelante esas instalaciones”.

Y en cuanto al punto que tiene referencia al tema del soterramiento, habría que trasladar también en esa petición que es necesario la obtención del suelo. Y nos parece oportuno, que en la enmienda que le estoy proponiendo, se incluya también esa referencia. Con lo cual, nosotros estando de acuerdo en la literalidad de su punto le trasladamos que es necesario incluir que se resuelva la obtención del suelo necesario y una vez conocido el importe de la obra, porque tenemos que dar un paso



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacia la obtención de este suelo, entonces redactar el proyecto, cuantificarlo e instar al Ministerio a que se ejecute. Pero hay un paso previo, no podemos realizar un proyecto sobre unos terrenos que aun no tenemos, que aun no están, que hay que realizar una serie de actuaciones, y que en el segundo turno el Concejal, el Delegado de Urbanismo podrá aportar más información sobre este tema. Pero creo que ambos puntos son necesarios.

En cuanto a la moción número 39 del Partido Socialista en la que hace referencia y por también tener contestación, una de las intervenciones de uno de los representantes de los trabajadores, nosotros ya hemos trasladado a RENFE-ADIF la preocupación que pudiera existir en cualquiera de los casos por esta posibilidad de privatización o no privatización. Y nosotros lo que le proponemos es instar al Gobierno de España, también mediante una enmienda que no pretende ninguna patada hacia delante Sra. Gámez, no pretende en ningún momento que nuestras palabras sean de desarrollo como Ud. decía, que no van a decir para alargar, ni muchísimo menos. Somos bastante concretos. Fíjese qué concretos somos que decimos: instar al Gobierno de España a que negocie los planes futuros de viabilidad, a que negocie los planes futuros de viabilidad, para conseguir la estabilidad de todos estos trabajadores, que nos lo están pidiendo hoy. O sea, los planes futuros de viabilidad empresarial que los negocie con los Comités, con los sindicatos y con los organismos correspondientes que representan a los trabajadores. Esas son las enmiendas que nosotros le proponemos, pero le voy a decir una cosa más Sra. Gámez: Ud. miente. Y le voy a decir en qué. Corredor ferroviario, no lo apoyaron; tren litoral, llevan no sé cuántos años, ¿cuántas legislaturas? Yo creo que era muy chiquitito, muy chiquitito cuando ya se oía hablar del tren litoral. ¿Cuántos años llevan gobernando en la Junta de Andalucía para hacer el tren del litoral? ¿Que Uds. lo apoyan? Uds. no lo apoyan, Uds. lo venden. Eso sí, venderlo lo venden muy bien, pero apoyarlo lo apoyan muy poco. Nuestro apoyo con los trabajadores malagueños. Y por eso son los puntos de enmienda para apoyar que se construya aquí y se construyan muchísimos trenes. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Segundo turno, entiendo que el Grupo Socialista. Sra. Gámez”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sí, voy a tratar de no enojarme por una acusación tan grave como la que me ha hecho de mentir, cuando consta en las Actas de este Pleno el voto a favor de este Grupo al corredor. Así que voy a tratar de no enojarme, porque no merece la pena. Más enojados están los que temen por sus puestos de trabajo.

Y le voy a decir que ojalá ese apoyo al sector ferroviario que Uds. hoy han querido demostrar con el anillo de Antequera que, por supuesto, también es importante para Málaga, lo hubieran hecho con esto. Porque mire, Sr. de la Torre, como quería dirigirme a él voy a esperar a que termine el Sr. Moreno Brenes. (manifestaciones fuera de micrófono)

No, no, es que me voy a dirigir a él y me gustaría que lo escuchara. Ud. ha dicho “sacado de contexto y manipulación”. Sacado de contexto la pregunta de si va a impulsar el soterramiento y dice Ud. que le parece absurdo. ¿Eso es sacar de contexto? ¿Eso es una manipulación? Otra cosa es que Ud. ahora quiera corregir esa expresión y yo estaré encantada, no solo yo sino yo creo que muchos. Pero



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

claro, si lo que significa es que ahora quiere apoyarlo, a pesar de que dijo verbalmente sin sacarlo de contexto que era absurdo, me parece bien. Pero sería mucho mejor que no dijera cuando sea posible, en el año x. Porque esto sí es prioritario para Málaga. Y Ud. tenía remanente para poder colocarlo en Campamento Benítez, en Baños del Carmen y Ud. hace muy poco decía que tenía remanente para eso. Ud. no se ha acordado de esto. Ud. ha reclamado a la Junta todas las mociones que llevamos oyendo esta mañana, pero no ha debido reclamar al Estado que esta inversión la priorice. Y yo creo que sí, que hay que priorizarla. No le digo yo que lo hagan en un año, quizá ni en dos, pero sí es necesario que le pongan un calendario, de acuerdo con la situación económica actual. Todo lo que Uds. quieran, pero esta inversión es prioritaria porque se nos va a caer todavía más el empleo, porque no es para que creemos más inversión solo, es porque se nos va a caer el empleo que ya existe. Y mire, Ud. dice... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Ud. dice que no le pueden reclamar esto al Estado igual que a la Junta no le piden el macro hospital. Pero Uds. traen hoy aquí una moción para el vial distribuidor, una obra que todavía no ha comenzado, que está en proyecto, que ojalá que se pudiera hacer pero es que Ud. muchas veces no es congruente con lo que dice. El ejemplo, esa moción que traen Uds. hoy aquí.

Y les quiero decir también: el problema no es solo los puestos de trabajo, que lo es; el problema es también la calidad del servicio público en el caso de ADIF-RENFE que lo vamos a resentir si se privatiza y se lleva al sector privado determinado servicio, bajará la calidad del servicio, el servicio público, porque ya sabemos que cuando se privatiza lo que ocurre es que quieren el máximo beneficio empresarial y, desde luego, no el máximo respeto a los trabajadores, ni desde luego la máxima calidad del servicio.

Y también le digo: es que no solo Ud. dijo aquello de absurdo y demás, sino que tenemos contestación de preguntas que ha hecho el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, donde han dicho que no, sencillamente han dicho que no hay proyecto de soterramiento y que no hay proyecto de trabajo a la Meca para Málaga. Y por lo tanto, no es que tengamos dudas, no es que seamos torticeros interpretando sus palabras. Le pido que con la misma vehemencia que defendía o decía defender los intereses de Málaga lo haga en esta ocasión. Es importante de verdad, es importante de verdad. En otras ocasiones de verdad que estamos haciendo más batalla política que otra cosa. No le quepa duda que en esto nos lo estamos jugando todo y sobre todo los niveles de desempleo de esta ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Que conste lo que intentaba era adelantar la iniciativa de MP ambulancias porque llevan toda la mañana. Pero como es natural, vamos a intentar cerrar este debate.

Sr. López Maldonado, Sr. Alcalde. Nosotros insistimos, aquí hay una prioridad que está por encima de las legítimas discrepancias políticas: y es que los trabajadores portuarios tengan asegurado su futuro, que es el futuro de Málaga; y los trabajadores de RENFE, del sector ferroviario tengan asegurado su puesto de





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajo, porque es el futuro de Málaga. Tan elemental como eso. Por esta razón, fíjense. Llevamos cuatro puntos pero creo que hay que priorizar. Y doy por reproducida, a efectos de votación y a efectos de separación de puntos, doy por reproducida la argumentación respecto al Campamento Benítez, y respecto a todo lo concerniente al bulevar. No porque no sea importante, que lo es, pero creo que ahora mismo nos encontramos con una prioridad laboral que hace que –insisto- lo dé por reproducida esa defensa.

A nosotros nos parece muy bien que Ud. plantee enmiendas. Pero, créame, con la mejor voluntad, Ud. sabe que yo tengo una cierta habilidad para negociar las enmiendas, yo lo que quiero que estos trabajadores y estas trabajadoras salgan de aquí con la convicción de que esto no es la panacea, que aquí no estamos resolviendo, pero que hay una voluntad en este caso incuestionable de solucionar ese problema. Ni siquiera voy a recordar más lo de las palabras del Alcalde. Él ha reconocido que no fue afortunado a la hora de utilizar la palabra “frivolidad” etcétera, etcétera. Punto, se acabó. Por mi parte, se acabó ya. Ahora, dicho eso. Ud. plantea unas enmiendas a nuestra iniciativa, a nuestra moción de urgencia. Insisto, el Punto 1 y el Punto 4 votación separada y me remito a la defensa que viene en el texto de la moción.

En el Punto segundo: instar al Ministerio de Fomento a que se ejecute la... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir con brevedad”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Quizá ahorramos a lo mejor debate, ¿no? A que se ejecute lo antes posible el proyecto de modificación del trazado del tráfico Ud. lo que quiere introducir es el elemento de los terrenos. Pues si le parece, digo, porque es que coincidimos porque además lo que ponemos aquí es lo que hemos aprobado ya aquí en este Pleno. No es nada nuevo, añadimos en este caso cuando decimos “concretando el convenio que dé soporte jurídico al mismo”, “con la correspondiente dotación y obtención de los terrenos necesarios”. Y lógicamente, si no hay terrenos no hay nada. Eso es lógico. ¿Le parece? Porque además es que hemos reproducido lo que hemos aprobado en este Pleno, e introducimos el elemento de los terrenos pero me parece razonable y si le parece entonces ahí podemos estar de acuerdo.

Bien, por lo tanto quiero decir que se va a aprobar y que me dirijo, si Uds. me permiten, a los compañeros y trabajadores portuarios que este Pleno vuelve a estar de acuerdo, todos volvemos a estar de acuerdo en defender el soterramiento. Yo creo que eso es un éxito para todos Uds. Muchas gracias. (Aplausos)

Yo le explico por qué introducimos los Ministerios de Fomento, no es por nada. El consorcio, en el consorcio tienen mayoría el Ministerio a través evidentemente de sus entes instrumentales, como es natural. Siguen siendo entes instrumentales de dependencia del Ministerio. Fíjese que nuestro texto, y agradezco lo que Ud. plantea porque Ud. dice el máximo, pues magnífico. Lo de introducir el Ministerio de Fomento es que al tener la mayoría en ese consorcio, su capacidad de maniobra evidentemente es mayor. Entonces, instar al Ministerio de Fomento a que concrete la máxima participación. Es decir, ellos son conscientes, si a lo mejor no coincidimos al cien por cien pero la máxima participación del taller de Los Prados, en la construcción de trenes, etcétera, etcétera que en definitiva es lo que también aprobamos en este caso en el Pleno.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo creo, yo personalmente y el Grupo de Izquierda Unida se sentiría plenamente satisfecho si estos trabajadores salen de aquí con la convicción de que el pueblo de Málaga, a través de nosotros, ha defendido sus intereses. Y yo estoy convencido de que lo vamos a conseguir. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. López Maldonado, enseguida tiene la palabra.

Quiero dejar claro al hilo de esa intervención anterior aclaratoria, dejar muy claro que en relación al tema de los talleres de Los Prados, en estos últimos días he hablado que el Presidente de RENFE, está en la línea de conseguir que Talgo ceda evidentemente la mayor parte posible. Es nuestro criterio, pero ahora todo eso hay que negociarlo a nivel de empresa. Talgo tiene instalaciones propias en otro sitio y son los que pactan en el consorcio, son los que hacen el modelo del tren. Pero el taller de Málaga está super preparado para hacerlo sin duda ninguna, lo conozco personalmente.

Y luego, respecto al tema que planteaba la Sra. Gámez. Repito, en aquel momento que hice esas declaraciones no afortunadas yo puse el ejemplo de lo de la Junta, no lo he puesto ahora por primera vez. Igual que no pedimos que se haga tal cosa, no podemos pedir este tema ahora en el año 13. Pero por supuesto que en el contexto general es una obra irrenunciable. Sí hemos trabajado para que eso sea posible, naturalmente que sí. Y por lo tanto, compromiso en esa línea no hay problema. Lo que hay que dejar claro es que el proyecto se puede hacer, inclusive redactar mientras se consiguen los terrenos; conocido el proyecto hay que instar, más o menos en esa línea al Ministerio -el Sr. López Maldonado lo dirá con más claridad que yo- para que se incluya en las inversiones cuando se tengan todos esos datos, evidentemente. Y podrá ser reprogramado y resuelto como sea.

Sr. Maldonado, que va a intervenir”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes y también un saludo a todos los trabajadores del puerto y de RENFE, y ADIF que nos acompañan.

Yo voy a intervenir por aclarar una cuestión con el Portavoz de Izquierda Unida, porque entiendo que el respeto que merecen los Puntos 2 y 3 y los trabajadores que nos acompañan, ha hecho dejar de lado el Punto número 1 y el 4 sobre el que no va a haber debate. Nosotros sin debate y posibilidades de proponer enmiendas tendríamos que votar en contra. Tampoco me parece justo que lo hagamos. Yo le pediría que lo retire, y que en una nueva moción en otro Pleno lo presente y que podamos hablar extensamente en relación a estos dos puntos. Y le voy a ceder la palabra a mi compañero Raúl López Maldonado, no sin antes aportar un comentario, una reflexión.

No hemos vuelto a encontrarnos para apoyar este problema. Nunca hemos tenido intención, estoy seguro que ningún Grupo, de retirarse, de alejarse de la solución del problema que los trabajadores han planteado. Y buena prueba de ello es que hace unos meses, no puedo precisar cuántos, pero unos cuantos meses, ADIF nos pidió que demoliéramos el edificio de Pescadores. Y el Ayuntamiento lo hizo: desalojó, realojó, demolió. Y lo hizo para justamente el soterramiento de las vías del tren. Por tanto, yo creo que aquí no hay ninguna duda que estos tres Grupos Políticos comparten con los trabajadores que aquí nos acompañan el interés porque ese proyecto sea una realidad. Así que volvemos a reiterarnos en lo mismo que ya



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nos hemos planteado en ocasiones anteriores: sí a un proyecto que conviene a la ciudad y que beneficia naturalmente a un sector de nuestra sociedad. Muchas gracias. Le dejo la palabra al...”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. López Maldonado”.

**Sr. López Maldonado:** “Sí, brevemente. Yo creo que ya se ha trasladado casi todos los pensamientos que existen por parte de cada Grupo.

Yo sí me gustaría estando de acuerdo en las propuestas que Ud. realiza, en este caso me va a permitir que le recuerde una petición de estos Sres. que Ud. no ha incluido. Y es que una vez que se realice el trabajo aquí, que también salga a través del puerto de aquí. Entonces, ya que trasladamos que se ejecute lo máximo posible, que se embarquen también aquí en Málaga para que los trabajadores del puerto también tengan asegurado su puesto de trabajo. Estamos de acuerdo, entiendo, con esas breves corrección en esos dos puntos, al final los trabajadores y los malagueños que han estado hoy aquí ven que este Pleno se pronuncia de forma unitaria en este sentido. Y si le parece bien, concretamos el pormenor del texto para pasárselo a Secretaría para que no haya ningún error que luego tengamos que subsanar.

Y enhorabuena a todos porque su moción ha sido apoyada por todos los Grupos Políticos. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “La Moción precisa entonces entiendo, se ha dicho por escrito que queda... (manifestaciones fuera de micrófono)  
Bien, Sra. Gámez quiere decir algo sobre la redacción”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Tenía yo que aclarar porque la moción que lleva el Grupo Socialista no sé si le planteaba, creo que trató de introducir incluso un punto nuevo, de garantizar la estabilidad a los trabajadores. No lo sé, encantada que se hable en esos términos. Lo que sí le digo es que nosotros no queremos renunciar a que se hable de reprogramar e incluir en los Presupuestos de la Nación el soterramiento de las vías. Ese es nuestro punto tercero del acuerdo de nuestra moción, porque eso significa que no se queda en buenas palabras. Permítame que sea un poquito escéptica y que, por lo tanto, quiera que apoyen ese punto tal cual viene redactado. Y en eso yo me sentiría mucho más tranquila y seguro que los trabajadores también”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Hay un texto de adición Sr. López Maldonado, que puede leerlo si quiere.”

**Sr. López Maldonado:** “Nosotros haremos todo lo posible porque Ud. esté tranquila. En ese caso, no tenga Ud. la menor duda.

Lo que creo que quedaba claro con la enmienda que se proponía en este caso a la moción de Izquierda Unida, que era un texto que yo entiendo que debía ser también válido para este Punto tercero de su moción, puesto que en ese texto que hemos pactado, que se ha hablado y que Ud. también ha dicho estar de acuerdo, digo en el sentido, acerquemos o no al final la literalidad.

Decía que debemos obtener el suelo y redactar el proyecto. Me parece hasta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cierto punto temerario decirle que lo incluyan en un presupuesto sin saber cuál es la cuantía de ese proyecto, porque no tenemos el suelo. Entonces, la frase “incluir en los Presupuestos de la Nación” bueno, yo le propondría el mismo texto que para la moción de Izquierda Unida. O sea, que se obtenga el suelo, que se cuantifique presupuestariamente cuánto cuesta, cuánto ha costado con ese proyecto y que, una vez teniendo conocimiento de cuál es el valor, cuál es el presupuesto, que se inste al Ministerio a que lo ejecute. Pero poner el presupuesto sin tener el suelo, me parece temerario”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. López Maldonado, vamos a ver, como yo creo que el Grupo Socialista en principio quiere que los puntos se voten, quizá el texto posible para ese tercero fuera: “instar al Gobierno de España a reprogramar e incluir en próximos años -en próximos años es de inmediato, yo creo que puede ser la redacción- el soterramiento de la vías de conexión entre el puerto y la estación por ser esenciales para el futuro de la ciudad, previa redacción del proyecto y consecución del suelo. Algo así”.

**Sra. Gámez Gámez:** “De acuerdo”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Y en el Punto 2 podía ser: instar al Gobierno de España sobre la fabricación, al menos en parte significativa, algo así del tren AVE, el máximo, lo máximo posible, en esos términos...”

**Sr. López Maldonado:** “Si me permite, sobre el Punto 1, Sra. Portavoz del Partido Socialista en este caso, quedaba que nosotros le habíamos propuesto más que instar al Gobierno de España a paralizar la paralización, y habiendo tenido conversaciones con ellos -y digo con ellos me refiero al Presidente de ADIF- lo que le trasladábamos era instar al Gobierno de España a negociar los planes futuros de viabilidad de la empresa con los responsables, con los representantes de los trabajadores. Más que a paralizar, no a paralizar, porque ha habido muchísima información sobre este punto en un sentido y en otro, de desmentir incluso algunas actuaciones que se habían hecho o de tener alguna... Bueno, pues hágase lo que se haga para garantizar los puestos de trabajo de los ciudadanos malagueños, que cualquier actuación de plano de futuro buscando la viabilidad para mantener sus puestos de trabajo, que se negocie con ellos. Esa era la propuesta de enmienda que le hacíamos en el Punto 1”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Gámez”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Tengo una objeción: con ser bueno garantizar la estabilidad, permítame que le diga que no es lo mismo que dejar de privatizar. Porque eso significa las posibilidades de crecimiento futuro de la empresa como pública. En ese sentido, no estoy satisfecha con esa nueva modificación. Si quiere votamos separadamente los puntos”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Moreno Brenes, ¿quiere decir algo?”

**Sr. Moreno Brenes:** “Sí, para cerrar. ¿Es que me toca, no? Bueno, yo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adelantar que vamos a votar la iniciativa del Grupo Socialista; y recordar que la voluntad era la que era. Nosotros hemos sacado estos dos puntos y acepto la propuesta del Sr. Maldonado porque son muy importantes para los ciudadanos de Málaga, de Carretera de Cádiz y evidentemente todos los ciudadanos que podemos disfrutar el Campamento Benítez. Pero ahora mismo, el empleo es la prioridad.

Yo quiero decirles que se ha hecho el esfuerzo y yo, desde luego, en los términos que queda que prácticamente son los que hemos negociado y con sentido común se ha introducido el elemento de los terrenos, como es natural, y con sentido común también se mantiene que el Ministerio de Fomento tiene mayoría en el Consorcio y, por tanto, es quien puede hacer la decisión de máxima participación, nosotros lo que sí sabiendo y dejando muy claro que quien decide en este Pleno podemos y entendemos que políticamente esta fuerza política se siente satisfecha y podemos felicitar, y lo hacemos directamente, a los trabajadores portuarios, a los trabajadores de RENFE y decirles que el pueblo de Málaga está con ellos. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias a todos. Vamos a pasar a votar, terminado ya el debate. Vamos a votar por tanto de la moción urgente de Izquierda Unida el Punto 2 y 3 que son los que quedan actuales, en los términos que están antes descritos.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-** Instar al Ministerio de Fomento a que se ejecute lo antes posible el proyecto de modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del Tren del Puerto de Málaga, concretando el convenio que dé soporte jurídico al mismo y la dotación de los terrenos necesarios.

**2º.-** Instar al Ministerio de Fomento a que concrete la máxima participación del Taller de Los Prados - Málaga en la construcción de trenes de la serie 102 y 112 del contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí para la ejecución del proyecto del AVE a La Meca, así como el embarque de los trenes en el Puerto de Málaga.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DEFENSA DEL SECTOR FERROVIARIO Y PORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La ciudad de Málaga soporta unas dolorosas cifras de desempleo. El reforzamiento de los puestos de trabajo actuales en todos los sectores es esencial, también en el sector ferroviario y los que están relacionados con él como el transporte de mercancías en el puerto de Málaga.*

*Pero también lo son los que se generarían al calor de mayores cuotas de actividad ferroviaria, sea en el transporte de viajeros o en el mercancías, si se refuerzan las empresas públicas ADIF/RENFE y se invierte en una adecuada conexión férrea entre el puerto y la estación de ferrocarril de la ciudad.*

*Todos los que deseamos lo mejor para Málaga estamos de acuerdo en las dos premisas anteriores.*

*Sin embargo tenemos que estar preocupados por ambas cuestiones por la deriva del Partido Popular en el Gobierno de la Nación y el mutismo, la coincidencia de criterios y la connivencia por parte del Alcalde de la ciudad con esa deriva que ensombrece y mucho el futuro del sector ferroviario y portuario de Málaga y le niega a nuestra ciudad una vía de crecimiento y diversificación económica.*

*En primer lugar son evidentes las intenciones de privatizar parte del sector público ADIF/RENFE, precisamente la parte más provechosa del negocio al que se dedican, las líneas más rentables.*

*Por otro lado, por se observa una absoluta falta de compromiso para dotar a los Talleres de Los Prados, de una carga de trabajo suficiente para garantizar el empleo existente y hacer posible su crecimiento; así ha ocurrido con la fabricación de los trenes AVE a la Meca, ya comprometida por los gobiernos socialistas.*

*Y aún más, ahora se considera “innecesaria” y hasta “absurda”, Alcalde dixit, la inversión que ADIF tenía programada para soterrar las vías que conectan el puerto con la estación, sin que esto haya sido un óbice para derribar la Casa de Pescadores, por supuesto.*

*El olvido o la postergación de esa inversión para el puerto y la ciudad supone condenar, una vez más, a Málaga a perder una oportunidad de diversificar su sistema productivo, quebrar su posibilidad de un tráfico de mercancías competitivo y, sobre todo, arriesgar los puestos de trabajo actuales y negar los futuros.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Con ser dramática, esta postura es especialmente absurda y contradictoria en un alcalde que ha venido apostando, siquiera verbalmente, por un corredor litoral que pase por la misma capital de Málaga.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**Primero.-** *Instar al Gobierno de España a paralizar la privatización total o parcial de la cartera de negocios de ADIF/RENFE.*

**Segundo.-** *Instar al Gobierno de España a asegurar la fabricación del tren AVE a La Meca en los Talleres de Los Prados.*

**Tercero.-** *Instar al Gobierno de España a reprogramar e incluir en los presupuestos de la nación el soterramiento de las vías de conexión entre el puerto y la estación por ser esenciales para el futuro de la ciudad.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto Urgente 8, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnel.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Desestimado por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos Segundo y Tercero: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a asegurar la fabricación del máximo posible del tren AVE a La Meca en los Talleres de Los Prados.

2.- Instar al Gobierno de España a reprogramar e incluir en próximos años en los presupuestos de la nación el soterramiento de las vías de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conexión entre el Puerto y la Estación por se esenciales para el futuro de la ciudad, previa redacción del proyecto y consecución del suelo.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

**PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE AMBULANCIAS Y EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES AFECTADOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El grupo municipal de IU rechaza la supresión de dos ambulancias para los traslados en el Hospital Clínico Virgen de la Victoria, situado en la capital, que tendrá graves consecuencias para pacientes de Málaga y su área metropolitana, por lo que pedimos que el consistorio se pronuncie a favor de mantener este servicio como hasta ahora y sin ninguna merma.*

*La ultima semana de julio los trabajadores de ambulancias convocaron huelga a partir del día 13 de agosto, los lunes, miércoles y viernes del mes. Como consecuencia de esto la empresa decidió el despido de 10 trabajadores, y abrió expediente sancionador a otros 4 trabajadores.*

*El viernes día 7 de septiembre en una reunión con la empresa, y citando a la misma a los despedidos a dicha reunión con el comité de empresa, se planteó la posibilidad de la readmisión de los despedidos siempre y cuando la plantilla asumiera una reducción salarial de entorno al 28%.*

*El jueves día 13 de septiembre se comunicó el despido de otros 2 trabajadores sin intentar en ningún momento algún tipo de negociación para evitarlo, así como una reducción unilateral de un 10% de los salarios con carácter retroactivo de un 10% en los meses de julio y agosto, y de un 16,25% de septiembre en adelante, queriendo que el resto de la plantilla asuma el coste de las indemnizaciones de los compañeros despedidos.*

*La retirada de tres ambulancias, dos del Hospital Clínico y una tercera de las urgencias del Centro de Salud de Las Albarizas de Marbella, según el responsable del Sector de Ambulancias en CCOO de Málaga, se produjo después de que la administración sanitaria acordara reducir el concierto que tenía con la empresa concesionaria del servicio, Ambulancias Manuel Pasqual, en un 10 por ciento para encajar los recortes y prescindir de esos tres vehículos.*

*Desde IU hemos mostrado nuestra solidaridad, participando en concentraciones que han realizado los trabajadores, especialmente con los*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*trabajadores que han sido despedidos y que a partir de este mes de septiembre ya no se incorporaron a sus puestos. Los trabajadores han estado y están movilizándose ante las puertas del Clínico y la Delegación de Salud para denunciar los retrasos en el pago de sus salarios, la supresión de ambulancias y los mencionados despidos.*

*Las dos ambulancias eliminadas del Hospital Clínico se dedicaban al traslado hacia otros hospitales y al transporte de pacientes que debían recibir diálisis, radioterapia o rehabilitación. Se dejan sin atender una media de 5 pacientes a diario.*

*Los fines de semana se retraen trabajadores que hacen servicio de programado los viernes y lunes, dejando los viernes y lunes 3 rutas sin cubrir por dicho motivo, con una media de entre 7 y 9 pacientes por ruta que son los que se quedan sin recibir transporte sanitario. De lunes a viernes los servicios interhospitalarios se cubren retirando a los conductores que prestan servicio en programado dejando en ese instante la ruta que estén realizando colgada.*

*Con base en lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Rechazar la supresión de dos ambulancias para los traslados en el Hospital Clínico Virgen de la Victoria, situado en la capital, que tendrá graves consecuencias para pacientes de Málaga y su área metropolitana, por lo que el consistorio se pronuncia a favor de mantener este servicio como hasta ahora y sin ninguna merma.*

*2º.- Manifiestar la solidaridad de la corporación con los trabajadores en huelga, y en especial con los trabajadores de ambulancias despedidos, e instar a todas las administraciones competentes a que dentro de sus posibilidades, medien entre la empresa y los trabajadores para intentar alcanzar una rápida solución al conflicto.*

*3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que intervenga en el conflicto para garantizar que no se vean afectados los servicios que prestan los trabajadores de ambulancias.*

*4º.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la dirección de la empresa, al Comité de Empresa y a las administraciones competentes.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Tiene pedida palabra D. Juan José Del Campo Cerván Presidente del Comité de Empresas ambulancias Manuel Pascual. ¿Está aquí D. Juan José del Campo? Tiene la palabra.

**D. Juan José del Campo Cerván,** Presidente del Comité de Empresas Ambulancias Manuel Pascual: “Buenos días, y dar las gracias al Sr. Alcalde y a los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

miembros del Pleno por la posibilidad de poder asistir y hablar en el mismo. He traído unos dossiers para repartir a cada uno de los Grupos.

Venimos aquí para hablar de una problemática que tenemos en el transporte sanitario del concierto del Hospital Virgen de la Victoria. La empresa que actualmente viene prestando el servicio se llama Ambulancias Manuel Pascual. Presta servicios desde el año 2007. Desde dicha fecha, los 85 trabajadores que trabajan para dicha empresa tienen retrasos continuados en el abono de sus salarios. El colmo de la situación ha llegado en los últimos dos o tres meses que están habiendo unos retrasos de entre 25 y 30 días en el abono. En concreto, a fecha de hoy todavía se les adeuda la nómina del mes de agosto y ya estamos a finales del mes de septiembre. No tenemos perspectiva de cobrar, ni siquiera septiembre. En reiteradas ocasiones a la Dirección del Clínico se le ha informado del problema que había con el tema de los abonos de los salarios y la respuesta que se nos dio desde la Dirección fue de que mientras que los servicios no se vieran afectados ellos no podían tomar cartas en el asunto. Por lo cual, en los dos últimos meses nos vimos obligados a convocar una huelga por el tema de los retrasos que empezó el día 12 de agosto, todos los lunes, miércoles y viernes.

La empresa, como represalia a esa convocatoria de huelga que creemos que es un derecho que tenemos, el día 31 de agosto despide a diez compañeros. Lo cual nos obliga convocar una huelga indefinida a partir del día 16. El efecto de la huelga indefinida, según los datos que tenemos, normalmente sin haber huelga había una demanda de unas 250 actuaciones de pacientes que se trasladaban del Hospital Clínico. Actualmente, con la huelga hay una demanda de unos 30 pacientes que es a los que se les está dando traslado. Como pueden comprobar, la población de Málaga se ve afectada en una media de unos 220 pacientes que no pueden ir al hospital a recibir tanto consultas médicas, como rehabilitación. Además, por el motivo de la huelga que nos han obligado a hacerla, el hospital no dispone de camas libres para poder volver a hacer algún ingreso hospitalario, puesto que de lunes a viernes -que es la huelga indefinida que tenemos ahora planteada- no se da ningún alta hospitalaria, con lo cual ninguna cama queda libre y el usuario queda afectado. En el dossier que le hemos entregado le hemos hecho un resumen de todo el periodo que llevamos, todo el conflicto que llevamos con la empresa; unos recortes que, por lo visto, ahora va a hacer la Consejería de Salud al contrato del transporte sanitario aquí en el Hospital Virgen de la Victoria; unos cuadrantes de trabajo, en el cual podemos demostrar de que la empresa desde que entró a trabajar en el 2007 está incumpliendo el contrato del servicio de transporte sanitario aquí en Málaga, puesto que la Administración le está pagando por un número de vehículos que tienen que prestar servicio y nunca lo ha prestado, con lo cual hay un enriquecimiento por parte de la misma; han quitado dos ambulancias interhospitalarias que lo que hacen es el servicio de hospital a hospital de urgencias y altas urgentes, para justificar el despido de ocho compañeros.

En otro de los impresos que se le ha aportado, que son los servicios mínimos para colaborar de que no se prestan los servicios contratados, nos dicen de que se prestarán los mismos servicios que se prestan fines de semana. Si ven los servicios mínimos y ven los cuadrantes de trabajo, la empresa desde el 2007 deja de poner nuevas ambulancias colectivas a disposición del hospital. Entendemos que al haber menos número de unidades disponibles, la demora para el usuario que a lo mejor está esperando una ambulancia, en vez ser de 30 minutos como puede ser ahora,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podría ser de 15 a 20 minutos lo cual sería un beneficio para el usuario, dinero que se está ahorrando el empresario. Desde aquí queremos de que independientemente del Grupo Parlamentario al que representéis... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede continuar. Puede pulsar, pero tiene que ir abreviando por la hora".

**Sr. Del Campo Cerván:** "A que se haga una rescisión del contrato del transporte sanitario a la empresa ambulancias Manuel Pascual. Es la vía más fácil para que los ciudadanos de Málaga vuelvan a tener el servicio que, aun deficitario, al menos que siga teniendo el servicio que tenía antes y no el que tiene actualmente.

En relación al servicio, hay información de que va a haber ciertos recortes en el transporte sanitario aquí en Málaga.

En el segundo grupo de información que le hemos dado en la carpeta, por parte de la Consejería de Salud nos dicen de que hay un ratio de habitantes/ambulancias de 18 mil habitantes por cada ambulancia medicalizada. Me gustaría verlo en dónde está eso porque según la información que le hemos trasladado, la población desde el año 2000 a 2011 podrán comprobar de que ha ido aumentando en cada uno de los municipios afectados del área urgente que va desde Torremolinos a Estepona.

Según la Consejería de Salud nos dice de que la asistencia urgente, la demora, está en 10 minutos 67 segundos. Están hablando de que han prescindido de una unidad de urgencias en Benalmádena Costa, aunque posiblemente crean de que no le afecta aquí a Málaga capital, las ambulancias que hay en las distintas zonas de la costa también prestan servicio en Málaga, porque no tienen un punto fijo de trabajo. Las unidades que quiten en un sitio, al final el resto las tendrán que cubrir, la demanda que tengan. En uno de los informes que les pasamos podemos confirmarles de que hay una demanda mínima de entre siete y ocho avisos diarios, cuando desde la Consejería, para quitar la ambulancia de Benalmádena nos argumenta de que salía una vez por la noche, y que incluso había algunas veces, una vez a la semana. Me gustaría que la información que se nos dé desde la Consejería sea más realista y con documentación. Muchas gracias por todo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, porque al final el gesto me lo ha atendido, lamento haber tenido que recordarlo. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. No por extendernos más se muestra la solidaridad de una manera más clara, más contundente. Yo quiero agradecer la paciencia, evidentemente, que han tenido los trabajadores de MP Ambulancias, su unidad, su defensa de sus intereses, pero también los intereses de los ciudadanos. Y apelo a mis compañeros de Corporación, y seguro que vamos a hacer un esfuerzo para que esa iniciativa pueda salir adelante por unanimidad.

Quiero aclarar una cosa: esto no va contra nadie; no es una moción contra nadie; no es una moción donde pongamos el dedo en el interés político de rédito de menoscabar a otro. Esto no es "mi prestigio" a "costa de tu desprestigio", aquí no hay nada de eso. Si han leído literalmente la moción describimos una realidad. Nos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece mal que se bajen dos unidades de ambulancias en el Clínico, también como bien se ha explicado con la excepción que tiene con relación a la Costa, es algo de puro sentido común. Y nos parece que el derecho del trabajo, el derecho a la huelga son derechos constitucionalmente reconocidos. Y hay hechos incuestionables. ¿Se les debe dos meses de trabajo? Sí. ¿Se les quiere bajar un 28 por ciento? Sí. ¿Ha habido despidos? Sí. ¿Por qué? ¿Los despidos qué son, consecuencia de una infracción, consecuencia de una infracción disciplinaria? No, el legítimo ejercicio del derecho de huelga reconocido en el artículo 28 de la Constitución. Entonces, yo creo que aquí hay poco margen para estar o no estar. O se está con los derechos de los trabajadores, o se está con la Constitución, o se está con el sentido común, y es que quien trabaja tiene que cobrar.

Porque además no ha hablado de una empresa en crisis, no. Habla de una empresa que tiene un contrato con la Administración, y que cobra regularmente, en este caso, los pagos que le hace la Administración. Si alguno en este país no se ha dado cuenta que Franco ha muerto, si alguno en este país se creen que el derecho a la huelga es algo superfluo y sin importancia, es su problema. Yo creo que en Málaga, Málaga hospitalaria y Málaga la primera, en este caso en la defensa de la libertad, también tiene que defender la libertad de los trabajadores, su derecho a la huelga, su derecho a simple y llanamente cobrar puntualmente, y su derecho a que esa protesta no signifique que les rebajen el 28 por ciento del sueldo. Eso es lo que defendemos en la iniciativa; eso es lo que les pedimos a Uds. que voten. Y por supuesto, eso es lo que vamos a defender aquí y en el futuro con esta empresa y con cualquier otra. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. ¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra".

**D<sup>a</sup> María Francisca Montiel Torres,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muy buenas tardes. Sr. Moreno Brenes, así da gusto: estamos de acuerdo. Y ya lo hemos hecho varias veces a lo largo de la mañana. Y lo importante es defender a unos trabajadores que cumplen además con un servicio a través de una subcontrata, pero con un servicio público esencial como es la atención a los enfermos.

Solamente queríamos que... comentar a los trabajadores y comentar al resto de los compañeros que el tema nos preocupa tanto, creemos que es un tema tan importante que le hemos hecho el seguimiento más cercano, oyendo a todos los que tenían algo que decirnos. Y por eso hemos sabido, por la Delegación, por el representante de la Administración Regional, que desde el 1 de septiembre se ha procedido a la reordenación de las ambulancias para el transporte programado por la reestructuración que ha supuesto oportuna la Dirección de hospital. Pero que esto, la flota, queda en la misma situación con alguna modificación en el tipo de ambulancias, pero no ni en el número de las mismas ni en las horas disponibles. También sabemos...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. Silencio".

**Sra. Montiel Torres:** "También sabemos que desde la Dirección del hospital se ha hablado con la empresa y se está trabajando con ella, y se le ha apercebido de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rescisión del concurso en caso de no abonar las nóminas de los profesionales en tiempo y forma, por incumplimiento de contrato. Y también nos han informado de que hace poco, el lunes, la Delegación de Salud y Bienestar Social se ha reunido con los trabajadores de la empresa y sus representantes sindicales. Por tanto, sabemos, o por lo menos así nos lo han informado, que los responsables del Gobierno Regional están hablando con su empresa y están tomando cartas en el asunto.

Independientemente de eso, nosotros evidentemente vamos a manifestar nuestra solidaridad con los trabajadores en huelga, y en especial con los trabajadores despedidos. Y vamos a instar a todas las Administraciones competentes a que medien para tratar de solucionar este conflicto, en especial a la Junta de Andalucía. También queremos que los acuerdos adoptados se trasladen a quien tengan que trasladarse.

Solamente propondríamos al Sr. Moreno Brenes, al Grupo de Izquierda Unida, dos modificaciones muy sencillas. Una, para enmarcar por arriba; y otra para completar. Si le parece oportuno, creemos que sería más conveniente en el punto 1 redactarlo de una forma más sencilla: instar a la Junta de Andalucía a prestar con garantías de calidad los servicios de traslado de pacientes en los Centros Sanitarios de Málaga. Y por último, como todo esto tiene un envoltorio nacional, instar al Gobierno de España a asignar a las partidas relacionadas con la atención a la salud la dotación presupuestaria suficiente para el mantenimiento del sistema público de salud. En cualquier caso, desde nuestro Grupo siempre queremos y vamos a apoyar las reivindicaciones justas y legítimas de los trabajadores".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Popular, Sr. Maldonado tiene la palabra".

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo tengo que decir que nosotros hemos mantenido alguna reunión con los representantes de las ambulancias, a los que quiero saludar también muy cariñosamente. Que en esas reuniones pudimos detectar algunas cuestiones que también, sin ningún ánimo peyorativo, pero me parece que no es malo traerlo a colación. Se lamentaban de que el Delegado de Salud no les recibía, nosotros tuvimos que intervenir llamando a la Delegación de Salud y pidiéndole al Secretario General de Comisiones Obreras que intercediera para que la representación de los trabajadores pudiera ser recibidos en la Delegación de Salud. A mí aquello personalmente me sorprendió mucho, y lo digo francamente, porque no me cuadraba con lo que conozco. Y creo que es el Delegado de Salud, pero es una realidad que sucedió y lo comento por las cuestiones que la portavoz en esta moción del Partido Socialista ha planteado.

Desde luego, la aceptación de las enmiendas corresponde al proponente, pero yo querría decir que en mi opinión la moción no se debería tocar, que los acuerdos no se deberían tocar. Porque estos acuerdos no están para pedirle al Gobierno de España ni para pedirle a quien no corresponda. Está para pedirle a la empresa que contrata o que subcontrata el servicio, que exija a esa subcontrata que pague a los trabajadores. Solamente, ese es el camino. "*Oiga Ud., en este caso Junta de Andalucía que ha subcontratado, exija, no en tiempo y forma, sino ya*", porque de lo contrario la sensación que da la propuesta del Partido Socialista es la de un poco torear la situación, sin querer entrar a matar directamente el problema. Yo creo que aquí hay que ir directamente a la diana, y la diana es que hay una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reclamación de un grupo de trabajadores de MP Ambulancias que, como consecuencia de esa reclamación, se plantea clarísimamente una represalia laboral, que no puede ser admitida por nadie. Hay una represalia laboral que conduce a los trabajadores a tener que convocar una huelga indefinida. Y yo quiero aportar desde el conocimiento, naturalmente como médico que ha trabajado casi 25 años en un hospital, que cuando estamos hablando de problemas laborales con los conductores de las ambulancias, estamos hablando de problemas vitales para muchos enfermos; que unos minutos de demora en el traslado de un paciente a un centro especializado en el que tienen que dar solución a un problema urgente, puede suponer algo muy grave para ese paciente. Y no quiero decir lo que supone para los familiares que le están acompañando y que ven cómo los minutos se convierten en horas, porque la ambulancia no llega. Y aquí estamos hablando de que se disminuye el número de ambulancias, no que se... eso de reestructurar el servicio para que funcione bien. El servicio funciona bien y ellos lo dicen cuando el número de ambulancias que estaba funcionando vuelva a ser como el de antes, que sigan funcionando las mismas ambulancias, con los mismos turnos, con los mismos recorridos y cobrando el sueldo que les corresponde por el trabajo que han hecho.

Por tanto, desde luego la opción –insisto- corresponde al proponente pero yo plantearía desde aquí que naturalmente vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida, pero la apoyamos con muchísimo interés porque esto se solucione con los acuerdos que propone Izquierda Unida. En cualquier caso, si ya empezamos a meter otras cuestiones por medio para dilatar el tema, a mí me parecería que no estaríamos actuando de forma adecuada. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio. Izquierda Unida, segundo turno".

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Nosotros aquí solamente tenemos un interés, y no es una señal de generosidad, sino sentido común y sensibilidad: que los usuarios que podemos ser todos, ojala no, pero podemos ser todos, del servicio de ambulancias tengamos las mejores prestaciones y que los profesionales del servicio de ambulancia ejerzan los derechos que el ordenamiento y la Constitución les reconoce, punto. No hay otra. ¿Uds. se pueden imaginar, Uds. trabajadores de MP la opinión que Izquierda Unida tiene de lo que está haciendo el Partido Popular en Madrid? ¿Se la pueden imaginar? Es pública y notoria: tenemos una frontal oposición. Pero no dejamos de reconocer que la prestación sanitaria en Andalucía la tiene quien la tiene. No vamos a mezclar, Sra. Montiel, por eso no mezclamos. ¿Por qué? Porque lo que Ud. dice en ese punto lo hemos dicho desde Izquierda Unida, como se dice vulgarmente, "*nos duele la boca de decirlo*". Entonces, como nuestra opinión es pública y notoria, y la hemos dicho en muchos lugares, vamos a centrarnos en lo que tenemos por delante: que son dos cosas. Primera, el mantenimiento del nivel de prestación, y eso de sentido común, porque era el que funcionaba y afecta a la salud; y en segundo lugar, por eso hablamos de las dos ambulancias, porque se han perdido dos, porque queremos que se mantengan, no otra cosa, que se mantengan.

Y en segundo lugar, ¿yo como contratante Administración tengo la obligación de exigir a mi empresa contratista que cumpla con la legislación laboral? ¿Sí o no? Sí, lo dice la Ley de Contratos del Sector Público. Que cumplan la Ley, tan elemental



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como eso. Y ya no entramos en más. Yo también he hecho gestiones, delante de ellos llamé al Delegado de Salud y le dije que por favor los recibiera. Y hace dos o tres días, ellos mismos iban a reunirse y me pidieron que fuera y les dije que no, porque no quería que bajo ningún concepto se pudiera interpretar que había un intento...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sr. Moreno Brenes:** "Y no fui, como ellos saben y me quedé con los que estaban concentrados, nos quedamos Toni, Eduardo y yo con los que estaban concentrados en el Clínico. Entonces, tenemos una meridiana claridad en este tema. Pedimos que se mantenga la prestación, por eso esas dos ambulancias son imprescindibles, y pedimos que en definitiva se cumplan los derechos laborales. Y como nuestra opinión sobre el Gobierno del Partido Popular no depende de esta opinión, porque la hemos manifestado en múltiples ocasiones, yo le pediría Sra. Montiel que dado que coincidimos en los puntos que llevamos en la iniciativa de Izquierda Unida, logremos el consenso. Porque es muy importante que también el Partido Popular la apoye. Y le explico por qué y no tengo la opinión muy clara de como están gestionando: porque deben de salir estas señoras y estos señores con la convicción de que el pueblo de Málaga –insisto- le apoya. No digo que con eso vayan a garantizar sus deberes, sus obligaciones y sobre todo sus derechos. No sé si lo van a conseguir, pero por lo menos saldrán de aquí con algo más de como entraron, con el apoyo, con el aliento y sobre todo con la convicción de que tienen razón por parte de todos los malagueños, a través de sus representantes. Por eso le pido que se vote en los términos que se han planteado la iniciativa. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, silencio, por favor. Sra. Montiel, segundo turno".

**Sra. Montiel Torres:** "Buenas tardes, de nuevo.

Sr. Maldonado, Sr. Moreno. Quizá por la hora yo me he explicado mal. Pero creo que he leído literalmente lo que pone la moción. Es más, he cerrado mi intervención diciendo que de este Grupo siempre apoyaremos a los trabajadores. Por tanto, Ud. Sr. Moreno Brenes sabía de antemano, desde muy antemano, que nosotros íbamos a votar favorablemente esta moción. Es más, Ud. sabía que le íbamos a proponer una... le íbamos a sugerir una... completarla con una referencia a lo que no podemos olvidar. Pero evidentemente nosotros queremos, como Ud. ha dicho y como ha dicho el Sr. Maldonado, siempre me alegra mucho que estemos de acuerdo, que estos trabajadores que dan un servicio público esencial, aunque esté vehiculado por una empresa privada, lo hagan bien. Por egoísmo, porque todos podemos estar enfermos un día; y también un poco por altruismo, porque son trabajadores y tienen que tener garantizados sus derechos. Y sus derechos han sido conculcados.

Solamente pretendíamos -si Uds. me permiten el término- redondear la moción. Si esta aportación va a suponer el más mínimo ruido, evidentemente nosotros vamos a apoyarla. No sé, vuelvo a insistir, me he debido explicar mal para inducirles a Uds. a una...". (Se apaga el micrófono automáticamente).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Maldonado, segundo turno".

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Sí, muy brevemente, Sr. Presidente. Para reiterar nuestro apoyo con interés, porque entendemos que estos son problemas que se tienen que solucionar ayer y no mañana, que corre demasiada prisa porque se trata de trabajadores que no cobran y que tienen que comer. Y yo plantearía que si alguien quiere y ve conveniente redondear la moción, que es una opción posible y seguramente hasta buena, la moción yo les sugeriría que la podrían redondear Uds. planteando a quienes gobiernan en la Junta de Andalucía que son compañeros de Uds., no lo digo con el ánimo de meter el dedo en el ojo, es que es verdad, es que es verdad. Uds. podían a quienes tienen que conseguir, a quienes tienen que exigir que la empresa pague, Uds. podían decirle que se tomen en serio el problema que tienen estos Sres. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. Terminado el debate procede la votación de esta moción, que es el Punto 49 del Orden del Día.  
Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momento, siendo las 16,20 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,35 horas.

Los puntos 45 y 46 se debatieron conjuntamente.

#### **PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE APOYO A LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de Marzo, se ha revelado como un eficaz instrumento para garantizar la seguridad jurídica de las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo y la de las y los profesionales que intervienen en el proceso.*

*La educación afectivo-sexual y el acceso a todos los medios anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados, contemplados en la Ley 2/2010, se han mostrado como los mejores mecanismos para evitar los abortos en nuestro país y para alcanzar los objetivos de prevención y salud de las mujeres. Es una normativa acorde a las existentes en la mayoría de países de la Unión Europea y, durante el tiempo que lleva en vigor, ha demostrado su eficacia y eficiencia en la consecución de una adecuada prevención de embarazos no deseados, en especial entre las mujeres más jóvenes.*

*Las Naciones Unidas, en fechas recientes, recomendaron a España; con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDEC); garantizar la plena aplicación de la Ley 2/2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo.*

*Recientemente hemos conocido la intención del Gobierno de España de proceder a la modificación de la Ley 2/2010, para sustituirla por una nueva normativa que limita gravemente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Creando una discriminación entre mujeres con recursos, que podrán viajar a cualquier país de la UE para realizar un aborto seguro y las que tendrán que recurrir a la clandestinidad y otros métodos, con el consiguiente riesgo de desigualdad y, lo que es peor, con graves riesgos para la salud y la vida de las mujeres.*

*El derecho de las mujeres, a decidir de sobre sus cuerpos y sus vidas, no puede verse menoscabado por planteamientos ideológicos ni religiosos fundamentados en prototipos de feminidad que las discrimina gravemente.*

*Miles de mujeres malagueñas han ejercido su derecho a la salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo al amparo de la Ley 2/2010, y cualquier retroceso en esta materia constituirá un perjuicio grave para los objetivos de salud y un aumento de la morbilidad y mortalidad de las mujeres embarazadas en nuestra ciudad.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*Uno: Instar al Gobierno de España, en la persona del Ministro de Justicia, para que mantenga la vigencia de la actual Ley 2/2010 de 3 de Marzo, de Salud*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sexual y Reproductiva y de la Interrupción del Embarazo. Así como a garantizar que las mujeres de todo el territorio nacional puedan ejercer su derecho.*

*Dos: Apoyar el manifiesto elaborado por la Plataforma Nosotras Decidimos, y mas de 150 organizaciones, por el mantenimiento de la vigencia de la actual Ley 2/2010 de 3 de Marzo.*

*Tres: Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia, al Consejo de Ministros del Gobierno de España y a las/los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados y de la Mesa del Senado.”*

Debate conjunto.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, Sres. y Sras. Concejales, vayan tomando asiento, vamos a continuar el Pleno como en otras ocasiones hemos hecho, en cuanto a adelantar si dentro del público hay personas que han venido en relación con alguno de los temas del Orden del Día del Pleno. Y ahora están presentes de distintas asociaciones, que han venido con motivo de las mociones del Punto 45 y 46, que habíamos hablado en Junta de Portavoces de verlas simultáneamente, una del Grupo Socialista y otra del Grupo de Izquierda Unida.

En relación con estos temas, hay cuatro peticiones de palabra; exactamente D<sup>a</sup>. Ana Isabel Santos Castro, como Presidenta de la Asociación de mujeres Puntos Subversivos; D. Juan Carlos Espejo Gutiérrez, como Presidente de la Asociación Pro Diversa; y D<sup>a</sup>. Ángeles Fidalgo Delgado en calidad de Presidente de la Asociación Forum de Política Feminista. Asimismo, D<sup>a</sup>. Juana López García en representación de Pro Vida en Málaga.

Supongo que en este mismo orden quizás que he comentado, están las cuatro que he mencionado, las cuatro personas que he mencionado. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Santos Castro. (manifestaciones fuera de micrófono) Perdón, dice Pilar Iglesias Aparicio, perfecto, Perdón, que lo he hecho mal entonces. En el otro caso es Teresa Pineda Sánchez Garrido, eso es; y luego también Mari Carmen Martín Rodríguez en el otro tema, en el caso de Juana López García parece que no, que lo pide personalmente, no lo sé.

Por tanto, Pilar Iglesias Aparicio tiene la palabra".

**D<sup>a</sup>. Pilar Iglesias Aparicio,** Representante de la Asociación de Mujeres Puntos Subversivos: "Buenas tardes. Intervengo aquí como perteneciente a una de las asociaciones que compone Marea Violeta de Málaga, contra todos los recortes en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y voy a leer brevemente para visibilizar las asociaciones que son: la Plataforma contra los malos tratos a mujeres Violencia Cero; la Federación Feminista Gloria Arenas; la Federación por la Igualdad de Género Guadalhorce Equilibra; el Forum de Política Feminista de Málaga; la Asociación de Mujeres Puntos Subversivos; la Asociación de Mujeres Nerea; la Asociación Ojala; Pro Diversa, Progreso y Diversidad; el Centro de Estudios e Investigaciones sobre Mujeres; la Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras de Málaga; la Asociación por la Igualdad de Género Universitaria; la Asociación por la Defensa de la Imagen Pública de la Mujer; Mujeres Tomando Partido; Colectivo Mujeres Malaca; Incide; Inclusión Ciudadanía Diversidad y Educación; la Secretaría de la Mujer de UGT y el sindicato USTEA.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Por qué nos personamos en esta moción? ¿Por qué Marea Violeta recoge en sus reivindicaciones la protesta contra las contrarreformas de la Ley 2/2012 de Salud Sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo anunciadas por el Ministro de Justicia? ¿Por qué convocamos a manifestación el próximo 28 de septiembre, mañana viernes, Día Internacional por un aborto legal, libre y gratuito? Lo hacemos porque las contrarreformas anunciadas son un ataque a los derechos sexuales de las mujeres; y los derechos sexuales son Derechos Humanos reconocidos internacionalmente. La primera formulación internacional acerca de los derechos reproductivos, se produjo en la Conferencia sobre Derechos Humanos de Teherán, en 1968; y posteriormente, en la Conferencia de población de Bucarest de 1974 se reconoció ya el papel del Estado a la hora de asegurar esos derechos, incluyendo la información y el acceso a los métodos de control de natalidad. La declaración de la primera Conferencia Mundial sobre la mujer celebrada en México en 1975, reconocía el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, el derecho a las diferentes opciones sexuales y los derechos reproductivos, entre los que se encontraba ya la maternidad opcional. En 1990, la Conferencia de Viena reconoció que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. Y en 1994, en la conferencia sobre población y desarrollo celebrada en El Cairo, los derechos sexuales y reproductivos quedaron incluidos en los Derechos Humanos. Decisión ratificada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995. En ambas conferencias se emplaza a los Estados firmantes, por supuesto España es Estado firmante, a crear las estructuras y servicios necesarios para dar cobertura a los derechos sexuales de las mujeres. Asimismo, el Consejo de Europa en su resolución 1607 de 2008 reconoció el aborto como un derecho, señalando que la libertad de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo debe ser respetada y que los Gobiernos de los Estados miembros deben garantizar que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible y segura.

En el quinto Encuentro Feminista latinoamericano y del Caribe, celebrado en Argentina en 1990, la Asamblea del Movimiento Feminista Latinoamericano, teniendo en cuenta que las complicaciones por el aborto inseguro y clandestino constituyen la primera causa de mortalidad de las mujeres en muchos de los países de la región, decidió declarar el 28 de septiembre como el Día por la despenalización del aborto. Al cabo de más de 20 años, esta fecha de 28 de septiembre se ha transformado en un día para la reivindicación de un aborto libre, legal, gratuito y practicado con total protección a la salud de la mujer a nivel internacional. La Organización Amnistía Internacional afirma que la defensa de los Derechos Humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es fundamental para prevenir la violencia de género y ponerle fin. Y que el encarcelamiento u otra sanción penal, por buscar u obtener el aborto, es una violación de los derechos reproductivos de las mujeres.

La Ley 2/2010 prevé la protección de los derechos sexuales y reproductivos. Entre otros: la incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva en el sistema educativo, capítulo 3, artículos 9 y 10; el acceso universal a prácticas clínicas efectivas de planificación de la reproducción, mediante la incorporación de anticonceptivos de última generación y la provisión de servicios de calidad para atender a las mujeres y a las parejas durante el embarazo, el parto y el puerperio, capítulo 2, artículo 7; la elaboración de un plan de estrategia de salud sexual, capítulo cuarto, artículo 11 y la...". (Se apaga el micrófono automáticamente).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede darle al micro, pero debe de ir terminando en lo posible".

**Sra. Iglesias Aparicio:** "Sí, sí, estoy terminando, exactamente.

Llevar a término un embarazo, someterse a una IVE (es una interrupción voluntaria del embarazo) es una decisión de la mujer y el Estado debe garantizar las condiciones idóneas para que la mujer pueda ejercer ese derecho dentro del sistema nacional de salud. La violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es una violación de los Derechos Humanos y forma parte del ataque ideológico contra los derechos y libertades de la ciudadanía que viene produciéndose en nuestro país en los últimos meses. Educación-afectivo sexual para decidir en libertad; Anticonceptivos para no abortar, aborto libre y gratuito para no morir. Es nuestro derecho. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio. D<sup>a</sup>. Teresa Pineda Sánchez Garrido, para hablar en nombre de la Asociación Prodiversa. Tiene la palabra".

**D<sup>a</sup>. Teresa Pineda Sánchez Garrido,** Representante de la Asociación Prodiversa: "Buenas tardes Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales. Hoy vengo aquí a sumarme como miembro de Prodiversa y parte de la Marea Violeta de Málaga, y a mostrar nuestra negativa a aceptar un recorte en la libertad y autonomía de las mujeres, anunciado por parte del Gobierno del Partido Popular de reformar la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva, y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Consideramos que volver a limitar nuestros derechos sexuales y reproductivos, y la decisión sobre nuestra maternidad, supone una verdadera violencia de género estructural. Y voy a exponerles aquí, porque primero: porque colocar una decisión crucial sobre el propio cuerpo y la maternidad en manos de otra persona o institución que no sea la de la propia afectada, supone una gravísima violencia de género proveniente de discursos y políticas patriarcales, que insisten en un papel de las mujeres como incapaces de tomar sus propias decisiones sobre su vida y su cuerpo. Y por tanto, nos coloca como eternas menores de edad y disminuidas, que requieren de asesoramiento y paternalismo. Recordemos que no existe ninguna otra normativa que obligue a nadie a tomar una determinada decisión sobre su vida y su cuerpo de tan vital importancia.

Segundo, ya sabemos las consecuencias que tiene tipificar como delito la interrupción voluntaria del embarazo en el Código Penal, y no podemos obviar que no implica el descenso de estas interrupciones, sino que aumenta las situaciones de riesgo sobre la salud de las mujeres.

Espero que cuando se voten y se discutan sobre estas cuestiones, tengamos en cuenta que en algunos países donde no hay libertad para practicar la interrupción voluntaria del embarazo es esta una de las principales causas de muerte. Debemos tener en cuenta, por tanto, que esta reforma no supone menos interrupciones del embarazo, sino que se hagan en clandestinidad. Y por tanto, dejando a las mujeres en situación marginal en manos de curanderos y de curanderas, y fuera del sistema público de salud.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sres. y Sras. esto es violencia de género estructural. Además, está comprobado el clasismo que supone apartar la interrupción voluntaria del embarazo del sistema público de salud, ya que la mujer que quiere interrumpir su embarazo lo hace. Y la diferencia entre unas y otras, es que la situación económica de algunas les permite viajar y realizarlo en otros países en buenas condiciones, mientras que otras, que no queremos verlas, están obligadas a realizarlo en cualquier condición en nuestro propio país en clandestinidad. Todo esto puede llevar a múltiples situaciones que suponen violencia de género estructural, como las mencionadas y otras que desgraciadamente ya conocemos de años anteriores. A nivel legal, que la interrupción voluntaria del embarazo esté dentro del Código Penal como delito, supone exponer a las mujeres que practican la interrupción a una situación de marginalidad frente al Estado y frente a sus propias familias y entornos sociales, decidir o tratar de decidir algo que está prohibido en determinados supuestos. Se expone también -recordemos que ha ocurrido a las mujeres víctimas de violencia de género- a que sus agresores las tengan amenazadas con denunciarlas o incluso, como digo que ha ocurrido, llevar a término esta denuncia.

Por último, solicitamos que no se restrinja y que incluso se amplíe la educación afectivo-sexual, ya que limitar la información a la realidad en materia de salud sexual y reproductiva, implica más interrupciones voluntarias del embarazo. En la misma línea creemos que todos los anticonceptivos deben estar dentro del sistema público de salud y ser susceptibles de administrarse con receta.

Por último, ya mencionarles que, por resumir, que limitar nuestros derechos sexuales y reproductivos es victimizar y marginar a las mujeres a partir de una nueva violencia practicada desde el Estado. Y por ello, les solicitamos que tengan en cuenta nuestras voces y sobre todo a las de las mujeres que se expondrían a las situaciones descritas. Muchísimas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. D<sup>a</sup>. Mari Carmen Martín Rodríguez, en nombre de la Asociación Forum de Política Feminista".

**D<sup>a</sup>. Mari Carmen Martín Rodríguez:** "Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde, Concejales, Concejales. Mañana a nivel internacional se conmemora el día de acción global por un aborto legal, seguro y gratuito. Desde las Asociaciones feministas y de Mujeres de Málaga pretendemos conmemorar este día reivindicativo del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su maternidad; el derecho a vivir la sexualidad de forma libre y responsable.

En los últimos tiempos, y con argumentos retrógrados, estamos asistiendo a la pretensión de culpabilizar a las mujeres que por distintas razones se ven en un momento determinado de sus vidas en la tesitura de tener que decidir si continúan o no un embarazo. Decisión que debe de resultar difícil de tomar, para que encima la sociedad las penalice por ello. Actualmente, en nuestro país tenemos una Ley de plazos acorde con los países de nuestro entorno. Pensamos que es una Ley que responde bastante bien a las necesidades de las propias mujeres. Por lo que la reforma que se está planteando entendemos supone un retroceso en el derecho ya conseguido.

Me gustaría dar algunos datos respecto a las interrupciones voluntarias del embarazo, realizadas en la provincia de Málaga, porque entiendo que esto es un punto y un elemento que corresponde tocar aquí en el Pleno, puesto que hay



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanas de Málaga que por las circunstancias que sean se ven obligadas o deciden simplemente suspender su embarazo.

Los datos disponibles apuntan que en 2010 interrumpieron su embarazo en Málaga y provincia un total de 4740 mujeres, de las cuales el 13 por ciento tenían edades comprendidas entre los 15 y los 19 años. Comento lo de las edades porque es uno de los elementos más controvertidos en los últimos tiempos. Según la Asociación de Clínicas acreditadas para la interrupción voluntaria del embarazo, en 2010 -estos son datos a nivel estatal- apuntaban que 151 mujeres habían interrumpido su embarazo sin el consentimiento expreso de sus progenitores. Dificultar las salidas legales que actualmente ofrece la Ley para estas mujeres adolescentes que no cuentan con apoyo familiar, sólo puede ocasionar mayores problemas, e incluso avocarlas a un aborto ilegal. ¿Por qué sumar perjuicios a estas mujeres que no pueden obtener autorización de sus tutores por pertenecer o bien a familias desestructuradas, a familias transnacionales o incluso por haber sufrido malos tratos o abusos sexuales en el seno familiar? ¿Por qué suprimir el derecho de las adolescentes a decidir sobre la interrupción de un embarazo no deseado, cuando este derecho lo tienen reconocido ante cualquier otra intervención sanitaria, tal y como queda regulado en la Ley de Autonomía del Paciente?

Para evitar embarazos no deseados, tenemos que trabajar en el conjunto de la sociedad, desde la familia, desde el sistema educativo, en todos los ámbitos, desde las distintas Administraciones, etcétera, en una educación afectivo-sexual de calidad que promueva la sexualidad como comunicación humana y fuente de placer; que vaya más allá de lo meramente genital y reproductivo; y que favorezca el desarrollo integral de las personas; trabajar en fomentar la prevención reduciendo los comportamientos sexuales de riesgo, derivados de la falta de conocimiento, de la ausencia de recursos, de la existencia de relaciones basadas en estereotipos y mitos sexistas y xenófobos, con medidas preventivas ante estas conductas de riesgo mediante la utilización de la píldora del día después y fomentando la corresponsabilidad de los hombres en las relaciones sexuales y la paternidad social.

En trabajar en todos estos aspectos en lo que desde nuestro punto de vista tendríamos que centrarnos todos y todas, y trabajar en conjunto de la sociedad. Reclamamos una sociedad más justa e igualitaria en la que las mujeres tengan oportunidades al empleo de calidad, a la protección social, a la educación, a la vivienda, a la sanidad, a la corresponsabilidad, a los servicios de atención a las personas con dependencia, a los servicios a la infancia, derechos que darían lugar a que España pueda salir de la cola mundial de la tasa de natalidad que tenemos actualmente. El derecho al aborto es un derecho irrenunciable de las mujeres. El derecho a decidir con plena autonomía y libertad sobre su reproducción. Es la sociedad y sus gobiernos quienes han de garantizar los derechos de las personas, su crianza y su cuidado. Muchas gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor. A continuación, la palabra sería para Juana López García, en nombre de Pro-Vida".

**D<sup>a</sup>. Juana López García,** Representante de la Asociación Pro-Vida: "Yo no tengo tantos argumentos y tantos artículos, pero les voy a hacer una lectura a ver qué les parece, porque no es cuestión de argumentos ni de artículos, es cuestión de humanidad.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienzo. ¿Alguno de Uds. Sres. Concejales o alguna de las personas de a pie como yo puede decir en verdad que ha nacido ya siendo bebé? ¿Alguno de Uds. puede decir que un bebé se parece a un niño de dos años, o a un niño de 12, o a un viejo de 80? Y si son la misma persona con distinta figura, yendo hacia adelante en el transcurso del tiempo, ¿cómo es que yendo hacia atrás, es decir, antes de ser bebé, esto es, dentro del vientre de la mamá -porque todos hemos nacido del vientre de nuestra mamá, verdad- podemos decir en ese caso que no somos personas? En el vientre, como no lo ven nuestros ojos, decimos que no somos personas; y más adelante ya sí lo somos. Eso resulta tan sumamente absurdo como decir que no existe el aire, que sólo tenemos aire cuando vemos moverse las hojas de los árboles. Lo más suyo que tiene una mujer es su hijo. *"Yo por mi hija mato"*, dice Belén Esteban. Una mujer necesita ayuda, asesoramiento y comprensión. ¿Y si nuestra madre nos hubiera abortado? Si el problema es que somos muchos en este mundo, ¿cómo estamos seguros de que no somos nosotros los que sobramos? Si seguimos permitiendo este genocidio impune, no vamos a pasar a la posteridad, porque todos vamos a morir, todos. A ver si hay alguien que levante la mano diciendo: *"yo no voy a morir, yo voy a ser eterno"*. Si permitimos este genocidio impune no vamos a pasar a la posteridad como generación literata ni como generación de la tecnología. Vamos a pasar a la historia como generación asesina, que mataba a sus hijos. Y todo...". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por favor, no muestren acuerdo o desacuerdo, continúe".

**Sra. López García:** "Y todo por unas palabras como "mórula", "embrión", "feto", por las que arbitrariamente hemos decidido que no son personas. De donde no hay nada, nada puede salir; si no hay persona no puede haber persona; y si no hay unión del óvulo con el espermatozoide no puede haber mórula, embrión, feto, bebé, niño, joven, adulto, viejo. No es cuestión de religión, que también; no es cuestión de ideología, es cuestión de humanidad. Si permitimos que una madre mate a su hijo cuando está en su vientre porque es pequeño o le molesta, o no lo quiere, ¿por qué no permitimos que el hijo mate a su madre cuando ésta le molesta porque es vieja? Lo natural es bueno; el desarrollo es bueno; la tecnología es buena; lo antinatural deja de serlo. El aborto es antinatural, es violentar el cuerpo de la mujer que se está preparando para ser madre. La naturaleza sigue su curso; violentar la naturaleza o impedir que la naturaleza siga su curso es cuando menos deplorable. Los animales defienden a sus hijos con uñas y dientes. Nosotros los humanos somos animales racionales, por la razón hemos progresado en tecnología, y hemos retrocedido en humanidad. El aborto ha existido desde siempre, no es un progreso, sino un retroceso. La diferencia es que antes se veía como lo que es: como un mal. Y ahora ese mal lo consideramos como un derecho, ¿derecho? Derechos humanos son igualdad, a la vivienda, al trabajo, a la dignidad, a la vida. Si le quitamos la dignidad de persona y en consecuencia le quitamos la vida, ¿dónde están los derechos humanos? En todo aborto siempre hay dos víctimas, dos víctimas inocentes, una que muere y otra que queda viva. ¿Cómo se comprende sino que toda mujer que sale después de haber abortado sale llorando? Yo le doy las gracias a mi madre por haberme parido. ¡Viva la madre que me parió!....". (Se apaga el micrófono automáticamente).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, pero procure no extenderse demasiado".

**Sra. López García:** "Y como ven Uds. Sres., aquí no me meto ni en izquierda, izquierda, derecha, derecha, delante, detrás, un, dos tres. Mire esto es una broma, perdón. Y si alguien tiene, por favor enseres o trabajo para mis niñas o para sus parejas que contacte conmigo. Gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por favor, por favor, vuelvo a repetir que no muestren manifestaciones de agrado, de acuerdo o desacuerdo.

Las mociones son de Izquierda Unida y el PSOE. Puede empezar el Sr. Moreno Brenes, Sra. Morillas va a llevar el tema y después el Partido Socialista.

Sra. Morillas, tiene la palabra".

**D<sup>a</sup>. María Antonia Morillas González,** Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente y buenas tardes a los compañeros y a las compañeras de Corporación y al público que nos acompaña en esta tarde.

Creo que las compañeras de la Marea Violeta han dado argumentos; sí hay argumentos, y han defendido lo que es y debe ser un derecho humano y un derecho inalienable de las mujeres. Y lo que el Partido Popular viene planteando y lo que ha planteado el Ministro Gallardón en su propuesta de reforma de la Ley, no es ni más ni menos que abrir un proceso de atropello al derecho de las mujeres y a la libre decisión de las mujeres sobre sus cuerpos, sobre sus vidas, sobre su sexualidad y sobre su derecho reproductivo.

Uds. podrán recordar, yo no lo recuerdo porque no había nacido pero mi madre y mi abuela me lo han contado, cuando las mujeres de las clases más pudientes se quedaban embarazadas y no querían tener hijos, o no podían, o no querían, o no podían y las mandaban a Londres a abortar, allí iban las que tenían dinerito. Las que no tenían dinero pues pasaban dos cosas: una, que les practicaran un aborto clandestino, con lo que eso significaba en términos de salud. Y dos, que si las pillaban iban a la cárcel con lo que eso significaba de muerte de miles de mujeres en las cárceles por la práctica de abortos clandestinos. Eso pasaba no hace tanto tiempo.

En España tuvimos que esperar hasta el año '85, ni más ni menos, para que se produjera una despenalización parcial del aborto que sigue estando en el Código Penal. Se plantea una reforma en el 2010. Se tardó mucho en plantear esa reforma, porque la Ley de supuestos en la práctica no reconocía el derecho de las mujeres a decidir, y lo limitaba a tres casos. Y se planteó un avance, que nosotras consideramos desde Izquierda Unida que era un avance pero que nosotras también planteábamos como lo planteábamos ahora que había que ir mucho más lejos. Lo que hoy el Partido Popular está planteando es retrotraernos a hace más de 35 años. Es volver atrás en la Ley de supuestos. Incluso, planteando la eliminación de uno de los supuestos que existía en la Ley del '85 que era la capacidad de decisión de la mujer cuando se sabe que el feto viene con malformaciones.

Hoy el Partido Popular nos está planteando retrotraernos a más de 35 años. Y aquí estamos hablando de algo muy sencillo, y lo han dicho las compañeras:





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estamos hablando de una cuestión de Derechos Humanos. Y estamos hablando de una visión muy concreta que es la del Partido Popular, que la comparte con determinados sectores sociales, con determinados sectores algunos de ellos vinculados a la Iglesia Católica y que tienen una idea muy concreta de lo que es la feminidad y de cuál ha de ser el papel de las mujeres en la sociedad. Las mujeres afortunadamente podemos ser muchas cosas, y aquí lo que se plantea es la maternidad como destino inevitable de las mujeres. Y nosotras entendemos, y entendemos desde Izquierda Unida, que la maternidad, el derecho a ser madre, tiene que ser un derecho, no una obligación. Y tiene que ser una decisión libre de la mujer en tanto es una decisión que afecta de manera trascendente a su vida y a su cuerpo. Por tanto, aquí de lo que estamos hablando es de una visión de la sociedad, de una visión de lo que son las mujeres y del papel que las mujeres han de cumplir en la sociedad. Y con el planteamiento que se está haciendo se corre un riesgo en la sociedad española: que es el volver a criminalizar a las mujeres con una penalización mayor, cuando lo que deberíamos de estar debatiendo es cómo hacemos para la despenalización total y la salida del aborto del Código Penal. Se puede provocar un problema de salud pública, porque las mujeres que no queramos ser madres no lo vamos a ser. Y se puede generar un problema de salud pública. Y, como decía antes, se vuelve atrás en términos de control del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres. Decía Teresa antes que lo que se está planteando es violencia de género. No lo dice Teresa, no lo dicen las militantes feministas, lo dice el Estatuto de la Corte Penal...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, vaya, con brevedad, siga".

**Sra. Morillas González:** "Y termino la frase, lo dice el Estatuto de la Corte Penal Internacional que ya en el '98 reconoció que era un crimen contra la humanidad obligar a las mujeres a quedarse embarazadas. Por tanto, no demos pasos atrás y defendamos los Derechos Humanos, defendamos los derechos de las mujeres. Gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el Grupo Socialista, -silencio, por favor, silencio,- Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, buenas tardes mi saludo a todos los que se han incorporado a este Pleno.

Yo tengo la sensación de un mal sueño, de un mal sueño. Yo creí que había temas resueltos en nuestra sociedad, en la sociedad española, que estaban cerrados y que eran pacíficos. Pero estamos viviendo un momento donde quizá vamos a dar marcha atrás 30 años. Y vamos a dar marcha atrás por una cuestión ideológica, claramente ideológica. Y con todos los respetos a que cada persona tiene una forma distinta de ver las cosas, la diferencia entre el planteamiento del Partido Socialista y el que ahora el Partido Popular, con el Sr. Rajoy a la cabeza y el Ministro Gallardón tienen otro claramente distinto, la diferencia está en que el Partido Socialista cuando ha regulado esta cuestión no le ha impuesto a nadie su moral; el Partido Socialista trajo una Ley y después la mejoró, afortunadamente, con la última Ley que tenemos ahora en vigor, determinando que cada uno tuviera su propia moral y que nadie fuera criminalizado salvo excediéndose de los plazos previstos, nadie



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estuviera criminalizado por su forma y su concepto de ver la vida.

Hace 26 años Málaga saltó a la palestra, y eso que estaba recién aprobada la primera Ley de supuestos, por un ginecólogo: Germán Sáez de Santamaría, muy distinto este apellido del que ahora tanto suena; y estuvo en los calabozos junto a otras 30 personas, enfermeras, médicos, mujeres. Porque incluso acogiéndose a los supuestos legalmente establecidos, hubo jueces que interpretaron en función de su ideología que debían estar criminalizados. Esto saltó a la palestra, hubo gente en la cárcel; y hoy nos podemos ver con los cambios que plantea el Partido Popular, el Sr. Gallardón hijo -digo hijo porque ha emulado e incluso puede que supere a su padre en estos planteamientos ideológicos- está planteando que volvamos a esta situación: a la criminalización de quienes piensan de otra manera.

Quiero que quede muy claro que las mujeres que se ven sometidas a este proceso no lo hacen por su voluntad propia, ni es un asunto agradable. Tienen sus razones y yo creo que merecen todo el respeto, porque también se tratan de derechos, de derechos de las mujeres. Y esta involución va a hacer no sólo que nos separemos del criterio de la mayoría de los países, sino que además entremos en un terreno donde esté en juego la salud, no sólo los derechos, la salud también. No es casual que ahora este asunto se lleve desde el Ministerio de Justicia y no desde el Ministerio de Sanidad, como estaba planteado antes. Porque estamos hablando del derecho a la salud, porque finalmente son las mujeres las que van a caer, efectivamente como aquí se ha mencionado, en prácticas clandestinas si no se ven obligadas a otras cuestiones, o si sus motivos o su condición económica lo permite, a realizar el aborto en el extranjero. Doble discriminación: la económica y la social, y la discriminación respecto de los que pueden y no pueden.

Yo creo que hay un consenso mayoritario, hemos vivido pacíficamente, incluso con gobiernos del Partido Popular, con el Sr. Aznar, pacíficamente bajo una regulación que cada uno con su moral y con su ideología, nadie obligaba al otro a que siguieran su misma moral. Una encuesta publicada el 29 de julio en un medio de comunicación de ámbito nacional, demostraba que el 81 por ciento de los ciudadanos estaban en contra de este cambio anunciado por Gallardón. Claro que hay quien está a favor, y aquí hemos oído también las opiniones, que yo respeto pero que no comparto. Y no lo comparto porque creo que las mujeres tienen el derecho a decidir; que una Ley de plazos establece un marco suficiente para que esa decisión se tome lo más temprano posible; que por supuesto que hay que invertir y hacer el máximo posible para prevenir embarazos no deseados. Y en eso también nos hemos encontrado a la derecha no compartiendo nuestro posicionamiento, y situándose de muy distinta manera en el ámbito de la anticoncepción o en la píldora del día después, como Uds. habrán oído hablar en muchas ocasiones.

Nosotros creemos firmemente desde el Grupo Socialista que la mujer tiene derecho a elegir y decidir libremente su maternidad, creemos que se ponen en riesgo la vida de las mujeres cuando se las...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Y como creemos que se les criminaliza y se les recortan derechos vamos a estar absolutamente en contra de que se haga, se practique una involución semejante, aun peor que en la Ley de supuestos que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tuvimos en el año '85. Nos deparan momentos muy complicados para las mujeres con este Gobierno del Partido Popular. Y yo espero, espero además, y le pediría que ejercieran, en la bancada de en frente especialmente, su libertad de voto individual sobre este asunto, porque creo que también en sus filas hay mucha gente que no está de acuerdo con esa involución".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo de Gobierno, el Sr. Pomares tiene la palabra".

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes,** Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Primero saludar, cómo no, a la gente de Marea Violeta, a la gente de Pro Vida, a la de Forum Feminista que en tantas ocasiones nos hemos reunido y hemos trabajado juntos en diversos temas. También darle la bienvenida a este Pleno, que no solemos hacerlo muy a menudo, a la gente de la Fundación Pro Vida, Ley de Vida, la Fundación Madrina, Red Madre de derecho a vivir, la gente de Hazte Oír, que por cierto el 7 de octubre parece que han convocado una gran manifestación también para manifestar su oposición ante lo manifestado con su bien expresado.

Yo siento que otra vez el Grupo de Izquierda Unida y el Partido Socialista traigan a debate a este Ayuntamiento pues un tema que es de ámbito nacional, seguramente, porque no tenemos poder de legislación en este tema, podemos opinar, sí como podemos opinar y en eso se lo decíamos a María que cada Concejal tendrá seguramente su posición, en cada Partido también tiene una postura determinada, aunque entiendo que haya militantes en cualquiera de los Partidos que no estén de acuerdo con la posición de su Partido. Y yo creo que eso es libre y en eso yo creo que los tres Partidos han dado ejemplo de respetar un poco las decisiones de cada uno de sus miembros.

De todo lo que se ha dicho hasta ahora yo sí estoy de acuerdo con una cosa: y es que el texto que prepara el Gobierno, que es un texto que prepara el Gobierno, que parece que es que ya lo han leído, el borrador cuando todavía no hay un borrador, simplemente es verdad que el Ministro ha hecho algunas declaraciones de por dónde están trabajando el tema. Pero vamos, parece que es que ya tienen un borrador y ya se lo han estudiado y saben perfectamente lo que se va a admitir y no se va a admitir cuando ahora mismo hay debate y de cuando incluso hace cuatro días se reunió desde el Ministerio junto con la gente de Hazte Oír para escuchar sus propuestas, igual que se ha hecho con el resto de movimientos. (manifestaciones fuera de micrófono)

Sí estoy de acuerdo con lo que se ha dicho en una cosa: que este texto que prepara el Gobierno va a acabar con la presión social y la violencia de género estructural. Sí estoy de acuerdo, pero con la violencia de género estructural que se ejerce sobre las mujeres con un embarazo no deseado para que aborten. Esa es la violencia de género estructural que la reforma que Uds. hicieron en su momento ha traído a este país. La Ley que está preparando el Ministerio va a aumentar la protección del derecho de la mujer a la maternidad, derecho a la maternidad, ante la discriminación que sufren muchas mujeres hoy en día por...". (manifestaciones fuera de micrófono)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. Ruego a los asistentes silencio."



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Pomares Fuertes:** "Por decidir querer ser madres. El texto, a diferencia de otros, respetará la Constitución y respetará la realidad social; y volverá un poco a la situación en la que vivimos antes de paz social en este tema, con una Ley del Partido Socialista que después mantuvo el Partido Popular. Pero resulta que llega la Ministra Bibiana Aído y para hacerse notar, que aun así no lo logró porque Zapatero después la quitó del medio al poco tiempo, crea esta Ley para hacerse notar y desviar un poco la atención de la mala gestión económica que estaba haciendo el Partido Socialista. De eso lo logró, y creó una conflictividad social...". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio, Sr. Pomares. Ruego a los asistentes que se abstengan de expresar manifestación en un sentido o en otro. Adelante, Sr. Pomares".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Pero vamos al resultado de esta Ley, ya que dice que se habla de derechos. Digo, para que Ud. tenga los datos, porque nos han estado dando los datos de aquí de Málaga, cosa que sí le agradezco, pero vamos los datos reales de este. Datos 2011, no datos 2010. Más de 100 mil abortos, 113 mil abortos de los cuales el 98 en España, de los cuales el 98,16 por ciento de los abortos practicados se llevaron a cabo en centros privados, generándoles una ganancia de 40 millones de euros. No es de extrañar que el Presidente, justo antes que ha mencionado, de la Asociación de Clínicas acreditadas para la interrupción voluntaria del embarazo, Santiago Barambio -tengo el gusto de no conocerlo, menos mal- haya afirmado que la nueva Ley del aborto, esto viene en los periódicos, amenaza con ser más restrictiva que la anterior, sobre todo para las mujeres de 16-17 años que no pueden interrumpir voluntariamente su embarazo sin contar con el consentimiento paterno. Yo sinceramente, me alegro que a este señor se le acabe el negocio a base de las menores de nuestro país, que se le acabe el negocio.

La vida no se debe regalar, la vida de alguna manera no debe negársele a nadie y nosotros estamos convencidos desde el Partido Popular. No podemos caer en el engaño, que es un engaño, pensar que se puede disponer de la vida como se quiere y legitimar su interrupción disfrazándolo de un derecho de la mujer a elegir. La vida es un bien y la vida es necesario defenderla, justificarla y valorarla. Y la vida es única e irrepetible, como aquí también se ha expresado desde alguna alta voz. Por lo tanto, este Grupo Municipal, como hace con el Partido Popular, va a votar sí a la vida, va a votar sí a la mujer pero no al aborto rechazando las mociones que esos dos Grupos presentan en la tarde de hoy". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio. Sra. Morillas, segundo turno".

**Sra. Morillas González:** "Violencia de género estructural es que se obligue a las mujeres en contra de su voluntad a ejercer la maternidad. Violencia de género estructural es que se esté privando de la sanidad pública a muchas personas con las reformas que Uds. están haciendo. Violencia de género estructural es que Uds. estén recortando todas las políticas de igualdad para hacer Centros de Atención a las mujeres maltratadas y para todas las políticas de igualdad que se han desarrollado en este país.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mire Ud., Sr. Pomares, aquellas declaraciones que fueron un insulto, un insulto a las mujeres y un insulto a la inteligencia del Ministro Gallardón cuando habló de esa violencia estructural, sintetizaban una cuestión que marca la diferencia entre Uds. y nosotros: que nosotros hablamos de derechos. Nosotros no hablamos de obligar a nadie a abortar, nosotros no hablamos de obligar a nadie a abortar, hablamos del derecho a decidir libremente. Mientras que Uds. de lo que hablan es de introducir una creencia absolutamente respetable, una creencia que tiene que estar en el ámbito de lo privado, y en el que debe de estar en el ámbito de lo público. Y Uds. lo que pretenden es introducir una creencia en la legislación, introducir una creencia en nuestros cuerpos. Porque Uds. todavía están con un planteamiento decimonónico, si me permite, de la separación entre el cuerpo y el alma. Eso ya está superado, por lo menos alguno lo tenemos superado. Esa división entre el cuerpo y el alma es la que a Uds. les hace tener un análisis como si el cuerpo de las mujeres fuera un envase del Cola Cao o una incubadora. Y no lo es, y no lo es. Las mujeres tenemos la capacidad reproductiva, pero tenemos la capacidad de decidir...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad Sra. Morillas".

**Sra. Morillas González:** "Mucha brevedad. ¿Por qué nos van a obligar Uds. a hacer lo que no queremos? Esa es la diferencia entre Uds. y nosotros, que mientras Uds. pretenden obligarnos, nosotros hablamos de derechos sin obligar a nadie. Y mire, cuando Ud. habla, cuando Ud. habla de la sanidad privada y de que se le acabe el negocio a los Sres. y demás, Ud. está introduciendo un debate muy complicado. Porque de hecho, uno de los elementos que ha sido un problema en este país es que había diferencias a la hora de desarrollar el derecho al aborto en las distintas Comunidades Autónomas. Y precisamente, donde Uds. estaban gobernando era donde se vulneraba de manera sistemática el derecho de muchas mujeres y no se garantizaba a través de la sanidad pública y se derivaba más del 90 por ciento a la sanidad privada. Cubierto, pero hecho a través de la sanidad privada. Por eso uno de los elementos que planteamos es que se tiene que garantizar de manera equitativa y se tiene que garantizar desde la sanidad pública. Paz social, ninguna. Con este tema no hay paz social, porque Uds. están intentando decidir sobre nuestros cuerpos y sobre nuestras vidas.

Y yo se lo decía antes, y ya termino de verdad, se lo decía antes. No se lo vamos a permitir. Y podrán hacer la reforma que quieran, pero será por las buenas o será por las malas, porque decisiones tan trascendentes como ser madre, en la vida no nos la van a imponer. Gracias". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor, silencio. Veo que mis palabras para que no hagan manifestaciones en un sentido o en otro no conducen a nada, pero yo tengo que decirlo.

Sra. Gámez, segundo turno".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sr. Pomares, empezó Ud. diciendo que por qué traíamos un tema nacional, total si el Gobierno está sólo preparando un documento, como si le resultara un poquito incómodo traer el debate a esta Cámara, cuando son las malagueñas las que en esta ciudad se ven constreñidas con la amenaza de ese



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno que ha dejado muy clara, no ha titubeado, está dejando muy claro el camino de la reforma. Y el camino de la reforma se llama "decidimos por vosotras". Y ese es el camino que muchas mujeres, muchas mujeres no queremos. Y no queremos porque respetamos que las demás que piensan de otra manera continúen con su embarazo a pesar de que a lo mejor no sean las circunstancias que lo desean; pero otras queremos decidir si en determinadas circunstancias tenemos que someternos a esa desagradable experiencia.

Ud. decía que la Ministra Bibiana Aído lo hizo para destacar. ¡Qué barbaridad, qué barbaridad! Mire, detrás de la Ministra Bibiana Aído había millones de mujeres deseando que esto ocurriera, y afortunadamente al final de una Legislatura se aprobó esa Ley. Una Ley que ha dado más garantías, ha posibilitado que haya menos abortos y está permitiendo una convivencia bastante más feliz. Y Ud. lo llama un antojo. Mire, un respeto a una Ministra elegida, como también a su Ministro Gallardón, por el pueblo. Porque yo no lo ridiculizo, yo digo que no comparto sus ideas, en absoluto, pero no lo ridiculizo. A lo mejor porque como Bibiana era mujer y Gallardón es hombre a lo mejor se prestaba más, ¿verdad? Porque eso es lo que han tenido Uds. detrás de su cabeza todo el tiempo, de que era una mujer. Y les digo más, ya está bien del escarnio a las mujeres y más cuando están en la política. Ya está bien de ese escarnio porque Ud. detrás de ese comentario sabemos lo que piensan. Y...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Voy terminando. Este es un problema muy trascendental. Dejen su moral para sus casas y dejen a las mujeres decidir, y no las metan a las cárceles". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor.  
Sr. Pomares, segundo turno".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, seguramente, y le doy la razón en ese sentido que habrá miles de mujeres que seguramente apoyaron a Bibiana Aído en su decisión. Yo le puedo asegurar que serán millones las mujeres que apoyen al Gobierno del Partido Popular en la decisión que va a tomar en la reforma de esta Ley, millones. Y eso lo veremos el próximo 7 de octubre en la calle.

Yo, como entiendo de que no va a haber y respeto que Uds. opinen distinto posicionalmente, yo simplemente es igual que dice María Gámez que nos llamó diciendo aquí que cada uno vote en ese sentido lo que crea correcto. Con su permiso, Sra. Gámez voy a copiarle ese argumento y les voy a pedir que voten en conciencia. No solamente en los argumentos de cada Partido sino que aquí voten en conciencia, incluso los miembros de Partido Popular, que voten en conciencia, que voten en conciencia porque el votar sí a esta moción es decirle que están a favor de la ilegalización de más de 100 mil bebés al año. Eso es lo que significa sus dos mociones que están presentando. Por lo tanto, hay que votar directamente como te dicte el corazón. Muchos de Uds. han tenido la experiencia de ser padres y madres, hijos, hijas, pero sobre todo los padres y las madres, habéis tenido la experiencia, sabéis que en ese momento cuando te dan la noticia te surge alegría, te puede surgir hasta miedo. Habéis tenido esa sensación. Pero esa sensación viene de saber



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perfectamente que la vida humana ya ha empezado, y que ahí no hay un hecho de un feto, ni un hecho médico: ahí hay vida. Y difícilmente, cada uno vote lo que quiera, pero a ver cómo vuelve a casa y a sus hijos, o a su madre, o a su padre, le mira a los ojos y le dice que hoy no ha sido capaz de defender la vida, que hoy realmente ha votado en contra de defender a las mujeres para que puedan tener la capacidad, y la defensa y los derechos suficientes para defender la maternidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad, con brevedad".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Votar estas mociones es votar en contra del derecho a la maternidad. Eso es lo que significa: votar en contra del derecho a la maternidad. Porque la Ley actual, la Ley actual no defiende la maternidad, justamente promueve el aborto, justamente promueve el aborto". (Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Terminado el... silencio, silencio, por favor, silencio.

Terminado el debate, procede la votación, primero del Punto 45 y luego del 46. Comienza la votación de la propuesta del Punto 45, de la moción número 45".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> María Victoria Romero Pérez y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE MANERA RESTRICTIVA DE LA ACTUAL LEY ORGÁNICA 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“El derecho de las mujeres a decidir, es una parte fundamental de la lucha histórica del Movimiento Feminista. La trayectoria de esta lucha en nuestro país ha sido larga. En 1985, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada pero aún con limitaciones inaceptables.*

*Esas limitaciones y la tardanza en la aprobación de la Ley 2/2010, ha propiciado que el PP pretenda ampararse en que no existe demanda social para modificarla retrotrayéndola a no sabemos cuándo. Con esta propuesta el PP esgrime viejos argumentos de épocas que están aparentemente superadas de fascismo y misoginia y tenemos que contestarle con firmeza.*

*Desde IU no podemos consentir que el Ministro de Justicia pueda impunemente insultar a las mujeres atentando contra nuestro derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas. No debemos consentir que se nos relegue nuevamente al rol de madre, esposa y cuidadora. El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, a si quieren o no ser madres, es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.*

*En base lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y NO se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.*

*2º.- Instar al Gobierno de España a que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para asegurar la plena capacidad de las mujeres, con independencia de su edad, para tomar decisiones sobre su maternidad, en los términos de la legislación vigente, sobre las siguientes bases:*

*- La despenalización total del aborto voluntario.*

*- Asegurar a las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación administrativa irregular, total prestación sanitaria también para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo.*

*- La inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en los estudios de medicina, enfermería y otros estudios del ámbito socio-sanitario; en el desarrollo de acciones formativas que, desde el enfoque de género, capaciten para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto quirúrgica como farmacológica con el fin de garantizar la preparación integral de los/as profesionales para que las lleven a cabo.*

*- Un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*pública, con equidad territorial que asegure el acceso y proximidad similar en todos los territorios.*

*3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 45 del Orden del Día, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.ª María Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº U.9.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTADO DE SUCIEDAD EN QUE SE ENCUENTRA LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 26 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La suciedad en nuestra Ciudad es un problema que se ha convertido en estructural y recurrente. Este pleno municipal ha conocido innumerables iniciativas para paliar la falta de limpieza en las calles de Málaga. En los momentos actuales, donde casi todos los esfuerzos de las administraciones tienen que ver con la solución de la crisis económica, no podemos olvidar que la limpieza de las ciudades es una competencia municipal que debe ser prestada con la mayor eficacia posible. Por ello, este Grupo Municipal considera necesario volver a traer a este pleno la situación de falta de limpieza que los malagueños y malagueñas denuncian todos los días en las reuniones de los distritos municipales y en los medios de comunicación malagueños.*

*Precisamente, el pasado mes de agosto un medio de comunicación local realizó una encuesta a 40 asociaciones de vecinos para averiguar cuales eran las asignaturas pendientes del equipo de gobierno del Partido Popular en nuestra ciudad,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*detectando, como era previsible, que la suciedad en nuestros barrios es el mayor problema municipal y constatando la falta de mejoría en la limpieza año tras año. Según esta encuesta la suciedad es un problema presente en todos nuestros distritos.*

*Los barrios con mayor número de habitantes demandan más servicios con mayor número de operarios, y en el caso de los barrios más pequeños, también se quejan del abandono que sufren en comparación con otros de más población. Algunos de los encuestados incluso manifiestan que “sus barrios no conocen los servicios de limpieza”.*

*Según la información obtenida por este Grupo en relación a la distribución de los operarios de limpieza, se desprende una gran diferencia en el número de operarios y su relación con la población existente en los distritos malagueños. Somos conscientes de la necesidad de un trato especial al Distrito Centro por ser la zona turística por excelencia, pero esto no puede ser excusa para desatender o abandonar la limpieza del resto de la ciudad. Las últimas declaraciones de la Concejala Delegada de Medio Ambiente pide comprensión a los vecinos de las barriadas porque hasta que no haya más presupuestos la limpieza de las barriadas debe esperar, dice textualmente “Entiendo que puedan sentirse discriminados, pero les pido que tengan comprensión. Explicándoles el porqué deben comprender por qué se hace más esfuerzo en el centro que en la Carretera de Cádiz, en Pedregalejo o en El Palo. Les pido disculpas. Cuando haya más presupuesto intentaremos tratar a todos por igual, pero de momento tenemos que volcarnos más en el centro”.*

*En la encuesta anual que realiza LIMASA a sus trabajadores, se refleja año tras año, la insatisfacción de los malagueños con el servicio de limpieza. Los trabajadores, sobre todo los que actúan en las calles, conductores y operarios, contestan negativamente a la pregunta ¿cree que los ciudadanos de Málaga están satisfechos con el servicio que presta LIMASA?.*

*El Grupo Municipal Socialista ha realizado una campaña **#alcaldelimpiamlg**, a través de las redes sociales para activar la participación ciudadana y conocer la opinión de los malagueños y malagueñas sobre la limpieza en nuestra ciudad. Los ciudadanos han colaborado denunciando los lugares más sucios de cada distrito de Málaga, poniendo de relieve que la gestión de la limpieza que realiza el equipo de gobierno del Partido Popular no resulta suficiente.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Reprobar la gestión que está realizando el equipo de gobierno municipal en materia de limpieza de la ciudad, ante la falta de acciones o medidas que solucionen de una vez por todas la situación “histórica” de suciedad y abandono que existe en la Ciudad de Málaga.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Mostrar nuestro apoyo al personal de LIMASA y del Servicio de Limpieza del Área de Medio Ambiente, ya que somos conocedores de su buen hacer en la prestación de este servicio y dedicación a la empresa. Asimismo, instamos al órgano competente para que se intensifiquen las medidas de mantenimiento en los contenedores soterrados instalados en la ciudad, como medida de prevención ante los problemas de inseguridad y accidentes que se están produciendo en otros municipios españoles.*

3.- *Que de forma inmediata se inicie un plan de choque de limpieza en aquellas zonas más degradadas y con mayores problemas de suciedad de la ciudad, que integre acciones de limpieza de contenedores, baldeo de calles, retirada de muebles y/o elementos en la calle, eliminación de pintadas, etc...Asimismo, que se convoquen urgentemente, y antes del plan de choque, los consejos territoriales de los distritos municipales para debatir el estado de la limpieza, sus líneas principales para la mejora, y se informe a los ciudadanos del inminente inicio del plan de choque de limpieza.*

4.- *Que el Servicio de Limpieza del Area Municipal de Medio Ambiente elabore una auditoria de gestión sobre el funcionamiento del servicio de limpieza por distrito municipal, en relación al material, acciones de limpieza y su frecuencia, y recursos humanos que se están empleando en la actualidad y a su posible modificación como medida para mejorar el servicio de limpieza que presta LIMASA en la Ciudad.*

5.- *Que el servicio de limpieza del Área de Medio Ambiente presente a este pleno en el plazo de un mes, los informes elaborados, con los datos obtenidos por los inspectores del citado servicio de limpieza, que durante 2012 pudieran existir sobre posibles incumplimientos del contrato con LIMASA y sobre las necesidades de limpieza en la ciudad.*

6.- *Que mientras se elabore el informe planteado en el primer acuerdo, el área de Medio Ambiente solicite a LIMASA una mayor dotación de recursos humanos y se intensifique las labores de baldeo en todos los distritos municipales.*

7.- *Que el Área de Medio Ambiente solicite a LIMASA la presentación y difusión de la programación mensual de las labores de limpieza y baldeo que se van a realizar en cada distrito de la ciudad, y de todas aquellas medidas puntuales de limpieza que se vengán realizando en cada distrito ya sea por la celebración de eventos o por la necesidad derivada de la época del año de que se trate*

8.- *Que los Presidentes de los Distritos municipales comparezcan trimestralmente en los Consejos Territoriales de éstos para dar cuenta de la situación de la limpieza en los barrios, grado de cumplimiento de las previsiones de LIMASA en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*esta materia e informen sobre el conjunto de peticiones y denuncias presentadas por los vecinos.*

*9.- Que el Ayuntamiento de Málaga intensifique las labores de vigilancia y cumplimiento de la Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.*

*10.- Que dentro de las medidas de mejora del servicio de limpieza se amplíe el número de espacios reservados para que las mascotas puedan realizar sus necesidades sin ensuciar nuestras calles, y que se establezca un mecanismo de coordinación entre LIMASA y el Servicio de Parques y Jardines, con la finalidad de eliminar “los puntos negros” de suciedad denunciados por muchos ciudadanos, que se producen por problemas de competencia entre los servicios antes citados.*

*11.- Realizar de forma continuada campañas de sensibilización ciudadana para que los malagueños y malagueñas mejoren su colaboración en el cuidado de nuestra Ciudad, dirigiendo una especial atención a los menores, estableciendo para ello campañas informativas en los todos centros educativos de Málaga.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista? La Sra. Gámez tiene la palabra".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, es difícil aterrizar ahora en una cuestión como esta después de un debate tan ideológico como el que hemos tenido. Pero no obstante ello, y a pesar de que hemos hablado mucho de otras cuestiones que sin duda preocupan más a los malagueños como el Plan de ajustes, la conservación de los puestos de trabajo, el tema de la limpieza en la ciudad ha cobrado, no digo sorprendentemente, pero ha cobrado protagonismo a pesar de ser un tema muy, muy antiguo.

Los problemas de falta de limpieza en la ciudad se han detectado desde hace muchos años; los recogen todas las encuestas; a los ciudadanos malagueños les preguntan cuáles son los problemas de la ciudad y efectivamente ahora señalan el empleo como el primero y esencial, pero sigue apareciendo la limpieza, segundo, en tercer lugar, así durante los últimos y numerosos años. Esta ciudad tiene ese tema pendiente, y tiene pendiente solucionar los problemas de limpieza porque este Equipo de Gobierno no se lo ha tomado en serio. En primer lugar, ha negado la evidencia. Últimamente ya deslizan algún reconocimiento, tenue, pero lo hacen: negaban que Málaga no estuviera al nivel de limpieza que debería. Es más, aquí algunas veces incluso se sentían orgullosas alguna de su equipo, alguna de su equipo, diciendo que Málaga estaba bien en cuanto a limpieza. Ha hecho falta no que lo diga el equipo, el Grupo Municipal Socialista, sino que más de 21 mil personas en el mismo día a través de las redes sociales mandaran su foto y le dijeran que una imagen vale más que mil palabras, para demostrarle que no es un problema puntual de un barrio, no es un problema de un día y que no es tampoco exclusivamente un problema de falta de civismo. Digo no solo exclusivamente,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque también esa cuestión ha de abordarse, pero no sólo. Las imágenes, y se lo digo por si quiere tener copia de ellas, se las facilitamos a todo color, no son todas, no teníamos bastante para la impresora, ni bastante papel ni bastante tinta. Aquí tiene las imágenes que demuestran que esto no es un problema de un día, de un barrio ni de la falta de civismo. Mire los suelos cómo están, negros de no haber pasado el agua ni la limpieza por allí en mucho tiempo. Yo sé que ahora me van a salir con ese plan extraordinario de baldeo, que ojala signifique un cambio. Pero si lo que significa como he oído en algún medio de comunicación, que es más bien una cuestión psicológica y que los camiones de baldeo se van a poner todos juntos en un sitio en vez de estar desperdigados por la ciudad, estaríamos hablando que otra vez vamos al maquillaje, a la estética y no a la solución del problema.

El problema no es sólo que la ciudad no esté limpia, el problema es que gastamos cantidades ingentes de recursos para que la ciudad no sólo no mejore sino que siga o empeore su limpieza. Lo digo porque son 91 millones, si no me falla la memoria, lo que se destina en el presupuesto para LIMASA, después de que los últimos años, de 84, 87 y ya andemos por los 91 estemos incrementando los presupuestos de LIMASA para que la ciudad esté igual o peor. Eso es bastante grave. Pero claro, sabemos que ese modelo de una empresa a la que hay que garantizarle el 2 por ciento de beneficio industrial, a la que hay que compensar con no sé -estoy diciendo todo de memoria porque no tengo, no me quiero demorar en la búsqueda de los documentos- se le haya dado hasta 3 millones, 4 millones de compensación a esta empresa para que llegara a ese beneficio industrial.

Es decir, se gastan más recursos para que la empresa mantenga su beneficio, los Gerentes cobren agradablemente bien, pero la ciudad siga igual o peor de sucia. Y los malagueños se han hartado y le han dado ese mensaje muy claro, Sr. Alcalde. Le han dicho muy claro, muy claro que tiene Ud. un problema, porque están claramente insatisfechos con un tema -no creo que se le ocurra decir que es competencia de la Junta- un tema de competencia municipal, exclusivo de competencia municipal. ¿Que hay que invertir en civismo? Sí, pero por supuesto que hay que sancionar y esa tarea también es municipal, aquellas conductas incívicas, persígalas Ud. como persigue a quienes no pagan el SARE, a los que aparcan indebidamente, etcétera, etcétera. Porque esa también es una competencia municipal, no obsta a que sigan haciendo una tarea que puntualmente han hecho, pero no han hecho lo suficiente de sensibilización. Campañas en colegios: hicieron dos o tres y ahí pararon porque les pilla como ahora en el baldeo, con ganas de hacer cosas pero después como un suflé se viene abajo. Y creemos que puede ocurrir esto con el baldeo y creemos que no va a tomar todavía...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, pero con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Siempre lo hago. Creo que no han tomado, y espero que me decepcione y que me demuestre lo contrario, la debida cuenta de que es un problema al que debe atajar. Solucione con una auditoría de cuentas y de gestión a LIMASA; descubra por dónde se va el dinero sin que repercuta en la limpieza de la ciudad, porque los malagueños, ya se lo dijimos nosotros pero parece que no nos creían, están cansados con esta situación".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente y buenas tardes a todos los presentes.

Bien, yo creo que estaremos todos de acuerdo en que la limpieza es una competencia municipal. Lo ha dicho la proponente de la moción y yo creo que es algo evidente e indubitado de que es una competencia en este caso exclusiva del Ayuntamiento de Málaga la limpieza de la ciudad de Málaga. Aquí no hay posibilidad de echarle las culpas a ninguna otra Administración, ni a la Junta de Andalucía. Y quizá por eso, creo yo, Uds. han estado en este tema un tanto desorientados en los últimos días. El ejemplo del debate que se ha producido con la limpieza en los últimos días es un claro ejemplo, por su parte, por parte del Equipo de Gobierno de desorientación y de ir cambiando el mensaje para decir una cosa y a continuación la contraria. Hemos pasado de negar la realidad en un primer momento: "Málaga no está sucia", "Málaga no está más sucia que otras ciudades", a reconocer en parte este hecho pero hablar de que era un problema de percepción por parte de la ciudadanía, la limpieza de Málaga, un problema psicológico se ha llegado a decir. Y en tercer lugar, a aprobar un plan de choque. Lo que significa reconocer que hay un problema de limpieza cuando se aprueba un plan de choque.

Es evidente que hay en la ciudadanía una percepción de suciedad de la ciudad. Yo creo que eso es evidente y Uds. mismos lo han reconocido. Pero Uds. tienen que reconocer que además de la percepción, es que hay un problema material de suciedad en la ciudad. Málaga está sucia, está muy sucia, está más sucia que otras ciudades de nuestra misma entidad. Y el hecho de que Uds. hayan finalmente anunciado que van a poner en marcha un plan de choque supone dar la razón a los malagueños y a las malagueñas que decían que Málaga está sucia, supone dar la razón a los Grupos de la oposición que denunciaban la suciedad de Málaga.

Y miren Uds., para abordar cualquier problema, para abordarlo con intención de solucionarlo, lo primero es reconocer la existencia de ese problema. No podemos hablar, como se ha hablado, de cuestión psicológica. ¿O es que el plan de choque que ahora anuncian es un plan de choque de psicólogos por la ciudad? No, es el plan de choque de baldeo de la ciudad, porque la ciudad está sucia. No vale tampoco la excusa que se ha estado empleando de que los malagueños y las malagueñas son descuidados. Podrá haber malagueños y malagueñas descuidados, pero no son la mayoría, o por lo menos no son más que en otras ciudades. Yo no creo que en Málaga seamos más descuidados o más "guarros" -por decirlo lisa y llanamente- que en Córdoba, que en Sevilla, que en Granada o que en Madrid. No, no lo creo. Y si Uds. lo creen así pues tenemos un problema, tenemos un problema en la ciudadanía malagueña con el Equipo de Gobierno.

Tampoco nos vale la excusa, ni puede valer la excusa de que la ciudad está sucia porque ha llovido poco en estos últimos meses. ¿Pero cuándo ha llovido mucho en Málaga? En Málaga por desgracia somos una ciudad acostumbrada a ciclos de poca lluvia. La carencia de baldeo en la ciudad no se le puede echar la culpa a la lluvia, ni se puede depender la limpieza de la ciudad de que llueva más o llueva menos en un año. El problema de verdad es que no se baldea lo suficiente; hay un baldeo muy deficiente en los barrios de esta ciudad, salvo en el centro de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga y no en todas partes del centro, no se baldean los barrios con una periodicidad aceptable, sino únicamente a demanda de los ciudadanos. Y no siempre se atiende con rapidez estas demandas. Pero el problema de raíz, si vamos a la raíz de los problemas, como a nosotros nos gusta desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, quizá por eso nos llaman Uds. radicales muchas veces, porque nos gusta ir a la raíz del problema, es que tenemos un servicio privatizado de limpieza, un modelo de gestión que nos conduce a esta situación. Tenemos un modelo de gestión de la limpieza en Málaga que parte con un déficit anual...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Que parte con un déficit de varios millones de euros cada año porque hay un blindaje de los beneficios de la parte empresarial de la empresa mixta; porque hay, porque se le pagan costes como es el coste de asistencia técnica que tiene difícil o ninguna justificación; porque nosotros, tal como lo denunciaban en su día los trabajadores y sus representantes, no compartimos este modelo de gestión y apostamos por un modelo de gestión distinto. Y permítanme que les diga, el plan de choque bienvenido sea. Pero mucho nos tememos que este plan de choque quede en un mero lavado de cara si no se acomete de una forma seria y profunda la revisión del modelo de gestión de la limpieza en Málaga. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra".

**D<sup>a</sup> Ana María Navarro Luna,** Teniente de Alcalde Delegada de Medioambiente y Sostenibilidad: "Sí, gracias Sr. Presidente. Y bueno, pues buenas tardes ya a todos. Empiezo diciendo, Sr. Zorrilla, parece que Ud. se ha leído y se ha aprendido de memoria las declaraciones que he hecho en los medios de comunicación en las dos últimas semanas, porque ha calcado punto por punto todo lo que he dicho excepto una cosa: jamás he dicho que íbamos a hacer un plan de choque. Nunca he dicho, he mencionado el plan de choque.

Nosotros llevamos con el rigor que nos caracteriza y trabajando desde que terminó la Feria de Málaga, y como consecuencia, que no es excusa porque lo he dicho muchas veces, de la falta de lluvia, pues nos dimos cuenta que ya no era suficiente para limpiar Málaga el baldeo que se hace habitualmente, ni el plan de trabajo que LIMASA tiene para baldear, para baldear las calles.

Entonces, empezamos a trabajar, empezamos a trabajar en coordinación con Concejales de Distrito, con Directores de Distrito, con Juntas de Distrito, con Consejos territoriales de Distrito, Asociaciones de vecinos y toda la ciudadanía de Málaga para que fueran ellos mismos, los que viven en las barriadas, los que viven en la ciudad de Málaga y eligieran, nos dijeran dónde había más acumulación de suciedad en las aceras. Porque no estábamos hablando de recoger papeles en el suelo, que eso se recoge gracias a Dios bastante bien, lo que pasa que un 5 por ciento de personas que eligen tirar el papel en el suelo -por poner un porcentaje que incluso creo que sea menor- se ve mucho más que el resto del 95 por ciento de personas que depositan los papeles en las papeleras.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, una vez dicho esto, una vez dicho esto que nosotros empezamos a trabajar y ya teníamos el plan de trabajo organizado con los ciudadanos de Málaga, me aparece la Sra. Gámez con una campaña twitera. Le digo Sra. Gámez que hay un refrán que dice *"que no es más limpio el que limpia sino el que menos ensucia"*. Y yo se lo traslado a Ud.: "no es mejor político, no es mejor político el que critica utilizando a sus amigos en Twitter que el que hace una crítica constructiva y propone soluciones". Lo que ocurre que Ud. ha intentado sacar rédito político del tema, y como tenía conocimiento de lo que íbamos a hacer ahora Ud. se quiere atribuir todo el éxito. Falso, Sra. Gámez.

Una vez dicho eso, no es plan de choque, Sr. Zorrilla. Es un plan de limpiar lo que con baldeo no se puede limpiar. Lo debatimos el otro día en la Comisión de Medioambiente; hay chicles que se pegan en las aceras; hay resina de los árboles que se pegan en las aceras; hay óxido de las farolas que por las micciones de los animales se queda incrustado en las aceras. Y eso, con un barrido y con un baldeo, no se quita. Entonces, lo que vamos a hacer es un plan de fregar con detergente en aquellos sitios donde los ciudadanos dicen que está más patente la limpieza en la ciudad.

Una vez dicho esto Sra. Gámez, vuelvo a decirle: su campaña de nada nos ha servido; ha dado una mala imagen, no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional porque Twitter está en internet y algún día el sector turístico le reprochará lo que ha hecho, porque nos ha puesto la ciudad de Málaga como si fuéramos una ciudad tercermundista. En su campaña puso también en entredicho el trabajo de los trabajadores de LIMASA. Ahora en la moción que presenta, en uno de los puntos, está muy orgullosa de su trabajo, con lo cual me alegro, porque efectivamente por algunos que no realicen bien su trabajo Ud. no puede generalizar diciendo que no realizan bien su trabajo. En su campaña habla también de que pone en entredicho el civismo de los ciudadanos. Y yo he repetido hasta la saciedad que aunque hay muchos ciudadanos, una serie de ciudadanos que no son lo suficientemente cívicos ni respetuosos con el medio ambiente o con la ordenanza de convivencia, no son la mayoría. Y en el fondo tampoco son culpables de ello, porque hemos recibido una educación, nuestra generación ha recibido una educación que no ha sido respetuosa con el medio ambiente. Gracias a Dios estamos actuando en colegios y los niños de los colegios serán otra generación mucho más limpia que la que tenemos ahora...". (manifestaciones fuera de micrófono)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, puede Ud. dejar de hacer comentarios, se lo agradezco.

Sra. Navarro, puede continuar".

**Sra. Navarro Luna:** "Ud. me habla también en la moción que hagamos una auditoría de gestión de LIMASA. Pues mire Ud., LIMASA es una empresa que tiene su propia auditoría de gestión, dos: una, realizada por Bureau Veritas, y otro por Esfera que son empresas externas a las cuales se somete su... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Y el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno como cliente que es de LIMASA hace también su auditoría de gestión a través de todos funcionarios del Servicio técnico de limpieza, cuyo trabajo es excelente, en colaboración con las Juntas de Distrito, con los Concejales, con los vecinos que son los que nos llaman la atención sobre dónde hace falta limpiar más.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y le digo, Sra. Gámez, no hace falta ninguna auditoría de gestión porque nosotros estamos en permanente crítica por todos los ciudadanos de Málaga. Tenemos un call center y Ud. lo sabe bien. Y puedo decirle que con respecto a las llamadas recibidas hasta la fecha, el servicio técnico de limpieza de LIMASA del Ayuntamiento de Málaga hace las inspecciones de comprobación trasladando órdenes necesarias a LIMASA para la mejor prestación de servicios. Se han resuelto 708 expedientes y se han atendido 3758 comunicaciones. Esa es nuestra auditoría de gestión de LIMASA.

Y me reservo el resto para el segundo turno. Gracias Presidente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Sra. Gámez, en cualquier caso Ud. cierra el debate, quizá sea mejor que intervenga o lo cierra.

Segundo turno, Sr. Zorrilla, adelante, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Por supuesto que he leído todas sus declaraciones al respecto, como siempre hacemos, es nuestra obligación desde la oposición. Y las hemos leído tanto Ud. como lo que ha manifestado el Sr. Alcalde al respecto de todo esto.

Y sí que se ha hablado de plan de choque, aunque no lo hablara Ud. en las declaraciones a las que hace alusión. En cualquier caso, es indiferente llamarlo plan de choque o llamarlo plan para limpiar lo que con baldeo no se puede limpiar, nos parece indiferente. Es cierto que hay suciedad, y nosotros lo hemos dicho. Lo ha dicho nuestro portavoz, hay suciedad en Málaga, ya tan incrustada, que no se puede limpiar con un simple baldeo, hay suciedad que casi llega a la categoría de restos arqueológicos que harían falta más arqueólogos que limpiadores para poderla sacar. Pero dicho esto, aunque sea con ánimo un poco de sorna, decir que nosotros vamos a apoyar la moción. Nosotros apoyamos la moción porque creemos y compartimos la crítica que en ella se establece, además de que desde nuestro punto de vista, como he dicho en mi anterior intervención, hay causas profundas que se entroncan con el modelo de gestión del servicio de la limpieza en Málaga. Damos la bienvenida a que haya ese plan de choque o como Ud. prefiera llamarlo, y decirle únicamente para añadir, que no ponga Ud. otra excusa añadida más a la que ya le hemos citado en mi anterior intervención. No podemos decir que la anterior generación no haya recibido una educación para el respeto medioambiental o respeto cívico. La verdad es que yo creo que tanto, en mí caso como supongo que en el que todos Uds., les han enseñado desde pequeñitos las cosas que se pueden hacer y que no se tiran, ni se ensucian las calles. Es necesario ahora seguir intensificando esas campañas de...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Seguir estas campañas que han sido menores de lo que sería necesario. Uds. que tantas alusiones han hecho en otras ocasiones a que el problema es de descuido de los malagueños, bien, pues intensifíquense por parte del Equipo de Gobierno las campañas de concienciación. Y es necesario, como decía, además de un plan de choque, o como Ud. lo quiera llamar, es necesario revisar de forma profunda el modelo de gestión de la limpieza. Nada más y muchas gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, segundo turno".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, hay varias cosas que quiero dejar muy claro. Lo digo porque el Sr. López Maldonado me dijo "mentir" cuando yo no había mentido y porque Ud. dice que yo he criticado a los trabajadores, cuando no lo he hecho. Así que, por favor, sólo cuiden porque yo procuro no poner en su palabra afirmaciones que no hayan hecho o sentidos de voto que tampoco han hecho. Nunca he criticado a los trabajadores, puntualmente, pues seguramente como en todos los empleados habrá quien no cumpla sus normas, no lo sé. Pero sí sé que mayoritariamente cumplen con su trabajo. Les critico a Uds. por su mala gestión.

Es más, creí que habían tomado nota de esta campaña pero ya veo que no han tomado ninguna, en absoluto. Pues siguen diciendo que esto de aquí, esto no es un problema de falta de limpieza, esto es el óxido; esto es, no sé, no sé cuántas cosas. Le hemos oído barbaridades y esta tarde a Ud. aún más. Porque eso de que cuando llueve Málaga luce más, y que hace falta que llueva para que esté más limpia, yo no sé, en el desierto no llueve y no creo que esté tan sucio. Le hemos oído barbaridades, barbaridades. Y no lo saco fuera de contexto. Creo que en alguna cadena radiofónica le han dado la del pulpo porque es que no lo digo yo, lo dicen los malagueños, son los malagueños los que le están diciendo que esto está así. Y miren, me precio de tener muchos amigos, pero 21 mil alusiones en Twitter a la suciedad de Málaga, le aseguro que tantos, tantos por lo menos directos no tengo. ¿Ud. me quiere decir que esa campaña tuvo éxito porque llamamos a nuestros amigos? Ud. pues a lo mejor de redes sociales no entiende, no llega a ser trending topic una cuestión sino es porque mucha gente, y no sólo un grupito de amigos, los que están hablando de lo mismo y opinando lo mismo. Pero si Ud. quiere estar ciega a esa realidad, y su Equipo de Gobierno y su Alcalde al frente, pues sigan cometiendo esos errores y seguirán teniendo descontentos a los malagueños, es su elección. Y mire, también estoy cansada que digan que damos mala imagen de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Da mala imagen el estado de suciedad de esta ciudad a la vista de cualquiera, no que yo lo diga, ni que lo diga nadie. Da mala imagen de esta ciudad cualquiera que viene y observa lo que hemos observado todos. Y no hay más que estar ciego para no ver, como los monos de Gibraltar no quieren oír, no quieren ver, no quieren hablar, no quieren reconocer que esto es un problema. No, no estoy diciendo ningún insulto, no se preocupe, he hecho simplemente una alusión metafórica.

Mire, sólo le digo que pueden mejorar el estado de limpieza que se están gastando muchos recursos. Aunque sólo sea por un criterio economicista, arrénglenlo y también les digo que si pueden mejorar en transparencia mucho mejor, porque nos gustaría conocer todas esas auditorías que tienen, todos esos análisis y nos gustaría también que los vecinos pudieran comprobar en sus Distritos, en sus barrios cuándo va a ocurrir qué, cuándo se va a limpiar, cuándo se va a actuar. Porque Uds. hacen un plan de baldeo al día, al mes y hay que hacer un poco más que adivino para saber lo que va a ocurrir. Uds. no son transparentes porque sospecho que no



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pueden sacar pecho del plan de limpieza. Y no le quiere llamar "plan de choque" porque efectivamente, no tiene ninguna voluntad de asumir inmediatamente este problema. Ya le está quitando el nombre, mañana le quitará la escoba, pasado estaremos igual que hemos estado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Navarro, segundo turno".

**Sra. Navarro Luna:** "Muchas gracias. Mire Ud., Sra. Gámez, a mí nadie me ha dado el pulpo como Ud. dice, en ningún medio de comunicación, en ninguno, en ninguno y he ido a todos. En ninguno, al contrario, me han dado las gracias por la claridad y la transparencia con la que he hablado. Y ya que Ud. es amiga de enseñar fotografías yo le invito a que se meta en la página web de LIMASA y todos los días pone "¿dónde estamos baldeando hoy?" Y todos los días, todos los días se publica: "¿dónde estamos limpiando grafitis hoy?" O sea, todos tenemos... entonces no me diga Ud. que no somos claros y transparentes, porque se publican todos los días. Se publican todos los días los servicios de baldeo, los servicios de grafitis; y semanalmente y mensualmente se mandan también a la Junta de Distrito. Cualquier ciudadano puede entrar en la página web de LIMASA y saber cuándo le toca a su barrio o a su calle el baldeo, la limpieza de grafitis o de contenedores.

Pero mire Ud., le voy a dar la razón en una cosa, no estamos suficientemente concienciados y en eso el Equipo de Gobierno estamos trabajando. Tenemos que seguir incrementando las campañas de concienciación, y de educación y de civismo. Empezamos con la de los perros, y ya hasta poniendo las multas a las que iban a ser sancionados la policía. Trabajamos en los colegios y bueno, la verdad es que como en la Comisión de Medioambiente del otro día se habló de esta misma moción, sólo que con muchísimos menos puntos de la que Ud. trae aquí, pues yo le voy a aprobar, le voy a aceptar el punto 9 y el punto 11, en el cual nosotros nos comprometimos, la Sra. Medina está aquí, en que toda esa auditoría de gestión interna que hacemos en el Servicio Técnico de limpieza nos comprometimos a traerla en la siguiente Comisión. Como no puede ser de otra manera, si me...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Navarro Luna:** "A llevarla... ya termino Presidente. Sí me comprometo a llevarla a la Comisión de Medioambiente de igual manera me comprometo a traerla aquí al Pleno. Por tanto, yo le acepto el punto 9 y 11 porque ya estoy comprometida; y también le acepto que instaremos o trabajaremos un poco más con los servicios de inspección de la Policía Local dedicada a medio ambiente para que intensifiquen sus levantamientos de actas y sancionamiento a toda aquella persona que incumpla la normativa y la ordenanza de convivencia y respeto con el medio ambiente. Así que, en resumen, le acepto los puntos 5, 8, 9 y 11. El resto, lo siento pero no se los acepto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Cierra el debate ahora la Sra. Gámez. ¿Ha dicho 5, 8, 9 y 11, verdad? Sra. Gámez, para cerrar el debate".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, me ha bastado oírla para saber que no iban Uds. a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compartir que esto es un problema, que les parece que está bien; me ha bastado oírlo para saber que todos los ciudadanos que han volcado su opinión en las redes, aparte de haberlo hecho por otros medios, Uds. consideran que están manipulados o que son amigos; y me ha bastado eso para saber que efectivamente, si para Ud. es suficiente comunicar, Sra., me estoy dirigiendo a Ud., sí, si me permite, todavía no está dispuesta a prestarme atención... ¿no? Ah, sí, ahora sí. Bueno no quiero ponerla a prueba con lo que he dicho en las últimas palabras, verdad. Pero en el baldeo de hoy, en el baldeo de hoy, mejor dicho en el de ayer... -yo no dudo de su capacidad, lo que me gusta simplemente cuando estoy hablando es que me presten atención-. En el baldeo de hoy o en el de ayer concretamente eran 20 calles e hicimos el cálculo y Uds. bajo ese cálculo que hacen baldeos de lunes a viernes y no lo hacen los fines de semana, tenían 20 calles, las calles no eran completas, alguna sólo era el lateral izquierdo, significa que tardan un año en volver a pasar por esa misma calle. Si hacemos un cálculo con el número de calles que hay en la ciudad. Es un cálculo probablemente muy simplista, pero o Uds. están publicando algo que demuestra que no baldean hasta pasado un año la misma calle, o quiere decir que esa información que publican no es la correcta, algo está pasando. Y lo que está pasando es que no es suficiente con lo que están publicando en la página web.

Es más, muchos ciudadanos que llaman al 900 para quejarse del estado de limpieza de un determinado punto, o no le contestan o la respuesta es cero. Y eso significa que tampoco adquieren un compromiso con los ciudadanos: "Le atenderemos al menos en 7 días...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "No han asumido ningún compromiso ciudadano de acabar con las quejas de los ciudadanos; no han asumido que esto es un problema; siguen pensando que esto es una manipulación política. En definitiva, se me acaba la poca ilusión que tenía y esperanza de que estaban tomando nota de esto, aunque sólo sea, o sólo fuera por la vergüenza de haber visto cómo tantos malagueños le han dicho que Málaga no está limpia".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación. Votaremos entonces en primer lugar, los puntos 5, 8, 9 y 11 de este conjunto de 11 puntos.

Comienza la votación".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Proposición cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10: Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 5, 8, 9 y 11: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que el servicio de limpieza del Área de Medio Ambiente presente a este pleno en el plazo de un mes, los informes elaborados, con los datos obtenidos por los inspectores del citado servicio de limpieza, que durante 2012 pudieran existir sobre posibles incumplimientos del contrato con LIMASA y sobre las necesidades de limpieza en la ciudad.

2.- Que los Presidentes de los Distritos municipales comparezcan trimestralmente en los Consejos Territoriales de éstos para dar cuenta de la situación de la limpieza en los barrios, grado de cumplimiento de las previsiones de LIMASA en esta materia e informen sobre el conjunto de peticiones y denuncias presentadas por los vecinos.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga intensifique las labores de vigilancia y cumplimiento de la Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

4.- Realizar de forma continuada campañas de sensibilización ciudadana para que los malagueños y malagueñas mejoren su colaboración en el cuidado de nuestra Ciudad, dirigiendo una especial atención a los menores, estableciendo para ello campañas informativas en los todos centros educativos de Málaga.”

## MOCIONES

**PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LA DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D<sup>a</sup>. ESTHER MOLINA CRESPO, RELATIVA A ACTUACIONES EN LOS PARQUES EMPRESARIALES E INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En los últimos años el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha realizado una apuesta decidida por el tejido industrial de la ciudad con la creación de un Área Municipal dedicada por completo y de manera exclusiva a resolver los problemas de los parques empresariales y polígonos industriales y con la puesta en marcha de un necesario plan de inversiones que está llevando a cabo en la actualidad.*

*Durante el periodo 2005 - 2008 se han firmado Convenios de Colaboración y se han resuelto Convocatorias Públicas de Subvenciones por un importe de 7.000.000 € en las que debemos destacar la implicación y el alto grado de compromiso de los empresarios industriales de la ciudad, agrupados entorno a la asociación del sector, APOMA. Las actuaciones han ido dirigidas a la mejora de las infraestructuras básicas de los Parques Industriales de Málaga.*

*Los Fondos Estatales FEIL y el Plan PROTEJA han supuesto para el tejido industrial de la Ciudad unos 18.000.000 € en diferentes actuaciones a lo largo del 2009 y 2010 tanto en equipamiento social como en renovación de infraestructuras básicas, donde cabe destacar la ejecución total de la carretera Azucarera-Intelhorce, por importe de 8.529.000 €, mejorando de forma espectacular el tráfico y las conexiones entre los parques empresariales.*

*También, durante los años 2009 y 2010 el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Empresariales del Ayuntamiento de Málaga ha dotado inversiones por importe de 3.000.000 € repartidos entre diferentes actuaciones, pudiendo destacar aquellas dirigidas a la mejora integral del asfaltado o alumbrado de varias zonas industriales o planes específicos como los ejecutados en Villarosa con la mejora general de su saneamiento.*

*Estas inversiones también van a permitir actuaciones de mejora globales como el proyecto de identificación visual que hará homogénea la imagen de nuestras zonas industriales, con una señalética moderna y funcional que permita la correcta localización del tejido industrial y los servicios que se ofrecen, en la que está previsto invertir en torno a 600.000 €. Así como el proyecto de videovigilancia, que dotará a las principales áreas empresariales de una red de videocámaras que permitan aumentar la seguridad.*

*Además, el Ayuntamiento, junto con la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono Guadalhorce, han puesto en marcha el Plan especial de mejoras de infraestructuras de este polígono, fruto del acuerdo al que el Ayuntamiento llegó con la empresa pública estatal, SEPES. Este Plan parte de un estudio de necesidades valoradas en mas de 3.000.000 € y priorizadas por los representantes del polígono junto a los responsables municipales. La primera actuación, consistente en la remodelación de las calles César Vallejo, Ignacio*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Aldecoa y Ciro Alegría, por importe de 480.000 €, ya se encuentra en ejecución por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*En suma, este equipo de gobierno ha destinado una inversión a sus parques empresariales que se sitúa en torno a los 33.000.000 € en estos últimos años, dedicadas fundamentalmente a tareas de mejora, más que a la pura conservación y mantenimiento de lo existente, que es lo que en definitiva le correspondería acometer. Fruto de estas inversiones, el Ayuntamiento ha posibilitado que se estén tramitando las recepciones urbanísticas de aquellos polígonos que lo han solicitado, como es el caso de Santa Cruz, Santa Teresa, Azucarera, La Estrella, Pérez-Teixeira y Alameda.*

*Sin embargo, las zonas industriales de la ciudad de Málaga necesitan más actuaciones de las que el Ayuntamiento puede acometer, siendo fundamentalmente dos las líneas de actuación, la mejora de las infraestructuras viales de acceso y la mejora en la conservación de los arroyos que las atraviesan.*

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Instar nuevamente a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, antes de Obras Públicas y Transporte, para que, a la mayor brevedad posible, se de comienzo a la construcción del Vial Metropolitano Distribuidor Oeste, contratada en Septiembre de 2009, así como a que ponga en marcha la redacción del proyecto del tramo viario necesario para conectar dicho Vial con el Polígono Industrial Guadalhorce.*

**SEGUNDO.-** *Impulsar junto a la Comunidad Autónoma, los trámites y pasos necesarios para conseguir el desdoblamiento de la vía A-7054, perteneciente a la red autonómica, desde la rotonda de Intelhorce hasta Mercamálaga.*

**TERCERO.-** *Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se adopten las medidas necesarias para la prevención de inundaciones en los polígonos industriales, procediendo al ejercicio de su competencia mediante la limpieza de cauces, con carácter prioritario y a la mayor brevedad posible."*

Debate:

**Sr. Presidente Acctal.:** "Tiene la palabra la Sra. Molina".

**D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo,** Delegada de Promoción Empresarial y Empleo:  
"Sí, gracias Presidente. Siendo mi primera intervención me toca saludar a todos mis compañeros de la Corporación, a la gente que nos sigue supongo con muchísimo interés en el día de hoy desde fuera, y a todos los que están aquí presentes en esta sala.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, el sentido de traer esta moción aquí es un poco por buscar la complicidad en la apuesta que el Ayuntamiento de Málaga está haciendo por los parques empresariales y los polígonos industriales de nuestra ciudad. Como todos saben, el Ayuntamiento de Málaga tiene un área específica que se ocupa de estos polígonos y un área que su labor principal es coordinar la labor de todas las áreas municipales que intervienen en la conservación, en el mantenimiento y en la mejora de esos polígonos y esos parques.

Pues bien, solamente a título ilustrativo desde que esta área se creó el Ayuntamiento ha invertido 33 millones de euros, de los cuales entre el 2005 y el 2008 se han hecho, se han dado 7 millones de euros en subvenciones públicas, de concurso público para esa mejora y ese mantenimiento; y se han gastado también 18 millones de euros en los últimos dos años procedentes de Fondos FEIL y Proteja, entre otras cosas, para hacer el vial de la Carretera Intelhorce-Azucarera.

Quiero recordar, al hilo de estos Fondos, que curiosamente Málaga no ha recibido nunca un Fondo FEDER para los polígonos y parques de nuestra ciudad, así como otras ciudades donde curiosamente gobernaba el Grupo Socialista sí lo han recibido, como puede ser Sevilla.

Bien, en concreto el Ayuntamiento de Málaga no solamente conserva y mantiene sino que también ha mejorado los polígonos. Eso ha permitido que polígonos como Santa Teresa, Pérez Texeira, Guadalhorce, y otros más que no voy a mencionar, algunos más, hayan solicitado ya la recepción por parte del Ayuntamiento -estamos abiertos a ello y estamos en proceso- alguno de ellos ya prácticamente culminado.

Pues bien, nosotros lo que necesitamos de la Junta de Andalucía, y ese es el sentido de la moción, es que se implique y que comparta con el Ayuntamiento que todos los parques empresariales necesitan una atención urgente, y en dos aspectos de vital importancia. Uno de ellos que incluye la moción: es la intervención de su competencia, impuesta por la Junta de Andalucía en su reparto, por lo que compete al mantenimiento de Los Arroyos. El Ayuntamiento de Málaga, como ya anunció el Área de Servicios Operativos, a cuyo frente está mi compañera la Sra. Teresa Porras, anunció y ha llevado a cabo su parte competencial dedicada a la limpieza de los mismos. Sin embargo, tanto el desbroce como la retirada de los materiales de arrastre corresponde a la Consejería de Medio Ambiente que ha anunciado su plan pero que todavía no ha puesto en marcha. Y miren, esto significa un peligro bastante grande cuando lleguen las lluvias, las tan esperadas lluvias que todos sabemos que en el área mediterránea pues acuden con bastante intensidad en un periodo concreto de tiempo. Y además, durante el verano ha supuesto también un peligro de incendio. Esto no me lo he inventado, me lo manifiestan las propias empresas del asentamiento de los polígonos.

Y después dos cuestiones más que traemos que son de inversión en infraestructuras. Una de ellas, que es la primera que yo voy a abordar por facilitar, aunque me salte un poco el orden de las peticiones, que es el desdoblamiento del vial de la Carretera de Mercamálaga que uniría Mercamálaga porque bueno, entendemos que no es el momento para solicitar una inversión, pero sin embargo sí es el momento de que se pongan, de que se inicie el procedimiento y que se pongan todas las mimbres y todos los trámites necesarios para que cuando entremos en otro periodo de más bonanza económica se pueda abordar la inversión.

Y en cuanto al vial distribuidor, bueno, pues no estamos pidiendo nada, nada





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuevo. No estamos pidiendo nada que no se haya pedido ya; no estamos pidiendo nada que no esté comprometido; no estamos pidiendo nada que no se haya adjudicado ya. Estamos pidiendo algo que desde el año 2006 está pendiente de ejecutarse y que todavía, seis años y algunos meses más tarde, no se ha ejecutado. Por lo tanto, venimos a reclamar que se cumplan los compromisos adquiridos, que se ejecute lo que se promete en pomposas presentaciones mediáticas, y que se mantenga la palabra de los responsables políticos que anuncian grandes actuaciones y que quedan simplemente en eso. Gracias, Presidente".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Muchas gracias. Por Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno".

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Los polígonos industriales sabemos que, desde hace mucho tiempo, viven una situación complicada, a la propia crisis económica que afecta a toda la estructura productiva, se une una infraestructura hecha a golpe de improvisación urbanística, sin las debidas coberturas de servicios, de infraestructuras y que tenemos que hacer un esfuerzo todas las Administraciones. Yo tengo mi valoración de cómo el Equipo de Gobierno del Partido Popular lo ha hecho respecto a los polígonos industriales, podía haber hecho mucho más, pero eso ya tocará en otro momento. Ahora mismo, lo que estamos debatiendo son reivindicaciones que consideramos razonables, que también nosotros hemos compartido y apoyado en otros momentos y, en consecuencia, esta iniciativa recibirá el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Conejo".

**D. Francisco Javier Conejo Rueda,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes a los miembros de la Corporación y al Presidente.

Cuando recibimos la moción del Grupo Popular sobre actuaciones en los parques empresariales industriales, entendíamos que el Equipo de Gobierno quería plantear un debate serio y riguroso sobre los diferentes aspectos que afectan al día a día de nuestros polígonos y de nuestros parques empresariales. Cuando empezamos a leer la exposición de motivos y los acuerdos concretos que el Equipo de Gobierno plantea, el Partido Popular plantea en esta moción, comprobamos que solamente se traía a este Pleno un debate muy, muy, muy parcial. Y no se trae al mismo todos aquellos aspectos que están reivindicando las empresas que están en estos polígonos industriales y las Asociaciones que al día de hoy las representan.

Yo creo que los tres Grupos Políticos hemos traído numerosas iniciativas a este Pleno sobre las necesidades perentorias y fundamentales de los parques empresariales y polígonos de la ciudad. Cuando el Equipo de Gobierno plantea una moción sobre actuaciones, nosotros entendemos que tenemos que aprobar hoy un acuerdo que satisfaga a las demandas del sector. La Concejala responsable coincidirá con este Portavoz, en este tema concreto, de cómo las Asociaciones de polígonos vienen demandando limpieza, saneamiento, seguridad ciudadana, señalización, mejora permanente de asfaltado, de aceras, y un tema también recurrente en los polígonos, como es la limpieza.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo le voy a plantear a Ud. que hoy, a raíz de la iniciativa que Ud. trae sobre aspectos concretos de competencia de la Junta de Andalucía, también aprobemos aquellos que son competencia del Ayuntamiento de Málaga para impulsarlos, para reforzarlos. Porque de esa manera aprobaríamos una moción mucho más completa y una moción que daría respuesta a la preocupación real de las Asociaciones y de los empresarios de polígonos industriales. Si solamente tratamos aquella reivindicación que afecta a la Junta de Andalucía no estaríamos dando respuesta en este Pleno a la problemática real de los polígonos. Yo le voy a facilitar una serie de enmiendas de adición, con el ánimo de que podamos consensuarlas y aprobar unánimemente una buena moción que dé respuesta a las necesidades reales de los polígonos industriales en nuestra ciudad. Les paso la enmienda para que puedan valorarla".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Muy bien, pues recoja la enmienda y pasa la palabra. Mientras llega la enmienda les comunico que por acuerdo de los tres portavoces los tiempos en las próximas mociones quedan recortados a tres y un minuto, a partir de la siguiente. Nunca se legisla con carácter retroactivo. Adelante. Tiene la palabra, Sra. Molina".

**Sra. Molina Crespo:** "Bien, gracias. Bueno yo agradezco por supuesto el apoyo del Grupo de Izquierda Unida, agradezco también la intervención del Grupo Municipal Socialista porque entiendo que es sumatoria y es constructiva. Pero sí que me gustaría dejar constancia de la labor que se hace desde el Área. Porque mire, todos los meses, absolutamente todos los meses tenemos una reunión con la Asociación de polígonos de Málaga, con su Presidente, con todos los Presidentes de todos los polígonos, en las cuales se ponen sobre la mesa todas las necesidades que tienen y obviamente, efectivamente están entrelazadas con la mayoría de las Áreas de este municipio, con el Área de Urbanismo, con Movilidad, con Tráfico, con Medio Ambiente, etcétera, etcétera. Es decir, no somos ni desconocedores ni insensibles ante ese tema, y toda la inversión que se ha hecho –repito- 33 millones de euros ha ido destinada a mejorar, a mantener y a cuidar los polígonos del parque empresarial, porque sabemos que suponen un asentamiento empresarial del tejido productivo de esta ciudad superior al 85 por ciento.

Es decir, me gustaría que quedara constancia de esta sensibilidad y de este trabajo que se está haciendo. Es más, le indico que el Equipo del Área de Promoción Empresarial y del Empleo se ha recorrido, literalmente recorrido, todos los polígonos como es nuestra obligación. Y como es nuestra obligación acercarnos a las sectoriales que tenemos bajo nuestra responsabilidad, su tutela, obviamente nuestra vocación de servicio público, estamos al servicio de los malagueños y de las empresas y esa sensibilidad la tenemos todos los días.

Dicho esto, yo espero que me apoyen en los tres puntos. Yo ahora entro en sus enmiendas, porque el tema del vial distribuidor sabemos que está aprobado desde el año 2006, está adjudicado, está liberado el presupuesto, se anunció a bombo y platillo que comenzaban las obras hace ya tres años y todavía no han comenzado. Así que cuento con eso. Cuento también con que apoyen con urgencia que se ejecute el desbroce y la retirada de materiales de arrastre de Los Arroyos... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Se hagan también los necesarios pasos para que después pueda ser una realidad el desdoblamiento de la carretera que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antes mencionaba.

Sus enmiendas. Mire, la número 4 no se la puedo aprobar. Y no se la puedo aprobar porque no creo, no se puede instar al Gobierno de España a que libere unas partidas en los Presupuestos del 2013 para los acuerdos primero, segundo y tercero de la presente moción. Entre otras cosas porque le recuerdo que la Sra. Gámez, además, como en su calidad de Delegada del Gobierno en el año 2009 ya anunció la inminente puesta en funcionamiento de la obra porque ya estaba adjudicada y ya estaba el presupuesto liberado. Es más, anunció el empleo de 600 y pico personas. No le puedo aprobar eso porque no puedo pedirle al Gobierno Central que libere una partida presupuestaria para eso...".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Sra. Molina, la acepta o no la acepta".

**Sra. Molina Crespo:** "No. No la acepto".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Perfecto. Tiene la palabra por parte de Izquierda Unida. Sí".

**Sr. Moreno Brenes:** "¿Puede hablar un poquito más? Porque es que me he quedado como cortado. Es que me ha impresionado, compréndalo".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Si aceptan cortar los tiempos, pero luego nos estamos cinco minutos explicando no me parece. Tome la palabra".

**Sr. Moreno Brenes:** "Yo hablo por mi cuenta, que yo soy Izquierda Unida. Que sí, que reiteramos el apoyo a la iniciativa; nos parece también razonable alguna de las propuestas; y si no fuera posible su encadenamiento, que se vote separadamente. ¿Le parece bien?"

**Sr. Presidente Acctal.:** "Me parece bien. Sr. Conejo".

**Sr. Conejo Rueda:** "Sí, agradezco que la portavoz del Equipo de Gobierno acepte la mayoría de las enmiendas de adición que planteamos. Y como no es una cuestión que nos reprochemos si hemos cumplido o no en plazos o en tiempos, sino estaríamos hablando si la recepción, el mantenimiento, la limpieza, las cámaras de videovigilancia, la señalización; sí que eran promesas de hace 16 años, de hace 10, o hace 14, yo creo que lo importante es que consensuemos un buen acuerdo y que cada uno nos pongamos a trabajar para que se cumpla en el plazo más breve posible".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Muy bien, caben dos posibilidades. O votamos si lo tienen claro, o si no pasamos a otro punto y les dejamos negociar las enmiendas y lo votamos después. ¿Lo tienen claro?"

**Sra. Molina Crespo:** "Yo lo tengo claro".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Pues defínase".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Molina Crespo:** "Me defino. Los tres puntos de la moción se mantienen como están; el punto cuarto de los acuerdos que Ud. propone, por las razones que antes le he dicho, no se lo podemos aceptar; y el resto de los puntos yo le sugeriría, yo no tengo ningún inconveniente porque además es que estamos trabajando todos los días en eso, en mejorar, mejorar y mejorar, no tendría ningún inconveniente aprobarlo si se añadiera -porque si no va a parecer que trabajamos porque Ud. nos lo pide- "continuar".

**Sr. Presidente Acctal.:** "¿Mesa lo tiene claro? Se lo pasa, muy bien. Pues de acuerdo, con la incorporación de esa enmienda, de acuerdo. ¿Claro todos? ¿Se puede votar?

Votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro, D. José del Río Escobar, D.<sup>a</sup> María Teresa Porrás Teruel, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Damián Caneda Morales y D.<sup>a</sup> María Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar nuevamente a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, antes de Obras Públicas y Transporte, para que, a la mayor brevedad posible, se de comienzo a la construcción del Vial Metropolitano Distribuidor Oeste, contratada en Septiembre de 2009, así como a que ponga en marcha la redacción del proyecto del tramo viario necesario para conectar dicho Vial con el Polígono Industrial Guadalhorce.

**SEGUNDO.-** Impulsar junto a la Comunidad Autónoma, los trámites y pasos necesarios para conseguir el desdoblamiento de la vía A-7054, perteneciente a la red autonómica, desde la rotonda de Intelhorce hasta Mercamálaga.

**TERCERO.-** Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se adopten las medidas necesarias para la prevención de inundaciones en los polígonos industriales, procediendo al ejercicio de su competencia mediante la limpieza de cauces, con carácter prioritario y a la mayor brevedad posible.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CUARTO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga para continuar con la agilización de la recepción de todos los polígonos industriales que lo han solicitado hasta el momento.

**QUINTO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga para que continúe garantizando un mantenimiento permanente del asfaltado y aceras de todos los polígonos industriales de la ciudad.

**SEXTO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga para continuar con el refuerzo de los servicios de limpieza en los polígonos industriales, especialmente el baldeo periódico de sus calles.

**PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LA DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D<sup>a</sup>. ESTHER MOLINA CRESPO, RELATIVA A LA RECLAMACIÓN DE DEUDA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el año 2003 la Junta de Andalucía asumió la gestión de las competencias en materia de políticas activas de empleo, hasta ese momento en manos de la Administración del Estado. Desde ese momento, y durante estos nueve años transcurridos, han sido numerosos los proyectos dependientes del Servicio Andaluz de Empleo desarrollados en nuestra ciudad, muchos de ellos con la colaboración, participación y cofinanciación del Ayuntamiento de Málaga a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.*

*El Ayuntamiento de Málaga ha asumido cualquier reto que fuese planteado de cara a mejorar la situación de nuestros ciudadanos en su búsqueda de empleo. Y esto, con los tiempos que corren, entendemos que es más importante que nunca. Por ello creemos firmemente que el desarrollo de nuevos proyectos de formación y de empleo, en los que la participación del gobierno autonómico es esencial, debe constituir ahora nuestra máxima prioridad.*

*Pero el desarrollo de estas actuaciones, cuando su financiación se demora año tras año, está provocando la clausura de numerosos servicios en nuestra ciudad promovidos por diversas entidades sociales y por el propio Ayuntamiento. Llega un punto en el que resulta insostenible su mantenimiento porque la Administración competente y responsable de su financiación, no hace frente a los compromisos adquiridos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sólo al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se le adeudan de los últimos tres años más de 2,6 millones de euros, de la ejecución de programas como Escuelas Taller y Talleres de Empleo, Orientación Profesional "Andalucía Orienta", o los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE). Si a esta cantidad añadimos los importes aprobados para nuevas actuaciones de Escuelas Taller y Orientación Profesional, la deuda alcanza los 5,4 millones de euros.*

*Es comprensible que si la Junta de Andalucía no dispone de financiación para un programa, decida no ponerlo en marcha o no continuar con él. Lo que resulta incomprensible es que unos fondos ya comprometidos no lleguen a su destino desde hace tres años.*

*Según declaraciones de la propia Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Fondo de Liquidez Autonómica, al que el ejecutivo andaluz ha solicitado un anticipo de 1.000 millones de euros, debe procurar la fluidez del crédito hacia la economía real con el abono sin demoras del gasto de las administraciones públicas y entendemos que, con mucha más razón, a liquidar las cantidades gastadas por las Administraciones en nombre o por cuenta de la propia Junta de Andalucía.*

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Exigir a la Junta de Andalucía el pago de las cantidades adeudadas al Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el desarrollo de programas de formación y empleo, que ascienden a la cantidad de 2.608.054,13 euros.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar el abono de los anticipos de los programas de formación y empleo ya comprometidos por la Junta de Andalucía con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a fin de iniciar con normalidad su ejecución. Este importe asciende a la cantidad de 2.863.259,95 euros.*

**TERCERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a contemplar en el anticipo solicitado al Fondo de Liquidez Autonómica, las cantidades antes reseñadas.*

**CUARTO.-** *Instar a la Junta de Andalucía el mantenimiento de las políticas activas de empleo existentes, garantizando su financiación. "*

Debate:

**Sr. Presidente Acctal.:** "Para su defensa, tiene la palabra la Sra. Molina".

**Sra. Molina Crespo:** "Sr. Presidente, de nuevo me toca.

Vamos a ver, el sentido de esta moción, bueno, pues como saben la Junta de Andalucía desde el año 2003 asumió las políticas activas de empleo de una forma



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencial y bueno, pese a que nuestro Alcalde y nuestro Equipo de Gobierno reivindica permanentemente que se nos den las competencias en materia activas de empleo porque creemos que lo podemos hacer bastante bien, a pesar de que no se nos han dado nosotros continuamos aplicando en la medida que nuestros recursos nos lo permiten estas políticas activas de empleo. Cosa que, por cierto, el Gobierno de la Junta de Andalucía nunca ha hecho anteriormente al año 2003 cuando le fueron transferidas.

Bien, lo que aquí traemos es la reclamación, y por la brevedad del tiempo me voy a centrar, de la deuda que se mantiene por parte de la Consejería con el Ayuntamiento de Málaga. En concreto, reclamamos el pago de 2,6 millones de euros; 2,6 millones de euros anteriores al año 2011 de programas formativos concedidos, ejecutados y finalizados que todavía no se han terminado de pagar. Les recuerdo que la forma de pago se paga un 50 por ciento al inicio de la actividad formativa, un 25 por ciento cuando la actividad formativa finaliza y un 25 por ciento a la justificación económica con las facturas correspondientes.

Y el segundo pago: 2,8 millones de euros, es un importe correspondiente a programas formativos ya aprobados cuya resolución se nos ha notificado, no se ha procedido al ingreso de ese 50 por ciento, primero, para poder empezar las acciones formativas y nos hemos quedado sin poderlas empezar, porque de empezarlas supondría un quebranto presupuestario para el Ayuntamiento ahora mismo inasumible. Entre otros, los programas de escuelas taller y talleres de empleo, que cito expresamente porque me parecen de básica importancia para el empleo de los malagueños, en concreto ya había 298 personas seleccionadas que iban a ser beneficiarias de esas escuelas taller y talleres de empleo. Que les recuerdo que las escuelas talleres van dirigidas a menores de 25 años y están pagadas con más de 400 euros mensuales; y los talleres de empleo a mayores de 25 años con más de 900 euros mensuales, y bueno, pues son 198 desempleados malagueños que se van a poder quedar sin recibir este sueldo. Amén de los agentes locales para la promoción del empleo y el programa de Andalucía Orienta, que orienta a 4 mil malagueños. 4 mil malagueños que ahora más que nunca necesitan nuestro apoyo y nuestro cariño. Y este es el sentido de nuestra moción. Gracias".

**Sr. Presidente Acctal.:** "Muchísimas gracias. Por Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes".

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Lo que se debe hay que pagarlo, no creo que aquí tampoco haya mucha más discusión. Me preocuparía que existiera una disputa sobre las cantidades y lógicamente habría que ser prudente, no sería justo tampoco un pronunciamiento contundente cuando dos partes pues bueno, están en litigio respecto si la cantidad es a) o b). Pero al menos de los datos que nosotros tenemos y si en fin, son erróneos me gustaría que me sacaran de ese error, pues los datos son correctos, efectivamente, son programas que están ahí, son convocatorias, efectivamente hay un marco regulador y un marco regulado. Y bueno, si tú participas en esos procedimientos pues lógicamente tienes los derechos siempre que hayas cumplido a rajatabla con tus obligaciones.

Yo, por tanto –insisto- Sra. Molina, salvo que Ud. me diga que existe por parte de la Comunidad Autónoma expedientes contradictorios por los cuales se deduzcan que a lo mejor cree que no deben 10 sino 5, por decirlo de una manera,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esa información yo al menos no la tengo, vamos, no tengo esa constancia. Por tanto, partiendo de la hipótesis, al menos con las referencias que yo tengo, de que efectivamente esas cantidades son debidas, las cantidades debidas se extinguen exclusivamente en derecho español con el pago. Y en eso siempre van a estar con nosotros.

Pero como está cayendo lo que está cayendo, Sra. Molina, somos todos conscientes, Uds. también, siempre apelan, yo creo que con sentido común en ocasiones, en ocasiones, pero apelan a las circunstancias económicas, a la necesidad de dejar un margen, pues yo también le pediría que la Comunidad Autónoma que es de todos, yo es que a veces, la verdad es que hablamos de la Comunidad Autónoma como si fueran, es nuestra Comunidad Autónoma, de la cual todos formamos parte. Le pediría también un cierto –digamos- tono institucional a la iniciativa, que basta y en eso los juristas, Ud. también lo es como yo, a veces con simplemente un elemento que permita a la parte que recibe el requerimiento quizás una, como digo, un alcance institucional que siempre es menester y necesario.

Yo, por tanto, le plantearía que cuando se ponga a exigir a la Junta de Andalucía el pago, en el periodo más breve posible, se incorpore –digamos- ese elemento partiendo de lo que estamos pidiendo, no estamos rogándole, le estamos pidiendo pero que lógicamente Ud. comprende que al igual que el Ayuntamiento tiene problemas y dificultades presupuestarias, la Comunidad Autónoma también puede tenerlas. Y a lo mejor el órgano competente tiene la intención de pagar, pero tiene un interventor que le está diciendo que no. Y Ud. jamás ordenaría un pago con un informe contrario de la intervención, ¿no Sra. Molina? Estoy convencido. Pues probablemente la Comunidad Autónoma tampoco. Entonces, bastaría para encontrar nuestro apoyo con ese elemento de temporal, esa referencia temporal que bastaría “*en el periodo más breve posible*”. Muchas gracias”.

En estos momentos se reincorpora a la sesión del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, o Sr. Sánchez Maldonado".

**Sr. Sánchez Maldonado:** "Buenas noches ya casi. Este es el problema de este país ahora mismo: que no pagamos, que nadie paga. ¿Y cómo nos vamos a oponer nosotros a una petición de que cantidades debidas se satisfagan? Pues nos parece muy bien que instemos a que se nos paguen esas cantidades indebidas. Pero bueno, la situación está como está y también pues no lo hago como excusa, sino como constatación de la realidad. Las Comunidades Autónomas, junto a la gran autonomía que tiene para decidir sus programas de gastos y dentro de sus programas de gastos están estos programas comprometidos de años atrás, yo no voy a hablar ahora de que es que no los pagamos porque no nos hayan pagado, no, no de años atrás pues lo tienen que pagar. Pero también tenemos que tener en cuenta que las Comunidades Autónomas son responsables de sus ingresos solamente en un 10 por ciento de ellos. Igual que el Ayuntamiento tiene un 35 por ciento de autonomía financiera, las Comunidades Autónomas tienen un 10 por ciento. Y posiblemente, yo ya creo que si no lo pagan pues lo mismo es que tienen dificultades, pero instar a que lo paguen, de acuerdo, total apoyo de este Grupo. Todo el mundo debe de pagar lo que debe, las Comunidades Autónomas, los





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamientos, el Estado Central y todo el mundo. Y oponerse a esto, esto es como la verdad de Perogrullo: el que debe, debe de pagar. Y nosotros instamos a esto, pagarán en la medida en que puedan pagar. Pero vamos, que estamos totalmente de acuerdo en la moción y en que casi todo el mundo debe de pagar lo que debe".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Molina, segundo turno".

**Sra. Molina Crespo:** "Sí, gracias Presidente. Muy brevemente porque bueno, me alegro del apoyo de los dos Grupos Municipales, por supuesto, no podía ser de otra forma. Pero yo sí le quería hacer una aclaración, Sr. Moreno Brenes: y es que la cantidad que se reclama en concreto, 2,6 millones de euros por programas formativos ya terminados, el presupuesto de la Junta de Andalucía tiene carácter finalista. Es decir, es un presupuesto que está librado expresamente para esos programas formativos, que ya han terminado y que ya se han ejecutado. Me gustaría aclarar este extremo porque a mí me gustaría saber dónde está ese dinero. Eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, en cuanto a los 2,8 millones de euros correspondientes a los programas formativos, yo entiendo que ya cuya resolución se ha notificado, entiendo perfectamente que la Junta de Andalucía como todas las Administraciones Públicas y como todas las empresas, están pasando un mal momento. Pero hombre, si no puede Ud. pagar los planes formativos, por favor no notifique una resolución y provoque que Administraciones Públicas...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Molina Crespo:** "A ejecutarlas tengan un quebranto presupuestario y que, como veremos después, empresas que han empezado también ejecutándolas pues vayan a la quiebra igualmente. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

**Sr. Moreno Brenes:** "No, simplemente decirle que no soy el Delegado de Empleo, vamos. Que lo único que le he dicho, dígalo en fin, porque para que quede constancia, lo único que he dicho es que sí efectivamente, Ud. me podía informar si existía, y hay expedientes donde hay contradicciones, donde a lo mejor te piden una justificación que no tiene. Si no existe nada de esto que es de lo que yo he partido, de esa hipótesis, le digo que vamos a apoyar la iniciativa, punto. He introducido ese elemento por si estiman conveniente, por darle un carácter institucional, vamos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Sánchez Maldonado, segundo turno".

**Sr. Sánchez Maldonado:** "Sí, muy brevemente. Que si tiene dudas al Juzgado, es carácter finalista, si tienen dudas de la actuación de una Administración, a los Tribunales de Justicia".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Molina, ¿para cerrar el debate, quiere intervenir?"



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Molina Crespo:** "No, nada más. Simplemente, no pretendemos irnos a los Tribunales. Pretendemos que se arregle, que se pague lo que se debe y ya está. (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Sánchez Maldonado) No siembro la duda, simplemente he aclarado. No, no, he aclarado nada más que he aclarado que los presupuestos de los programas formativos tienen carácter finalista. Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Sánchez Maldonado, que no podemos debatir de esa manera. Pero si Ud. tiene un segundo turno yo le aplico flexiblemente el Reglamento y le dejo opción de que prolongue, pero no puede luego volver a intervenir.

Terminado el debate procede la votación. Votamos el contenido del Punto 41. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> María Teresa Porras Teruel, D. Manuel Hurtado Quero y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PUESTOS DE FLOR CORTADA DE LA ALAMEDA PRINCIPAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los quioscos de flores en la Alameda Principal de Málaga son todo un símbolo de nuestra ciudad. Es algo que tienen en común los puestos de flores en cualquiera de las ciudades que cuentan con puntos de venta de estas características, como puede ser el caso de Las Ramblas de Barcelona o Columbia Road en Londres.*

*Muchos de los comerciantes que actualmente desarrollan su actividad lo vienen haciendo desde 1957, y a día de hoy, tras los diversos cambios de ubicación que ha habido desde aquel entonces, ningún malagueño concibe la Alameda sin flores.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Junto al ornato que ofrecen a esta zona de la ciudad, estos empresarios son punto de referencia de los numerosos turistas que visitan Málaga e incluso de los usuarios de la EMT.*

*La situación que viven estos comerciantes, en estos tiempos tan complicados en lo que a lo económico se refiere, es más que preocupante. Les ha afectado la subida del IVA de una forma brutal ya que de un 8% ha pasado a gravar al sector de la flor cortada a un 21%. Esta desproporcionada subida, unida a la situación de crisis actual, se ve agravada con las numerosas trabas que este Ayuntamiento les pone para poder desarrollar su actividad.*

*El día a día de estos comerciantes es más que complicado. Para comenzar su jornada descargando las flores que han de poner a la venta o bien cuando preparan la entrega de un encargo, se encuentran con sanciones de la Policía Local, que en el ejercicio de sus funciones, los penaliza al parar en las zonas cercanas a sus puntos de venta ya que no están habilitadas a tal efecto. Les resultaría absolutamente imprescindible la reserva de un emplazamiento específico para este menester, como el que actualmente ocupa el coche taller de la EMT, en un horario prefijado, por ejemplo 9:00 a 11:00.*

*La situación es especialmente complicada cuando un posible cliente intenta realizar una compra, ya que no existe lugar alguno habilitado donde parar unos minutos, y los compradores, en muchas ocasiones, se encuentran con una multa de 200€ al finalizar la compra. El propio acceso a pie ya es complicado, tal y como pudimos comprobar los miembros de este Grupo Municipal en las diferentes ocasiones que visitamos a estos comerciantes. Lo que hace que el posible cliente desista en realizar la compra en “los puestos de flores de la Alameda”.*

*Por otro lado, desde el Ayuntamiento, según nos informan los propios afectados, se han facilitado unos 80 permisos para la venta ambulante de flores por un importe de unos 30€. Estos permisos favorecen que existan más puntos de venta, especialmente en las fechas más relevantes para este sector (Día de la Madre, Enamorados y Todos los Santos) por lo que en esas fechas pierden la posibilidad oxigenar su economía dada la escasa venta el resto del año.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**Primero.-** *Que el equipo de gobierno municipal consensúe, tras una ronda de contactos con los diferentes representantes del sector de la venta de flor cortada de Málaga capital, el número de licencias de venta a conceder en los próximos años, de cara a hacer de ésta una actividad económicamente viable.*

**Segundo.-** *Que el equipo de gobierno municipal establezca, de manera consensuada con el sector y los efectivos correspondientes de la Policía Local de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ciudad, un Plan de Vigilancia y Control para la erradicación, de la venta ilegal y sin licencia además de incrementar la vigilancia para evitar los hurtos en la zona.*

**Tercero.-** *Solicitar al Gobierno Central de la Nación una moratoria de 2 años en la aplicación del tipo impositivo del IVA establecido a principios de este mes en un 21% para el sector de la venta de flor cortada, congelándose éste entretanto en el 8% que venía gravando las operaciones del mismo.*

**Cuarto.-** *Permitir la carga y descarga, en horario fijado para ello y en un lugar determinado, de la mercancía destinada a los puestos de flor cortada situados en la Alameda, evitando las sanciones a los floristas por esta causa.*

**Quinto.-** *Habilitar un carril de circulación para que los clientes puedan parar para realizar su compra, en festividades señaladas como son el Día de Difuntos, Día de la Madre, Día de los Enamorados.*

**Sexto.-** *Facilitar un acuerdo con SMASSA para que tengan facilidades de pago reducido o subvencionado aquéllos clientes que presenten justificante de compra en un establecimiento de venta de flor cortada de la capital realizada en las dos horas inmediatamente anteriores.*

**Séptimo.-** *Instalar un aseo para los floristas de la Alameda, similar al que está instalado para el uso de los trabajadores de la EMT.*

**Octavo.-** *Estudiar posibles incentivos fiscales y exenciones tributarias municipales, para los titulares de licencias para la venta de flor cortada, que hagan más soportable para éstos la excesiva carga fiscal que sufren, agravada ahora por la subida del IVA acordada recientemente por el Gobierno Central.*

**Noveno.-** *Facilitar una mayor limpieza del acerado donde se ubican los puestos así como de mantener en buen estado del mismo.*

**Décimo.-** *Proporcionar de manera estable a los floristas información de las ayudas, bonificaciones e incentivos a la contratación de personal, además de estudiar la posibilidad de establecer un plan de ayudas o incentivos municipal para la contratación de personal por parte de los propietarios de los quioscos."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? Ah, perdón, sí, es cierto. Una palabra que corresponde... D. Carlos Villa Fernández, tiene la palabra, acérquese al micro que Ud. le caiga mejor el micro. Adelante".

**D. Carlos Villa Fernández,** Representante de los floristas de la Alameda: "Hola, buenas tardes. Pido perdón por mis nervios, es la primera vez que me presento en algo parecido.

Bien, vengo en representación de los floristas de la Alameda, algo que supongo que todos conocéis y que a lo largo de estos últimos años estamos en plena decadencia, no sólo por la crisis que todos conocéis sino porque nuestro gremio concretamente está sufriendo demasiado. Tanto por el tema de la subida de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

IVA, el último golpe, pero ya en los últimos años habéis visto que la mayoría de los quioscos de la Alameda están cerrando. La gran mayoría de los puestos de trabajo directos e indirectos que se estaban creando en este gremio han desaparecido, tanto en el cultivo, en el cuidado, en el transporte y en la elaboración de dichas flores, esto va cada día peor. Yo me encuentro aquí intentando pedir a este Ayuntamiento que nos eche una mano, dentro de las posibilidades, claro. Comprendo, porque es imposible que un cliente pare en la Alameda a comprar flores cuando uno de nuestros clientes o nosotros mismos intentamos hacer una parada para cargar uno de los centros de flores, una corona o cualquier cosita así parecida, sufrimos una multa de 200 euros por ese coche que todos conocéis, lo del carril bus. Es una multa inmediata, si pagamos antes del plazo establecido se nos reduce a 100 euros. Nosotros le cobramos a un cliente 5 euros por servir uno de nuestros trabajos a domicilio. Como comprenderán, no podemos asumir una multa de este tipo. Si al menos este Ayuntamiento nos echara una mano habilitando un carril o una zona, que ya es que no tenemos ni zonas de carga y descarga, a lo largo de estos últimos años se nos ha quitado la zona de SARE que teníamos a la espalda, se ha puesto el carril bici, cosa que veo muy buena para esta ciudad pero a nosotros nos está limitando muchísimo la venta. En el otro lado, en la otra zona donde yo estoy, en el lado derecho, viniendo desde el Corte Inglés hacia acá nos han quitado un carril y entonces ya es imposible que pare un cliente. Si no tenemos un carril de descarga, no tenemos un SARE, ni tan siquiera los transportistas que nos sirven la mercancía no pueden parar, no sabemos qué hacer. Cada día vendemos menos y cada día hay más quioscos cerrados.

A esto sumamos encima de que cada día este Ayuntamiento está concediendo más licencias para la venta de flores los días señalados en vía pública, por un importe que creo no supera los 30 euros. Si el día de las madres, el día de los enamorados y los santos que son nuestros tres días claves, que nos echa una mano a sopesar el resto del año que la verdad las ventas son muy bajas, pues creo que cerraremos la gran mayoría. Yo quisiera que esta moción, la va a presentar el Partido Socialista en este caso, se vean los puntos y este Ayuntamiento nos eche una mano dentro de sus posibilidades. Creo que está incluido aquí también, si al menos la Policía Municipal esos tres días señalados nos habilitara al menos un carril para que un cliente pudiera hacer una paradita de cinco minutos y hacernos una compra, nos ayudaría bastante. Ni tan siquiera tenemos un servicio, hasta los chóferes de la EMT tienen una caseta de servicio que ellos utilizan con una tarjeta, nosotros no...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias por su intervención. Tendría la palabra el Grupo Socialista. ¿Quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, buenas tardes y saludar, como no puede ser de otra manera, a quien ha venido a dar su tiempo y su palabra y su voz a un problema que afecta a un grupo de autónomos, comerciantes, empresarios, como les queramos llamar de la flor cortada en la Alameda Principal.

Mire, les comento que paseamos por allí y establecimos una conversación con ellos en torno a la subida del IVA, esa subida que a la flor le afecta notablemente, del 8 al 21 por ciento. Descubrimos entonces algo que era bastante evidente, es bastante difícil acceder a esos puestos incluso a pie, no digamos ya en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

coche. Descubrimos además que tenían otros muchos problemas y que parece que hace bastante tiempo que nadie se ha puesto en contacto con ellos, ni se ha preocupado por sus problemas, a sabiendas incluso de que esos puestos están cerrando, esos puestos que incluso ellos pusieron con su dinero, su peculio particular, fueron comprados por ellos, asumieron, y yo creo que como mal menor y en definitiva el mejor espacio posible ese lugar para la venta de flores, pero están notando que tienen muchos problemas añadidos. No sólo el porte, tal y como ha señalado el portavoz, el autoerigido portavoz de ese grupo, sino la venta. Numerosas sanciones a quien transporta y a quien compra. Eso les dificulta notablemente, como les dificulta la situación económica la retracción del consumo en general.

Creemos que lo que están reclamando es absolutamente justo. Hemos recogido la mayoría de sus demandas, que también se refieren como se ha referido a la venta ambulante, muchas veces ilegal y la legal, pero excesiva que le hace una competencia especialmente dolorosa los días más señalados que se han referido a los Santos, el día de la madre, el día de los enamorados. Si ya lo tienen difícil para compensar el resto del año con estas fechas, más difícil es que le pongan una extraordinaria competencia. Habría que reunirse con ellos, por eso en el primer punto de este acuerdo pedimos que se establezca un contacto fluido para solucionar todo este tipo de problemas con ellos. Subsidiariamente, si estas reuniones y estos objetivos no se alcanzan en ese seno, en el del consenso, pedimos que erradiquen esa venta ilegal y sin licencia, que incrementen, por lo tanto, la vigilancia y la inspección.

Les pedimos también que insten al Gobierno Central a que no suban el IVA tan excesivamente, del 8 al 21, este producto que hace que ellos por mor de no incrementar aún más los precios y que deje la gente de comprar, asuman aún menor beneficio. Menor beneficio que también sufren por el mero hecho de que sube la electricidad y ellos tienen que mantener el aire acondicionado para que la flor no se estropee. Todo, todo lo que sufren el resto de los ciudadanos pero ellos muy especialmente por su negocio y sus condiciones físicas. Condiciones físicas que además, les digo, incómodas, espacio estrecho, quizá no tiene más remedio que ser así, pero también ni siquiera...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Ni siquiera para un simple aseo, para una necesidad fisiológica que tengan que andar pidiendo el favor donde poder resolver este asunto. Un carril de circulación no estaría mal; un acuerdo con SMASSA para tratar de que los clientes lo tengan más fácil a la hora de comprar la flor; limpieza del acerado también como en el resto de la ciudad; ayudas a la contratación de personas. En definitiva, como decía el propio Carlos, un museo de vida y color podría ser esta ciudad, esta ciudad que lleva a gala nombres como La Rosaleda, Ciudad Jardín, Miraflores, la ciudad está llena de nombres de flores y el negocio de los floristas está cerrando".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes tiene la palabra".

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Antes de nada quiero saludar y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agradecer la intervención del representante del comercio de las flores. Yo que ya llevo, en fin, algunos años como Concejal y he escuchado mucho tiempo de intervenciones le quiero decir, agradecer y reconocer que es una de las intervenciones más sensatas que he escuchado en este Pleno. Porque ha puesto sobre la mesa un problema, no ha pedido la luna, ha dicho que simplemente describe una realidad y ha propuesto alternativas que son viables. Viables en mayor o menor medida, y siempre que técnicamente, como es natural, pues lo sean posibles, desde el punto de vista del tráfico o de otro orden.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa porque se recogen, en definitiva, los elementos que desde el principio están sobre la mesa, que la subida del IVA obviamente es injusta, que es impuesto indirecto que recae de una manera genérica sobre el consumo y por tanto, sobre sectores económicos que especialmente los más deprimidos, como es el caso que también nos ocupa; que aquellos que pagan sus impuestos tienen su cobertura legal y están cumpliendo con la hacienda pública, no pueden ser tratados igual que los que no lo hacen y evidentemente pues la venta ilegal, la manifiesta incompetencia desleal en términos sociales y en términos jurídicos; y que hay que hacer todo lo posible para que las condiciones de vida sean dignas, entre ellas, pues lógicamente, las necesidades de todos los seres humanos tenemos pues forma parte de eso, de su propia dignidad como ser humano; y que a eso se añada que se haga todo lo posible para que vías de tráfico se posibilite, como digo, siempre que sea compatible, como es natural, con el tráfico rodado en una zona tan importante y tan intensa para Málaga como es la Alameda, para que en la medida de lo posible pues primero no tengan que sufrir esas sanciones, porque hay una cobertura. No porque esto no ha sido un capricho, un día sí otro día no, están pidiendo seguridad jurídica, mire Ud., en tanto tiempo nos comprometemos, nos comprometemos que sea el tiempo mínimo, quien incumpla obviamente que asuma la sanción como es natural. En la medida en que –insisto– todas esas propuestas que se recogen en la iniciativa y que Uds. plantean son sensatas, el Grupo Municipal de Izquierda Unida las va a apoyar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Molina, tiene la palabra".

**Sra. Molina Crespo:** "Sí, gracias Presidente. Bueno, en primer lugar, por supuesto agradecer la intervención del representante de la Asociación de Floristas en este Pleno, que nos ilustra a todos y nos pone en contexto del problema que tienen. Problema que por otra parte, es conocido por el Área. Y es conocido porque se han mantenido ya hasta cinco reuniones con la Asociación de floristas, en la persona de su Presidenta y su Tesorera y con su Gerente, la persona que lleva la Gerencia de esta Asociación. Asociación que además se ha incorporado en el Consejo de Comercio de la ciudad, Consejo de Comercio que ya ha celebrado su sesión y en el que tuvo oportunidad de tener algunos miembros de la oposición incorporados al Consejo de este Equipo de Gobierno y no solamente por parte del Grupo Popular.

Por lo tanto, nos situamos en este contexto; somos conscientes absolutamente de todos los problemas que tienen los floristas de la Alameda; sabemos que hay puestos que se están cerrando; les indico, les informo que se está trabajando con la Gerencia de Urbanismo, que por otra parte, fue la que proporcionó



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la instalación de estos quioscos a los actuales propietarios. Ahí ha habido algunos que se han cerrado, por supuesto son motivo de suciedad y de otras cosas en las que no vamos a entrar, y estamos trabajando para ver cómo solucionar que esos puestos pues queden a petición de la Asociación de Floristas reducidos a los que ahora mismo hay y alineados de forma que queden mejor. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, aclararle que tenemos un plan de aprovechamiento en vía pública, efectivamente, para tres momentos puntuales del año que Uds. ya han mencionado y que no tienen 80 autorizaciones, sino 25. Este plan de aprovechamiento vence en diciembre de 2015 y, en concreto, la semana pasada estuvimos reunidos con la Asociación y convenimos con ellos que a partir de ese vencimiento se trabajará en su reducción y que, mientras tanto, lo que van a proponernos ellos mismos es una reubicación de esos puestos que se dan en el plan de aprovechamiento para que entorpezcan en la menor medida a los comercios que ya venden flores. Porque claro, su problema era esa venta ambulante que se produce puntualmente en estos momentos, tres momentos del año que son los de más venta para ellos, para intentar llegar al consenso mayor.

Por otra parte, indicarle que se colabora también por parte de la policía, que en lo que llevamos de año han hecho 256 intervenciones, que fueron más de 500 el año pasado con detención a personas que venden ilegalmente claveles, clavelinas y demás. Información sobre las bonificaciones, sobre incentivos, tenemos el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo que créanme hace una labor en este aspecto bastante grande y que todo aquel que se acerca recibe la información que precisa para el ejercicio de su negocio.

En cuanto al Área de Medioambiente, pues miren, yo ya, hemos mantenido reuniones con el Área de Medioambiente a este respecto y lo que me manifiestan es que el horario en el que se baldea y se recoge, que es tres veces durante el turno de noche, no se corresponde con el horario de venta de las flores y que también...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Molina Crespo:** "Cumplir ellos mismos su obligación de mantener alrededor del quiosco limpio durante el día. En el segundo turno de intervención, Presidente, daré la palabra a mi compañero de Movilidad que intervendrá también sobre los actos, sobre las peticiones que le han hecho. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Molina. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene?"

**Sr. Moreno Brenes:** "Reiteramos el apoyo de la iniciativa, como lo hemos explicado antes".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, segundo turno".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, Sra. Molina. No dudo de las reuniones de las que Ud. habla. ¿Pero Ud. cree que si ya lo han hablado todo, si han actuado ya contra la venta ilegal, si ya se han reunido con los que se tenían que reunir, Ud. cree que vendría alguien aquí a tomar la palabra, que viene desde Benalmádena el Sr. Villa, a





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

exponerle sus problemas? Queda por hacer, queda mucho por hacer y concretamente con estas personas que concretamente las de los puestos del Alameda no tienen Asociación formal, habrá una genérica de marco, pues con ellos no se han resuelto estos problemas. Los que le he mencionado desde el aseo, hasta la carga y descarga que la tienen en la Alameda de Colón y no la tienen en la propia Alameda Principal.

Lo que le quiero decir es que yo entiendo que Ud. tenga que contestarme todo lo que han hecho por demostrar que no están desocupados ni desatentos a esto, pero yo le digo que no es suficiente. Y no se lo digo ásperamente, lo que le digo es que tome esta moción como oportunidad para no sólo hablar con esa Asociación sino para...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Para verse uno con uno, porque los problemas que cuentan cada uno de ellos son comunes, básicamente son todos lo mismo. Y que asuman una posible solución, que no será mágica, sabemos que no es fácil sacar un carril ni donde estacionar, pero sí ellos tienen algunas ideas de una posible ubicación para la carga y descarga, donde se pone el propio coche taller, si eso fuera posible. Tienen ideas y soluciones. Y efectivamente, no están pidiendo nada que sea imposible, saben que es factible, le tienen un amor inmenso a esta ciudad y a lo que representa para el turismo y para todo el disfrute visual, aparte del de otros sentidos, de esos puestos de flores, y necesitan más apoyo. Simplemente, se lo agradecería".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Molina, ¿va a compartir o va a hablar el Sr. López Maldonado? Venga, Sra. Molina y luego el Sr. López Maldonado".

**Sra. Molina Crespo:** "Sí, gracias Presidente. Yo bueno, yo antes de entrar en los puntos, que por supuesto vamos a apoyar algunos de ellos porque estamos trabajando en eso y no podemos más que continuar, sí decirle que no todas las reivindicaciones que aquí aparecen ya han sido también trasladadas. Que nosotros intentamos día a día conocer los problemas que tienen los colectivos porque es nuestra obligación, conocerlos para poder mejorar cada día nuestra labor. Cualquier contribución que nos ayude a conocerlo, siempre es bienvenida.

Y dicho esto, yo me voy a pronunciar sobre los puntos que ya me he pronunciado y me atañen, y pasaré la palabra a mi compañero para que lo haga con el resto. El primero de ellos, yo no veo inconveniente en apoyárselo porque ya lo estamos haciendo, en la línea de continuar, si puede ser. La actuación de la Policía Local se está igualmente produciendo, pues continuar un poco esa vigilancia y ese control que ellos efectivamente nos han demandado. La tercera no se la podemos aprobar porque es una decisión del Gobierno Central que afecta...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Siga con brevedad y con rapidez".

**Sra. Molina Crespo:** "Sí, es importante, sí. El Punto 8, bueno, incentivos fiscales y exenciones tributarias ha habido una congelación absoluta durante el año 2010 y 2011 por parte de este Gobierno Municipal y solamente se ha subido el IPC



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el año 2012, tampoco se la podemos aprobar. Facilitar una mayor limpieza, ya le he dicho que estamos en estudio, por tanto, no tenemos ningún tipo de inconveniente en estudiarlo y hablarlo con ellos para poder cambiar incluso el horario. Y proporcionar la información al florista y ya lo hacemos a través del IMFE y continuaremos proporcionándosela".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez".

**Sra. Gámez Gámez:** "No es por consumir más tiempo, ¿pero me puede decir claramente cuáles sí y cuáles no porque en el punto tercero?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Cuando termine, por parte de la Sra. Molina ha dicho, al primero, al segundo, al noveno y al décimo, ¿es así?"

Bien, Sr. López Maldonado tiene la palabra".

**Sr. López Maldonado:** "Muy breve. Los puntos 4, 5, 6 y 7 nosotros le proponemos una enmienda que diga que nos comprometemos a trabajar junto a los representantes o los adjudicatarios de los puestos, los gestores de los puestos, tanto el Área de Promoción Empresarial como el Área de Movilidad a buscar una solución de movilidad, más allá de que se ponga un carril o no se ponga. Yo entiendo que debemos trabajar con fundamento y buscar una solución que le permita lo que ellos desean. Le intercambio, le propongo modificar los cuatro puntos por este unificado y en esa línea votaríamos que sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, ¿le parece bien la enmienda?"

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, habrá que matizarla un poco. Me parece correcto siempre que sea que se negocie la solución para los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo. Es decir, no le digo cómo la tiene que solucionar pero que le busque solución. ¿Le parece bien?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sr. López Maldonado:** "Que trabajemos en la búsqueda de una solución algo así, con un tenor literal de esa manera. Estamos de acuerdo, Sra. Gámez, algo histórico".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, perfecto. En ese caso votaríamos en esos términos el 4, 5, 6, 7, el 1, 2 noveno y décimo juntos; y luego queda fuera el tercero y el octavo. ¿Es así? Pues en esos términos, primero los puntos que ya he relatado que son los que tienen el voto afirmativo.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo: Aprobados por unanimidad.

Puntos Tercero y Octavo: Desestimados por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**1.-** Que el equipo de gobierno municipal consensúe, tras una ronda de contactos con los diferentes representantes del sector de la venta de flor cortada de Málaga capital, el número de licencias de venta a conceder en los próximos años, de cara a hacer de ésta una actividad económicamente viable.

**2.-** Que el equipo de gobierno municipal establezca, de manera consensuada con el sector y los efectivos correspondientes de la Policía Local de la ciudad, un Plan de Vigilancia y Control para la erradicación, de la venta ilegal y sin licencia además de incrementar la vigilancia para evitar los hurtos en la zona.

**3.-** Trabajar en la búsqueda de una solución para:

- Permitir la carga y descarga, en horario fijado para ello y en un lugar determinado, de la mercancía destinada a los puestos de flor cortada situados en la Alameda, evitando las sanciones a los floristas por esta causa.

- Habilitar un carril de circulación para que los clientes puedan parar para realizar su compra, en festividades señaladas como son el Día de Difuntos, Día de la Madre, Día de los Enamorados.

- Facilitar un acuerdo con SMASSA para que tengan facilidades de pago reducido o subvencionado aquéllos clientes que presenten justificante de compra en un establecimiento de venta de flor cortada de la capital realizada en las dos horas inmediatamente anteriores.

- Instalar un aseo para los floristas de la Alameda, similar al que está instalado para el uso de los trabajadores de la EMT.

**4.-** Facilitar una mayor limpieza del acerado donde se ubican los puestos así como de mantener en buen estado del mismo.

**5.-** Proporcionar de manera estable a los floristas información de las ayudas, bonificaciones e incentivos a la contratación de personal, además de estudiar la posibilidad de establecer un plan de ayudas o incentivos municipal para la contratación de personal por parte de los propietarios de los quioscos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Muchos de los que iban a ser los grandes referentes culturales de los que se ha hablado en la última década en la ciudad de Málaga, estaban en el pensamiento del Gobierno Central y del equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Málaga, aunque no en todos los casos con el mismo interés en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) o en los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Málaga.*

*Málaga ostenta el triste honor de ser la única provincia española con más de un millón de habitantes sin un museo provincial abierto. Una carencia que arrastra desde hace más de quince años, si bien durante todo este tiempo las colecciones de Bellas Artes y Arqueología se han exhibido de manera parcial en diversos emplazamientos.*

*Para la conversión del Palacio de la Aduana en el Museo de Bellas Artes, el Ministerio de Cultura reservó 6,3 millones de euros para continuar los trabajos del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana, que, según las previsiones debía abrir sus puertas en 2013. No obstante, el documento prevé aportar dinero a este proyecto hasta el año 2015, con 5,7 millones. Lo que supone que la obra se demorará hasta 2015 al menos, pues la apertura parcial del edificio no se realizará hasta finales de 2014.*

*Esta demora la confirmó recientemente el Gobierno Central en respuesta a las preguntas realizadas sobre este asunto por el grupo parlamentario de La Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados. Primero se dijo que la apertura sería en 2012, luego la próxima primavera, después a finales de 2013 y ahora, a finales de 2014. Así lo advertía, recientemente el secretario de Estado de Cultura, José María Lasalle, durante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados.*

*El alcalde de Málaga se ha visto obligado a cambiar de discurso en cuestiones importantes para la ciudad debido a que ahora es su partido el que debe gestionar dichos asuntos, y por eso ahora justifica el retraso del Museo de Málaga alegando la situación de crisis económica.*

*El alcalde, que como senador, forma parte del grupo parlamentario que debe decidir sobre prioridades y éste proyecto es necesario, cultural y económicamente para la ciudad, reivindicaba cuando gobernaba otro partido el Estado, un museo de gran entidad, y ahora tiene que justificar el retraso de su puesta en marcha y que la apertura no sea completa.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La compleja rehabilitación del inmueble ha encontrado otra demora inesperada. Un trámite administrativo, pero crucial: la salida a concurso del proyecto museográfico; el documento que debe definir qué se verá en el palacio de la Aduana. Un paso que sigue sin fecha, según los portavoces del Ministerio de Cultura, y cuya demora amenaza con retrasar, aún más, la apertura del museo provincial, al menos hasta 2015.*

*De otro lado, la rehabilitación del histórico inmueble situado en la calle San Agustín para su conversión en la Biblioteca del Estado sólo dispone de 50.000 euros en los presupuestos generales para una rehabilitación calculada en 14,82 millones de euros, lo que, de facto, supone dejar esta importante intervención en un cajón durmiendo el sueño de los justos.*

*La Biblioteca Pública del Estado que abandonó la calle Alcazabilla junto a la Casa de la Cultura que ocupaba sobre el Teatro Romano iba a tener su nueva sede el colegio de San Agustín de la calle homónima. Sin embargo, no ha habido más avances y el inmueble de la calle San Agustín situado en un lugar privilegiado junto al Museo Picasso continúa sin ningún uso, mientras sigue deteriorándose porque no se lleva a cabo la anunciada rehabilitación. Han pasado dos décadas. Desde 1994, la biblioteca opera desde un inmueble alquilado en la avenida de Europa.*

*Los plenos municipales celebrados en marzo de 2009, noviembre de 2010 y octubre de 2011, aprobaron sendas mociones presentadas por IU en la que se instaba al Ministerio de Cultura a que adoptasen las medidas necesarias para garantizar y acelerar la ejecución del proyecto de Biblioteca del Estado y de rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín.*

*Respecto a la construcción del Auditorio de la Música en el Puerto de Málaga, hace ya más de 5 años que los Ministerios de Fomento y Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga constituyeron el Consorcio. La finalidad principal de esta colaboración es la promoción, construcción y puesta en funcionamiento de un espacio de música que contribuya al fomento de la cultura y de las artes, así como a la promoción turística y al desarrollo económico de la ciudad de Málaga y su área de influencia.*

*El Auditorio de la Música en el Puerto de Málaga vuelve a disponer de una partida propia, con 1,2 millones de euros, que no sabemos si se ejecutara. Al igual que el propio Ayuntamiento de Málaga que había previsto aportar 2,9 millones de euros en 2012. Esta exigua partida bloquea evidentemente la posibilidad de iniciar durante este año la construcción del Auditorio.*

*Está previsto que la Orquesta Filarmónica de Málaga tenga su sede en el Auditorio de Málaga y que acoja al Museo Interactivo de la Música (MIMMA) y la temporada de Música Lírica. El proyecto del Auditorio de Málaga, estará financiado a partes iguales por el consorcio tripartito con un coste estimado de entre 90 y 120 millones.*

*Por otro lado, el Concejal de Cultura, ha anunciado este pasado martes 18 de septiembre, que el Ayuntamiento de Málaga no dedicará el año próximo ni un solo euro a inversión para los equipamientos culturales de la ciudad por falta de recursos económicos. Esto quiere decir que, al menos hasta 2014, no se acometerá ninguna*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*actuación en Tabacalera, en el Astoria y Victoria, el edificio cultural en la esquina del Puerto de Málaga, la casa de Gerald Brenan, el uso cultural del convento de Cister o la casa natal de Cánovas.*

*Es lamentable estado del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria para un proyecto cultural para el que se compro ese inmueble lo que supuso un desembolso de 20,7 millones de euros. Los planes municipales pasaban por instalar allí un Museo de museos, como contenedor de grandes exposiciones, en un nuevo edificio. Mientras se reunía la inversión necesaria, se anunció la creación de un espacio dedicado a cultura alternativa.*

*Los más de 20.000 metros cuadrados esperan uso en la antigua fábrica de Tabacalera. El Ayuntamiento de Málaga invirtió unos 25 millones de euros en la reforma del inmueble y pagó otros 5,6 millones a la concesionaria para poner en marcha el proyecto Art Natura, que no solo no ha visto la luz, sino que se ha transformado en una encarnizada batalla judicial entre el Consistorio y la adjudicataria. El Ayuntamiento mantiene el requerimiento judicial para recuperar los 5,6 millones entregados a la concesionaria, mientras que esta estudia acciones legales contra el Consistorio. Al final, los pabellones de Tabacalera siguen vacíos. El concejal de Cultura anunció que existían ocho propuestas para dar uso al recinto, que requieren una inversión que el Ayuntamiento no contempla.*

*Por último, esta paralizada la inversión para el centro cultural construido entre los muelles 1 y 2 del Puerto de Málaga, un recinto de dos plantas repartidas en 6.300 metros cuadrados más un lucernario de 12 metros de alto. Un equipamiento cuya terminación requiere una inversión cercana a los ocho millones de euros, según los propios cálculos municipales.*

*Sin embargo, en el equipo de gobierno esgrimen que todavía no han recibido el edificio, ya que la concesionaria de las obras del Muelle Uno debe entregarlo a la Autoridad Portuaria y esta, al Consistorio. Una travesía paralizada hasta que se resuelvan los diversos problemas que existen en la obra como el enganche al suministro eléctrico.*

*En base lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla con sus compromisos, exigiendo al gobierno central que garantice la ejecución del proyecto para la conversión del Palacio de la Aduana en Museo de Bellas Artes para que pueda abrir sus puertas en 2013 como estaba previsto, y no en 2015 como se prevé ahora.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla con sus compromisos, exigiendo al gobierno central que garantice la ejecución de la rehabilitación del inmueble de San Agustín para albergar la Biblioteca del Estado, y la ejecución del proyecto del Auditorio de la Música en el Puerto de Málaga con la participación del Ministerio de Cultura en su financiación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*3º.- Reprobar al equipo de gobierno por los sobrecostes y el derroche que supone la inversión realizada en Art Natura y el Astoria-Victoria, puesto que a fecha de hoy después de una desmesurada inversión económica no se ha hecho nada, no hay proyecto ni se incluye inversión alguna en los presupuestos municipales, ni se sabe siquiera lo que se quiere hacer en estos espacios vacíos, lo que demuestra la improvisación del equipo de gobierno del PP.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla con sus compromisos respecto a la creación de un espacio cultural en el edificio de la esquina del Puerto de Málaga, la casa de Gerald Brenan, el uso cultural del convento de Cister o la casa natal de Cánovas."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra".

**Sra. Morillas González:** "Sí, gracias. Pues presentamos esta moción hoy porque el Grupo de Izquierda Unida estamos bastante preocupados porque empieza a haber ya un rumor clamoroso, identificando la política cultural del Sr. Caneda y del Equipo de Gobierno del Partido Popular con la política de los edificios vacíos. Lo que han ocupado y han sido los grandes temas culturales de la ciudad en los últimos tiempos y que han formado parte de su programa electoral elecciones tras elecciones, hoy son un rosario de continentes sin contenido.

Y queríamos más que esperar que Uds. nos voten a favor que, sabemos cuál es el posicionamiento que van a tener de partida y tampoco esperamos otra cosa, nos gustaría que clarificaran dos cuestiones. Una, un anuncio que tuvo lugar la semana pasada; y otra en relación a una actitud política. En relación al anuncio, nos gustaría que clarificaran cuál va a ser y cuál es el posicionamiento del Equipo de Gobierno en relación a las inversiones que va a haber en materia cultural en el presupuesto 2013. Ya que de un lado hemos tenido las declaraciones del Sr. Caneda diciendo que iba a haber cero patatero; y de otro lado, la desautorización directa por parte del Alcalde diciendo que el Teniente Alcalde no tenía un conocimiento pleno de presupuesto ni de los datos presupuestarios.

Por tanto, nos gustaría preguntarles qué va a pasar con la Tabacalera, qué va a pasar con los edificios del Astoria Victoria, con la Esquina de Oro, con el Museo del Cister y con el conjunto de inversiones culturales que Uds. han anunciado que va a haber cero o no. Si quién lleva la razón, si el Alcalde o el Sr. Caneda.

Y el segundo elemento que nos gustaría que nos clarificaran es en relación a una actitud política, ya que alguno de los elementos que han sido motivo de pugna entre este Ayuntamiento, en muchos casos con el voto unánime de todos los Grupos Políticos y el Gobierno Central, ahora parece que no lo son tanto. Entonces, nos gustaría que nos clarificaran si van a tomar una posición en relación al Gobierno Central de rebeldía y de exigencia, o si por el contrario van a tomar una posición sumisa en relación al Museo de La Aduana -que hemos podido conocer que ya no se va a abrir en 2013- que se va a abrir parcialmente en 2014, y por los datos presupuestarios que tenemos parece que la apertura total no está prevista hasta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2015, cuando ese ha sido un elemento central que por parte de este Ayuntamiento se ha reivindicado al Gobierno Central cuando el Gobierno Central estaba ocupado por el Partido Socialista; qué va a pasar con la Biblioteca del Estado; qué exigencias le van a plantear Uds. al Gobierno Central que sólo ha dedicado la escasa cantidad, por no llamarlo de otra manera, de 50 mil euros a la rehabilitación del Colegio de San Agustín; y qué va a pasar con el Auditorio de la Música que también en numerosas ocasiones hemos abordado aquí en este Pleno, pues bueno, que hubiera dotación presupuestaria por parte de las tres Administraciones que forman parte del consorcio y que de nuevo volvemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Morillas González:** "Y que de nuevo ha vuelto a dedicar 1,2 millones en los presupuestos del Estado. Por tanto, qué actitud van a tomar con el Gobierno Central en relación a estos asuntos y qué dotación presupuestaria, si la va a haber o no, para los grandes temas pendientes de este Ayuntamiento en materia cultural. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra".

**Sr. Hurtado Quero:** "Gracias, Sr. Presidente. Coincidimos plenamente con lo que ha comentado la Sra. Morillas. Bien es cierto que todo esto también se inició la semana pasada, cuando en la comparecencia que solicitamos el Grupo Municipal Socialista al Sr. Caneda sobre cuál iba a ser el estado de la cuestión de los equipamientos culturales pues nos sorprendimos con esas declaraciones, aunque después el Sr. Alcalde nos dejó más tranquilos. En cualquier caso, el paisaje cultural de esta ciudad es un paisaje bucólico y melancólico. Y bucólico porque esto recuerda un poco a los antiguos viajeros románticos cuando uno visita el Convento de San Andrés o las ruinas de la Casa Natal. Y melancólico por esos edificios rehabilitados, vacíos. Aparte por Tabacalera, aparte por Astoria que todavía no lo han rehabilitado, por supuesto, está el Gerald Brenan o incluso el MIMA.

Bien, quería comentarle también que de alguna manera su política cultural no tiene rumbo ni tiene dirección, en los usos de estos equipamientos culturales. Pero tampoco lo tiene en su política cultural ni en los proyectos de ciudad. ¿Qué pasa con el Astoria Victoria? ¿Qué ven los ciudadanos? Pues los ciudadanos lo que ven es una mole de escombros, un nido de ratas, un edificio fantasmagórico, ya dicen algunos. En cualquier caso, un edificio, Sr. Alcalde, abandonado. Lástima, entre dos zonas, verdad, rehabilitadas como la Plaza de la Merced y la Calle Alcazabilla. Pero lo que es más dramático es que Ud. hace un año aquí a todos nos dirigió en su discurso de investidura en plena crisis, ¿verdad? con la prima ya desbocada, y Ud. nos decía que iba a haber ese Museo de los museos y antes ese tema... sí, sí, están por ahí las declaraciones, no me haga, porque siempre me lo hace pero no me recorte mi expresión. Bien, de alguna forma, en cualquier caso Ud. nos ha engañado y sobre todo a los malagueños.

Y Tabacalera es una cadena de despropósitos que le recuerdo que este edificio se rehabilitó para tener un museo, y encima eso nos va a costar más dinero. ¿Y el edificio cultural del puerto, qué es lo que pasa? El Cubo. El tema está claro, y





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habrá que hacer una moción, yo creo que entre todos. El tema, el problema que se hacen no son las casetas, es 1,4 millones de euros que lo tienen que poner entre la concesionaria, entre la autoridad portuaria, entre el Ayuntamiento y entre Endesa. Pues eso hay que hacerlo. Pero claro, a Uds. no les interesa ahora, como no hay un duro. Este es el problema.

Bien, y respecto a esta política cultural estancada, congelada y encima en litigio. Es que estamos en litigio, tenemos litigio por...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad Sr. Hurtado".

**Sr. Hurtado Quero:** "No nos vamos a enfrentar con esto, pero en cualquier caso Art Natura, Art Natura 21 millones más luego 5 a 7 millones que le reclama su antiguo amigo privado Baensa. Bueno y encima ahora le piden 10 millones y yo estoy preocupado, estamos preocupados porque Baensa se llevó el gato al agua con los 18 millones del aparcamiento de la Calle del Carmen, vamos. Y luego qué pasa con los 5,6 millones que Ud. tiene que reclamar a Art Natura desde que se produjo...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hurtado, que no es doble turno, que debe de terminar. Se han acordado tres minutos."

**Sr. Hurtado Quero:** "Siempre me toca bailar con la más fea, de verdad. Porque son cinco minutos y, no, antes no. Bien, lo voy a dejar la siguiente, venga".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Equipo de Gobierno, Sr. Caneda".

**Sr. Caneda Morales:** "Sra. Zorrilla, a mí me recuerdan sus insistentes... perdón, Morillas. Perdonen por el lapsus, veo tanta unidad. Me recuerdan sus insistencias a forma de coro el repetir lo mismo muchas veces a la propaganda de aquel Ministro Goebbels, decía *"que una mentira cuando la repites muchas veces pues se convierte en verdad"*. Y creen que porque repitan mucho sólo en la anécdota de la repetición, no en otras cosas, evidentemente.

Mire, en sus problemas que puedan tener con el urbanismo y con los edificios confunden permanentemente la cultura y los edificios. Y a Uds. la cultura y todos los debates que traen aquí nunca son de temas culturales, siempre son de edificios vacíos. Es decir, justo acabamos de batir el record de visitantes el mes pasado con un incremento del 16 por ciento de turistas y que vienen en un 80 por ciento por motivos culturales. Ya lo batimos en julio. El hecho de que Uds. vean que aquí no hay actividad cultural cuando acabamos de presentar el mejor concierto que va a haber en la historia de Málaga de música clásica, y no ven nada de lo que se hace en cultura no ven nada.

Hemos duplicado el número de representaciones, hemos multiplicado por cuatro las actividades de teatro. Tenemos ahora un concierto en la Carretera de Cádiz de la Filarmónica permanentemente. No paramos de hacer actividades, y de forma fija, no de forma esporádica, sino programadas. Y en Ciudad Jardín ya tenemos temporada todo el año de teatro. Y Uds. no ven nada, nada más que vienen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a hablar de que hay unos edificios, muy bien, cuando había dinero se compraron edificios, en otros sitios se dedicaron a montar empresas ficticias que no servían para nada y a contratar gente que significan gastos. Aquí se invirtieron en edificios que son de la ciudad. Y que cuando haya otra vez pues se abrirán, se abrirán. Pero Uds. insisten en llamar cultura a que hay un cubo que todavía no se le ha entregado al Ayuntamiento y que llevan un año preguntándome qué que vamos a hacer ahí. Pero si es que no es del Ayuntamiento, no podemos decir lo que vamos a hacer ahí. Lleva una Biblioteca de San Agustín cerrada 20 años y ahora cuando estamos en crisis nadie tiene un duro vienen todos los Plenos a preguntarnos que por qué no la abrimos, bueno, o por qué no la abre el Gobierno Central. O sea, es que es un poco una ligera falta de sensatez y de seriedad a la hora de debatir de temas culturales. O sea, si lo que pretenden es que nosotros les digamos que van a hacer la biblioteca de San Agustín justamente en el peor año económico de la historia de España creo que no. O sea, no se me ocurre en la cabeza decir que ahora tienen que ponerlo en los presupuestos. El Auditorio, mire, cuando se haga el Museo de Bellas Artes, a la Junta de Andalucía le corresponderá gastarse 14 millones al año, 14 millones al año. Todo...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad Sr. Caneda. Vale, Sra. Morillas, tiene la palabra".

**Sra. Morillas González:** "Ha hecho Ud. lo que se dice habitualmente que es tirar por los cerros de Úbeda. Contésteme a las preguntas y dígame en qué hemos mentido. Nosotros no hemos repetido ninguna mentira. ¿Es mentira que el Museo de La Aduana que estaba previsto abrirlo este año no va a abrir este año? ¿Es mentira que Uds. con el Alcalde a la cabeza han exigido al Gobierno, cuando gobernaban otros, han exigido que se destinaran las partidas? Estamos hablando del año pasado, no estamos hablando de hace ni 10 ni 15 años. Uds. han exigido junto con nosotros y el Partido Socialista que se dedicaran partidas presupuestarias al Museo de La Aduana. Y ahora que no gobiernan Uds. en Madrid pues cambian de tercio. Nosotros no somos los de la política cultural de la construcción, esos han sido Uds. Uds. derrocharon una pila de millones al calor de aquello de la capitalidad cultural y ahora no saben qué hacer con esos edificios. Y esa no ha sido la política de Izquierda Unida, esa ha sido su política. No me ha contestado a ninguna de las preguntas y hay cuestiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Morillas González:** "Hay cuestiones que son temas pendientes de la ciudad, del Museo de La Aduana pues llevamos desde los años 90, la biblioteca pues lleva 15 o 20 años también estando en sitios provisionales. Efectivamente, lo que les estamos planteando es que de la misma manera que hace un año, que hace un año que también había crisis, que también había crisis y había una reducción de los ingresos del Estado, y el Estado tenía menos dinero. Uds. lo exigían. Lo que les estamos planteando es si ahora se van a plantear exigirlo o no.

Y le hemos hecho una segunda pregunta que Ud. no ha tocado. Hay temas de los que Uds. han derrochado muchísimo dinero y para lo que ahora no tienen ningún proyecto. Y Ud. dice una cosa y el Alcalde dice otra. Y sería de recibo, en vez



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de decir que me parezco a Goebbels, aclarar en este Pleno si va a haber inversiones en materia cultural para llenar de contenido de los edificios en los que Uds. se han gastado millones de dinero de los impuestos de los malagueños. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hurtado, segundo turno".

**Sr. Hurtado Quero:** "Muy bien. Ud. Sr. Caneda siempre da cancha y lo de Goebbels era por las infinitas mociones hacia la Junta.

Bien, lo que quería comentarles es el tema de la descoordinación, que antes ha comentado la Sra. Morillas, del Equipo de Gobierno. No es la primera vez que Ud. dice una cosa y el Alcalde dice otra. La otra vez fue con el tema del Astoria Victoria y Ud. era partidario de demolerlo y el Alcalde que es un edificio singular. Pero es que también nos preocupa en este caso pues que el Alcalde quiera tirar la antigua Cárcel Provisional. Afortunadamente, el Sr. Maldonado parece que dice que se va a conservar. Pero luego también criticamos la falta de sensibilidad del Equipo de Gobierno por el patrimonio histórico, por el patrimonio monumental de esta ciudad. Y me refiero a cómo toleran Uds. una escombrera en la Casa Natal de Cánovas del Castillo. Y finalmente, lo que quería comentarles es una reflexión...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con mucha brevedad".

**Sr. Hurtado Quero:** "Sí, una reflexión al Sr. Alcalde. Y a mí me gustaría que Ud. reflexionara con el Grupo Municipal Socialista, y los Concejales y Concejales. Sr. Alcalde, ¿ha merecido la pena gastarse 60 millones de euros, más de 10 mil millones de las antiguas pesetas, en la rehabilitación de Tabacalera y en la compra del Astoria Victoria? Más de 10 mil millones de las antiguas pesetas, ¿ha merecido la pena con la situación en la que estamos viviendo ahora, con este ajustazo que acaban de aprobar y que va a cargar en las espaldas de los trabajadores del Ayuntamiento y de los bolsillos de los malagueños? ¿Ha merecido la pena?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Caneda, segundo turno".

**Sr. Caneda Morales:** "Y yo intentaré ser conciso.

Vamos a ver, los presupuestos se están haciendo, cuando se hagan yo le he dicho en los temas que me preguntaban si vamos a hacer lo que me preguntaban, y yo le he dicho: "*no, no hay un duro en los presupuestos*". En los edificios, si de Urbanismo o de otro sitio viene y se hacen inversiones pues muy bien, no son actividad cultural. Una cosa es el presupuesto de Cultura, de las actividades culturales que no vamos a invertir, y otra cosa que en uno de los edificios, esos que hay por ahí, se invierta y lo hará el Área que tenga que invertir. Yo creo que no tiene nada que ver y además se están haciendo presupuestos.

Mire, yo no voy a pretender después de un año intentando explicarles lo que ha supuesto para la ciudad el cambio de todas esas inversiones que han tirado, que según Ud. ha tirado. Pero se lo insisto una vez más, hemos pasado de 500 mil visitantes en seis años a 4 millones, a 4 millones que vamos a tener este año. Decir que se ha tirado, eso son muchos puestos de trabajo que afortunadamente se han creado aquí, en hoteles, en restaurantes, en esos museos. Muchos, entonces...". (Se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad, puede seguir".

**Sr. Caneda Morales:** "Pero no hay nada más que eso. Y la reclamación, haremos la reclamación. Y en el caso del Auditorio no sólo decimos e insistimos en que se tiene que hacer, hemos presentado en la mesa al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía un proyecto para poder hacerlo por disponibilidad. Es decir, sin que cuenten deuda y sin que tengamos que pagar nada hasta dentro de cuatro años. Es perfectamente asumible y lo estamos defendiendo. Porque creemos que es absolutamente necesario hacerlo y por eso lo reclamamos. Igual que Bellas Artes, pero lo que pasa que el Museo de Bellas Artes y Arqueológico sabemos que aunque lo presionemos y lo hagamos, luego no lo va a poder abrir la Junta de Andalucía porque no puede pagar 14 millones al año cuando no paga lo que debe desde hace tres años. Sean un poco sensatos, por eso no reclamamos tampoco el macro hospital ni reclamamos cosas que sabemos que no lo pueden hacer en este momento. Juguemos todos a ser un poquito razonables y a pedir y a luchar por lo que podemos hacer".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, muchas gracias Sr. Caneda, procede la votación de este Punto 43.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Mario Cortés Carballo, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Porrás Teruel, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LA DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D<sup>a</sup>. ESTHER MOLINA CRESPO, RELATIVA A IMPAGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE MÁLAGA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de Diego Maldonado Carrillo y D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Federación de Empresas de Formación de Andalucía (CECAP Andalucía) y la Asociación Provincial ACEPMA CECAP MÁLAGA han denunciado recientemente la “dramática” situación por la que atraviesa este sector empresarial como consecuencia de la demora en los pagos por parte de la Junta de Andalucía. El montante total de la deuda, que se remonta al año 2008, asciende a 40 millones de euros en el caso de Andalucía y a casi 6 millones de euros, en Málaga capital.*

*Estos centros imparten cursos de formación profesional para el empleo, formación bonificada, oposiciones y formación privada adaptada a las necesidades del mercado laboral. La Junta de Andalucía venía subvencionando gran parte de dichos cursos y anticipaba el 75% de su coste a los centros formativos, que financiaban el 25% restante; sin embargo, desde 2008 los centros formativos ya empezaron a financiar estos importes aún no cobrados.*

*Los impagos del gobierno andaluz se han agravado desde el año 2011 y han obligado a algunas de estas empresas a financiar totalmente la formación sin haber recibido ningún tipo de anticipo y la mayoría ni siquiera ha podido comenzar a impartir los cursos que tenía aprobados para este año 2012. Este hecho ya ha ocasionado el cierre de varios centros de formación (al menos tres en la capital) y el consiguiente despido o no contratación de docentes, que afecta a más de un centenar de personas según datos de ACEPMA CECAP MÁLAGA.*

*La morosidad del Gobierno de la Junta de Andalucía pone en peligro la supervivencia de cerca de 130 empresas en Málaga capital y la continuidad de cientos de puestos de trabajo de sus plantillas. Al mismo tiempo, esta situación pone en riesgo la formación que han de recibir los desempleados y los trabajadores en activo, que son los otros grandes perjudicados por el impago del gobierno andaluz. Sirva como dato que de los casi 500 cursos de formación previstos para este año 2012 en nuestra provincia, únicamente se han impartido una veintena, ya que los centros de formación no pueden financiarlos si no reciben la partida económica que la Junta de Andalucía se comprometió a abonar.*

*Ante esta situación, ACEPMA CECAP MÁLAGA, denuncia además la pasividad de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empresa y la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ya que no atienden a sus peticiones para recibirles y abordar la situación.*

*El Ayuntamiento de Málaga, que tiene como su principal meta el fomento de las políticas activas de empleo, quiere unirse a las reivindicaciones de la Federación de Empresas de Formación de Andalucía y su asociación provincial,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*consciente de que la morosidad de la Junta pone en riesgo los puestos de trabajo de miles de malagueños empleados en centros de formación, así como el futuro de los desempleados cuya única vía de formación pasa por recibir estos cursos.*

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDO:*

*PRIMERO.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía a que se comprometa a elaborar de forma inmediata un plan de pagos para cancelar la deuda que mantiene desde el año 2008 con los centros de formación de Málaga.*

*SEGUNDO – Solicitar a la Junta de Andalucía que priorice el abono de esta deuda frente a otras, ya que es la única alternativa de formación que tienen los desempleados malagueños y, además, pone en jaque un sector que emplea en a más de 1.500 trabajadores en nuestro municipio.*

*TERCERO - Instar a la Junta de Andalucía a que explique con transparencia a qué partidas presupuestarias ha destinado los fondos que ya había transferido el gobierno central para la formación en Andalucía, ya que son fondos de carácter finalista y que por tanto no pueden destinarse a otros conceptos.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En relación con este punto hay una petición de palabra, de D<sup>a</sup>. Beatriz Barbeito Herrero, como Presidenta de la Asociación de Centros de Estudios Privados de Málaga, ACEPMA Málaga. Si está presente, está presente aquí. Puede acercarse al micro que le parezca más cómodo y sabe que en torno a unos cinco minutos puede hablar.

Tiene la palabra cuando quiera".

**D<sup>a</sup>. Beatriz Barbeito Herrero,** Presidenta de ACEPMA: "Buenas tardes a todos. Mi nombre es Beatriz Barbeito, vengo en representación de la Asociación de Centros de estudios Privados de Málaga ACEPMA Málaga y también como empresaria de formación con mi grupo de empresas Autesel.

En primer lugar, vengo aquí porque hemos tenido conocimiento de la moción que se ha hecho ante los impagos de la Junta de Andalucía y queríamos un poco que conocierais de primera mano cuál es el sentir del sector y de la problemática que estamos atravesando actualmente. También agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al Excmo. Sr. Alcalde y al Área de Promoción Empresarial y empleo que se nos haya permitido estar aquí hoy y un poco dar a conocer esta problemática.

Nuestra Asociación y la Asociación andaluza llevamos un poco luchando porque se nos escuche a nivel social, a nivel empresarial y sobre todo a nivel de la Administración. La problemática que tenemos, porque es un sector que pensamos que es muy importante, que no desaparezca a nivel social. La situación de crisis que tenemos entendemos que es una situación que todos la estamos atravesando, pero



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la realidad del problema que estamos atravesando nuestro colectivo, un colectivo que representa el 80 por ciento de la formación que se da hoy por hoy en Málaga capital, se debe al incumplimiento de los compromisos de pago por parte de la Administración desde el año 2008, cantidad que hoy por hoy llega a 7 millones de euros.

Estas cantidades impagadas que reclamamos corresponden a unos fondos que fueron transferidos por el Gobierno Central, fondos que son finalistas como se ha comentado anteriormente, fondos que son finalistas para unas acciones de formación que nosotros, los Centros de Formación hemos justificado, desarrollado y financiado a la Administración. Y que hoy por hoy todavía se nos adeuda cantidades de ese año 2008. Esto, y es una de las cosas más importantes junto con que los planes del 2011 no se nos ha anticipado como también ha comentado anteriormente Esther, ni siquiera el 50 por ciento de los cursos de la planificación de este año. Esto ha conllevado principalmente a que las empresas estén ya a borde de la desaparición, de que estén despidiendo a la mayoría de los empleados y que el cese de la actividad sea el pan nuestro de cada día en la mayoría de las empresas del sector. Estamos hablando de la supervivencia de 300 empresas de Málaga y provincia, de más de 1500 puestos de trabajo, de unas empresas con instalaciones adecuadas al sector empresarial, con unas grandes inversiones, un gran esfuerzo y que lleva muchos años adaptándose a las necesidades del mercado malagueño, a las necesidades de los trabajadores, a las necesidades de los desempleados.

La continuidad de estas empresas creo que hoy es más necesaria que nunca, debido a la situación de crisis que tenemos. Porque, qué mejor que formando, dando competencia, habilidades a los trabajadores y a los desempleados malagueños podemos luchar y sacar adelante la situación que tenemos en este país. También queremos hacer un gran hincapié en que los otros grandes afectados de esta problemática, no sólo somos las empresas, esos desempleados y esos trabajadores que no pueden acceder hoy por hoy a la formación. ¿Por qué? A modo de ejemplo: hay 493 cursos convocados en la página del SAE actualmente, de los cuales sólo 22 tienen fecha de comienzo prevista. ¿Esto qué quiere decir? Que las empresas ya están asfixiadas y no pueden financiar más a la Administración, que está llevados a que no haya... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Sigo. Los centros ya llega un momento en que no pueden acceder a más financiación, no pueden solucionar estos pagos y la situación y la afectación de los desempleados creemos que hace un conjunto para que la Administración tome medidas ya para solucionar estos aspectos tan importantes.

Por lo cual, los empresarios del sector lo que exigimos y reclamamos es que de forma urgente e inmediata, tanto la Consejería de Innovación, Economía, Ciencia y Empleo y la Consejería de Hacienda y Administración Pública nos presente un plan de pagos claro y que en pocos ceses permita que nos sea liquidada a los Centros de Formación la deuda que tiene con nuestro sector, ya que por parte de la Administración llevamos meses siendo mareados, sin que se nos atienda, sin que se nos escuche, sin que se nos dé una solución a nuestra problemática. Esto nos ha provocado que desde la Federación Andaluza de Centros de Formación hayamos puesto en manos de los abogados el interponer una denuncia a la Junta de Andalucía por este uso indebido de fondos porque no sabemos dónde están.

En definitiva, sólo queremos: primero, reclamar el pago de un servicio prestado realizado y justificado y que tenga en cuenta el Gobierno Andaluz que la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formación de los desempleados y trabajadores en activo es un servicio público que prestan los gobiernos para que los ciudadanos a través de los Centros de Formación y empresas de formación puedan acceder a esta ayuda para tener una formación adecuada. Y que no entendemos el trato discriminatorio que estamos teniendo.

Y segundo, que en esta época donde la formación debe ser mucho más necesaria y que la tasa de desempleo es tan elevada, no tengan opción los desempleados malagueños, bueno, solamente a llegar a un 10 por ciento de los cursos de formación que hay en esta provincia. Y sin más, sólo quiero agradecer que se me haya escuchado y solamente también un poco... no tengo duda de que en este Pleno se nos va a apoyar y en la demanda que estamos haciendo que creo que es muy necesaria porque se va a desaparecer un patrimonio muy importante en la provincia de Málaga que son las empresas de formación. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias a Ud., Sra. Barbeito. Tiene la palabra la Sra. Molina, para exponer la moción".

**Sra. Molina Crespo:** "Sí, gracias Presidente. Bueno, yo después de la intervención de Beatriz la verdad que poco me queda por decir. Simplemente estarán de acuerdo conmigo en que las políticas de formación ahora mismo es la mayor contribución social que pueden hacer las Administraciones y que la formación es capacitación y por lo tanto mayor acceso al empleo. Pero yo, por contribuir un poco más a su intervención, o alargarla un poco más, me parece que es importante que valoremos que los Centros de Formación privada, de formación no reglada, son centros en los que tradicionalmente la Administración se ha apoyado para complementar y cumplimentar muchísimos programas formativos. Pero sobre todo es un sector empresarial y a todos se nos llena la boca cuando decimos que el sector empresarial es el que nos va a ayudar a salir de la crisis, es un sector empresarial que contribuye además de una forma muy positiva a tomar el pulso de las necesidades de la sociedad, para definir precisamente los programas educativos, para definir los programas formativos y que tienen capacidad para desarrollar una formación ad hoc a petición de las empresas y por lo tanto, contribuir a que esas mismas empresas puedan emplear.

Por lo tanto, me parece y solicito el apoyo de los dos Grupos de la oposición, apoyo a estas empresas malagueñas, 130 en concreto, apoyo a más de 1500 docentes, apoyo a los desempleados de Málaga que se quedan sin la formación, simplemente reivindicando una exigencia que, como pasaba antes con el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, ya está devengada, ya está comprometida y en muchos casos hasta ya ejecutada. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Molina. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a los representantes del sector y también agradecer su sensatez porque lo que han dicho en definitiva tampoco se ha salido de tiesto. Han descrito una situación, han dicho que efectivamente había un marco jurídico que tendría que ofrecer garantías y es que estaban librados, finalistas y que evidentemente no hay discusión sobre si está justificado o no. Están justificadas y en consecuencia, como dije anteriormente,





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo que se debe hay que pagarlo, sea quien sea, sea la Junta, esté quien esté en la Junta, sea el Ayuntamiento de Málaga, esté quien esté en el Ayuntamiento de Málaga. Creo que los ciudadanos eso lo deben de tener claro.

En consecuencia, en la medida en que la formación haya pasado por los filtros de calidad, de rigor, de seriedad que supongo que evidentemente pues ya la propia inspección de la Junta de Andalucía se habrá preocupado de hacer, si se debe se paga y obviamente Izquierda Unida siempre va a estar a favor de apoyar todos los sectores cuando han prestado sus servicios y les son debidas las correspondientes prestaciones de pago. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Sánchez Maldonado tiene la palabra".

**Sr. Sánchez Maldonado:** "Sí, estamos en la misma historia anterior. Lo que se debe hay que pagarlo, yo creo que todos estos convenios que se hacen con las empresas privadas pues hay que respetarlos y yo creo que la Junta los debe de respetar. Y cuando no los respeta, y si se cree que se cometen irregularidades o ilegalidades, pues lo que hay que hacer es ir y denunciarlas. Por eso totalmente de acuerdo con el planteamiento de la Sra. Barbeito y con el planteamiento de la Concejala, que todo el mundo debe pagar lo que se debe. Hay una cosa que no he entendido, dice: "trato discriminatorio". ¿Es que le pagan a otra o gente y a Uds. no? (manifestaciones fuera de micrófono) ¿Pero que le han llegado a otras empresas privadas y a Uds. no? Entonces, no es discriminatorio es que no les pagan a ninguna, no solamente a nadie. Nosotros totalmente de acuerdo que yo creo que lo que se debe hay que pagarlo sea quien sea. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Sánchez Maldonado. Sra. Molina, segundo turno".

**Sra. Molina Crespo:** "Solamente para aclarar. Yo le indico algunos pagos de algunos organismos y de algunas sociedades que la propia Consejería ha creado precisamente para dar este tipo de formación no reglada, que vienen tradicionalmente dándola y que sí que han recibido esos fondos que se debían o bien esos planes que se han iniciado cuyo 50 por ciento no se ha abonado. Yo me alegro muchísimo de que apoyen esta iniciativa y sobre todo que den la oportunidad a un sector que en Málaga mueve tanto y contribuye tanto al bienestar social y económico de los malagueños, que los escuchen y que los apoyen y sobre todo que hagan que su voz llegue a la Consejería que tiene que llegar. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, ¿Sr. Moreno Brenes, quiere intervenir? Segundo turno de Izquierda Unida, ¿quiere hacerlo?"

**Sr. Moreno Brenes:** "Reiteramos el apoyo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Sánchez Maldonado, con brevedad.... Muy bien, pues vamos a votarla y espero que sirva para que se pague pronto. Comienza la votación".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Carlos Conde O'Donnel, D. Julio Andrade Ruiz, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D. Eduardo Zorrilla Díaz, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Morillas González y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 47.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Francisco Pomares Fuertes, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“A través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se han recibido distintas sugerencias formuladas por el Defensor del Pueblo Andaluz en materia de vivienda, sobre todo relacionadas con las dificultades de acceso a una vivienda de personas con riesgo de Exclusión Social (Queja de oficio n° Q12/540).*

*Dichas sugerencias a la FAMP, se resumen en que desde dicho Organismo se inste a las Administraciones para que, en ejercicio de sus competencias en materia de vivienda, se adopten las medidas para garantizar el acceso a una vivienda a las personas que no tiene medios para acceder a una vivienda en el mercado libre o protegida, a través de la promoción de Viviendas para la integración social o de Alojamientos protegidos.*

*En relación con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, viene desarrollando políticas de vivienda en nuestro municipio, tanto de promoción, como de gestión o rehabilitación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Todo ello en atención al derecho constitucional previsto en el artículo 47 de la Constitución Española, que propugna el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, así como la obligación de todos los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo ese derecho.*

*En ejecución de lo anterior el Estatuto de Autonomía para Andalucía reitera en su artículo 25 el deber de los poderes públicos de realizar promoción pública de vivienda y concreta en su artículo 56, como competencia exclusiva en esta materia, entre otras, la promoción pública de viviendas. Todo ello, para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada que es el objetivo de la Ley 1/2010 reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (ar. 1).*

*Por otro lado, y en relación con el ámbito competencial, la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su artículo 9.2 como competencia propia de los municipios la planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye entre otras la promoción y gestión de la vivienda.*

*Finalmente, en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, así como en la ley 1/2010, de 8 de marzo, antes citada, se establece la obligatoriedad de los municipios de crear unos Registros Municipales de demandantes de vivienda protegida, como instrumento, entre otros, para la determinación de las personas solicitantes de estas viviendas.*

*En el Municipio de Málaga, el Registro Municipal de demandantes viene funcionando desde mayo de 2010.*

*Tras estos dos años de funcionamiento, de los datos de dicho Registro Municipal se desprende que a fecha actual existen un total de 9.058 demandantes, de ellos, 4.416 en régimen de alquiler, 3.570 en régimen de compra, y 6.534 en régimen de alquiler con opción a compra.*

*Todas estas familias carecen de unos ingresos económicos suficientes para acceder a una vivienda en el mercado libre, por lo que tienen puestas sus expectativas para hacer efectivo su derecho a acceder a una vivienda digna, en la acción de las Administraciones Públicas con competencias en esta materia.*

*En el marco de este ámbito competencial, como hemos señalado anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha venido desarrollando programas de promoción de vivienda protegida en nuestro municipio.*

*Igualmente, en este ámbito, y en atención a las necesidades de los sectores de población más desfavorecidos, este Ayuntamiento ha aprobado una Ordenanza*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Municipal reguladora del Derecho a la Vivienda protegida de las familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.*

*No obstante, dada la situación actual, esta normativa, aunque importante, no es suficiente para atender las necesidades de este colectivo, que es bastante amplio.*

*Según datos contenidos en el Registro Municipal de demandantes de Vivienda protegida, existe un gran número de familias que han solicitado incluirse en el grupo de especial protección destinados a familias en situación o riesgo de exclusión social.*

*Igualmente, según se desprende de los datos de dicho Registro Municipal es muy elevado el número de familias cuyos ingresos anuales no superan el IPREM.*

*Para este colectivo, el Plan concertado de vivienda y Suelo 2008-2012, prevé un el programa de viviendas de Promoción Pública en el que se destinará un 30% a familias con estas características, destinando el resto a familias que no superen 2'5 veces IPREM, para fomentar la integración y cohesión social.*

*Estas promociones se financian en su totalidad con fondos públicos procedentes de la Comunidad Autónoma o en su caso, complementando la financiación cualificada establecida en el Plan Estatal. Añade el Plan Concertado que excepcionalmente, cuando las circunstancias sociales y económicas lo exijan se financiarán en su totalidad con fondos públicos procedentes de la Comunidad Autónoma.*

*Igualmente, para este colectivo, el Plan Concertado prevé programas de Alojamientos Protegido y Alojamientos de Promoción Pública destinados, sobre todos éstos últimos a ocupantes con especiales dificultades sociales y económicas y que al igual que las viviendas de integración social, gozan de una financiación cualificada prevista en el artículo 65 del mencionado Plan Concertado.*

*Como señala el Defensor del Pueblo Andaluz, en estos momentos se hace necesario que, sin dejar de lado la atención a las necesidades de quienes no pueden afrontar la compra de una vivienda en el mercado libre, por tener ingresos limitados, se dé una respuesta a un colectivo que no puede tener acceso a una vivienda, no ya en el mercado libre, sino tampoco protegida, encontrándose en esa situación de exclusión social.*

*A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y en atención a lo solicitado por el Defensor del Pueblo Andaluz, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

**ÚNICO.-** *Instar a la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, para que, en ejercicio de las competencias exclusivas atribuidas por el Estatuto de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Autonomía de Andalucía, así como a lo previsto en el propio Plan concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía, promueva las condiciones para dar cumplimiento a las previsiones del citado Plan concertado, y en consecuencia, financie la edificación de viviendas protegidas de promoción pública para la integración social en Málaga, así como Alojamientos protegidos para estos colectivos.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, en este tema iban a intervenir quizá conjuntamente, pero el Sr. Maldonado se ha ausentado por un problema, está con fiebre me decía hace un momentito, efectivamente estaba algo febril. Sr. Pomares, tiene la palabra para desarrollar y explicar este tema".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

Rápidamente, porque habrán tenido oportunidad de leer la moción, creo que está bien explicada en este sentido a raíz de que el Defensor, nuestro amigo Pepe Chamizo, lleva tiempo preocupado por la situación, en toda Andalucía en este caso, de las familias vulnerables en su acceso a la vivienda, por las circunstancias por las que estamos pasando, se dirige a la FAMP y le dice: "oye, sé que los Ayuntamientos de Andalucía estáis en esta situación que estáis viviendo por las dificultades del acceso de vivienda de la mayoría de la población de vuestras ciudades, pero que justamente al acceso a la mayoría, la dificultad de acceso de la población en mayor riesgo de exclusión social puede quedarse afectada". Y pido que en ese sentido, bueno, pues que les recordéis un poco la o Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento, su obligación según todos los planes aprobados de la construcción de viviendas de protección oficial, dirigidas ya a la población en general, pero sobre todo sin dejar fuera del alcance a la población en riesgo de exclusión social.

Yo creo que es un tema de vivienda, se ha dicho muchísimas veces en este sentido, bueno, pues la competencia es de la propia Consejería. Yo creo que espero que en los próximos cuatro años pues el plan de viviendas, realmente el plan de suelo y vivienda pues realmente salga adelante en condiciones y veamos en Málaga la construcción. Yo lo digo de verdad, con el ánimo de que en Málaga veamos la construcción de viviendas por fin social en Málaga en este sentido. Además yo creo que lo tienen fácil porque en la anterior Legislatura sólo se han construido 36, casi las del 2000, en diez años casi las del 2000, con lo cual con sólo superar las 36 ya habrá superado todo el trabajo que se ha hecho anteriormente. Y ya saben los malagueños y las malagueñas y todos los Concejales que pueden estar orgullosos del Instituto Municipal de la Vivienda, que prácticamente en estos diez años, ante la falta de construcción de la Consejería ha construido 5.000, y muchas de ellas dirigidas, más de 800, a personas en riesgo de exclusión social. Incluso con una nueva ordenanza, yo creo que pionera, además en este país, de trabajo en red de las distintas áreas profesionales para poder elegir aquellas personas que están en el riesgo máximo y que necesitan una vivienda, no para dentro de un poco tiempo sino para mañana, por las diversas circunstancias de la vida.

Entonces, yo espero su apoyo simplemente como el resto de Ayuntamientos gobernados por todos los signos políticos, en este esfuerzo que hace la FAMP de invitarnos como Ayuntamiento a instar a la Consejería a que ejerza la función y las competencias que tiene. Tienen los presupuestos, yo sé que están tal. Es verdad



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no se puede pedir más allá de donde den los presupuestos, pero por lo menos algo, algún ejercicio de construcción de vivienda social a personas en riesgo de exclusión social. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida compartimos sinceramente el objetivo que se plantea en esta moción. No obstante, yo quisiera puntualizarle o matizarle en torno a dos cuestiones.

En primer lugar, y me va a permitir que se lo diga de forma clara pero con todo el cariño: las competencias de vivienda es algo que Uds. tienen muy repetido, pero yo quisiera puntualizárselo, son de la Junta de Andalucía pero no son competencias exclusivas de la Junta de Andalucía. Son una competencia compartida con los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos, por el propio Estatuto de Autonomía y por la propia Ley de Bases, tienen competencia en materia de vivienda. De hecho, todas las grandes ciudades de Andalucía y del resto de España tienen Institutos Municipales de Vivienda, Sociedades Municipales de Vivienda y tienen políticas de vivienda. Y permítame que se lo diga: en algunos casos o en muchos casos, con mejores cifras de las que tenemos aquí en Málaga en torno a inversión y a número de viviendas promovidas.

En segundo lugar, una segunda cuestión, por situar las responsabilidades, porque hay una responsabilidad clara y Ud. la ha citado en estos últimos cuatro años de la Junta de Andalucía, pero no es la responsabilidad única: aquí hay también responsabilidad por parte del Gobierno Central. El Plan Estatal de Vivienda que hemos, en el que estamos todavía vigente, no se ha cumplido en casi ninguna de sus previsiones. Desde el año 2010, y esto lo hemos denunciado nosotros antes y ahora cuando ha cambiado el Gobierno, desde el año 2010 con el Gobierno de Zapatero se recortan los fondos que estaban destinados a hacer posible ese plan de vivienda, influyendo de forma notable en los planes autonómicos de vivienda y en los planes también que pudieran tener los Ayuntamientos a la hora de llevar adelante su política de vivienda.

Asimismo, uno de los Reales Decretos aprobados por el Gobierno Rajoy, de su Partido actualmente, ha sido dirigido a acabar con las subsidiaciones de los préstamos. Esto supone un golpe muy duro a la promoción de vivienda, en las subsidiaciones de los préstamos, que beneficiaban tanto a los promotores como a los compradores de viviendas, pues han venido permitiendo, favoreciendo la promoción de vivienda y ahora es un elemento, un hándicap muy importante a la hora de seguir promoviendo vivienda. El plan concertado de vivienda y suelo de 2008/2012 que está a punto de terminar, y en el que el actual Gobierno de la Junta pues ya ha entrado en el último tramo prácticamente para hacer balance y cerrar este plan, ha resultado un rotundo fracaso...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con mucha brevedad Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Y ahora se trata de replantear, como Ud. bien ha dicho, cuál va a ser el plan de vivienda para los próximos cuatro años, el plan 2013/2017. Y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahí habrá que replantearse muchas cosas, como por ejemplo las promociones de VPO en venta; actualmente no es el momento más propicio para seguir haciendo promociones en venta, como sigue haciendo el Instituto Municipal de la Vivienda y sí para hacer una apuesta muy fuerte por el alquiler y por la rehabilitación. Y para abordar un problema clave que tenemos en España ahora mismo y que resulta una gran paradoja, y es que hay millones de viviendas vacías y millones de personas sin vivienda. En fin, los objetivos se tienen que replantear conforme a la nueva situación y a la situación económica que existe de este nuevo plan de vivienda. En todo caso, nosotros estamos dispuestos a apoyar su moción, pero le proponemos una modificación en relación y en coherencia con lo que le acabo de exponer. Nosotros le propondríamos que: en el acuerdo que se contiene en la moción, se inste a la Junta de Andalucía y también al Equipo de Gobierno a continuar con las políticas, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía, etcétera, etcétera, con la redacción que se mantiene. Es la propuesta que hacemos en coherencia con lo que acabo de exponer en cuanto a las competencias de vivienda.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Sí, muchas gracias. Voy a ser rapidísimo. Yo esperaba al Sr. Maldonado pero me he encontrado con un Concejal pro vida y pro vivienda, que es una maravilla a la vez tenerlo aquí. Lo que pasa es que: ¿me puede adelantar su posición de voto con lo que ha hecho Izquierda Unida? Porque ahorraríamos mucho, porque si no le voy a soltar una andanada que se va a quedar tieso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, permítame que Ud. haga su intervención, tiene un segundo turno, después intervendrá el Sr. Pomares, pero no haga Ud. un interrogatorio."

**Sr. Hernández Pezzi:** "Pues entonces lo que le diré es que ya había propuesto a mi Grupo decir que no, entre otras cosas porque la moción que se ve que es que la han sacado del fondo del armario a pesar de que están Uds. en contra incluso del Defensor de Pueblo Andaluz, Sr. Chamizo, pues se retrotrae a un periodo que es exactamente el de la crisis, donde hasta el mismo Sr. Presidente de esta Corporación ha dicho que estamos pasando tiempos difíciles. No obstante, las cifras que se dan sobre las viviendas que se han hecho no tienen mucho que ver con las que se podrían haber hecho si en el periodo en el que el Sr. de la Torre era Concejal de Urbanismo no se hubieran vendido la mitad de los suelos destinados a vivienda de protección oficial. O sea, que podríamos haber multiplicado el número de beneficiarios de vivienda por exclusión social en unos cuatro o cinco porcentajes de veces.

Efectivamente, en el último tiempo se han hecho muchas más viviendas por los Ayuntamientos porque han pasado a tener competencias que, además el futuro anteproyecto de reforma de las Corporaciones locales ponen las competencias en entredicho. O sea, que tienen Uds. un pequeño lío que resolver. Pero si mi colega de Izquierda Unida y Ud. están a favor de instar, instemos. Y en ese sentido, también



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

somos pro vivienda. No compartimos la otra faceta de su dedicación, pero le puedo decir que la política que ha seguido este Ayuntamiento en los 17 años que lleva gobernado por su Partido es infinitamente peor de lo que Uds. se creen, y se puede demostrar, incluso en los últimos años, incluso ahora porque tengo los datos de los planes de Teatinos, los datos de las viviendas que se han dejado de hacer en el último periodo y los datos de las viviendas que sólo sirven de propaganda a esta ilustre Corporación, como las que se refieren a la Manzana Verde y otras. De manera que, para qué nos vamos a meter en nada, si sólo tenemos un minuto porque a mí por la noche me dejan solo la parte en que no está mi oponente y además no me dejan tiempo. Así que muchas gracias, Sr. de la Torre".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para la próxima vez que esté un tema como este lo pondremos al principio de las mociones. Pero está ordenado de consenso en la Junta de Portavoces, Sr. Hernández Pezzi.

Ahora va a contestar el Sr. Pomares, pero había una alusión muy directa y permítame que le diga que no es cierto que hemos vendido suelo de VPO, era suelo libre. Hemos hecho venta de suelo para VPO para que los privados hagan y han construido más de mil viviendas, además de las que hemos hecho nosotros.

Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Que sí, que veo que están por la labor. Están por la labor, que son muy pro vivienda, por eso han hecho 36 en diez años, son muy pro vivienda Uds.

Me voy a referir a Izquierda Unida, de verdad que tienen una buena oportunidad, el listón se lo han dejado el Partido Socialista muy bien. O sea, sólo tienen que hacer y yo espero que la nueva Consejería gobernada por el Partido de Izquierda Unida haga 37 en cuatro años y ya van a superar lo que ha hecho el Partido Socialista en diez años. Es más, si le falta dinero le digo a la Consejera dónde: Fondos FEDER, artículo 7.2 del Reglamento del Fondo FEDER: "*Pueden utilizar gastos de los Fondos FEDER, gastos en intervención, en vivienda para personas en situaciones en riesgos de exclusión social*". ¿Sabe de los miles de millones de los Fondos FEDER en su plan Fondos FEDER vivienda Andalucía 2007/2013, cuánto se dedica a vivienda? Cero, cero. Y se van a devolver los Fondos FEDER, y se van a devolver Fondos FEDER. Esto es increíble. Y por si acaso, es verdad que a lo mejor yo soy más de estar pero por lo menos me leo las cosas...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con mucha brevedad, Sr. Pomares. Pero tiene que darle al micrófono".

**Sr. Pomares Fuertes:** "No es cuestión de competencia, artículo 61 de la orden 7 de julio de 2009 del plan concertado: "*Se financiarán en su totalidad con fondos públicos procedentes de la Comunidad Autónoma*". Léase el plan concertado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. No obstante, no me ha





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quedado claro si van a admitir la enmienda que le planteamos. No, no la admiten.

Bien, decía el Sr. Hernández Pezzi que parece que la moción está sacada de la nevera y ciertamente así lo parece, si leemos incluso la fecha de la moción: 19 de junio de 2012. No sé si Uds. la tenían hace tiempo preparada y ahora la han rescatado para sacarla. Pero en fin, dejando el tema ese al margen y dejando al margen también su consejo acerca de los Fondos FEDER, de los cuales ciertamente pues tomamos nota, decir que nos hubiera gustado apoyar esta moción y que había una oportunidad verdaderamente muy buena para que hubiera salido apoyada por unanimidad por todos los Grupos. El Instituto Municipal de la Vivienda está realizando también, está promoviendo viviendas en Málaga, es innegable. Es cierto...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundos. Le doy segundos para que finalice la frase".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Es cierto que está promoviendo todavía viviendas en régimen de venta sin haberse dado cuenta todavía de que lo que es absolutamente prioritario son las viviendas de alquiler y sobre todo para los colectivos en riesgo de exclusión social. Por tanto, no había ningún inconveniente en que en la redacción se incluyera tanto al Ayuntamiento de Málaga como a la Junta de Andalucía. En tal caso, nosotros pues vamos a abstenernos en la votación. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi segundo turno".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Muchas gracias. Solamente decir que como Rajoy no esté fino le van a quitar hasta los Fondos FEDER, porque dentro de esta dejación de funciones que está haciendo el Gobierno de la Nación probablemente en 2013 Andalucía quede excluida. Eso supongo que también lo sabe el Sr. Pomares, que quede excluida de los fondos europeos. Pero como no queremos entrar en honduras, e Izquierda Unida se abstiene, nosotros anunciamos nuestro voto en contra por razones que explicaré otro día en que tenga más tiempo. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, para cerrar".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muy brevemente. Me reafirmo: 5 mil y 36. Y sí, de las 5 mil viviendas hemos hecho 2230 en régimen de alquiler. ¿Y por qué no podemos cambiar? Porque la autorización para cambiar el régimen de tal no te permite la Ley, tiene que ser la Junta de Andalucía, pero que la Consejera, que de esto ha hablado también, reforme la Ley para permitir que la vivienda construida en régimen de compra podamos pasarla a régimen especial de alquiler. Yo confío, porque se lo he escuchado en declaraciones. Pero lo veremos, está en sus manos cambiar las cosas".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Manuel Hurtado Quero y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACCIONES Y MEDIDAS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Las ciudades deben ser diseñadas para la convivencia, como eje principal de las relaciones humanas dotándolas de espacios públicos que deben ser utilizados para el intercambio y las relaciones sociales, facilitando la movilidad y el respeto al medio ambiente.*

*Una adecuada política de movilidad marca a diario la diferencia entre una ciudad agradable, con calidad de vida y una ciudad hostil para la ciudadanía.*

*Los problemas de tráfico y de transporte influyen directamente en la calidad de vida, en la desigualdad y en la discriminación social.*

*La movilidad de la ciudad en el ámbito urbano se ha convertido en un problema grave y creciente, resultado de la enorme desproporción entre un parque de vehículos en continuo aumento y una red viaria insuficiente, a ello tenemos que añadir los altos precios de los carburantes y lo inasequible para los ciudadanos de pagar en aparcamientos para sus vehículos.*

*El problema de tráfico se ha convertido en uno de los más sentidos por los habitantes de las grandes ciudades y consiguientemente en uno de los más importantes retos para los responsables municipales.*

*La deficiente red viaria afecta tanto al vehículo privado como al transporte público y ambos compiten en un espacio limitado. Está absolutamente demostrado que el transporte privado individual no es objetivamente idóneo para circular en las ciudades de alta densidad de tráfico como es Málaga.*

*El hecho de que el Ayuntamiento de Málaga opte decididamente por un transporte colectivo de calidad, cuantitativamente suficiente y con una infraestructura competitiva de transporte público, se ha convertido ya en una necesidad. El transporte público de Málaga se esté configurando nuevamente, la apertura futura del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*metro, la expansión de las zonas de aparcamiento regulado a las barriadas y la planificación del transporte colectivo a través de la Empresa Malagueña de Transportes, darán una nueva imagen y bienestar a nuestra ciudad.*

*Esta semana está celebrándose la Semana de la Movilidad, esta institución no puede quedarse solo en la mera celebración y recordatorio de la apuesta por el transporte público en la ciudad, es necesario pasar a establecer acciones y medidas efectivas que profundicen en la solución real a nuestros problemas de tráfico y movilidad.*

*En los últimos días hemos podido conocer el nuevo servicio privado que se va a prestar al Parque Tecnológico de Andalucía. Los socialistas consideramos que la EMT puede dar un servicio eficaz y con precios tasados, con una línea específica que cubra estas necesidades, no nos parece la solución más acertada, el acudir a una empresa privada con los efectos negativos que puede tener para los ciudadanos, en precio y en garantía de calidad del servicio.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDOS :*

- *Que el Ayuntamiento de Málaga dentro de las acciones a realizar en materia del Plan de Movilidad Sostenible, contemple como prioritarias las siguientes:*
- *Acciones de mejora en frecuencias y conexiones de la flota de autobuses de la EMT, revisando los itinerarios y las frecuencias, acomodándolas a las nuevas necesidades que están surgiendo.*
- *Que no se siga extendiendo la zona de aparcamiento regulado (SARE) hasta que se consensue con los residentes, comerciantes y trabajadores, las nuevas ubicaciones y condiciones.*
- *Que no segreguen de la EMT el transporte público de la ciudad a líneas privadas o servicios especiales, que acarreen mayores costes al ciudadano y debilitan el empleo público (lanzadera al PTA).*
- *Seguir con la ampliación de la red de carriles bici teniendo en cuenta lo contenido en el Plan de Movilidad Sostenible y la demanda de los ciudadanos.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos al Punto 48 que ya había sido anunciado. ¿Quién va a intervenir por el Grupo Socialista? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Sí, a la vista de las últimas proposiciones del Grupo Socialista a mí me gustaría que defendiera la moción el Concejales de Movilidad; primero, por la idoneidad de la moción; segundo, porque estoy seguro de que la va a aprobar; en tercer lugar, porque no tengo ganas de que me pase como con la de la limpieza y que me llamen "mal aparcador", o como en la de la limpieza me han llamado "sucio". Tampoco me gustaría que me dijeran que siempre decimos lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo y además es que los cuatro puntos que representa la moción son acciones de mejora, que no se siga extendiendo la zona de aparcamiento regulado, que no se den de la EMT del transporte público de la ciudad a líneas privadas y seguir con la ampliación de la red de carriles bici.

Me parece, Sr. López Maldonado, que sí que estaríamos de acuerdo en que esto lo podía defender el Grupo Popular. En el sentido de que claro, la labor de oposición es tremenda porque cuando decimos algo que se puede mejorar nos dicen que ensuciamos. Entonces, a mí no me gustaría que eso pasara aquí. Cuando decimos que nos abstenemos en la Sociedad de Aparcamientos por dudas razonables sobre algunas cuestiones que no vienen al fondo de las cosas, nos expulsan del Consejo de Administración. Entonces, en este caso en el que podemos hablar de la línea nocturna, de la extensión de las paradas de la línea C2, de la frecuencia de la mejora de los servicios de la EMT, empresa que tenemos supervalorada, como todas las municipales, pues no queremos enfrentarnos con una cierta opción de rechazo. De manera que con esto apelo a su sinceridad, D. Raúl. ¿Va a votar a favor de nuestra moción o quiere que la corriamos un poco para que sea una cosa mucho más bonita y que pueda ser asumida por el Grupo de Gobierno como una mejora sustancial de las cosas que se pueden hacer gracias a que la oposición también trabaja?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por el Grupo de Izquierda Unida, quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la moción del Grupo Socialista.

Compartimos el objetivo y compartimos los acuerdos que se proponen. Desde nuestro punto de vista, y muy brevemente, la movilidad sostenible y eficaz en una ciudad como la de Málaga debe de basarse en varios pilares. Y todos ellos ahora mismo en Málaga son manifiestamente mejorables. Es cierto, y seguramente Uds. lo sacarán a colación, que el elemento ferroviario, en este caso lo que es el Metro, está todavía por terminar aunque ya se ha puesto una fecha de entrada en funcionamiento de las líneas 1 y 2 que entrarán en funcionamiento en el año 2013. Pero esto no puede servir de excusa para que funcionen correctamente el resto de elementos que tienen además que complementarse unos a otros.

Y en Málaga tenemos un problema, como bien se señala en la moción, en cuanto a la frecuencia y los itinerarios de las líneas de EMT. En multitud de ocasiones hemos traído aquí en distintas mociones reivindicaciones de colectivos de barrios para las mejoras de las conexiones de la EMT con su concreta zona. He de recordar las conexiones de la Universidad, tanto con Ciudad Jardín, El Palo o el Puerto de la Torre, barriada que se encuentra muy cercana geográficamente, sin embargo sigue sin existir una conexión directa. La ampliación de la Universidad de Málaga hace que muchos estudiantes tengan que coger hasta tres autobuses para llegar a la última zona, a la ampliación de la Universidad, esos nuevos centros. También, pues por poner un ejemplo los vecinos de Parque Clavero, la línea 25 Express, la conexión con el PTA. Por cierto, recordarle, Sr. López Maldonado, que la Mesa de Movilidad del PTA lleva ya un año sin reunirse. Y aquí el papel del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno es fundamental en dinamizar el funcionamiento de esa mesa por la movilidad.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero además, hay otros elementos que son muy deficientes en nuestra ciudad: los itinerarios de carril bici son pocos, además se ha parado la construcción desde hace ya varios meses, muy deficientes, muchos de ellos están en un estado muy deficiente de conservación, incluso. Y sobre todo están desconectados, impidiendo su uso por muchos ciudadanos como medio alternativo al tráfico rodado o a motor. Los itinerarios peatonales fundamentales también en el diseño de la movilidad en otras ciudades dejan mucho que desear en Málaga. Además, y en los últimos tiempos, los pocos carriles bici...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...en esta ciudad haciéndolo, por encima de las aceras. Lo que en contra de contribuir a reducir el tráfico a motor, pues pone en conflicto al peatón con el ciclista que son los dos medios paradójicamente pues más sostenibles, más ecológicos de transporte dentro de nuestra ciudad. En definitiva, haría falta, como se pide en la moción, un verdadero plan de movilidad que contemple todos estos elementos y que en la actualidad no existe. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el Grupo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra".

**Sr. López Maldonado:** "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Sr. Pezzi, como diría mi compañero y amigo el Sr. Briones: "sucio no, aparcado tampoco" pero que arranque sí, que se impulse sí, para que vea realmente cuál es la ciudad y cuál es el estado de la movilidad. Y realmente conozca, no como ha dicho el Sr. Zorrilla, un plan de movilidad que se aprobó hace dos años, de las pocas ciudades que tienen un plan de movilidad sostenible. Yo creo que Ud. lo conoce, creo que lo comparte, creo que lo ha estudiado y no me atrevo ni siquiera a poner en duda que está de acuerdo con el espíritu y con las medidas que impulsan este plan de movilidad. Ud. y estoy seguro de que también el Sr. Zorrilla y por extensión ambos Grupos a los que Uds. representan.

Existe, y Málaga tiene claro, muy claro, meridianamente claro cuál es la línea de fomento del transporte público. Hombre, que existan demandas sobre puntualidad, las encuestas que tenemos son 95 por ciento de puntualidad en la EMT. Tenemos desde el año 2003 primera ciudad que incorpora los paneles de tiempo, de información para las marquesinas. Primera ciudad que incorpora la tarjeta sin contacto para pagar el autobús. A día de hoy ni Madrid ni Barcelona disponen de esta tecnología, ni Madrid ni Barcelona. Hombre, muy mal, muy mal no estaremos haciendo las cosas.

Carriles bici. Pues sí, hay 26 kilómetros y Uds. que ahora gestionan el Metro, Uds. que ahora gestionan el Metro y yo me alegro, a ver si mejoramos, tienen la capacidad de acabar de construir una de esas situaciones de no conexión que existen: y es el tramo número 2, el itinerario número 2, que va hasta la Universidad desde la zona de Herrera Oria de la zona del centro. Casualmente se está reponiendo en superficie y no están reponiendo el carril bici. Yo le insto, le animo, le solicito, le pido, tenga Ud. clemencia en trasladarle a sus responsables de la Comunidad Autónoma que lo ejecuten, porque a nosotros no nos están haciendo caso. Fíjese los problemas que estamos teniendo con la red de carriles bici.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Transporte, hombre, yo creo que el transporte está funcionando moderadamente bien en la ciudad, bastante bien en la ciudad diría yo en algunos puntos. Y por eso, entendiéndolo que los cuatro puntos tienen una lógica, una lógica aplastante pero por ser demostrativo simplemente realizando un desplazamiento por nuestra ciudad que todos están encaminados y todos se están ejecutando, lamentándolo mucho voy a tener que trasladarle que el voto será negativo en esta moción. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, o Izquierda Unida tendría que ser quizá".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Sí, nosotros ya hemos anunciado nuestra propuesta. Está escrita en positivo en el sentido de mejorar, afinar y hacer estas cosas que, por ejemplo, se niegan tanto en el ámbito de la limpieza. Yo creo que le podría venir mejor hacerlas en el ámbito de los transportes, porque son relativamente fáciles las profundidades de las líneas de Teatinos o el alcance al Puerto de la Torre, o la demanda que hay sobre que el C2 tenga una parada en la Malagueta. Quiero decir, son cosas que se pueden revisar, que las han propuesto desde la Mesa de Movilidad, las propone la oposición, no ponen mal al Equipo de Gobierno en su función y además son mejoras de un servicio en el cual alabamos la posición de la Empresa Municipal de Transportes en lo que tiene de innovadora. Por lo tanto, Ud. es muy libre de rechazarla pero nosotros procuraremos traerla muchas veces para que nos llamen nazis o revelianos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Ha terminado?"

**Sr. Hernández Pezzi:** "Sí, pero sólo la frase".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero ahí hay un mensaje subliminal porque se ha cortado la voz".

**Sr. Hernández Pezzi:** "No, no es subliminal, es..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, sí, dijo, ese corte de voz en un momento en que Ud. estaba un poco desbarrando, Sr. Hernández Pezzi".

**Sr. Hernández Pezzi:** "No, no, desbarrar, que va, solamente decir".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Siga con brevedad, siga con brevedad".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Con ese desconocimiento de la historia tan fehaciente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. López Maldonado, para cerrar el debate. Perdón, el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muy brevemente. Gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros reiterar nuestro apoyo a la moción del Grupo Socialista.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Decirle al Sr. López Maldonado que en mi exposición me he referido más a las conexiones, a las conexiones de la EMT, más que a la frecuencia y no nos ha respondido Ud. nada al respecto. Y son manifiestamente mejorables esas conexiones en muchas zonas de la ciudad, y no puede seguir poniéndose como excusa la entrada en funcionamiento del Metro para realizar ajustes necesarios, aunque luego haya que cambiarlos cuando entre en funcionamiento el metro. Reiterarle, porque Ud. no ha dicho nada al respecto, que se convoque la Mesa de Movilidad del PTA.

Y en cuanto al carril bici, bien, el carril bici en las zonas en superficies urbanizadas después de terminadas las obras del Metro, al igual que el resto de la urbanización se hace por donde Uds. digan. Si no se ha hecho, se hará. La Consejería, yo tengo la seguridad de que lo va a hacer...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con mucha brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "El problema del carril bici en Málaga fuera únicamente la línea o el carril bici hacia la Universidad. Yo comprendo que la situación ahora económicamente es difícil para emprender grandes inversiones, sobre todo cuando Uds. se le han caído las inversiones o los ingresos que esperaban obtener de los convenios urbanísticos. Pero en todo caso, es urgente y necesario que terminen las conexiones de los carriles bici que hay construidos y que los mantengan en un estado que al menos permita la circulación con seguridad por ellos. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. López Maldonado, para cerrar ya el debate".

**Sr. López Maldonado:** "Muchas gracias. Hace pocos días estuvimos en Madrid recogiendo un premio a las medidas permanentes que se implementaban desde los Ayuntamientos. Hubo 29 ciudades que participaron, tres finalistas: Madrid, Valencia y Málaga.

Mesa de Movilidad del PTA. Hemos tenido muchísimas conversaciones con Felipe Romera, con el Director Gerente del PTA y hemos acudido y hemos atendido a muchos de los miembros de esta Mesa. Nosotros acudiremos cuando el PTA la convoque, nuevamente, evidentemente.

En cuanto a la línea 5 que Ud. ha hablado de ella, pues fíjese si la Universidad -y este tema yo creo que tuvo su momento y ahora parece que puede volver a tenerlo- si la Universidad que se financia de la Comunidad Autónoma recibiera la cantidad suficiente para ejecutar la urbanización de un tramo del Bulevar Louis Pasteur, la línea 20, 22 podría directamente acudir...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad. Mucha brevedad".

**Sr. López Maldonado:** "Podrían llegar directamente a las zonas de Ingenierías y ahorraríamos a los chavales a hacer un transbordo más. Simplemente, urbanizar algo para que las líneas de autobús pudieran llegar. Supondría además un ahorro significativo de casi 200 mil euros que nos estamos gastando todos los malagueños en conseguir que haya una línea que una la zona del Clínico con la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zona de Ingenierías. Por todo esto, yo creo que queda manifiestamente claro que el voto debe ser negativo porque ya se está ejecutando lo que Uds. solicitan. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación de este Punto 48.  
Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D.<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**

*Actividad de Control del Pleno.*

### **COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO N° 50.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA NUEVA SITUACIÓN Y EL PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL ANTE LAS NOTICIAS APARECIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN AL NUEVO APLAZAMIENTO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES EN LA ADUANA, AHORA HASTA 2014.**

Esta solicitud de comparencia fue retirada por su autora.

**PUNTO N° 51.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE**





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE TIENE ASIGNADAS EL DIRECTOR TÉCNICO DE CAPTACIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL, D. MARC COLLIER SANDERSON, ASÍ COMO DE SUS CONDICIONES LABORALES, OBJETIVOS A CONSEGUIR Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESOS OBJETIVOS, DESDE SU NOMBRAMIENTO.**

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Montiel, tiene la palabra".

**Sra. Montiel Torres:** "Pues buenas tardes noches. Lo que queremos en esta comparecencia es que se informe de las competencias y funciones que tiene asignadas el Director Técnico de Captación de Inversión Internacional, así como de sus condiciones laborales, objetivos a conseguir, y grado de cumplimiento o de alcance de esos objetivos.

¿Y por qué queremos esto? Pues porque hace ya unos años se aseguró que el nuevo cargo que, en este caso solicitamos información, mejoraría la imagen de Málaga en Estados Unidos, que iban a obtenerse de este contrato una serie de beneficios que justificaban de sobra la inversión o el gasto en esta Dirección Técnica de Captación de Inversión Internacional. Por donde nosotros miramos no tenemos muy claro cuáles son sus competencias, cuáles son sus funciones y cuál es el retorno para poder evaluar como inversión o como gasto esta adjudicación de dinero público. Así que eso es lo que preguntamos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, Sra. Montiel. Yo he delegado mi comparecencia, en D. Mario Cortés, Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, tiene el uso de la palabra".

**Sr. Cortés Carballo:** "Buenas noches a todos de nuevo. Voy a intentar explicar y dar sus respuestas a esa necesidad continua de información, que en lo que respecta al Sr. Sanderson tiene tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida. No sé, quizá porque creen que debe ser algún alto cargo del Partido Republicano o algo así, pero yo les voy a contar cuál es la trayectoria de este Director, por qué llega a Málaga, de dónde viene y a qué se dedica. Evidentemente, lo voy a hacer muy rápidamente para ver si de una vez quedan satisfechas sus curiosidades.

Nacido en Luisiana, Licenciado en informática, Licenciado en matemáticas, en la Universidad de Dallas, consultor senior de la empresa Deloitte en Dallas y especialista en logística internacional y energía en Estados Unidos. De ahí pasa a la Agencia de Inmigración y Ciudadanía en Estados Unidos, en Washington, donde casualmente su Director sería el futuro embajador de España en Estados Unidos; y ahí tiene fundamentalmente como tareas en la Agencia de Inmigración y Ciudadanía



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estadounidense pues las relaciones con los Consulados y las Embajadas, como es la zona de Washington, pues principalmente con habla hispana. Luego, a raíz de que se le nombra Embajador al que era su Director en esa agencia, al Sr. Aguirre, pasa a ser Jefe de Gabinete de la Embajada. Y ahí comienza, aprovechando su trayectoria, pues a las relaciones tanto con empresas españolas como empresas norteamericanas que hacen negocios en nuestro país.

A raíz de que se aprueba el Segundo Plan Estratégico en el año 2006 y en lo de las principales líneas de trabajo de ese plan era precisamente eso: la proyección de nuestra ciudad en el exterior, pues ya desde el Ayuntamiento se empieza a barruntar la necesidad de disponer de una persona que empieza a desarrollar esas funciones. A raíz de varias reuniones que tiene nuestro Alcalde con el Embajador Norteamericano en 2007, 2008, a raíz de la puesta en marcha del Club Málaga Valley, que como bien saben Uds. tenía como metas ser el Silicon Valley europeo, pues conoce en varias ocasiones y tiene relaciones con el aquel entonces Jefe de Gabinete, y cuando termina su periodo en la Embajada, dentro de la Administración Bush, pues el Alcalde le hace el ofrecimiento de venir a desarrollar esa función de proyectar Málaga en el extranjero apoyándose en toda esa trayectoria que, como ven, muy rápidamente le he resumido.

Dicho ya esto de que no es ningún cargo del Partido Republicano, lo que es simplemente un especialista en relaciones internacionales y por supuesto en Comercio Internacional, pues creíamos y así lo pensó el Alcalde que era un perfil bastante interesante para que se encargara de esa apuesta por internacionalizar Málaga.

Por decirle las competencias que Uds. me preguntan, dada su formación y dado que hoy en día el sector que más se deslocaliza o por decirlo de alguna manera el único que se puede localizar en estos momentos es el sector tecnológico, desarrolla sus funciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Cortés".

**Sr. Cortés Carballo:** "...físicamente en el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, aunque evidentemente sigue adscrito al Área de Promoción Empresarial y colabora también con el Área Internacional que lleva el compañero Julio Andrade.

Por entrar rápidamente en las competencias: elaboración, seguimiento y co-ejecución de la estrategia de difusión internacional de la ciudad de Málaga a cargo del Ayuntamiento; representante técnico-político del Ayuntamiento en todos los foros, grupos de trabajo de estrategia internacional de la ciudad; diseño de contenidos en el portal Open For Business; atención y seguimiento a todas las empresas que solicitan información más especializada; responsable del programa marca Málaga Valley, que incluye un diseño del plan de marketing; relaciones con las empresas malagueñas, principalmente en el programa; responsable municipal de la gestión de eventos de corte internacional empresarial, promovidos por el Áreas de Nuevas Tecnologías; asesoramiento a empresas locales en su expansión, principalmente hacia el mercado norteamericano; y búsqueda de partners internacionales, tanto Administraciones, Universidades como empresas. Estas son los siete grandes áreas en las que trabaja.

Con respecto a sus condiciones laborales, es un cargo eventual, a tiempo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

completo del Ayuntamiento de Málaga, con un sueldo bruto de 61.500 euros –insisto-sueldo bruto.

Si empezamos ya a hacer balance un poco de esas tareas, pues la relación con el seguimiento de esa ejecución del Plan de difusión, se firmó el convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento, UMA, Cámara de Comercio, CEM y PTA. De ahí ha salido recientemente esa marca de Málaga Global, en ese marco de convenio en el que ha estado Málaga desde el principio.

En la parte de representante de distintos foros, pues colabora evidentemente en el grupo de trabajo Estrategia Internacional Conjunta, tanto del PTA, Cámara de Comercio, UMA como CEM; y luego, igualmente foro de miembro de Coordinación Internacional del Ayuntamiento de Málaga.

Dentro de sus tareas como contenido de Open For Business, atención a empresas que lo solicitan, el portal ha recibido 17.222 visitas de 117 países en dos años y medio. Y en cuestión de las empresas con las que ha tratado le podría numerar todas, no quiero aburrirle, principalmente han sido 23, de esas 23, cinco de ellas han montado sede en Málaga. Por lo tanto, hacemos un balance de que el 20 por ciento de las empresas atendidas, al final han recalado en Málaga.

Con respecto a más proyectos, hubo una estancia de seis empresas de Rusia, Georgia y Estonia que estuvieron 17 emprendedores de esos tres países durante tres meses, conociendo el Parque Tecnológico y también fue un proyecto desarrollado por Marc Sanderson. Todas las visitas de viabilidad que vienen a Málaga, internacionales, son atendidas y dirigidas por Marc Sanderson; destacan la Delegación de Arabia Saudí, el Mec Tecnopolis, Chile, Mongolia, el Grupo de Inversión de Nueva York, la atención al Grupo Nero que sabéis que es el CEDETI japonés, el Presidente de la Fundación Mundial IBM y también lo acogimos hace poco aquí, la Delegación de Cracovia, Universidad de Texas, Mitsubishi, Hitachi, Estonia, Buenos Aires, Rusia, Georgia, San José, San Francisco. Todas...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cortés, puede seguir pero tiene que ir abreviando ya".

**Sr. Cortés Carballo:** "Han estado aquí en estos últimos años y evidentemente alguien los ha atendido, y alguien les ha marcado toda su ruta y programas de visitas.

Con respecto al programa Málaga Valley ha diseñado la marca y la identidad corporativa; se está valorando el protocolo de decisión de esta misma marca elaborando el plan de difusión de la marca, el mapa Málaga Valley que ya vieron Uds. la primera versión, estamos desarrollando ya la segunda. Y luego, evidentemente a raíz de las recomendaciones de IBM se está desarrollado el programa de embajadores de la marca también.

Con respecto a los eventos que el Áreas de Nuevas Tecnologías organiza esta vez destacamos el EMTEC Spain, el Club Málaga Valley con las reuniones, Transfiere, Green City y el TR35; dentro de los proyectos que se gestionan pues estuvo evidentemente gestionando el programa de IBM de Smart City Challenge del pasado mes de junio; el taller Fast Track que también conoce la anterior Delegada de Innovación, María Gámez, donde Arpa Solution fue una de las ganadoras; y por supuesto el programa Zen2All que también se desarrolla.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dentro de las labores de asesoramiento a empresas pues las jornadas del PTA sobre internacionalización, el programa Málaga Valley emprendedores. Y por último, dentro de esa búsqueda de partners destacan las relaciones con la Universidad de Texas, la Universidad de Stanford, de Harvard, por supuesto, las misiones comerciales en Silicon Valley, en Texas, en Argentina, en San José y luego evidentemente pues todas las relaciones con las múltiples empresas que están dentro de PTA internacionales, además de con las Embajadas de Japón, de Reino Unido, Italia y Hungría. Y seguro que me dejo alguna cosa, pero ahora podemos..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para el segundo turno, Sr. Cortés. No sea tan exhaustivo en la respuesta del primero. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra. Silencio, por favor, silencio".

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Siguiendo concursante: Pedro Moreno Brenes, profesor titular de la Facultad de Derecho, Derecho del trabajo, ...(inaudible)... de Derecho Administrativo por oposición y al mismo tiempo Secretario General del Ayuntamiento de Marbella, de Álora y mancomunidad de municipios. Del Cuerpo Nacional de Secretarios, categoría superior. ¿Seguimos? Es que esto es un concurso de méritos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, nadie le ha pedido que cuente su historia..."

**Sr. Moreno Brenes:** "Es que hombre, digo porque la comparecencia, -y yo quiero participar en la comparecencia- tiene un objeto, evidentemente. Eso, que seguro que es así, Ud. nos lo facilita y estoy convencido que todos lo leeremos con especial atención, seguro. Y le voy a decir una cosa, el Sr. Sanderson me merece todo el respeto personal del mundo, todo, profesional y personal. Y me es indiferente si es del Partido Republicano o no lo es; del Partido Demócrata; partidario de Abraham Lincoln o de la Liga Comunista Revolucionaria. Es que me es indiferente. Puede ser lo que le dé la gana, ideológicamente hablando. Lo único que pasa es que es que presta servicio en esta Corporación y ha prestado servicio como personal de confianza, para relaciones internacionales, después pasamos por Málaga y ahora está en el Área que Ud. dirige. Y lo único que siempre hemos preguntado, hemos requerido y nunca hemos obtenido, es por qué este Ayuntamiento, en definitiva, existiendo Embajadas, Consulados e instituciones milenarias que se han dedicado a la Administración exterior, tenemos que contar con una persona muy respetable en lo profesional y en lo personal, seguro, para desempeñar estas tareas. Tan simple y tan sencillo.

Ud. nos cuenta un curriculum. Mire Ud., es que no se ha pedido un curriculum. Si es que nadie... ¿Ud. ha escuchado alguna vez al portavoz de Izquierda Unida decir o cuestionar el curriculum de esta persona? En ningún momento, hasta ahí podíamos llegar. Lo único que he dicho hasta qué punto esta Corporación tiene que hacer sus funciones, que cumplen las Embajadas y los Consulados. Por eso, permítame Ud., he hecho esa introducción porque me parecía que merecíamos más respeto a la hora de una comparecencia. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Montiel, segundo turno".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Montiel Torres:** "Sr. Cortés, Ud. y yo sabemos que es una práctica habitual en nuestro entorno y en el del Sr. Sanderson, a quien doy las buenas noches también, que se establezcan cumplimientos de objetivos. Por tanto, con esa detallada relación de un curriculum. Yo no soy LinkedIn, ¿vale? A mí no me tiene Ud. que dar el curriculum del Sr. Sanderson porque yo no lo voy a contratar. Por tanto, con esa pormenorización de méritos Ud. está poniendo en entredicho precisamente la profesionalidad de esta persona. Porque nosotros le hemos preguntado una cosa muy concreta que... (Se apaga el micrófono automáticamente)... La mayoría de las empresas con las que él parece que está acostumbrado a relacionarse, que es establecer unos objetivos, y al final del año o del periodo en el que se marcan esos objetivos, ver el cumplimiento.

Nuestro respeto por él y por todos los profesionales de este Ayuntamiento es tan grande, que lo único que necesitábamos era que Ud. nos dijera qué objetivos tenía y qué objetivos ha cumplido. Sintiéndolo mucho, Ud. no me ha contestado. Así que probablemente tengamos que volvérselo a preguntar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para cerrar la comparecencia, Sr. Cortés tiene de nuevo la palabra".

**Sr. Cortés Carballo:** "En cuanto a los comentarios del Sr. Moreno Brenes, yo simplemente le pediría que se leyera la comparecencia y observaría que pone "informe de comparecencia, funciones que tiene asignadas el Director técnico" tal. Y a eso es a lo que le he respondido: las funciones que tiene asignadas el Sr. Marc Collier así como el balance de su gestión. Y evidentemente, para situarles les he planteado el curriculum por si existía alguna duda de por qué desempeñaba esta función, y segundo, cómo había al fin recalado en este Ayuntamiento porque lo consideraba interesante puesto que alguna que otra vez se ha cuestionado si se ha creado un puesto a medida o no se ha creado un puesto a medida, y no era – digamos- excesivo comentar un poco cuál ha sido la trayectoria de por qué está aquí.

Yo no tengo ningún inconveniente en facilitarle a todos estos cinco folios, no hay ningún inconveniente. Al contrario, estoy encantado de explicar cuáles son las distintas tareas del Sr. Sanderson. Por lo tanto, lamento contradecirla. Me pide objetivos y me pide cumplimiento, y se los he detallado uno por uno y cuando...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Cortés".

**Sr. Cortés Carballo:** "Quizá por la rapidez no me ha podido entender, por eso lo hago, se lo paso por escrito para que lo tengan. Y evidentemente, como le dije el otro día al Sr. Moreno Brenes en el CEMI, la oficina que dirige el Sr. Sanderson está a su disposición para que pormenoricen en todos y cada uno de estos temas que aquí se han planteado. Pero, desde luego, lo que no quiero poner en cuestión y sobre todo quiero dejar bien claro es que las tareas del Sr. Sanderson no las puede realizar una Embajada a la luz de lo que le estamos planteando. Y ya que nos ponemos a hablar de Embajada, lanzo la pregunta de: ¿hacen falta 21 sedes de Extenda en la Junta de Andalucía por el mundo, cuando sí hay embajadas? Eso sí



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

son labores que hace la Embajada, el atender a delegaciones que vienen a Málaga, proyectos internacionales y tratos con empresas malagueñas lamentándolo mucho no tenemos ninguna Delegación de la Embajada Española aquí en Málaga que pueda hacerse cargo de esas funciones. Y sin embargo, creo que por 61.500 euros comparados con los 25 millones que se gasta y las más de 200 personas que tiene la Agencia Extenda yo creo que está bastante...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Cortés si quiere. Está completa la respuesta. Bien, lo digo por dejar satisfecha la curiosidad de la Sra. Montiel."

**PUNTO Nº 52.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA HA DECIDIDO DUPLICAR LA ZONA AZUL EN MÁLAGA.**

Esta solicitud de comparecencia fue retirada por el Grupo solicitante.

**PUNTO Nº 53.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE SIGUE DENUNCIANDO POR LA VÍA PENAL A LAS PROSTITUTAS QUE INCUMPLEN LA NORMATIVA MUNICIPAL.**

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién va a intervenir por Izquierda Unida? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Espero que Ud. no me lea el curriculum de nadie y menos en este ámbito, vamos. Yo le pediría concreción en un punto muy específico, porque es un tema muy delicado donde hay seres humanos por medio y tenemos que intentar ser lo más rigurosos.

Ud. sabe nuestra posición respecto a la introducción de un artículo concreto, de un precepto en la ordenanza de convivencia. Ud. conoce la historia igual que yo, igual, Ud. participaba en la Comisión de Asuntos Sociales, hablamos del mandato anterior, y recuerda perfectamente que este Grupo Municipal había preguntado qué pasaba con su planteamiento de regular esta materia, y Uds. decían que eso se estudiaría. Cuando presentaron el proyecto de ordenanza de convivencia ciudadana



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no se contemplaba en lo más mínimo nada referente a esta materia. Es decir, un Equipo de Gobierno serio no creo que improvise, y Uds. entendieron que no hacía falta. Y en fase de alegaciones, Uds. aceptan unas alegaciones e introducen un precepto que ha generado una notabilísima inseguridad jurídica y sobre todo una injusticia manifiesta. Ya conoce nuestra opinión, por tanto no voy a reiterarla. La inseguridad jurídica viene determinada por la redacción del propio precepto, que pone en una difícil situación a nuestros policías a la hora de definir lo que son servicios sexuales, negociación, ámbito. Y Ud. sabe que la conclusión es que prácticamente las prostitutas tenían que desempeñar sus tareas en el campo, en los montes, no quedaba otro margen en esta ciudad. Era marginalizar ya a unas personas que de por sí ya se mueven en la marginalidad.

Pero a esto se añade que desde la Fiscalía, a Ud. le consta, y desde ámbitos académicos también, penalistas de nuestra Universidad -y me consta también, mi compañera la profesora Cerezo lo sabe, porque incluso hemos estado en seminarios que en el seno de la Facultad de Derecho se han desarrollado sobre esta materia- se ha cuestionado de manera muy clara el uso abusivo de la vía penal al hilo de la aplicación de esta ordenanza. Esta ordenanza es una ordenanza administrativa, no es el Código Penal. Por tanto, no pueden derivar acciones penales de una norma administrativa que no puede ni debe tipificar delitos. La pregunta es muy clara: ¿qué instrucciones se está dando en el ámbito de su competencia para que lo que el sentido común dice y la Fiscalía ratifica, se cumpla en el municipio de Málaga? Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra D. Julio Andrade, en quien he delegado la comparecencia".

**D. Julio Andrade Ruiz,** Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Muchas gracias, Presidente. Buenas noches a todos. Intentaremos ser breves en un tema tan complejo.

Empezaré, Ud. ha hablado del origen para hacer la pregunta final. Hablando del origen, decirle que como Ud. bien sabe y lo hemos comentado en diferentes ocasiones, el Ayuntamiento decidió incorporar el artículo 36 y, en este caso, los artículos complementarios a este relacionando y nunca hablando de prostitución, si bien hablando del ofrecimiento y de solicitud o prácticas sexuales en la vía pública, en la vía pública a raíz de una inseguridad, sino jurídica, una inseguridad y unos problemas reales de convivencia ciudadana que vecinos de una zona concreta de Málaga, del Centro en este caso, Alameda de Colón y vecinos de una barriada cercana al polígono de Guadalhorce e incluso de comerciantes y empresarios del polígono, venían solicitando que el Ayuntamiento de Málaga, que no era el primero que hacía este tipo de regulaciones, porque hay que recordar que Barcelona, Sevilla y otros Ayuntamientos no han hecho regulaciones específicas pero sí han hecho ordenanzas similares a la nuestra de convivencia donde han incluido articulados similares.

Desde luego, el Ayuntamiento de Málaga nunca se ha planteado erradicar la prostitución, ni está en nuestro planteamiento entre otras cosas porque no hay una definición jurídica ni estatal ni autonómica. Y por tanto, lo único que siempre hemos querido procurar es corregir aquellas actuaciones que provocaban desórdenes o que provocaban problemas de convivencia. Y por tanto, siempre he manifestado y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manifestaremos que no tenemos nada que objetar sobre la prostitución, sino sobre aquellas actitudes, en este caso sexuales, que están perjudicando la convivencia. Porque también entendemos que los Ayuntamientos estamos para escuchar a vecinos que dicen: "*¿por qué tengo que sufrir la prostitución, personas en muchos casos desnudas, semidesnudas en la puerta de mi domicilio?*" o a comerciantes que lo hemos podido ver y estar con ellos, que también decían: "*¿por qué tengo que soportar que delante de la puerta de mi negocio hayan actos sexuales o se produzcan hogueras?*" Y ante esa situación nos vimos obligados a adoptar esta solución. Seguro que no ha sido la panacea. Pero mire Ud., se han puesto más de 2500 sanciones, nos hubiera gustado no poner ninguna, seguro que a los Policías Locales les hubiera gustado no poner ninguna. Y seguro que no hemos erradicado la prostitución en esta zona, pero seguro que hemos mejorado la convivencia y hemos actuado como podíamos actuar, con unas normas de rango local.

Sobre el tema de desobediencia. Sabe Ud. perfectamente, que es abogado, yo no lo soy, que el artículo 634 del Código Penal le da la capacidad al Policía Local como agente de la autoridad a denunciar por la vía penal, no la prostitución ni mucho menos y de hecho no se ha denunciado la prostitución, cualquier actitud en este caso de desobediencia ante una reiterada, ante un reiterado incumplimiento de una conducta aprobada legalmente, en este caso una ordenanza. Ha ocurrido, y satisfactoriamente ha dado con el resultado en determinados casos con los gorrillas y ha habido...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir si lo necesita, un tiempo más. Venga".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Y ha habido sanciones por la vía penal efectiva. Se ha hecho con el caso de las claveleras, e incluso tuvimos una respuesta en la Audiencia respecto a poder sancionar por la vía penal determinadas actitudes que nos han ayudado a corregir situaciones en la vía pública. No hay ninguna instrucción política, ni directriz policial de Jefatura para decirle al policía cuándo tiene que sancionar. El hecho de que de 2500 sanciones administrativas por la ordenanza de convivencia ha habido doce casos que, por ser reiterados y específicos y excepcionales, se han llevado a la vía penal, algunos de ellos juzgados y esas condenas han seguido hasta donde haya correspondido en el ámbito judicial. Y en un caso, uno que es el que ha levantado polémica, en el que un juez condenó y después la Audiencia revisó esa condena. Por tanto, si ha habido algún juez que en algún momento haya interpretado que era correcta esa denuncia por desobediencia por la vía penal, entiendo que estaba bien fundamentada porque si no, no hubiera pasado ese primer trámite.

Pero de cualquier manera, hemos tenido reuniones con la Fiscalía, le hemos manifestado a la Fiscalía nuestra colaboración; el Concejal de Derechos Sociales y yo y algunos más estuvimos presentes, y estamos a la espera de un modelo de diligencia previa, porque según la Fiscal Flor de Torres ella manifestó que primero hay que ver si la prostituta en este caso está no por *motu proprio*, de manera voluntaria, sino está como víctima porque está siendo coaccionada. Y estaremos encantados de colaborar con la Fiscalía, para si es así poder contribuir a poder detener a las personas que puedan hacer, bien esa explotación sexual o bien sea algún tipo de abuso o de violencia sobre estas personas. Y en ese momento estamos, y no se ha producido ninguna denuncia desde la fecha y durante el verano





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tampoco se ha producido ninguna denuncia. Seguimos estando con las doce de antes de verano. No sé si ha quedado satisfecha la comparecencia. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Cerezo tiene la palabra".

**D<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas noches a todos los que todavía quedan aquí en el Pleno, que ya somos cada vez menos.

Mire, Sr. Andrade, yo me parece que Ud. tiene ganas de pasar a la historia de este Ayuntamiento como el Concejal que quiere criminalizar a las prostitutas callejeras. Y me parece que eso en su curriculum quedaría como un borrón negro. No se lo aconsejo, la verdad es que no se lo aconsejo. Y es que ayer mismo en la prensa pues pudimos ver unas declaraciones tuyas que a mí me llamaron la atención y que incluso quiero, considero que contradecía al Sr. Alcalde cuando este verano o a finales de verano hizo las otras declaraciones diciendo, bueno, intentando reunir a Fiscales, ¿verdad? para que no se produjesen estas denuncias por vía penal.

Ud. ayer, tengo aquí una noticia del Diario Sur decía que: "*ni la Fiscalía ni nadie...* -de forma un poquito autoritaria, estas declaraciones- *puede impedir a la Policía Local que denuncie*". No me parecen muy acertadas sus declaraciones, Sr. Andrade. Cuando Ud. sabe que además esto no va a ir a ningún lado, cuando tiene la Junta de Fiscales o una declaración que ha hecho diciendo que no van a prosperar esas denuncias penales. Entonces, qué sentido tiene que se siga persiguiendo penalmente a las prostitutas callejeras, cuando además lo que hay que hacer es agotar la vía administrativa. ¿Qué sentido tiene que nosotros criminalicemos a las prostitutas? No me diga Ud. que es que cometen la falta del artículo 634, como otros colectivos también marginados de nuestra ciudad. Es que molestan las prostitutas callejeras en la vía pública, ese es realmente el problema. Y por eso la fiscal Flor de Torres ha querido poner un parapeto y poner freno a toda esta situación. Porque Ud. sabe además, hablaba Ud. de que nosotros tenemos una ordenanza de convivencia parecida a otras ciudades españolas, pero la única ciudad española que yo conozca que esté ahora mismo instando penalmente, denunciando penalmente a las prostitutas callejeras es Málaga. Yo no quiero que nuestra ciudad llame la atención y salga en los periódicos como la única ciudad donde se criminaliza a las prostitutas callejeras, créame. No tengo absolutamente ninguna gana.

El Alcalde hizo unas declaraciones interesantes en este sentido, diciendo algo precisamente que habíamos presentado el Grupo Municipal Socialista una moción en el mes de junio, una moción en relación precisamente a este tema, donde pedíamos una modificación de la ordenanza de convivencia. Queríamos que desapareciese como una infracción grave la prostitución callejera y pasase a ser una infracción leve, con la intencionalidad de que se pudiesen sustituir las multas administrativas por un trabajo en beneficio de la comunidad. Y además, también había que modificar el propio artículo de la ordenanza de convivencia que permita que esas prostitutas mayores de 29 años puedan hacer trabajos en beneficio de la comunidad. Algo parecido, bueno, ahí solamente el Sr. Alcalde dijo que sería beneficioso que en lugar de multar a las prostitutas pudiesen hacer trabajos en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

beneficio de la comunidad. Me llamó la atención porque era una idea del Grupo Municipal Socialista que Ud. en la Comisión correspondiente rechazó completamente ese punto, aunque aprobó...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sra. Cerezo Domínguez:** "Perdón, sí. No quiero cansar demasiado. Aprobó la moción en algunos puntos, pero no aprobó precisamente en los puntos relacionados con esa modificación. Ud. sabe que ha fracasado la ordenanza municipal en este sentido, Sr. Andrade. No ha desaparecido la prostitución callejera, y lo que yo aprovechando esta comparecencia de Izquierda Unida lo que le pedimos del Grupo Municipal Socialista que ponga solución a este problema de muchas formas. Incluso formando a los policías locales para intentar que no vayan por la vía penal cuando hay una desobediencia. Ellos consideran que puede haber una desobediencia por parte de las prostitutas. No tiene ningún sentido cuando sabemos que luego la Audiencia Provincial o la Junta de Fiscales no van a dar lugar a trámite a esas denuncias.

En fin, tenemos pendiente, y termino ya, una mesa de prostitución que está paralizada, que sabe Ud. que es también otra medida importante que vendieron Uds. estupidamente, pero que no funciona en nuestra ciudad. Hay muchas otras medidas para intentar evitar esta criminalización. Yo le pido, por favor...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sra. Cerezo Domínguez:** "Termino ya. Que no vaya por la vía penal, sino que solucione este problema de otra forma. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

**Sr. Moreno Brenes:** "Muy brevemente. Sr. Andrade, según los últimos datos que tenemos, en Navidad ofrecieron Uds., el 90 por ciento de las sanciones eran para las prostitutas. Pero bueno, esto es un claro signo de equidad y de equilibrio. Es decir, la parte débil, el eslabón débil, y además es el que se lleva la mayor carga sancionadora. Eso nos tiene que hacer reflexionar. Pero voy a decir una cosa: a mí me consta que Ud. no es un hooligan en su Partido, no es alguien que disfrute ni muchísimo menos con una actitud represiva en este campo. Ud. por motivos electorales Ud. y su Partido introdujeren ese elemento en la ordenanza de convivencia porque en la proyección y en su redacción original no estaba. Y Ud. sabe que lo que estoy diciendo es verdad, tal cual.

En segundo lugar, la inseguridad jurídica es manifiesta: solicitud, ofrecimiento y prácticas sexuales. Mire Ud., le reitero lo que siempre digo: si ya el propio Presidente Clinton se las vio y se las deseó para definir eso, no vamos a ser aquí nosotros en Málaga los que lo vamos a hacer. ¿Cómo se define? ¿A los policías le enseñan Uds. lo que es...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Moreno Brenes:** "Muy brevemente. ¿...y lo que no es?"

Y en tercer lugar, saben que en la definición espacial trasladar la prostitución



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

literalmente a las afueras de la ciudad es marginarla más todavía. Creo que el sentido común se tiene que imponer y la única vía es una respuesta. Una respuesta que el Derecho Penal no puede ser. Como mi querida compañera sabe, el Derecho Penal es la última ratio, es la última razón, la última posibilidad de sancionar, la que se debe utilizar ya en caso extremo. No creo que personas que vivan una situación como esa, la solución sea precisamente acudir a la vía penal. Cuando se lo dicen los Fiscales, que algo entenderán de esta materia, y la Audiencia Provincial que también algo entenderá".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Andrade, para cerrar la comparecencia".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Bien, volviendo a la denuncia decirle, porque creo que el dato es bastante impactante, ni el 0,4 por ciento de las sanciones se han llevado a la vía penal. Por tanto, Uds. de una vía penal en el que ha habido una revisión de una condena judicial, han hecho de este un mundo, quizá por algunas razones y no quiero pensar que sea por razones de demagogia. Pero es que no vamos... yo no les he escuchado a Uds. ir al fondo de la cuestión en ningún momento. Si es que nosotros hemos dicho que queremos mejorar la convivencia cuando la prostitución se produce perjudicando a residentes y comerciantes. Pero de todas maneras y por cerrar la polémica, que no hay ninguna instrucción política ni de jefatura de... animando a ningún policía a acudir vía de la desobediencia. Que en esa misma línea estamos y que quedamos a la espera de la Fiscalía. Yo, desde luego, como Uds. comprenderán no voy a hacerme eco de lo que se diga en la prensa. Hemos tenido una reunión con una Fiscal, ella personalmente nos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Termino. Y por tanto, nosotros quedamos a la espera de lo que acordamos en una reunión formal. Si la Fiscalía pasa un tiempo prudencial y no se dirige al Ayuntamiento, el Ayuntamiento se dirigirá a la Fiscalía. Y mientras, seguiremos en la vía administrativa que es la que tenemos, quedando a la espera de que alguna vez, y yo lo deseo de verdad, este país se tome en serio un tema tan complejo y se haga una regulación de la prostitución. Muchas gracias".

**PUNTO Nº 54.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**PUNTO Nº 55.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 56.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe del Interventor General sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto 2011 del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.
- Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, referidos al segundo trimestre de 2012.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO Nº 57.- Ruegos**

No se formuló ningún Ruego.

### **PUNTO Nº 58.- Preguntas**

#### **PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:**

Preguntas no contestadas:

Pleno 27/04/12

- 19.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al edificio cultural del Puerto de Málaga.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de fecha 24 de abril de 2012, solicitando información sobre ayudas municipales al MIMA.

*El MIMA se inauguró en 2001, la nueva sede de calle Beatas en el Palacio de los Condes de Nava ha costado 1 millón de euros y su rehabilitación más de 2 millones. Este año ha recibido una ayuda de 147.000 euros aproximadamente. En este sentido queremos saber desde cuándo recibe ayuda municipal y cual ha sido el cómputo total de las ayudas recibidas desde su inauguración.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, de fecha 7 de mayo de 2012, solicitando información sobre invitaciones-programas de la 14 Semana Cultural del Distrito Cruz de Humilladero.

*¿Cuántas invitaciones-programas de la 14 Semana Cultural del Distrito Cruz de Humilladero se han realizado?.*

*¿Quiénes han sido los destinatarios de estas invitaciones-programa?.*

*¿Cuál ha sido el coste de la impresión y distribución de estas invitaciones-programas y sus correspondientes sobres? ¿Qué empresa ha realizado estas invitaciones-programas y con qué procedimiento se ha contratado?.*

### **PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:**

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

**PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA D.<sup>a</sup> ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL SENO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL EN EL BARRIO DISTRITO NORTE.**

*El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de unos hechos bastante graves ocurridos en el seno del Cuerpo de la Policía Local de Málaga, en concreto en las dependencias policiales de la Jefatura de Policía de Barrio Distrito Norte, entre un subinspector y una policía; hechos que obligaron a dicha policía a abandonar su puesto de trabajo y trasladarse de un centro de salud. Situación confirmada al Diario “La Opinión de Málaga” por el propio Jefe de Policía Local, Sr. Fernando Cerezo.*

*Según el referido periódico: “La Policía Local ha abierto una investigación interna para conocer las circunstancias de un incidente ocurrido hace un mes en las dependencias de la comisaría territorial Norte, en La Corta, entre un suboficial y una policía, que obligó a ésta a darse de baja. Ya que el incidente habría tenido su origen en las relaciones entre ambos agentes, según varias fuentes, que el día en cuestión derivó en una fuerte discusión entre ambos a causa de una controversia profesional.*

*El suboficial, valiéndose de su jerarquía profesional sobre la agente, habría censurado a ésta abroncándola. Ello provocó un choque nervioso en la agente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ante ello, el jefe de la Policía Local ha pedido una información interna al jefe de la comisaría de La Corta donde investiga la sucedido con vistas a decidir los pasos a dar”.*

*Es por todo lo expuesto por lo que realizamos la siguiente pregunta:*

*¿Se ha activado en algún momento algún tipo de protocolo para este caso?. En caso de ser afirmativo, ¿cuál ha sido el procedimiento empleado?; y en caso negativo, solicitamos conocer los motivos por los que no se ha activado ningún protocolo. Según declaraciones del propio Jefe de la Policía Local se ha abierto una investigación interna. Desde este Grupo Municipal, solicitamos saber ¿quiénes han llevado a cabo dicha investigación y cuál ha sido el resultado de la misma, y qué es lo que ha sucedido?; así como, ¿cuáles han sido las medidas que se han adoptado al respecto?.*

**PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA D.<sup>a</sup> ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS VENDEDORES DE ARTÍCULOS USADOS EN EL RASTRO DE CORTIJO DE TORRES.**

*En noviembre del año pasado la Concejala María del Mar Martín informaba al diario La Opinión de Málaga de que en el rastro de Cortijo de Torres se iba a permitir la presencia de vendedores de objetos usados y de segunda mano con lo que el Área de Comercio iba a negociar para regularizar su situación, ya que no estaban dados de alta ni abonaban impuestos. Desde el comienzo del Rastro en la nueva ubicación se ha visto proliferar de una manera anárquica la presencia de este tipo de vendedores en una zona colindante a las parcelas ocupadas por los vendedores ambulantes habituales, lo que es incompatible con una correcta ordenación del mercadillo y podría generar problemas de seguridad ciudadana.*

*Por lo expuesto, se formal la siguiente PREGUNTA:*

*¿Están regularizados los vendedores de artículos usados en el Rastro de Cortijo de Torres tal y como dijo la Concejala?.*

**PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA D.<sup>a</sup> ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN EL EDIFICIO DEL CINE ASTORIA.**

*En el edificio del cine Astoria de la Plaza de la Merced existen instaladas dos cámaras de seguridad dirigidas hacia la plaza sin que exista la preceptiva información pública de zona de videovigilancia. Estas cámaras son distintas de las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que existen en otras calles del centro de la Ciudad y que están debidamente autorizadas. Puesto que el edificio es de propiedad municipal, se formula la siguiente PREGUNTA:*

*¿Cuál es la situación legal de ambas cámaras y quién las ha controlado o controla?*

**PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL DESBROCE Y SANEAMIENTO EN BARRIADA OLÍAS.**

*La zona cercana al bar La Parada en la Barriada de Olías necesita ser limpiada de brozas y saneamiento, tal y como solicitan los vecinos, quienes alertan del riesgo de obstrucciones.*

*¿Para cuándo el Ayuntamiento, a través de los Servicios Operativos, tiene previsto esta limpieza a fin de impedir cualquier tipo de obstrucción en el saneamiento de esta zona?*

**PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CALLE PIANO EN OLÍAS.**

*En la calle Piano cuando llueve se crean balsas y EMASA, para dar solución al problema, inclinó la pendiente hacia las casas, generando otro problema ya que ahora el agua entra en las casas.*

*¿Está prevista alguna acción para impedir que el agua entre en las viviendas?. ¿Qué tipo de acción y cuándo comenzarán los trabajos?*

**PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A APARATOS DE GIMNASIA EN OLÍAS.**

*En la barriada de Olías había máquinas para hacer gimnasia en la zona donde ahora se encuentra el parque infantil. En el momento de la retirada de estos para ser sustituidos por los infantiles se dijo a los vecinos que las máquinas de gimnasia ser colocarían en otro lugar de la barriada.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Para cuándo el Ayuntamiento recolocará los aparatos de gimnasia y en que zona tiene previsto hacerlo?.*

**PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

*En agosto de 2011, se formaliza la ampliación de plazas en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, que viene regulado por un Convenio de Colaboración previo entre el Ministerio de Interior, la FEMP y el Ayuntamiento de Málaga de fecha 11 de abril de 2008.*

*Por este motivo esta concejala tiene a bien realizar las siguientes*

### PREGUNTAS

*Uno: ¿Cuáles han sido los criterios para la elaboración de nuevo catálogo de plazas ofertadas por el Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad?.*

*Dos: ¿Cuál es el grado de implantación actual del convenio y qué pautas se siguen para la asignación de tareas por las distintas Áreas implicadas en el mismo?.*

*Tres: ¿Cuáles son las características de la población específica que se acoge a esta modalidad de cumplimiento de pena?.*

**PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES.**

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2011 y por unanimidad de los miembros de la Corporación dio su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Que a la mayor brevedad se proceda a dar comienzo a la construcción del Centro de Atención Integral para mujeres, promovido por el IMV y destinado al Área de la Mujer”.*

*Ya en el año 2009, también por iniciativa del Grupo Municipal Socialista, se aprobó en la sesión de marzo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, una moción con el mismo propósito la construcción del Centro de Atención Integral para Mujeres, que fue apoyada por todos los miembros de la corporación.*

*Citando al portavoz del partido popular en su intervención de 2009, “todos somos conscientes de la necesidad que tiene la ciudad de Málaga de disponer de un alojamiento, de alojamientos protegidos para mujeres en situación de peligro de exclusión social”.*

*¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del equipo de gobierno para cumplir los compromisos adquiridos y poner en marcha el Centro de Atención Integral para Mujeres?.*

*¿Dónde estará ubicado?.*

*¿Cuál es la planificación futura y cuando está previsto que el citado centro funcione con normalidad?.*

### **PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL.**

*En los planes anuales de inversiones del Instituto Municipal de la Vivienda correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009 se recogen como Proyecto 200331820013 y en Concepto Residencia de Atención Social las consignaciones previstas siguientes:*

2007 3.860.000  
2008 3.600.000  
2009 2.000.000

*¿Cuál ha sido el destino definitivo de estas consignaciones presupuestarias?.*

*¿A cuánto asciende la inversión definitiva para el citado proyecto?.*

*¿Dónde se ubica la referida Residencia de Atención Social?.*

*¿Cuán es el uso planificado para este equipamiento social?.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA D.<sup>a</sup> ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS VERBENAS DE SAN JUAN.**

*La noche del 23 de junio tienen lugar las tradicionales verbenas de San Juan con gran tradición en nuestra ciudad.*

*Todos los años se realiza un despliegue policial a lo largo del litoral de la ciudad, en el caso de este año.*

*¿Qué operativo se ha puesto en funcionamiento para ello y cuántos efectivos?.*

*En el caso de haber sucedido algún incidente, ¿de qué tipo y con qué resultado?.*

**PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A VERTIDOS DE LAS REDES PLUVIALES Y RESIDUALES DE EMASA EN LA ZONA ALTA DEL RÍO GUADALMEDINA.**

*Hemos conocido los problemas derivados de los vertidos en la parte alta del cauce urbano del río Guadalmedina, es decir, la zona que va desde el estadio de la Rosaleda hasta la Presa, y en las zonas adyacentes a ambos lados, que abarcan los distritos de Palma Palmilla y de Ciudad Jardín. Al parecer existen vertidos que en ocasiones han producido que se estanque el agua con el consiguiente aumento el número de mosquitos en los barrios colindantes habiéndose realizado, según nos consta, escritos al Ayuntamiento de Málaga por parte de comunidades de vecinos, no habiéndose llegado a ninguna actuación para su solución por parte de las distintas áreas competentes del consistorio.*

*Estos vertidos son la causa de la indignación de los/as vecinos/as más afectados de estos distritos, por mala situación higiénico-sanitaria de este tramo del río por estos vertidos, su estado de abandono, detritus y enorme suciedad. En la parte alta del cauce urbano también existen varios arroyos que desaguan directamente al río Guadalmedina. A todo esto se une la circunstancia de que en estas zonas (cauce alto urbano del río, las virreinas, etc.) según existen defectos de conexión entre las redes de pluviales y residuales, es decir, se han conectado redes de pluviales a residuales y viceversa.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1º.- ¿Ha conocido el equipo de gobierno la existencia de estos vertidos y las denuncias y escritos de las comunidades de propietarios de la zona? ¿Qué medidas piensa adoptar el equipo de gobierno respecto a los problemas derivados de los vertidos en la parte alta del cauce urbano del río Guadalmedina? ¿Qué acciones*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*están previstas respecto al estancamiento del agua, detritus y enorme suciedad?  
¿Cuál es la situación respecto a los arroyos que desaguan directamente al río Guadalmedina y futuras actuaciones? ¿Qué defectos de conexión existen entre las redes de pluviales y residuales, es decir, porque se han conectado redes de pluviales a residuales y viceversa? ¿Qué medidas piensa tomar EMASA al respecto?*

**PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO GRUPO DE TRABAJO EN EMASA CONJUNTO CON LA GERENCIA DE URBANISMO.**

*Hemos conocido que se ha constituido un nuevo Grupo de Trabajo en EMASA, conjunto con la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), para llevar adelante los estudios pertinentes sobre la situación en que se encuentra nuestra ciudad en cuanto a su dotación de infraestructuras hidráulicas, tanto en abastecimiento de agua potable como de evacuación de aguas pluviales en episodios de lluvia intensas.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

#### PREGUNTA

*1°.- ¿Que empleados formarán el equipo técnico de EMASA en dicho grupo? ¿Que empleados formarán el equipo técnico de la GMU en dicho grupo? ¿Con qué dotación presupuestaria cuenta este nuevo Grupo de Trabajo en EMASA? ¿de la mencionada dotación presupuestaria que parte representa el capítulo 1 correspondiente a las retribuciones de los empleados? ¿se ha contratado específicamente a alguien en EMASA que con anterioridad no formara parte de la plantilla de la empresa para engrosar el equipo técnico de EMASA en dicho grupo? ¿se ha contratado específicamente a alguien en la GMU que con anterioridad no formara parte de la plantilla de la empresa para engrosar el equipo técnico de la GMU en el nuevo Grupo de Trabajo en EMASA, conjunto con la Gerencia de Urbanismo (GMU)?*

**PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE EMBARGOS (EN NÚMEROS NATURALES) Y CUANTÍA (EN EUROS) QUE REPRESENTAN LOS EMBARGOS DE CUENTAS BANCARIAS EJECUTADOS POR GESTRISAM DE 2007 HASTA LA ACTUALIDAD.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Hemos conocido como ante la morosidad algunas administraciones públicas, principalmente los ayuntamientos, están tomando medidas para poder hacer efectivo el cobro, por ejemplo de tasas, multas o impuestos, a los/as ciudadanos/as con causas económicas pendientes. Antes de proceder al embargo de cuentas bancarias, el Ayuntamiento realiza dos notificaciones en el domicilio social o fiscal, para luego abrir el proceso de recargos e intereses de demora. En noviembre de 2011, nuestro grupo municipal realizó una pregunta plenaria cuya contestación era excesivamente genérica y sólo ofrecía datos porcentuales muy limitados y ambiguos, lo que no se correspondía con lo demandado. En el mes de febrero de 2012 volvimos a presentar un pregunta en la que tampoco se contestaba al dato exacto que se preguntaba que es simple y se refiere al número de embargos y la cuantía que representan los embargos de cuentas bancarias ejecutados por GESTRISAM de 2007 hasta la actualidad. Esperamos que en esta pregunta se nos conteste exactamente el dato que queremos conocer sobre los embargos.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Cuántos embargos de cuentas bancarias has sido ejecutados cada año por GESTRISAM desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuáles fueron las cuantías que se corresponden a estos embargos cada año desde 2007 hasta la actualidad? ¿Por qué conceptos o motivos, en cada año, se han embargado dichas cuentas, desde 2007 hasta la actualidad?*

**PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS REUNIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CON EL ALCALDE DE MÁLAGA.**

*El presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Dívar, ha asegurado a la Fiscalía General del Estado que estuvo en Málaga entre los días 3 y 7 de febrero de 2011 para tratar con el alcalde de Málaga, sobre la saturación de los juzgados de lo mercantil de la ciudad debido a las numerosas quiebras empresariales que se producían como consecuencia de la crisis económica.*

*El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha asegurado que se han realizado dos encuentros para abordar la necesidad urgente de crear más juzgados de lo mercantil aunque los encuentros no se produjeron en las fechas que señala en Sr. Dívar sino que la primera se produjo en 2010 y la segunda en otoño de 2011.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Antes de esas fechas, el Alcalde de Málaga mandó una carta al Sr. Dívar para exponerle el problema de los atascos en los juzgados mercantiles y el impacto negativo que ese hecho tenía en la economía de la ciudad. El presidente del Consejo General del Poder Judicial, según las fuentes oficiales del Ayuntamiento de Málaga, acusó recibo de esta comunicación.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Se produjo una reunión del presidente del Consejo General del Poder Judicial con el alcalde de Málaga, entre los días 3 y 7 de febrero de 2011 para tratar sobre la saturación de los juzgados de lo mercantil de la ciudad? ¿Cuántos encuentros y reuniones han producido entre ambos en Málaga? ¿En que fechas? ¿Cuales fueron los contenidos de todas esas reuniones y encuentros? ¿Que gastos con cargo al Ayuntamiento se produjeron como consecuencia de esas reuniones y encuentros? ¿En concreto, cual fue el coste global y el importe de lo gastado?*

**PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON GAONA ABOGADOS.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito desde 2003 hasta la actualidad por el Ayuntamiento de Málaga, empresas y organismos autónomos, con Gaona Abogados con mención del tipo de contratación, antecedentes, objeto, cuantía, condiciones, procedimiento de selección e incidencias en la adjudicación de los mismos?*

**PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **AUTÓNOMOS, CON URBATECH, URBANISMO Y EDIFICACIÓN, S.L. Y ATEGECON-ATC, S.L.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

#### **P R E G U N T A**

*1ª.- ¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito desde 2003 hasta la actualidad por el Ayuntamiento de Málaga, empresas y organismos autónomos, con las empresas del Grupo Urbatech (Urbatech. Urbanismo y Edificación, S.L. y Ategecon-ATC, S.L.), con mención del tipo de contratación, antecedentes, objeto, cuantía, condiciones, procedimiento de selección e incidencias en la adjudicación de los mismos?*

#### **PREGUNTA Nº XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA BARRIADA DE LA NORIA DEL DISTRITO DE CHURRIANA.**

*La barriada de La Noria, un núcleo de población de 3.000 habitantes al norte de Churriana, se encuentra en un continuo proceso de deterioro, que vienen denunciando las asociaciones vecinales y que cada día que pasa, si no se interviene de una forma integral por todos los sectores de Protección Social implicados y con el compromiso de las administraciones, cada vez será más difícil su solución.*

*Existe un núcleo de Viviendas Sociales construidas en 1993, que actualmente no reúnen las condiciones urbanísticas mínima para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos/as de pleno derecho. El mobiliario urbano es muy escaso, apenas hoy papeleras y contenedores de basura. No hay semáforos ni badenes y tampoco se ve señalización horizontal en sus vías. También abundan solares abandonados y sin vallar, en los que se acumula basura, escombros y matojos.*

*En la barriada existen todavía calles sin aceras, sin limpieza y una mínima conservación. La basura abunda fuera de sucios y destartalados contenedores rodeados de escombros, basuras y muebles en los alrededores. Otra de las cuestiones pendientes es la necesidad de insonorizar las casas por la cercanía del Aeropuerto, y, en consecuencia, de sus ruidos por la ampliación de éste.*

*Las deficiencias que presentan son numerosas y de primera necesidad, estas se encuentran enmarcadas en lo que en el IV Plan Municipal de Servicios Sociales para La Inclusión Social de la ciudad de Málaga se tipifica como Zona con Necesidad de Transformación Social, estos es:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- \* *Núcleos de Viviendas Sociales en proceso de deterioro y con graves barreras arquitectónicas y problemas de acústica, por la cercanía al Aeropuerto.*
- \* *Deterioro urbanístico y fuertes déficit de equipamientos y servicios públicos.*
- \* *Inseguridad ciudadana*
- \* *Déficit educativo e instructivos básicos*
- \* *Elevados índices de paro*
- \* *Graves carencias formativas y profesionales*
- \* *Deficiencias higiénico-sanitarias*
- \* *Multiproblemáticas en el ámbito familiar*
- \* *Desintegración social*

*Todo lo anterior está unido a la falta de atención que se les presta por parte de unos servicios sociales que carecen de personal y medios suficientes, hacen que este núcleo de viviendas constituya un lugar insalubre y mal atendido, que sufren sus habitantes y el resto de los vecinos de la barriada.*

*Por otro lado, el enorme incremento de impuestos y tasas municipales está llevando al límite a muchas familias de La Noria que han perdido poder adquisitivo y no llegan a fin de mes.*

*Además, a todo esto se une que la Empresa Pública de Suelo de la Junta de Andalucía (EPSA) propietaria de las viviendas sociales de La Noria, que al parecer ha estado abonando el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de las mismas desde 1993 hasta la actualidad, quiere que a partir de ahora sean los inquilinos de las 140 viviendas de La Noria los que abonen el Impuesto de Bienes Inmuebles.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Qué medidas de carácter urbanístico, de viviendas, de servicios sociales, de limpieza y de seguridad, se han tomado por parte del Ayuntamiento de Málaga que posibiliten la plena integración de las viviendas sociales, en derechos y obligaciones, con sus vecinos de la barriada y distrito? ¿Qué tipo de acciones se piensa desarrollar en el ámbito social para afrontar los problemas que como Zona con Necesidad de Transformación Social se enmarcan en el Plan Municipal de Servicios Sociales para La Inclusión Social de la ciudad de Málaga? ¿Desde que año la Empresa Pública de Suelo de la Junta de Andalucía (EPSA), propietaria de las viviendas sociales de La Noria, ha estado abonando el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de las mismas? ¿En que situación se encuentra ahora el pago del IBI?*

**PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS MOLESTIAS OCASIONADAS POR RUIDOS,**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **VIBRACIONES Y EMANACIONES PROCEDENTES DE LOS RESIDUOS Y POLVO DE ÓXIDO DE UNA CHATARRERÍA UBICADA EN LA CARRETERA DE LA FRESNEDA.**

*Hemos conocido una serie de denuncias que desde el año 2010 vecinos/as de Campanillas han presentado ante el Ayuntamiento de Málaga por las molestias ocasionadas por ruidos, vibraciones y emanaciones presuntamente tóxicas procedentes de los residuos y polvo de óxido de una chatarrería ubicada en la Carretera de La Fresneda que se dedica al corte y prensado de chatarra y depósito de la misma, sobre un suelo rústico, que podría provocar un deterioro ambiental en la zona.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

#### PREGUNTA

*1ª.- ¿Ha tenido conocimiento el Ayuntamiento de Málaga de estas denuncias? ¿Qué respuesta se han dado a las mismas? ¿Qué medidas de carácter urbanístico, de limpieza y de seguridad, se han tomado por parte del Ayuntamiento de Málaga? ¿Qué actuaciones se han tomado desde el Área de Medio Ambiente para el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales? ¿En que situación se encuentra en la actualidad los expedientes que se hayan iniciado al respecto? ¿Qué acciones futuras se prevén?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina